



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 001 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 12 de Enero del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón .Lcda Lorena Bonilla, concejal alterna del Ec. Juan Carlos Analuisa, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero, Arq. Edison Panchi, director de planificación, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien da la bienvenida al seno del concejo a la Lcda. Lorena Bonilla, concejal alterna del Ec. Juan Carlos Analuisa y además manifiesta y mociona que se incorpore un punto adicional al orden del día establecido, en el que conste el alza de la remuneración al señor alcalde y además del alza al 45 % de los señores concejales en vista de que no se ha tomado resolución ya que empieza a correr a partir de este mes, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que un saludo a la concejal alterna y referente al punto indico que , de lo que tiene entendido el momento que se aprueba el presupuesto en la cual se determina sin que se adopte una resolución, para que se aplique lo que consta en el presupuesto y este automáticamente entra en vigencia en virtud de que ya que esta constando en el presupuesto a partir del primero del año pertinente, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que al momento que se aprueba la ordenanza que es norma interna institucional, se convierte en obligación y de cumplimiento obligatorio, en tal sentido esta en vigencia dicha ordenanza a partir del primero de enero de 2012 , como consecuencia de la aprobación en segundo debate, en tal sentido y de conformidad con lo expresado la vicealcaldesa solicita que sea el señor director financiero quien aclare sobre este particular, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que al respecto la ley es clara y el mismo COOTAD indica que el presupuesto debe constar de tres elementos , los ingresos , los gastos y las disposiciones generales, conforme consta el documento presentado al seno del concejo y dada que esta es una ordenanza, esta está en plena vigencia y también dice que se anexara el distributivo de las remuneraciones , en éste sentido en el distributivo consta lo que solicita el señor concejal Lautaro Duque, en este caso mal haríamos en retomar este tema a sabiendas que esta ordenanza esta en ejecución, incluso ya se está trabajando con el presupuesto 2012, en este sentido indico que no es necesario adoptar una resolución, en virtud de la aclaración dada por los técnicos municipales, la moción presentada no califica por no ser procedente, en tal virtud y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 29 DE**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DICIEMBRE DE 2011. Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL INFORME No 015 GADMS-CPU, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, RESPECTO A LA CALLE SIN NOMBRE EN EL BARRIO YALO, QUE PASA POR LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MEDINA.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del informe No 015 GADMS, CPU, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el señor concejal Oscar Zamora, el mismo que en la parte pertinente dice: Con relación a la resolución No 087-2011-SO, tomada en el seno del concejo municipal de Sigchos en sesión efectuada el día miércoles 23 de Diciembre de 2011, la comisión de planeamiento y urbanismo, procedió a la inspección correspondiente en la calle sin nombre de aproximadamente 10 mts de ancho y unos 100m de longitud en el barrio Yalo de la parroquia Sigchos, que se encuentra ubicada desde la calle principal hacia el estadio en el anverso de la propiedad de los señores Medina, encontrándose una construcción de columnas en media calle, también bordillos en su totalidad y frente a la propiedad de los señores Medina los cuales han sido destruidos. La comisión de planeamiento y urbanismo luego de haber hecho el análisis, sugiere que se proceda a declarar de utilidad pública la mencionada calle y se mantenga con el ancho planificado, la misma que debe continuar la prolongación de la calle secundaria que da frente al señor Hugo Mena, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que se analice la documentación existente en este punto, acotando que como comisión se han dirigido a este lugar en la misma que verificaron la existencia de los bordillos que están botados en una parte y segundo hicimos un análisis el mismo que para dar el mejor servicio al barrio Yalo, el mismo que está creciendo, hemos decidido que se quede la calle de 10 metros con la prolongación que esta frente al señor Mena, en vista de que al futuro servirá al barrio, y debemos ir creciendo planificadamente para que quede bien presentados nuestros barrios, en este sentido solicito al Arq. Edison Panchi que aclare con mayor puntualidad este tema, a continuación el Arq. Panchi manifiesta que luego de haber presentado la alternativa en primera instancia, en la cual se resolvió que la calle se podía dejar de 8 metros, que era uno de los propósitos del señor alcalde para que se llegue a una solución, pero el concejo resolvió dejar la vía en 10 metros, en este caso parece que se solicito al Dr. Cajamarca que tome una decisión legal para que nosotros con la maquinaria del municipio ir ampliando la vía, acotando que el problema que se suscito era que ellos arbitrariamente sacaron el bordillo, ya que el arreglo al cual se llego con los señores Medina, era que el bordillo se mantenía y la vereda se recorría, en este sentido el bordillo quedaba en la parte posterior de la vereda, y ellos evadiendo el arreglo al cual se llego, han procedido a sacar una buena parte del bordillo el cual recorre la totalidad del predio, en este sentido presente el informe al concejo en el cual la decisión la adopten ustedes, si la vía se mantiene en los 8 metros que se proponía o en 10 metros que tiene ahora, en la misma que hay una resolución que la vía se mantenga de 10 metros, explico además que lo que se adopto era en base al pedido del señor alcalde en que se dé solución definitiva a este inconveniente el mismo que viene desde



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

hace muchos años atrás, explico también que existían pronunciamientos de parte de la gente del sector en la que manifestaban que los señores Medina ni viven en el sitio ya que solamente vienen temporalmente mas no viven permanentemente ahí, ya que la indignación que se produjo es porque los bordillos fueron construidos por la gente del sector con los materiales que dio la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que en primera instancia emitió un informe en el cual manifesté que si la existencia de esa calle no obedece a una planificación hecha por la municipalidad, entonces era ilegal y no podía procederse ya que debería contar dicha planificación para proceder, ahora luego que ha pasado el tiempo y nos trasladamos con los técnicos municipales al lugar de los hechos y en esa diligencia pregunte, si había una planificación anterior para que se construya esa calle y me manifestaron que si existía, entonces yo manifesté que en ese caso no habría otra cosa más que hacer que cumplir con la planificación sin autorización del señor Medina, en ese orden de cosas, vuelvo a preguntar al señor director de planificación si existe planificación de esa vía, para nosotros atenemos a lo que establece los art 487 y sus literales del COOTAD, a continuación el señor director de planificación manifestó que habían revisado todas las resoluciones del concejo donde existan la creación de esa vía y lamentablemente no encontramos absolutamente nada, indicando que es el concejo quien debe autorizar la apertura de vías, lo que si sabia según expresiones de los moradores era que al alcalde anterior, le pidieron prestado la maquinaria y no se hizo el trazado vial correspondiente ya que la una vía que viene del estadio hacia la esquina del señor Medina, en la parte sur tiene un sentido, se desvía toda la vía por otro sentido y después sale esa vía que empieza la casa del señor Mena en otro sentido, entonces no existió planificación, sino una apertura de vías a conveniencia, explicando que no sabe si en este momento se pueda eliminar en vista de que existe dinero del estado invertido en esa vía, acotando además que los señores Medina no apelaron la apertura de esa vía en el tiempo correspondiente que da la ley, es decir dos años, es por ello que piensa que se debería mantener esa vía, mas no cerrarse, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que en este instante la institución municipal, debería planificar un replanteo de la vía, para nosotros poder tener fundamentos de respaldo para poder intervenir y ahí si poder aplicar lo que dispone el art 487 del COOTAD que si nos faculta el ensanchamiento de la vía, acotando que en este caso se podría indemnizar en un porcentaje, pero como no tenemos un respaldo no nos amerita absolutamente frente a un proceso judicial si se instaura, es por ello que si debería la institución municipal hacer presencia con un replanteo técnico de las vías del sector de Yalo, en este caso replanteamos para hacer prevalecer el articulo de ley, y decir si le va a ensanchar el 5% no hay derecho a indemnización, mientras tanto lo que queremos es tomar una decisión sobre algo que no está planificado, es por ello que sugiero que el departamento de planificación debería presentar un proyecto de replanteo de calles en el centro urbano de Yalo, en el cual está involucrado absolutamente todo y no tienen ellos el sustento para refutar la decisión que adopte el concejo, a continuación el director de planificación manifestó que no solamente se debería replantear esta vía sino que se considere la ampliación y la apertura de las vías que se pueden prolongar mediante ordenanza. En este sentido la decisión del concejo está, en que se mantenga



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la vía en conflicto como esta ahorita ya que si queremos enrumbar la vía con un eje lineal, se va la mitad de la casa del señor Mena y casi todo el lote del señor Viteri. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este caso no es producto de esta administración, sino de la irresponsabilidad y el capricho de la administración anterior, y como lo expuso el director de planificación que si se le hubiera dado el trazado correspondiente desde el estadio como iba, se afectaba terrenos del anterior concejal Hugo Mena, pero por conveniencia e intereses personales se desvió el direccionamiento, se hizo la apertura sin planificación es decir ilegalmente, se construyó los bordillos y aceras en propiedad privada, porque se considera privada ya que no existe ninguna planificación y tampoco resolución de concejo, indico además que en meses anteriores ya se llegó a un acuerdo con los señores Medina, pero lamentablemente habían llegado unas cuantas personas de Yalo a interferir la decisión del concejo la cual ya se había adoptado, que era la negociación con los señores Medina, en este sentido por mi parte y de acuerdo al informe y según lo manifestado por el señor procurador sindico, lo que se encuentra construido en este instante es ilegal ya que se construyó en propiedad privada y si hubo un acuerdo debemos respetar el mismo, ya que si se toma una resolución deberíamos rectificar la vía desde donde corresponde hacerlo y si en realidad como concejo y como representantes del pueblo impartimos justicia y no por capricho de tres o cuatro personas hacer lo que les parece, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente al caso, el año pasado se vio la mejor posibilidad de apoyar en este problema entorno a nuestra administración y de lo anterior nosotros no podemos tomar referencias, lo que si, es que debemos tomar referencia es de nuestra administración, de lo que nosotros actuamos, por tal razón debemos velar a futuro para que no existan los problemas que han existido, en tal razón existe un criterio por parte de la comisión respectiva, y de asesoría jurídica, además de la sugerencia por parte de la dirección de planificación, en este sentido lo más conveniente sería que se replantee las calles de Yalo para que quede definitivamente establecido, en vista de que es una comunidad en la cual no solamente tendrá acceso a que quede arreglado esta vía sino las demás, por tal razón y con los antecedentes expuestos mociona que se replantee las calles del barrio Yalo y de ahí adoptar mediante ordenanza una resolución para que quede definido esta situación del barrio; a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifestó que como comisión en fecha 24 de junio de 2010 pedimos la declaratoria de utilidad pública en vista de que no fueron hechos en términos reales, entonces ahora se sigue manteniendo el mismo criterio que no ha sido aperturado legalmente dicha calle, ya que para tomar un eje iríamos afectando una casa que esta por el estadio para lo cual deberíamos incluso indemnizar, acotando que es cierto que no es nuestra responsabilidad sino del concejo anterior, pero en este caso como estamos al frente debemos solucionar dicho problema. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se respete la resolución anterior en vista de que no se ha reveido y que se mantenga sobre la negociación que hubo con los señores Medina. A continuación toma la palabra el señor director de planificación quien manifestó que lamentablemente no se ha podido reunir con los señores Medina y el señor Viteri en vista de que si el uno puede el otro no, y nosotros considerando el lote anterior del señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Medina, se saco una extensión de afectación con el trazado de la vía que es ahora y que posiblemente puede afectar si consideramos en línea recta, además presentamos el acuerdo al cual quieren llegar con la municipalidad, es decir que no se les pague indemnización y que no se les dé nada, pero que se les permita que la calle sea de 8 metros indicando que ese fue el primer arreglo al cual se llevo y al que hace referencia el señor concejal Zamora y en la cual el concejo ya adopto una resolución en la cual decidieron que se apruebe el informe de planificación, es decir que se considere que la calle sea de 8 metros y el bordillo se haga para adelante, y en este caso si el concejo toma una resolución de replantear las vías de acuerdo la nueva ley de la COOTAD las calles deberán ser de 10 metros y no podríamos dejarla de 8, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que se tome en cuenta que estamos frente a una nueva legislación y tenemos un nuevo plan de desarrollo y ordenamiento territorial y habría que ver si con el plan este sector está afectado, razón por lo que el señor director de planificación manifestó que no afecta, en este sentido el señor concejal Lautaro Duque manifestó que lo más aconsejable en este caso sería que se replantee conforme lo mocione, pero que también sería bueno analizar lo indicado por el director de planificación en la misma que explica que la misma comunidad pide que las vías sean de 10 metros y que mejor que exista este apoyo, a continuación se procedió a la lectura del art 487 del COOTAD, posteriormente el Arq. Panchi manifestó que, si se hace un replanteo de las vías es como si empezáramos desde cero y aféctese a quien afecte nosotros tenemos que hacer la vía, pase por donde pase y eso lo resolverá el seno del concejo y en este sentido no se opondrá ni la comunidad ni el señor Mena, ya que estamos tomando una resolución que beneficie para toda la comunidad, en este sentido el señor concejal Zamora indico que si hablamos de replanteo tendremos que empezar desde el estadio salga a donde salga, razón por lo que el Arq. Panchi manifestó que lo que nosotros tenemos que intervenir es en la parte urbana y tendríamos que direccionar ya que en este caso al inicio del estadio ya es sector rural, a continuación el señor procurador sindico manifestó que se considere la indemnización para los señores que están en el problema si rebasa lo contemplado en la ley y se mantenga en 10 metros y se planifique el resto, pero esa planificación seguirá hasta el final ya que fue el pedido de quienes participaron en dicha reunión, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si continuamos con el proceso desde el estadio con la dirección que debería ser dirán que ya no hay problema, en este sentido el director de planificación manifestó que lo que se tiene que hacer es socializar a la gente con el trabajo que se va a hacer, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que si bien es cierto si queremos que un barrio o parroquia crezca de manera planificada, se tiene que hacer lo que se deba hacer, acotando que al inicio se tendrá un poco de problemas pero a futuro sabrán agradecer por lo actuado, en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, con la finalidad que a futuro vayamos creciendo planificadamente, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que luego de haber escuchado la propuesta técnica y jurídica, es necesario que se vaya replanteando el barrio de Yalo, con la finalidad de que desde aquí se vayan planificando las vías, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que toda planificación al



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inicio llevara dificultades, pero de todas maneras es necesario ir normando de acuerdo a lo que dispone el COOTAD, para que exista orden y planificación, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que haciendo un análisis de lo expuesto por el director de planificación y procurador sindico y luego de las exposiciones emitidas, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que se mantiene con su moción por lo tanto su voto es en contra, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que luego que se ha discutido sobre la calle sin nombre del barrio Yalo, está a favor de la moción del señor concejal Lautaro Duque pero siempre y cuando el replanteo se haga a partir de esta calle sin nombre para lo posterior, ya que si empezamos a hacer desde esta calle tendremos a futuro problemas en la cual las partes interesadas tienen toda la razón porque incluso la construcción que esta junto al estadio tiene la línea de fabrica emitido por la municipalidad. En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, se adopta la **RESOLUCION No 001-SO-2012** en la que consta: **QUE SE REPLANTEE LAS CALLES DEL BARRIO YALO, MANTENIENDO EL EJE VIAL DE LA CALLE EN CONFLICTO.4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y SU PUBLICACION EN EL REGISTRO OFICIAL.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza presentada por el ejecutivo, además del borrador de ordenanza presentado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa mediante memo No 003 de fecha 6 de Enero de 2012, posteriormente la vicealcaldesa manifiesta que está a consideración del concejo el tratamiento de este tema de conformidad con la documentación existente. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es importante que se cuente previamente con estos documentos para analizarlos detenidamente y así poder discutir con juicio de causa, expreso además que ha leído las dos ordenanzas tanto la emitida por el ejecutivo, por intermedio de asesoría jurídica y la presentada por el Ec. Juan Carlos Analuisa, las cuales han sido analizadas y revisadas por cada uno de los señores concejales, acotando que la que las dos persiguen un mismo sentido, pero creo que la presentada por el ejecutivo está más detallada en tal sentido mociona que se discuta y apruebe la ordenanza presentada por el ejecutivo, artículo por artículo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que se discutan las 2 ordenanzas, moción que es apoyada por la vicealcaldesa, en tanto que la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque es apoyada por cuatro señores concejales, en virtud de aquello se procede por secretaria a la lectura del borrador de ordenanza correspondiente. Revisada, analizada, discutida que ha sido el borrador de ordenanza se anexan, modifican, y suprimen los artículos que a continuación se detallan. Considerando aprobado.- Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Con la siguiente modificación, al final del inciso segundo, luego de la palabra desarrollo y, se suprime en él y continua su texto hasta el final Art 5.- Aprobado. Con la siguiente rectificación, literal b) en la palabra plazos, se suprime la letra s, quedando únicamente plazo. Art 6.- Aprobado con la siguiente rectificación, al final del inciso primero en la palabra autonomías, se suprime la letra s, quedando únicamente autonomía. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado con la siguiente rectificación en la palabra autonomías, se suprime la letra s, quedando únicamente autonomía. Art 12.- Aprobado con la siguiente rectificación en la palabra autonomías, se suprime la letra s, quedando únicamente autonomía. Art 13.- Aprobado con la siguiente rectificación al final del inciso se suprime las palabras el de, luego de la palabra desarrollo .Art 14.- Aprobado, con la siguiente rectificación al final del inciso se suprime las palabras el de, luego de la palabra desarrollo, y continua con el texto hasta el final. Ar 15 Aprobado con la siguiente rectificación, en los incisos primero y segundo, luego de la palabra desarrollo y, se suprime las palabras el de. Disposiciones transitorias Aprobado. Revisada que ha sido el borrador de ordenanza para la aprobación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, y su publicación en el registro oficial y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, en virtud de aquello, se adopta la **RESOLUCION No 002-SO. 2012**, en la que consta. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL BORRADOR DE ORDENANZA PARA LA APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, Y SU PUBLICACION EN EL REGISTRO OFICIAL .5TO.-CLAUSURA.- Siendo las trece horas con cinco minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 002 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día miércoles 18 de Enero del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Lorena Bonilla, concejal alterna del Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; además participa el Arq. Edison Panchi, director de planificación, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 12 DE ENERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- LA RATIFICACION DE SUSCRIPACION DEL CONVENIO MARCO DE GESTION PUBLICA DELEGADA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Convenio, el mismo que en la parte pertinente a objetivos dice: Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, al amparo de lo que establecen los artículos 42, literal b) 129, inciso cuarto, 275 y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, delega a favor del Gobierno Municipal de Sigchos, en lo que respecta a mantenimiento que no se encuentra planificada por el Gobierno Provincial de Cotopaxi, para los ejercicios fiscales 2011 al 2014, inclusive, sin que esta circunstancia el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, pierda la titularidad sobre dicha competencia, siendo por lo tanto restrictiva esta delegación. Oficio No 208-2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca , el mismo que en la parte pertinente manifiesta, que esta dependencia concluye con que este aditamento, se ratifica en otros informes similares sobre este tema, en especial el que consta en Oficio No 037-2011 de 10 de marzo de 2011, según documentos que se anexan, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que, de acuerdo a lo que establece el COOTAD, quien debe coordinar el tema de vialidad en el sector rural, son las juntas parroquiales y el Gobierno Provincial, pero si nos ponemos a analizar que si aprobamos un presupuesto cantonal, en la que establece las respectivas partidas para mantenimiento de maquinarias, combustible, etc, razón por lo que pregunto, que si ya son dos presupuestos que vamos aprobando y en los dos hemos aprobado partidas para mantenimiento vial y lo hemos venido realizando durante los dos años y medio de administración que llevamos y que de acuerdo a la ley, si no tenemos suscrito un convenio, directamente serían glosas para el señor alcalde, concejales, financiero por no tener documento, ni mecanismo de justificación de esos recursos, ya que no es nuestra competencia, y una de las alternativas fue la firma de los convenios, indicando que en este año el Gobierno provincial en su presupuesto a aprobado partidas para regeneración urbana de Sigchos, en un monto de alrededor de USD 200.000, a continuación el Dr. Mario Cajamarca manifiesta que durante meses se ha tratado de justificar obras en el área rural, así como la actuación del consejo provincial en competencias que no le corresponden, razón por lo que se pidió la suscripción de este tipo de convenios de gestión pública delegada, indicando que siempre mantuve el criterio y me ratifico en que no es competencia municipal, pero sin embargo hay que justificar de alguna forma ya que la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

responsabilidad está dada, y este convenio en cierto caso servirá para decir que en vista de que no nos atendieron, por eso nos vemos obligados a hacer tal o cual trabajo, indicando además que los dos convenios están suscritos, en los cuales el Gobierno Municipal de Sigchos, le delega al Gobierno Provincial para que intervenga en construcción de infraestructura educativa, salud, agua potable, etc. en el arada urbana, pero esa delegación tiene que ser con recursos, ya que lo que manifestaba el Ing. Pruna, técnico de SENPLADES, en las realizaciones del PDOT, decía que las delegaciones son con recursos y en áreas que no ha planificado el nivel de gobierno competente, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que esto no quiere decir que el concejo provincial no esté trabajando en el tema vial rural, acotando que ha trabajado y está trabajando en los sectores de Isinlivi, las Pampas, Sigchos, Palo Quemado, y lo que manifestaba anteriormente, este convenio es un mecanismo para tratar de justificar nuestra participación en lo que no es nuestra competencia, en virtud de aquello mociona que se ratifique la suscripción de este convenio el cual ya fue suscrito por el señor alcalde; a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en base a la información emitida por el señor procurador sindico, y por conocimiento nuestro que sabemos la situación de competencias, en el sector rural es competencia del gobierno provincial, pero en vista de la realidad que atraviesa nuestro cantón en vialidad y considerando que es extenso ya que cuenta con alrededor de 720Km de vías y si el Consejo Provincial por atender compromisos con otros cantones, no presta la atención que nos merecemos, nosotros no podemos dejar sin atención a nuestros recintos, los mismos que requieren salir a la cabecera cantonal para sus distintas gestiones diarias, indico además que sería importante que el consejo provincial de mayor atención a nuestro cantón ya que es el más grande en extensión de la provincia, indico además que con la situación que atravesamos, si nosotros no nos preocupamos de nuestra gente, quien lo hará, especialmente en época invernal, y si la suscripción de este convenio es el mecanismo que permite atender al sector rural en la vialidad, ya que sin él no podríamos actuar en ningún momento en la parte rural, acotando que hay ocasiones que por atender la parte rural a veces nos olvidamos de la parte urbana, por tal razón sería importante que se envíe el pronunciamiento por parte de la municipalidad, para que el señor prefecto de mayor atención a nuestro cantón, en consecuencia como el convenio ya se ha suscrito con anterioridad, apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que el señor alcalde ha firmado el convenio por las necesidades que presenta nuestro cantón, en especial las parroquias rurales las cuales no han sido atendidas como se debe, de acuerdo a las competencias del gobierno provincial, acotando además que casi hemos sido obligados a firmar este convenio, para poder dar la ayuda que necesitan los sectores rurales de nuestro cantón, en virtud de aquello y con los antecedentes expuestos apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en virtud de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo unánime de los señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en consecuencia se adopta la **RESOLUCION No 003-SO-**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

2012 en la que consta: RATIFICAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE GESTION PUBLICA DELEGADA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN LOS TERMINOS ERICTOS DEL CONVENIO.4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0045-2011, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, REFERENTE A LA UBICACIÓN DE UN TERRENO PARA LA REUBICACION DE LA PLAZA DE GANADO. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 0045-2011, emitido en fecha 21 de Noviembre de 2011, por el señor concejal Óscar Zamora, el mismo que en la parte pertinente dice: Con el respeto y consideración de siempre, me permito dirigirme a usted, en calidad de concejal integrante de la comisión encargada de ubicar un terreno para la reubicación de la plaza de animales, me permito informarle que en el Barrio Puchuguango, salida a la parroquia Isinlivi, sector Cruz Caso, existe un predio de aproximadamente una hectárea de propiedad de los hermanos Hidalgo Molina; en conversaciones mantenidas con dos de las herederas autorizaron se realice la inspección, que requiera el caso para luego proceder a la negociación, por lo que solicito a usted señor alcalde autorice a quien corresponda se proceda a realizar el levantamiento respectivo y el informe de avalúo del predio en mención, pedido que lo realizo porque el GAD ha entregado lotes de terreno a diferentes instituciones del Estado y en los próximos meses iniciaran la construcción de las oficinas, en el lugar donde actualmente funciona la plaza de animales. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que sea el Arq. Edison Panchi, director de planificación quien se pronuncie en este tema, a continuación el Arq. Panchi manifiesta que por pedido del señor concejal Oscar Zamora se ha pedido el avalúo del predio de la familia Hidalgo Molina, el mismo que tiene el avalúo de USD 1.570, el cual no es el avalúo real, ya que en conversaciones mantenidas con algunos colindantes manifestaron que el terreno estaba en venta en USSD 70.000, indicando además que el terreno mide una hectárea y media es decir 1.575 m². A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que preocupado por la situación que atraviesa la actual plaza de animales, por la construcción de las edificaciones de las instituciones a las cuales, les entregamos lotes de terreno, en la mencionada plaza para la instalación para la construcción de sus oficinas, acotando que actualmente aun está funcionando ahí la plaza de animales, y al no tener respuesta de donde se va a ubicar dicha plaza, me he preocupado en solicitar al señor alcalde el informe de avalúos del lote antes mencionado, indicando que puede ser una de las opciones que puede existir, razón por lo que converse con dos de las tres herederas, las cuales autorizaron se proceda a la medición y levantamiento del predio, para posteriormente poder entrar en una negociación, si es factible y accesible el precio. A continuación toma la palabra el Arq. Edison Panchi quien manifiesta que se ha averiguado el precio de los lotes aledaños, para poder analizar el avalúo del predio que se requiere, indicando que no se ha llegado a ninguna negociación con nadie del sector. A continuación toma la palabra el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo al informe presentado por el señor concejal Oscar Zamora y conecedor de la zona, el terreno en mención vive abandonado alrededor de 35 años , hasta la actualidad, razón por lo que además hay que felicitar al señor concejal por la preocupación que ha tenido en este caso, en vista de que, como se manifestó anteriormente aun no se define donde se va a ubicar la plaza de ganado en vista de que ya se está construyendo las edificaciones de las instituciones a las cuales la municipalidad les dono el terreno, para la construcción de sus oficinas como son el Registro Civil., la casa judicial, BNF , entre otras, en tal consideración y de acuerdo a los antecedentes expuestos, mociona que se dé prioridad a este predio el cual consta de una hectárea y media, para que se inicie la negociación directa con los propietarios, o a su vez se inicie con el proceso de expropiación, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico quien pregunta al señor director de planificación, si el avalúo que presenta el señor jefe de avalúos es el actual, por lo que el Arq Panchi manifiesta, que no se tiene la actualización del catastro rural, como para saber el valor real del predio, indicando además que lo que se tendrá que hacer es el reavaluo del predio, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a lo expresado por los técnicos municipales, se requiere primeramente el reavaluo del predio para iniciar con el tramite, en esas circunstancias mociona que se inicie con el proceso de expropiación con el reavaluo actual del predio, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que somos autoridades del cantón y no podemos irnos en contra de los bienes privados y una vez que se ha discutido este tema y de acuerdo a las intervenciones hechas por las personas que le antecedieron la palabra, mociona que se inicie con las negociaciones con los propietarios, previo al reavaluo del predio. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria aceptar la votación, por decisión de cinco señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque, se adopta la **RESOLUCION No 004-SO-2012** en la que consta: QUE SE INICIE LA NEGOCIACION CON LA FAMILIA HIDALGO MOLINA PROPIETARIOS DEL PREDIO,UBICADO EN EL BARRIO PUCHUGUANGO, PREVIO AL REAVALUO DEL MISMO.5TO.-CLAUSURA.- Siendo las doce horas con cinco minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 003 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 26 de Enero del año dos mil doce, siendo las diez horas se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Lorena Bonilla, concejal alterna del Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Dr. Mario Cajamarca Procurador Sindico; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de la mayoría de los señores concejales, a excepción del señor concejal Oscar Zamora, quien mediante Oficio No 001-GADMS-C, de fecha 26 de Enero de 2012, se excusa de no poder asistir a la sesión ordinaria. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 18 DE ENERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADM DE SIGCHOS, Y SU PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que la presente ordenanza se discutió y aprobó en primera instancia y hoy corresponde discutir, analizar y aprobar en segundo y definitivo debate, en tal sentido pone a consideración del seno del concejo. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita se cumpla lo que dispone el art 318 del COOTAD, además indicó que desde hace tiempo atrás se ha solicitado se provea del casillero para concejales, para recibir todas las notificaciones correspondientes. En relación al punto, manifestó que una vez que se ha aprobado en primera instancia el borrador de la ordenanza del plan de ordenamiento, el mismo que es indispensable para el desarrollo de nuestro cantón, ya que a partir de ahí se programará el crecimiento del cantón en los futuros 8 años, en tal virtud mociona se discuta, analice y apruebe articulo por articulo la presente ordenanza, incluyendo el articulado de la norma legal que se encuentra enumerado en el documento a discutir, y de existir cambios, anexos, o rectificaciones se las vaya incluyendo u suprimiendo en esta discusión, Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de los señores concejales presentes ,mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se procede de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Por secretaria se procede de conformidad a lo mocionado, existiendo los siguientes cambios, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado con la siguiente modificación, en vez de la palabra consonancia, ira la palabra concordancia. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Disposiciones transitorias Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo correspondiente, en tal virtud de adopta la **RESOLUCION No 005-SO-2012** en la que consta: APROBAR EN SEGUNDA Y



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADM DE SIGCHOS, Y SU PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PEDIDO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, EN LA MISMA QUE SOLICITA SER PARTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL SIERRA CENTRO-NORTE.

Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del documento emitido mediante correo electrónico, el mismo que dice. El Gobierno Nacional invita a las autoridades locales de las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha e Imbabura que deseen impulsar a su provincia o cantón en un polo de desarrollo, seguridad productiva a ser parte del proyecto de desarrollo integral del centro de Rehabilitación Social Sierra centro norte. El objetivo del proyecto consistirá en el desarrollo y construcción del CRS y obras complementarias a implementarse según las necesidades del sector, para que lo que se designará (35 millones a cada uno) entre ambos fines. Según documento que se anexa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este punto tan importante existe la propuesta por parte del ministerio de justicia, en la cual expreso que tuvo la oportunidad de estar en la ciudad de Latacunga, conjuntamente con el señor alcalde, el día que los señores ministros de Estado hicieran la exposición del proyecto que se iba a desarrollar en la parroquia Poalo, en el mismo que explicaron las ventajas y desventajas de este proyecto, en conocimiento de los habitantes del cantón y la parroquia, expreso que desde el punto de vista de nuestro cantón al ser disperso, si se pretende aprobar este proyecto para que se ejecute en el cantón, según lo dispone la COOTAD y la ley, todo proyecto debe tener el apoyo de la ciudadanía ya que esa es la participación ciudadana que expresa la ley. En cuanto al valor de 70 millones indico que en la reunión de Latacunga se manifestó que los 35 millones serán destinados para la construcción del centro de rehabilitación y los restante 35 millones, para obras complementarias que se necesiten, de acuerdo al respectivo análisis, socio cultural, etc, en la parte de ventajas de este centro de rehabilitación indico que es completo, ya que cuenta con talleres, salas de video, para capacitaciones, aulas de clase, para que las personas que están privadas de la libertad logren capacitarse y rehabilitarse para que sean un aporte a la sociedad, en lo que se refiere al control indico que es un centro de máxima seguridad y si se diera el caso de que se pueda realizar este proyecto en nuestro cantón, se lo haría con la socialización y aprobación de la sociedad del cantón, en cuanto al sitio para este proyecto indico que el único espacio que se tendría es la hacienda de Consermin, siempre y cuando el mismo ministerio decida comprar dicha hacienda como parte del proyecto, en cuanto a otro beneficio indico que otro compromiso del gobierno central es la construcción de la escuela del milenio, un hospital del día y según el mismo documento que es claro las necesidades del cantón, en nuestro caso sería el asfaltado de la vía que tenemos aprobado los estudio, es decir Sigchos- Quillotuña, las Pampas, Alluriquin de igual forma la vía Sigchos- Arapanes- Jatunloma - Pucayacu, Guayacan igual el complemento de las vías Chugchilan e Isinlivi



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

y sobre todo la vía principal Sigchos- Toacaso, manifestando que, si se llega a efectuar sería una magnífica ayuda no solo para el cantón y la provincia sino para el país, ya que ayudaría al desarrollo económico y al contar con vías de primer orden favorecería al turismo de nuestro cantón, acoto además que la invitación que hace el Ministerio de Justicia, esta cursada a las provincias y cantones de Cotopaxi, Pichincha, Tungurahua e Imbabura, indicando que el cantón Latacunga con la negativa que ha tenido por parte de un pequeño grupo de la parroquia de Poalo, no se llegará a construir en dicha parroquia, en consecuencia y con los antecedentes expuestos mociona, que se oficie al ministerio de Justicia a efectos de que previo a resolver por la cámara edilicia, se sirvan socializar el proyecto de Estado, para lo cual el Concejo se compromete a convocar a la ciudadanía del cantón para su conocimiento, en sesión general en la que participaran autoridades cantonales, provinciales e incluso nacionales, representantes de los barrios, juntas parroquiales, comunidades, sociedad civil, ya que si lo aprobamos directamente, podría suceder lo que ya sucedió en la ciudad de Latacunga, que por no haber socializado con la comunidad en su debido tiempo, existió la negativa por parte de la comunidad. Indico además que otro logro que se podría considerar si se llegaría a dar este proyecto sería el tener agua permanentemente, ya que en la hacienda Consermin están los ojos de agua que abastecen a la ciudad de Sigchos Centro A continuación toma la palabra el Dr Mario Cajamarca, procurador sindico municipal quien manifiesta que lo sucedido en la ciudad de Latacunga, fue la falta de socialización oportuna, es decir primeramente levantaron el avispero luego quisieron socializar con la comunidad, y si este momento el concejo quiere adoptar una resolución en base a lo que se está difundiendo a nivel de las 4 provincias, piensa que es lo correcto que primeramente se oficie al ministerio de justicia para que se socialice el proyecto con la comunidad del cantón Sigchos, capaz que en lo posterior el concejo no tenga repercusión con la sociedad, a continuación toma la palabra la concejal alterna Lcda Lorena Bonilla quien manifiesta que analizando el documento que presenta el ministerio de justicia, lo pintan muy bonito, como su palabra lo dice centro de rehabilitación social, indicando que a cualquiera nos brillaría el ojo por el monto que se pretende invertir y en este caso por ser de Sigchos y por vivir en él, y haciendo un análisis piensa que existen más desventajas que ventajas en este proyecto, acotando que Sigchos es un cantón lleno de tranquilidad, paz y amor, en este sentido manifestó que no está de acuerdo con este proyecto en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a efectos que vengan a socializar de mejor manera este proyecto, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto el compañero Duque tiene mucha razón al hablar de las ventajas y desventajas que traería este proyecto en este sentido está de acuerdo que la sociedad civil participe y sea conocedor de la realidad de este proyecto, el mismo que será difundido por el ministerio responsable, y que a futuro todos seamos responsables de la resolución que vamos a adoptar, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que nuestro deber como concejales, es hacer saber a la población lo que se está haciendo, acotando que es imposible adoptar una decisión definitiva en este caso, ya que no es suficiente la información que disponemos sobre este tema, en tal virtud



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que es necesario analizar bien este tema, ya que como lo expresaron anteriormente el monto del proyecto nos hace ilusionar, pero llegado al caso no sabemos nada ha cerca del proyecto, acotando que la mayor parte de la población exige atención en salud, vialidad, educación etc, y si una vez que aceptamos todo esto con el centro de rehabilitación sería recomendable analizar y socializar conjuntamente con los proponentes y la población del cantón, para saber cuáles son los pro y los contra de este proyecto, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que se han vertido muchas opiniones entorno a este caso, acotando que Sigchos aun es considerado un paraíso para vivir, a pesar de los problemas que a existen, los cuales son mínimos y manejables, comparados con los que a futuro pueden venir, es cierto que si se da este proyecto, mejoraran las carreteras de nuestro cantón y parroquias, pero a costa de que, expreso además que se habla de Sigchos como un cantón turístico el mismo que se enrumba positivamente las parroquias de Chugchilan e Isinlivi, en donde existen bellezas naturales impresionantes por sus formas y estructuras, además de la tranquilidad que se siente al estar en ellas, y en este caso al poner este centro de rehabilitación, tal vez se pierda la tranquilidad de su gente, acotando que luego los carreteros no serán suficientes para poder tener la tranquilidad que hoy disfrutamos, pero piensa que de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, de que se socialice con el ministerio del ramo a cargo de este proyecto conjuntamente con los pobladores de nuestro cantón, en dónde se saque la mejor solución a este tema, ya que como el pueblo nos dio esta responsabilidad de ser concejales, es necesario que el mismo pueblo sea quien decida el destino de nuestro cantón en el caso del centro de rehabilitación, en este sentido y con los antecedentes expuestos da su voto razonado de acuerdo a lo expresado apoyando la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, y sin existir otra consideración en sentido diferente y al existir el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 006-SO-2012** en la que consta: QUE SE OFICIE AL MINISTERIO DE JUSTICIA A EFECTOS DE QUE PREVIO A RESOLVER POR LA CÁMARA EDILICIA, SE SIRVAN SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ESTADO, PARA LO CUAL EL CONCEJO SE COMPROMETE A CONVOCAR A LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN PARA SU CONOCIMIENTO. 5TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con treinta minutos la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 004 – 2012- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día martes 31 de Enero del año dos mil doce, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Lcdo. Lautaro Duque, Lcda Lorena Bonilla, concejal alterna del Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Lorenzo Ante, Tlgo Oscar Zamora, además participan el Ing Jaime Hernández, Ing Pedro Medina, y Sr Dimas Arias, técnicos del GADMS ; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 26 DE ENERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PORCENTAJE DE COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 006-GADMS-DF. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 101 GMS-AV de fecha 23 de enero de 2012, emitido por el Sr Dimas Arias jefe de avalúos y catastros, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente, me dirijo a usted respetuosamente para hacerle llegar copia del informe emitido por el Ing. Pedro Medina Director de OOPP municipales, dirigido al Ing. Jaime Hernández director financiero con fecha 16 de enero de 2012 quien mediante sumilla solicita se realice de forma urgente el trámite de acuerdo a lo solicitado, en tal virtud señor alcalde solicito se digne autorizar si el valor de la obra es al 100% para aplicar el cálculo de acuerdo a la ordenanza, o a su vez sugiero salvo su mejor criterio que mediante resolución del concejo municipal se fijen los valores de cada obra a recaudar para poder realizar el cálculo aplicando la ordenanza para tal efecto. Oficio No 006-GADMS-2012-DF, de fecha 30 de enero de 2012, emitido por el Ing Jaime Hernández, director Financiero, el mismo que en la parte pertinente dice : En relación a la sumilla en el memorando No 104 GMS-AV suscrito por el señor Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, manifiesto lo siguiente: Es importante que se realicen todos los trámites legales para iniciar el cobro de la CEM en el menor tiempo posible, por cuanto es un requisito que exige el Banco del Estado para poder otorgar los créditos, y es un compromiso asumido por la municipalidad. La Dirección de Obra Públicas, mediante Memo 014 GADMS-DOP hace llegar a esta Dirección un listado de todas las obras sujetas a aplicar el cobro CEM, y cuyo valor a recuperar es el 100% del costo. Con estos antecedentes el Concejo Municipal debe especificar claramente los porcentaje o valores a cobrarse por cada obras en base a su costo real y los plazos en el que los contribuyentes cancelarán estos valores, conforme lo establece el Artículo 569 del COOTAD que establece: "Objeto.- El



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.”No está por demás señalar señor Alcalde que se debe observar la normativa legal vigente relacionada sobre esta materia, para evitar inconvenientes posteriores. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita al señor director financiero que emita su criterio entorno a este caso, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández quien manifiesta que es clara la ordenanza de avalúos y catastros, acotando que la contribución especial de mejoras es un requisito indispensable para acceder a los préstamos del banco del estado, por lo tanto es un compromiso que ya se ha firmado y he insistido para que ya se comience a emitir los títulos de crédito de estos valores a recaudar, y de acuerdo a lo que expreso en la parte final del informe , esto es más una parte legal, ya que yo lo hago resaltar en el art 569 del COOTAD que dice que los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes, pero igual al revisar los otros artículos se establece que se debe recuperar el 100% de cada una de las obras, es por ello que hubiese sido bueno que en esta sesión este el señor procurador sindico, para saber si estos montos se los puede disminuir o necesariamente tienen que ser recaudados el 100% , indicando que lo que expresa el informe en lo referente a los plazos, se debe fijar por cada una de las obras, en conclusión manifestó que del listado de obras que emite la dirección de obras públicas y que están sujetas a la contribución de mejoras se encuentran algunas que los montos son elevados, como por ejemplo las obras de Monte nuevo, expresando que se tendrá que recuperar estos 225.317,60 dólares, indicando que en esta comunidad no son tantos habitantes y eso ocasionara que quizás los contribuyentes no tendrán la capacidad suficiente de pago, es por ello que tiene que pronunciarse el concejo, si hay la facultad legal de disminuir el monto y no se cobre el 100% y se aplique de acuerdo a la realidad económica del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en semanas atrás se aprobó la ordenanza en base a lo que establece la COOTAD , apegado a la constitución y la ley, expresando que de acuerdo al listado que emite Obras públicas, tenía una inquietud de la obra del agua potable en monte nuevo, pregunto si los 207 mil es la contraparte que puso el municipio, para lo cual el Ing Medina manifestó, que esos fondos vinieron del fondo de solidaridad, en ese caso el señor Zamora manifestó si es factible el cobro de contribución de mejoras, para lo cual el Ing Hernández manifestó que la ley es clara ya que indica que todos son fondos que tiene que constituirse en fondo municipal, y lo que tendría que consultarse jurídicamente, es si en este caso existiría alguna rebaja en cuanto al monto ya que son fondos proveniente de créditos no reembolsables, ya que en la ordenanza no hace ninguna diferencia en cuanto esto, ya que dice el cobro total de la obra, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que analizando el listado que emite obras públicas, tenemos las obras con



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

montos más altos son las de Monte nuevo que suman casi medio millón de dólares, y si como lo decía el señor director financiero que si nos ponemos a aplicar solo en monte nuevo dicho monto, teniendo apenas en dicha comunidad 75 familias y así se lo prorratee a 20 años, va a ser una cantidad considerable, razón por lo que sería recomendable que se participe el señor procurador sindico y en este momento podríamos decidir a cerca de las obras con montos más bajos y que tengan menos dudas de aplicación, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que preocupado por la situación tributaria del cantón, me he atrevido a solicitar al señor alcalde y por su intermedio al seno del concejo municipal haga un estudio sensato de cada una de las obras, acotando que existen algunas obras realizadas con partidas extrapresupuestarias y con la autonomía que goza el gobierno municipal, se puede ver la mejor forma de recaudar, entendiéndose que en este año, desde el año 2005 se aplico una actualización considerable de los avalúos comerciales para el cálculo de impuestos, entendiéndose que hay un reclamo considerable en la población, en la que incluso se ha generado un malestar institucional ya que hoy con el pago de contribución especial de mejoras con partidas extrapresupuestarias alguien de la población preguntara que cual es la base legal para dicho cobro entendiéndose que tenemos una ordenanza que nos faculta el cobro, en tal sentido sugiero que se vaya revisando por las obras más pequeñas para que la población tenga una cultura tributaria de pago, acotando que es política del estado que las instituciones municipales vayan viviendo con sus propios recursos , a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del Art 569 del COOTAD, por secretaria se procede a dar lectura del artículo solicitado, a continuación la vicealcaldesa manifiesta que es un artículo que está claro y en la cual indica que podemos disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes, y en este caso deberíamos analizar la situación de Monte nuevo, en el caso de las obras pequeñas tampoco debemos dejar de cobrar las contribuciones de mejoras, porque debemos inculcar a la gente la cultura de contribuir, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que primero se analice la realidad en que se encuentra Monte nuevo acotando que está en un sitio de disconformidad y no se sabe a ciencia cierta si es de Sigchos o no, indicando que para cobrar en Montenuuevo primeramente tendremos que arreglar la situación limítrofe, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que si nos ponemos a analizar la situación de Monte nuevo, no podremos invertir y seguimos invirtiendo y en este aspecto no habría inconveniente si lo aplicamos, la situación es que si sacamos cuentas de las 75 familias le tocaría pagar a cada usuario de las 2 obras alrededor de 24 dólares mensuales para 20 años. Además manifestó que el gobierno nos exige mediante la ley a recuperar los recursos, las entidades financieras para otorgar créditos exige que cumplamos con la ley, indicando que años atrás esta contribución se suspendió, y no sabemos el porqué, acotando que en todos los cantones del país se están cobrando por lo pronto para esta sesión se debería analizar las obras pequeñas. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que la ley es clara en la que manifiesta que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

incluso se puede disminuir o exonerar, acotando que en Montinuevo así lo disminuyamos va a ser una cantidad considerable, y exonerar totalmente no podríamos ya que tendríamos inconvenientes a futuro porque son cantidades grandes, posteriormente se procedió a revisar el listado de obras emitidas por la dirección de obras públicas, para lo cual la vicealcaldesa manifestó que sería bueno contar con el plano bien definido de los predios existentes en cada una de las obras mencionadas, para poder analizar de mejor manera sabiendo a ciencia cierta cuantos predios existen en las mismas, razón por lo que el Sr Dimas Arias se comprometió en hacer llegar los documentos correspondientes de conformidad con lo solicitado. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que en vista de que no se encuentra el señor procurador síndico y no contamos con la información precisa de los predios existentes en las obras que se quieren cobrar, con el número de población favorecida a las mismas, mociona que este punto se suspenda hasta contar con toda la documentación correspondiente. Moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa., en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 007-SO-2012** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES REFERENTES A ESTE PUNTO. 4TO.- CLAUSURA.- Siendo las diecisiete horas la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 005 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 09 de Febrero del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores Concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan el Ing Jaime Hernández Director Financiero del GADMS; actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobado por unanimidad.**3ERO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No 006-2012-SO, DE FECHA 26 DE ENERO**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DE 2012. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que, en vista de los acontecimientos sucedidos en el cantón, referente al tema del centro de rehabilitación, para lo cual asistimos a una reunión convocada por el señor alcalde a la sociedad civil y autoridades del cantón, en la cual estuvimos presentes cuatro señores concejales, con la finalidad de informar al pueblo cual es el procedimiento y cuál ha sido la resolución adoptada en sesión de concejo de fecha 26 de enero en la cual actuó mi alterna la Lcda. Lorena Bonilla, y con el resto de compañeros, habían resuelto socializar el tema del centro de rehabilitación social, y en vista de que no se dio, se procedió a participar en dicha reunión junto al pueblo, acotando que aun no existía disposición, ni resolución dada por el concejo, para que en Sigchos se construya la cárcel, indicando además que para que no se da lugar a dudas, malentendidos, para que no exista manipulación de la información ni tampoco se siga alargando el tema, se dio la reunión, para que el pueblo se entere a ciencia cierta, cuál es la realidad sobre este tema, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se deje sin efecto la resolución No 006, adoptada en fecha 26 de enero de 2012, indicando que esta resolución que servirá para no ir en contra de la paz y tranquilidad de todo un pueblo, expresando además que nunca se tuvo claro ni por escrito cuales eran los beneficios que íbamos a recibir, ni tampoco la infraestructura que se iba a construir, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto existieron falsos testimonios y comentarios en las cuales estábamos involucrados, en la que decían que nosotros hemos aceptado la construcción del centro de rehabilitación, cosa que no fue verdad ya que incluso ni se pudo llegar a socializar dicha resolución, en las que se haga conocer cuáles eran los aspectos positivos o negativos para que se llegue a construir esta obra de importancia para algunos y de rechazo para otros, acotando además que para construir algo se tiene que seguir el debido proceso, ya que no se construye de la noche a la mañana, en tal sentido y con los antecedentes expuestos apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que según el documento que se ha puesto en conocimiento, el mismo que se ha dado lectura, existiendo la posibilidad de conversar sobre el tema, acotando que como concejo es obligación de que cualquier documento que llegue a la municipalidad se informe a la gente, expreso además que así se lo ha hecho, pero que para llegar a concluir cualquier tema, existe la planificación, organización y decisión de si se va o no a realizar las obras, pero en este caso solamente era una mera posibilidad, en la que incluso la resolución es clara ya que no dice que se va a hacer sino que se va a socializar con la comunidad, lamentablemente existió tergiversación por parte de alguna gente, que no tenía conocimiento de lo que se resolvió, en tal consideración y con los antecedentes expuestos apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en este punto ingresa a participar de la sesión el señor procurador sindico Dr. Mario Cajamarca, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que a veces cuando los temas, no son tratados con un poquito de tino y no se analizan en conjunto, nos conllevan a situaciones las cuales se vivió en días anteriores, indicando que este tema ha dado origen a muchas situaciones, una de ellas, quizás las declaraciones vertidas a cierto diario y medios de comunicación de la ciudad de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Latacunga, en donde se dice que el concejo municipal apoya esta decisión, expresando que no estuvo presente en dicha sesión, en la cual los compañeros concejales tomaron la resolución de que se oficie al ministerio pertinente y se haga una socialización, en donde el concejo se compromete a invitar a la población y en ella en ningún momento decía que el concejo está a favor, y quizás esa ha sido una de las causas por la que se originaron esos malos entendidos en contra de lo concejales, y una de ellas como lo sucedido en radio municipal, en la cual fui ofendido verbalmente por la Srta Domenica Escudero, en la cual estuvo presente el señor alcalde, lamentablemente no sabe si el permite que se den estas situaciones por lo que es lamentable que un funcionario público, ofenda de palabra a una autoridad, ya que de acuerdo a la ley somos autoridades de un cantón, elegidos por el pueblo, y estando el señor alcalde presente, permite dichas cosas, y no solamente la ofensa a mi persona, sino a un ciudadano de Sigchos, al cual le trato burlescamente en dicha entrevista, indicando que se refiere a esto porque ha traído rechazos diversos de la población, que un medio de comunicación de esta institución municipal, se la utilice para este tipo de actos, acotando que es una pena y una vergüenza por lo cual rechazo de mi parte, indico además que en dicha entrevista se llego a decir que los concejales a excepción del señor concejal que estaba presente en la entrevista, el resto o sea los seis no servíamos, no trabajamos, es decir no hacíamos nada y que solo ameritaba entregar una placa al señor concejal Lautaro Duque esperando que se lo entregue, ya que lo que hago por beneficio del cantón, lo hago sin esperar reconocimientos ni agasajos. Referente al tema del centro de rehabilitación manifestó que en realidad hay mucho que pensar y no tomar a la ligera, de que quizás iba a ser un proyecto bueno que genere fuentes de trabajo, según comentarios que se decían, indicando que también hay situaciones en contra, como puede ser que quizás en algún momento se inicie un crecimiento delictivo en el cantón, indico también que se habla muchas veces de conservar las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo, esto iba también en contra de aquello, es por ello que por esas y otras razones el pueblo no acepto que se haya tomado una decisión que se haga o no. Indicando que como concejal se debe al pueblo por que el pueblo lo eligió y por ese respeto al mismo, y porque Sigchos siga siendo un cantón tranquilo, aunque quizás no logre el desarrollo que se pensaba, en dos o tres años, pero está seguro y convencido que ese cambio llegara aunque se demore un poco más de tiempo, en tal sentido y con los antecedentes expuestos apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que lo vivido en días anteriores para el concejo ha sido difícil ya que el pueblo no ha entendido la resolución que el seno del concejo adopto, y que a pesar de ser una resolución clara donde simplemente se iba a solicitar que el ministerio de justicia, venga a socializar el proyecto al pueblo y a sus autoridades, y que conjuntamente con ellos se saque la resolución es favorable para nuestro pueblo, si se decide o no hacer dicho proyecto, pero parece que se adelantaron con la información sin el debido análisis, indicando que como lo dije en dicha sesión, luego del análisis que lo hice, indique que es un proyecto bueno que se lo debía analizar conjuntamente con el pueblo viendo las consecuencias que esto iba a causar, y hoy el pueblo se ha manifestado en las partes negativas que atraerá este proyecto, si se lo ejecuta en nuestro cantón, y no ha visto las partes positivas del mismo,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

y a consecuencia de aquello nos toca dejar sin efecto la resolución No 006-So-2012, en tal virtud y con esta aclaración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, esperando que ojala en el tiempo no tengamos que lamentar este proyecto o al mismo tiempo tengamos que agradecer la decisión tomada junto al pueblo. En virtud de aquello y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 008-SO-2012** en la que consta: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 0006-2012-SO, ADOPTADA EL 26 DE ENERO DE 2012, REFERENTE AL CENTRO DE REHABILITACION, REFERENTE AL PEDIDO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, EN LA MISMA QUE SOLICITA SER PARTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL SIERRA CENTRO-NORTE .4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES, PARA CONCRETAR EL CRÉDITO CON EL BANCO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTABILIZACIONES TALUDES MEDIANTE EL SISTEMA DE ANCLAJE EN LA VÍA SIGCHOS-TOACASO”. DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES NUMERALES: 1.- ACEPTAR LAS METAS FINANCIERAS PROPUESTAS POR EL BANCO DEL ESTADO EN EL INFORME DE LÍNEA DE CRÉDITO No 2012-0100-SRQ-00856, DE 18 DE ENERO DE 2012, DEL BANCO DEL ESTADO. 2.- SUBIR EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS HASTA POR LO MENOS USD 16.314 EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. 3.- ACEPTAR LAS CORRESPONSABILIDADES PARA LOS DESEMBOLSOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DE LINE A DE CRÉDITO No 2012-0100-SRQ-00856 DE 18 DE ENERO DE 2012, DEL BANCO DEL ESTADO. 4.- NOTIFICAR AL BANCO DEL ESTADO, UNA CERTIFICACIÓN FINANCIERA SOBRE AVALÚOS Y CATASTROS. En este punto ingresan los señores concejales Lautaro Duque y Lorenzo Ante. Toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que en este tema, sea el Ing Jaime Hernández, director financiero que se pronuncie de acuerdo a lo que conoce, a continuación toma la palabra el Ing Hernández quien manifiesta que el Banco del Estado si bien es cierto es una entidad gubernamental, donde se canalizan los créditos para los GADS, a su vez ponen condiciones como en su tiempo lo ponía el fondo monetario, y una de esas condiciones es el compromiso de recaudar USD 16.314 por contribución especial de mejoras porque es un compromiso adquirido con el banco del estado, en tal razón en el punto No 1 que dice : aceptar las metas financieras propuestas por el banco del estado en el informe de línea de crédito No 2012-0100-SRQ-00856, de 18 de enero de 2012, del Banco del Estado., indico que este punto es genérico en el sentido que abarca un sinnúmero de condiciones adicionales, en el punto No 2 que dice subir el cobro de la contribución especial de mejoras hasta por lo menos USD 16.314 en el ejercicio fiscal del año 2012, manifesté que no es subir ya que nunca se ha cobrado, entonces sería cobrar al menos 16.314 dólares indicando que en el presupuesto de ingresos del municipio tenemos 38.000 dólares en la partida 130.41.3 de ingresos, acotando que esto se calculo en base a lo que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

se ha invertido en obras que son sujetas a recuperar por concepto de contribución de mejoras, indico además que estos 38.000 que está presupuestado para el año 2012, al menos el banco nos exige que se recupere los 16.314 dólares. En el punto No 3 que dice: aceptar las corresponsabilidades para los desembolsos que constan en el informe de línea de crédito No 2012-0100-SRQ-00856 de 18 de enero de 2012, del banco del estado. 4.- Notificar al banco del estado, una certificación financiera sobre avalúos y catastros, significa que son corresponsabilidades de ir entregando periódicamente informes de contratos que se han firmado en la ejecución de proyectos, en este caso de los taludes de la vía, expreso además que en las sesiones que ha participado del AME, se explico que los recursos que maneja el banco del Estado son de los GADS municipales y de los provinciales, explicando que la ley antes del año 2010, no permitía y no existía la figura de re liquidación de ingresos, para lo cual indico que ahora el ministerio de finanzas indica que la única manera de entregar recursos a los municipios, gobiernos provinciales y parroquiales, es a través de préstamos y si nosotros queremos recuperar esos recursos que son propios de las municipalidades, tenemos que hacerlo a través de los créditos, es por ello que el banco del casi millón de dólares nos dona alrededor de 480.000, pero además explico que no nos regala, sino que son fondos de las municipalidades, y el otro 50% tenemos que pagar a 5 años, es por ello que en este caso se tiene que poner en la balanza si se acepta los 480.000 que nos dan, o no se hace la obra, acotando además que, si, nos estamos endeudando, pero hay que analizar el beneficio que este proyecto va a beneficiar al cantón, ya que si nos quedamos sin vía, nos quedamos estancados por un buen tiempo, al desarrollo y crecimiento. Indico además que en sesiones anteriores, el concejo aprobó la firma del convenio y ahora nos toca que se fije la meta de cobro de contribución de mejoras, de acuerdo a como lo exige el Banco. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que ha sido clara la explicación dada por el señor director financiero, en tal sentido invito a analizar y a pronunciarse entorno a este punto. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es necesario e indispensable que los recursos lleguen de la forma que sea, aunque vía crédito, indicando que la deuda que se va a hacer por USD 480.000 servirá para mantener abierta y en funcionamiento la vía de principal acceso al cantón, en tal sentido mociona que se apruebe el punto del orden del día en todo sus numerales, con la única esperanza que algún día podamos ir mejorando el acceso al cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien se disculpa por el retraso a la sesión, y referente al punto indico que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que si no tomamos una decisión y aprovechamos el crédito que nos da el banco del estado, en poco tiempo quizás nos quedemos sin vía. A continuación toma la palabra el señor concejal Óscar Zamora quien manifiesta que estamos haciendo un compromiso anticipado ya que no tenemos definido a que obras se va a cobrar las contribución de mejoras, ni el porcentaje que se cobrara, pero que según lo manifestado por el señor director financiero es un documento que se requiere para avanzar con lo que ya autorizamos mediante convenio, indicando que también el gobierno de la provincia también pondrá su contraparte, y siendo que el beneficio es para todos los habitantes del cantón, a pesar de que el municipio se va a endeudar, pero es un endeudamiento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

necesario, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo garzón quien manifiesta que como lo expusieron los compañeros que le antecedieron la palabra, la vialidad es la parte fundamental para el desarrollo de los pueblos, y en vista de la situación actual que atraviesa nuestra vía de acceso al cantón, en las partes críticas, esperando que con el pasar de los días no se complique la situación, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que es necesario dar la atención que se merece la vía de acceso al cantón, ya que irá en beneficio de todos los que habitamos en el. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es importante el aporte que se va a conseguir por parte del banco del estado, ya que ayudará a mejorar la situación vial del cantón, y además porque nosotros no tenemos apoyo de ninguna institución o entidades públicas, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que estamos muy claros en este punto que vamos a aprobar, indicando que estamos consientes de la deuda que vamos a dejar en nuestra administración, en nuestro ejercicio de funciones, pero también es cierto el apoyo y aporte que este brindara a todo el cantón ya que si hoy no lo hacemos quizás el día de mañana nos quedaremos sin vía , en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, En virtud de aquello y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 009-SO-2012** en la que consta: **1.- ACEPTAR LAS METAS FINANCIERAS PROPUESTAS POR EL BANCO DEL ESTADO EN EL INFORME DE LÍNEA DE CRÉDITO No 2012-0100-SRQ-00856, DE 18 DE ENERO DE 2012, DEL BANCO DEL ESTADO.** **2.- SUBIR EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS HASTA POR LO MENOS USD 16.314 EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.** **3.- ACEPTAR LAS CORRESPONSABILIDADES PARA LOS DESEMBOLSOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DE LINE A DE CRÉDITO No 2012 0100-SRQ-00856 DE 18 DE ENERO DE 2012, DEL BANCO DEL ESTADO.** **4.- NOTIFICAR AL BANCO DEL ESTADO, UNA CERTIFICACIÓN FINANCIERA SOBRE AVALÚOS Y CATASTROS.** **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL OFICIO S/N DE FECHA 29 DE ENERO DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR EVERALDO POMPILIO ARGUELLO Y OTROS, EN EL CUAL SOLICITAN UN APOORTE ECONÓMICO PARA FINANCIAR EL PRIMER CORSO CARNAVALES 2012.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien solicita que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar , por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 29 de enero de 2012, emitido por los señores Everaldo Ponpilio Arguello y otros, el mismo que en la parte pertinente dice: Un grupo de jóvenes entusiastas con el objetivo de conservar la tradición ecuatoriana y culturizar los alegres carnavales, estamos planificando la realización del primer curso de carnaval 2012, actividad que se llevara a cabo el día domingo 19 de febrero de 2012, para el cual queremos invitarle a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ser partícipe de esta actividad, a todos quienes forman parte de la municipalidad, y de la misma forma solicitamos se digne apoyarnos con un aporte económico para financiar la presentación de la banda orquesta Amazonas de Cuicuno, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que el grupo organizador se ha dirigido a la dirección de cultura de Cotopaxi, los mismos que no le han prestado el apoyo que requieren en tal sentido y en esas circunstancias han solicitado a la municipalidad se vea la posibilidad de apoyar para estas festividades, acoto además que se analice este pedido en virtud de que recién se está iniciando el año y además porque se tendrá que apoyar a las instituciones, parroquias y comunidades que soliciten, obviamente de existir una partida presupuestaria para tal efecto. A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en el programa de educación y cultura, existe la partida No 210.53.02.05 que dice espectáculos culturales y sociales por un monto de USD 2.000 acotando además que la ley si permite el fomento de la cultura y además está dentro de las competencias de la municipalidad, pero que si el concejo tiene a bien autorizar, se debe poner claramente que es para reforzar el evento cultural, que se va a desarrollar en el cantón, razón por lo que será la cámara edilicia quien resuelva con que valor se va a aportar. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que primeramente hay que partir de la parte económica, y de acuerdo a lo expresado por el señor director financiero quien abaliza que si existe partida presupuestaria, y además porque lamentablemente no se han desarrollado eventos que rescaten esta cultura tradicional del carnaval en nuestro cantón, fecha de trascendental importancia ya que en ella existe el reencuentro con familiares, amigos, conocidos y demás gente que nos visitan, es por ello que este grupo de amigos han tomado la iniciativa de que se celebre el primer curso de carnavales 2012, a pesar de que es competencia de la municipalidad incentivar y apoyar a la cultura y al arte, esperando que los próximos años la municipalidad tome la batuta en realizar este tipo de actos, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se aporte con un valor de USD 800, en vista de que según tiene conocimiento la banda orquesta cobra alrededor de USD 1.200, y porque además porque se tienen que hacer otros gastos, para que el evento salga de lo mejor. Dicha moción no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunta al señor procurador síndico, que si es el hecho de que quienes organizan es un grupo y no una organización jurídica, no existirá problemas o si es o no procedente brindar este apoyo, por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que a criterio de sindicatura la promoción, el patrocinio de la cultura, lo tiene que hacer la institución municipal, con la finalidad de rescatar valores culturales, en este caso de acuerdo a lo que dispone el Art 54, literal q) del COOTAD, es procedente, y que si el día de hoy han tomado la iniciativa un grupo particular, le corresponde al municipio tomar cartas en este tema en los próximos años ya que la ley lo faculta, acotando que en esta ocasión tan solo se está aportando con una cierta cantidad de dinero, en tanto que cuando le toque realizar al municipio le tocara afrontar todos los gastos que conlleva realizar esta festividad. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo a lo manifestado por el señor procurador síndico, es procedente, pero indico que se debería tomar en cuenta, que estamos iniciando el año y se tendrá que hacer



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

aportes a otras instituciones y parroquias del cantón, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se aporte con un valor de USD 600,00 ya que será para rescatar los valores culturales y tradicionales del cantón, Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa , se adopta la **RESOLUCION No 010-SO-2012** en la que consta: DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ART 54, LITERAL q) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, RESUELVE, REALIZAR EL APORTE ECONOMICO DE USD 600,00, PARA FINANCIAR EL PRIMER CORSO DE CANAAVALES 2012. 6TO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 006 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 16 de Febrero del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Lcda Mirian Caiza, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Tlgo Lorenzo Ante, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan el Lcdo. Dimas Arias, Ing. Pedro Medina, Ing Jaime Hernández, Arq. Edison Panchi, técnicos del GADMS, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien solicita y mociona que se anexe un punto adicional al orden del día establecido, en virtud de que desea poner en conocimiento del seno del concejo una inquietud que tiene, razón por lo que solicita que sea tratada en asuntos varios, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes. A continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifiesta que ya no se estila en derecho parlamentario el punto de asuntos varios, ya que el orden del día lleva puntos específicos, pero que si se quiere tratar como varios, se tratará, pero en este caso no se adopta ninguna resolución Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 09 DE FEBRERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta la misma que es aprobada por cuatro señores concejales, mas el voto en contra de los señores concejales Lcdo. Lautaro Duque y Tlgo. Lorenzo Ante, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

razón de que no participaron de toda la sesión anterior. Y de conformidad como lo dispone el Art 321 del COOTAD, todo voto en blanco se acumula a la mayoría, en tal consideración se aprueba por unanimidad el acta anterior. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PORCENTAJE DE COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 006-GADMS-DF. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 006-GADMS-2012-DF, de fecha 30 de enero de 2012, emitido por el Ing Jaime Hernández, director Financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación a la sumilla en el memorando No 104 GMS-AV suscrito por el señor Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros, manifiesto lo siguiente: Es importante que se realicen todos los trámites legales para iniciar el cobro de la CEM en el menor tiempo posible, por cuanto es un requisito que exige el Banco del Estado para poder otorgar los créditos, y es un compromiso asumido por la municipalidad. La Dirección de Obras Públicas, mediante Memo 014 GADMS-DOP hace llegar a esta Dirección un listado de todas las obras sujetas a aplicar el cobro CEM, y cuyo valor a recuperar es el 100% del costo. Con estos antecedentes el Concejo Municipal debe especificar claramente los porcentaje o valores a cobrarse por cada obras en base a su costo real y los plazos en el que los contribuyentes cancelarán estos valores, conforme lo establece el Artículo 569 del COOTAD que establece: "Objeto.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes." No está por demás señalar señor Alcalde que se debe observar la normativa legal vigente relacionada sobre esta materia, para evitar inconvenientes posteriores. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que a la ordenanza de contribución especial de mejoras, se ha hecho un estudio y se ha tenido la notificación del Ing. Pedro Medina, dando a conocer las diferentes obras que tenemos que realizar el cálculo para poder recuperar los valores invertidos, razón por lo que a continuación dio lectura de las obras sujetas a cobro de conformidad al listado emitido por el Ing. Pedro Medina, director de Obras Públicas, en la que se especifica, el nombre de la obra, fecha de terminación y valor invertido, tomando por ejemplo el adoquinado de la calle Velasco Ibarra, entre la calle 14 de Noviembre y Gabriel Terán Varea, área urbana, ubicada en la parroquia Sigchos, por un monto de USD 4.732.47, indico que de acuerdo a la ordenanza y la ley, se debe hacer por medio de la oficina de rentas el cálculo respectivo, acotando que según lo que establece la ordenanza, se cobrará el 40% por el número de frente y el 60 % de acuerdo al avaluó de la propiedad, manifestó además que se ha permitido hacer ejemplos con una obra, en este caso es el adoquinado de la calle Velasco Ibarra entre la calle 14 de Noviembre y Gabriel Terán Varea, cuyo monto de la obra es 4.732,47 indicando que corresponde a la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

calle de la empresa eléctrica, en la misma que existen varios beneficiarios como por ejemplo Rosas Eivar Blanca Fanny, la cual tiene 29.mts con 10cm de frente y su avalúo es 23.801,47, explicando que se tiene el 40% y el 60% de la obra y como se tiene que cobrar, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería recomendable que se vaya explicando el procedimiento de cuál es la forma de cálculo, para ir conociendo todos los señores concejales, a continuación se procedió de acuerdo a lo solicitado. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de esta claro el informe y los ejemplos que pone el señor jefe de avalúos y catastros, así como el de obras públicas y planificación, pero que sería importante como lo he venido manifestando en otras sesiones que se vaya haciendo con conocimiento de causa, para evitar cualquier reclamo posterior, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se dé la oportunidad y el tiempo necesario para presentar los cuadros y las alternativas que se pueden dar en este caso, y de acuerdo a ello se vaya viendo la sumatoria total de cuanto se puede recaudar, a continuación el señor Dimas Arias manifiesta que en fecha 23 de enero de 2012, se paso a alcaldía el documento en el que solicito se manifieste las obras que van a ser cobradas ya que lo que tocaría resolver es únicamente el tiempo en el cual van a ser cobradas las mismas, en virtud de que la ley y la ordenanza son claras las cuales indican que se deberá recuperar el 100% de la inversión, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que también la ley expresa que pueden exonerarse, disminuirse dichos cobros, por lo que a continuación el Dr. Mario Cajamarca manifestó que depende de la capacidad económica para asumir este costo, y si somos solventes, podemos exonerar y reducir dichos cobros. A continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que como sugerencia se tome en cuenta y que se piense, de que fue un año difícil, en la cual en el impuesto predial urbano desde el año 2005, se actualiza valores ahora, a sabiendas que el porcentaje es el mismo, y la situación de la contribución especial de mejoras si se cobra al 100% , solamente en el agua son 26.10 que se está cobrando es 4 o 5 veces más de lo que paga el contribuyente mensualmente, comparaciones que manifiesto se deberían tomar en cuenta por el concejo para que se vea las mejores alternativas, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que la municipalidad ya tiene un compromiso establecido con el banco del estado, el mismo que fue aprobado por el concejo, en el cual se tiene que recaudar alrededor de USD 17.000 , y si en una obra pequeña recaudamos solamente USD 590 , en un año, si se recauda de esta forma, se tendrá que aplicar a todas las obras que se han hecho, en el caso del agua indico que se ha mejorado, pero que en este invierno tenemos problemas, y si en este momento aplicamos al agua ocasionaría un problema bien serio con la comunidad. A continuación el Ing. Jaime Hernández, indico que con el solo hecho de emitir los títulos de contribución de mejoras, se irá avanzando con el compromiso y se tendrá que enviar periódicamente al banco del estado los reportes de recaudación, o sino en este caso no nos darán el resto del desembolso, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que ya mismo empieza la auditoria de la eficiencia administrativa de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cuanto se ha hecho, cuanto se ha recuperado, que control interno y que normas se han adoptado para mejorar el servicio. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante que se haga un presupuesto y se vaya analizando las obras pequeñas como los adoquinados, tramo por tramo ya que nos darán mejor resultado hacer por administración directa que por contrato, ya que existiría mayor ahorro para la municipalidad, indicando además que siempre ha insistido en que se vaya adoptando el mecanismo que hace el municipio de Quito, en el que a más de cobrar la contribución de mejoras, pide la contribución al propietario, con la finalidad de que se vaya analizando junto a ellos las mejoras que se van a ejecutar y cuál va a ser la contribución que las dos partes hagan, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se socialice con los beneficiarios directos de cada obra sujeta a la contribución especial de mejoras, de las obras ejecutadas y por ejecutarse, especialmente de las calles Velasco Ibarra, Topalivi, Latacunga y Hugo Arguello, acotando que con esto la gente podrá darse cuenta que existen mejoras para los que habitan en tal o cual vía. A continuación el señor alcalde manifiesta que haciendo las obras por administración directa, existen ahorros, pero debo manifestar que entre una de las observaciones hechas por la contraloría, no hay figura legal de seguir contratando de esa manera, y que si se continúa haciéndolo así, podría a futuro caer una sanción por evasión de impuestos. A continuación toma la palabra el Ing. Pedro Medina quien manifiesta que cuando se hace obra por administración directa, solo en adquisición de adoquín se ahorra 3 centavos por adoquín, ahorro que se que existe, pero como lo manifiesta el señor auditor no existe figura para seguir contratando de esta forma, acotando que sería administración directa cuando se cuente con mano de obra, equipo, materiales de propiedad municipal, excepto la compra de materiales. A continuación el Dr. Cajamarca manifestó que se podría contratar por administración directa, siempre y cuando la municipalidad disponga de personal propio, de la municipalidad, para ejecutar dichas obras. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 011-SO-2012** en la que consta: *SOCIALIZAR CON LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE CADA OBRA, SUJETA A LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y POR EJECUTARSE.***4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se tome en cuenta que en este punto tan amplio e importante como lo es la participación ciudadana, se vayan discutiendo por separado la ordenanza de silla vacía, consejo de planificación cantonal, asamblea cantonal de participación ciudadana, presupuesto participativo, control social y rendición de cuentas, en vista de que una ordenanza de 80 o 100 artículos, la ciudadanía se va a confundir, acotando que ha presentado el informe No 002- GMS-LC de fecha 09 de Septiembre de 2011, en la cual solicito se trate de manera individual dichas



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanzas, acoto además que la mayoría de cantones lo aprobaron de manera independiente, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se discutan por separado cada una de las ordenanzas, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca, quien manifiesta que yo cumplo con la obligación de referirme a un tema el cual es el sistema de participación ciudadana, el mismo que está compuesto por: asambleas cantonales, presupuesto participativo, silla vacía, y una serie de sistemas que conforman la participación ciudadana, de conformidad a lo que dispone la constitución y la ley y si el concejo resuelve aprobarlo de manera desagregada, es decisión y potestad del concejo, acotando que como procurador sindico, cumple con hacer llegar el documento para que sea analizado, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien pregunta si jurídicamente no influye en nada aprobarlo de manera independiente, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que se va a tornar un poco complicado si se lo discute de manera desagregada un mismo tema ya que todos conforman un sistema, es por ello que a criterio de sindicatura, debería revisarlo y aprobarlo en un solo texto, acotando que en ninguno de los casos va a contravenir norma legal alguna, se lo apruebe como desee, explicando que por facilidad de manejo, es mejor aprobar en un solo texto, ya que son temas que van concatenados uno con otro, explicando que esa es la forma de codificar la norma. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, y por situaciones de hacer bien las cosas, sin copiar a otros cantones, explica que lo mejor sería aprobarlo de manera independiente, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la propuesta hecha por el señor procurador sindico es buena y que si se pretende separar y de acuerdo por lo manifestado no contraviene a la ley, indicando además que también presento una propuesta de ordenanza de silla vacía y silla vacía, y si dicen que es mejor tratarlo de manera desagregada, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si se discute y aprueba de manera independiente, no repercutirá en nada en tal razón apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que si se aprueba de manera separada, estas ordenanzas, serán más manejables ya que la aplicación será la misma en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se está hablando de un mismo sistema en la cual deberán constar los capítulos, de cada uno y si esta en esta forma no habría inconveniente aprobarlo de manera total, ya que se sabría con exactitud donde esta cada capítulo en la cual existe correlación entre ellas, pero de acuerdo a lo manifestado por el señor procurador sindico en la cual indica que no repercute en nada la forma de aprobación en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal consideración y de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, en tal sentido se adopta la **RESOLUCION No 012-SO-2012** en la que consta *APROBAR POR SEPARADO CADA UNA DE LAS ORDENANZAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA.5TO.- VARIOS.-* Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sin intención de hacer polémica, desearía que se aclare una inquietud que tiene , manifestando que cuando se inicia una obra se inicia con todos los respaldos y el proceso respectivo, indicando que es el caso del piso que se está colocando en las aulas de la Escuela Dr. Cesar Suarez, en la misma que hay autorización del señor alcalde, pero sé que se ha mandado a retirar a los albañiles y el material de la mencionada obra, acotando que si internamente hubo alguna descoordinación, no tiene que sufrir las consecuencias los beneficiados en este caso los niños de dicha institución educativa, en tal razón el señor alcalde manifestó que se ha dado una disposición a guardalmacén de que todo material que se adquiera, exista autorización para su entrega, y antes de hacer la entrega se debe solicitar la autorización para la compra, indicando que existen miles de pedidos y no todos ellos se pueden cumplir, ya que lo que se quiere dejar de hacer es obras parches, que solucionen momentáneamente las necesidades, acotando que lo que tenemos que hacer es obras nuevas que sean representativas, lamentablemente en este caso no se cumplió el proceso debido, expreso además que como lo manifestó en el punto anterior de la sesión, según lo manifestado por el señor auditor de la contraloría general del estado está terminantemente prohibido hacer obras por administración directa, en esas circunstancias decidí suspender la obra, pero en conversaciones mantenidas con el señor director de la escuela, me comprometí a retomar dicha obra, con el proceso adecuado. Esperando que en los próximos días se anexe los justificativos correspondientes a esta obra y a otras obras. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las catorce horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 007 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 23 de Febrero del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo a lo que dispone la ley y el derecho parlamentario, solicita y mociona al seno del concejo, que reconsidere o se deje sin efecto la resolución No 012, 2012 adoptada en sesión ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2012, en virtud de que es necesario que la ordenanza de participación ciudadana sea tratada como sistema, de conformidad como lo presenta el señor procurador sindico, y que se anexe otro punto del orden del día que dirá: Análisis y discusión en primer debate el borrador de Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Sigchos, moción que es apoyada por los señores concejales: Ing. Víctor Hugo Garzón, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcdo. Manuel Pilaguano, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, y los votos en contra de los señores concejales Lcdo Lautaro Duque y Ec. Juan Carlos Analuisa; en virtud de que la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, tiene el apoyo de la mayoría, en tal consideración y al existir el quórum reglamentario, se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 16 DE FEBRERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 012-SO-2012, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE CONFORMIDAD A LA PETICION REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, LA MISMA QUE TIENE EL APOYO DE LA MAYORIA DE SEÑORES CONCEJALES.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo a lo expresado anteriormente, es necesario que este tema sea tratado como un sistema, de acuerdo a como lo dispone el Art 304 del COOTAD, que dice Sistema de participación ciudadana, en la cual en este sistema está incluido la silla vacía, asamblea cantonal, en la cual existe correlación entre cada uno de los componentes como son, presupuesto participativo etc, en virtud de aquello mociona que se deje sin efecto la resolución No 012-SO-2012, de fecha 16 de febrero de 2012, acotando además que es necesario que se apruebe esta ordenanza por sistemas y de manera completa, porque es una Ordenanza indispensable para la consecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además de que si lo tratamos de manera desagregada, nos llevará buen tiempo analizarlos, discutirlos y aprobarlos; a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en virtud de que este punto se debe tratar en conjunto mas no por separado ya que guardan secuencia el sistema de participación ciudadana, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que estamos consientes que hay veces que se toma decisiones de manera apresurada sin analizar a fondo el contenido, y a veces dudamos, y la resolución de tratar por sistema era en la misma sesión anterior, de acuerdo al informe que emite el señor procurador sindico, acotando que es quien con conocimiento de causa y de acuerdo a la ley, emite los informes, reglamentos y ordenanzas, para que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sean tratadas en concejo, pero hay veces que parece que no valoramos los mismos, en tal virtud y de acuerdo a lo manifestado apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que analizando sobre este punto, me parece que si discutimos esta ordenanza como sistema, entenderemos con mayor claridad y facilidad la misma, ya que guarda relación estrecha con el resto de componentes, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que, estamos de acuerdo que este tema tiene relación con los componentes como participación ciudadana, consejo de planificación, pero si hay cosas que hay que discutir de manera independiente ya que son casos especiales como por ejemplo el caso de la silla vacía en la que incluso hay que hacer un reglamento para su aplicación, es por ello que se resolvió anteriormente hacer de manera independiente, mas no porque se está en contra del pensamiento del resto de compañeros concejales, en tal sentido su voto es en contra de la moción presentada, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que en la sesión anterior ya manifesté mi criterio, a pesar de aquello di mi voto a favor, pero analizándolo bien, es necesario que este tema sea tratado como sistema, en vista de que engloba todo lo referente a la participación ciudadana, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. En virtud de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de la mayoría de señores concejales, más el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 013-SO-2012** en la que consta : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No 012-SO-2012. ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE EL BORRADOR DE ORDENANZA DE CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.-Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que este borrador de ordenanza, se lo vaya analizando, discutiendo y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios, anexos o modificaciones, se los vaya haciendo constar en el articulado correspondiente, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa. Por secretaria se procede a dar lectura del borrador de ordenanza, existiendo los anexos, modificaciones, supresiones que a continuación se detallan: Exposición de motivos.- Aprobado. Considerandos.- Aprobado. Artículo 1.- Aprobado. Artículo 2.- Aprobado. Artículo 3.- Aprobado con la siguiente reforma, literal c) luego de la palabra desarrollo, se anexa la palabra parroquial, Artículo 4.- Aprobado. Artículo 5.- Aprobado. Artículo 6.- Aprobado Artículo 7.- Aprobado con las siguientes reformas, literal k, ira Un representante de cada club deportivo. Artículo 8.- Aprobado con la siguiente reforma, se suprime, la frase de igual manera los profesores municipales. Artículo 9 Aprobado.-. Artículo 10.- Aprobado. Artículo 11.- Aprobado. Artículo 12.- Aprobado. Artículo 13.- Aprobado con la siguiente modificación, se suprime la palabra Gobierno y se anexa GAD . Artículo 14.- Aprobado. Artículo 15.- Aprobado con el siguiente anexo, literal a)



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

al final de la palabra Asamblea se anexara la frase, de conformidad como lo dispone el inciso final del Art 9 de esta ordenanza. Artículo 16.- Aprobado. Artículo 17.- Pendiente por discutir. Art 18.- Pendiente por discutir. Artículo 19.- Pendiente por discutir. Artículo 20.-Aprobado con la siguiente modificación, literal a) se suprime la palabra gobierno y se anexa GAD. Artículo 21.- Aprobado con la siguiente modificación se suprime la palabra gobierno y se anexa GAD. Artículo 22.- Aprobado. Artículo 23.- Aprobado con la siguiente modificación, se suprime la palabra gobierno y se anexa GAD. Artículo 24.- Aprobado. Artículo 25.- Aprobado. Artículo 26. Aprobado. Artículo 27.- Aprobado. Artículo 28.- Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra funciones, se anexa la frase del vicepresidente/a. Artículo 29 corresponde a la Secretaria técnica, aprobado con la siguiente modificación, se suprime la palabra gobierno y se anexa la palabra GAD. Artículo 30.- Corresponde a Funciones. Aprobado con el siguiente anexo, luego de Funciones, se anexa la frase de la secretaria técnica. Artículo 31.- Corresponde de los representantes de la sociedad civil. Artículo 32.- Corresponde a: de las observaciones y recomendaciones sobre los planes y políticas. Aprobado. Artículo 33.-, corresponde al: Deber del Concejo Municipal. Aprobado. Artículo 34 corresponde a: de la evaluación de Resultados. Aprobado. Art 35.- corresponde a Definición del Orden de prioridades de inversión. Aprobado. Artículo 36.- Corresponde a Criterios de priorización. Aprobado. Artículo 37.- Corresponde a Del destino de los fondos de inversión. Aprobado. Sección III Presupuesto participativo Artículo 38.- Corresponde a definición. Aprobado. Artículo 39.- Corresponde a: Del ejercicio de la participación ciudadana. Aprobado. Artículo 40.- Corresponde a: Fondo de desarrollo Rural. Aprobado. Artículo 41.- Corresponde a: De los órganos de decisión del presupuesto participativo. Aprobado.- Artículo 42.- Corresponde a: Ejes temáticos y Ciclos del proceso. Aprobado con la siguiente modificación. Literal a) se cambia la palabra gobierno por GAD. Sección IV Control Social y rendición de cuentas. Artículo 43.- Corresponde a definición. Aprobado. Artículo 44.- Corresponde a: De la información Pública. Aprobado. Artículo 45.- Corresponde a Objetivos. Aprobado. Artículo 46 Corresponde a Instrumentos para el control Social. Aprobado. Parágrafo I de la Información. Artículo 47.- Corresponde a Información pública. Aprobado. Artículo 48. Corresponde a Información gratuita. Aprobado. Artículo 49.- Corresponde a Excepciones al derecho de acceso a la información. Parágrafo II, Producción y Difusión de la Información. Artículo 50.- Corresponde a: Responsables del acceso de la Información. Aprobado. Artículo 51.- Corresponde a: Sesiones públicas. Aprobado. Artículo 52.- Corresponde a: Responsables. Aprobado. Artículo 53.- Corresponde a: De la Difusión de la información. Aprobado. Artículo 54: Corresponde a: Información a ser difundida. Aprobado. Artículo 55.- Corresponde a: De la solicitud de la información. Aprobado. Artículo 56.- Corresponde a: Requisitos. Aprobado. Artículo 57. Corresponde a Entrega de la Información. Aprobado. Artículo 58.- Corresponde a: Falta de Contestación. Aprobado. Parágrafo IV Proceso de rendición de cuentas. Artículo 59.- Corresponde a: De la Responsabilidad. Aprobado. Artículo 60.- Corresponde a: Acción Pública para presentar Denuncias. Aprobado. Artículo 61.- Corresponde a: De la convocatoria a Asamblea. Aprobado. Artículo 62.- Corresponde a: Del comité de vigilancia cantonal. Aprobado. Artículo 63.- Corresponde a: Prohibición. Aprobado.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Artículo 64.- Corresponde a Sanción. Aprobado. Artículo 65. Corresponde a: Del procedimiento del Control de Vigilancia. Aprobado. Capítulo III. Otras formas de participación ciudadana. Capítulo I. Silla Vacía. Artículo 66.- Corresponde a: Silla vacía. Aprobado. Artículo 67. Corresponde a: Elección. Aprobado con la siguiente modificación que dirá Art. 67. Elección.- las personas que ocuparan la silla vacía serán primeramente elegidas en las asambleas barriales, parroquiales, comunales, sectoriales, gremiales, institucionales, y demás organizaciones, el mismo que tendrá voz y voto en el punto específico a tratarse. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, les entregará las respectivas credenciales para que pueda ejercer dicho derecho. Artículo 68.- Corresponde a: Limitación para ocupar la silla vacía. Aprobado. Artículo 69.- Corresponde a: Publicidad de la Convocatoria. Aprobado. Artículo 70.- Corresponde a: De las prohibiciones. Aprobado con la siguiente supresión. Icono cuarto Consanguinidad, ira solamente hasta municipales, eliminado su contenido final. Artículo 71.- Corresponde a: Acreditación. Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra asamblea, se suprime la palabra cantonal, y al final luego de la palabra Sigchos, se anexa, la frase, con al menos 24 horas de anticipación. Se suprimen lo correspondiente a: De las Convocatorias, de las sesiones. En este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que, al encontrarse un poco contradictoria los puntos que se suprimen, mociona que se anexe el texto del articulado 8, presentado en su propuesta de Ordenanza, moción que es apoyada por todos los señores concejales, en tal virtud de anexa el art 8 del borrador de su propuesta, estableciéndose el Artículo 72 el siguiente. Artículo 72.- La intervención.- Del ocupante de la silla vacía, obligatoriamente fundamentará por escrito su propuesta, en los que contendrá: los fundamentos de hecho y de derecho de su propuesta referente al tema convocado a sesión, su firma de responsabilidad, y la afirmación de la responsabilidad ulterior por lo aseverado en su propuesta; sin perjuicio de que lo que pueda también hacer de forma verbal. De no contar con la propuesta documentada y al no ser presentada por escrito, el concejo considerará a la participación como un mero enunciado. El ocupante de la silla vacía solo podrá hacer uso de cinco minutos los que le permitirá para realizar el suficiente preámbulo para presentar su propuesta de forma documentada, inmediatamente será puesta a conocimiento de la cámara, para el debate si ameritare el caso, debate que le faculta a cualquier concejal plantear mociones sobre el tema expuesto por el proponente ocupante de la silla vacía. El ocupante de la silla vacía, deberá conservar el más alto respeto a la investidura del señor alcalde y concejales, no se justificará la rusticidad para tolerar atropellos a la dignidad, será expulsado de la sesión por cualquier falta a las buenas costumbres, respeto, o vocabulario vulgar. En caso de ser expulsado de la sala de sesiones, se hará constar en el acta y se notificará a la organización social que representa, a fin de que se tomen los correctivos necesarios dentro de sus organización social o al grupo social que represente; además no podrá volver a participar. Artículo 73.- Corresponde a: Responsabilidades. Aprobado con la siguiente supresión. El primer icono se suprime. Capítulo II . De las audiencias Públicas. Artículo 74. Corresponde a: Definición. Aprobado. Artículo 75. Corresponde a: Convocatoria. Aprobado. Artículo 76. Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra Gobierno se anexa Autónomo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

descentralizado. Capítulo III. Del cabildo abierto. Artículo 77. Corresponde a: Definición. Aprobado. Artículo 78. Corresponde a: Ulterior trámite. Aprobado. Título IV, de las veedurías Ciudadanas. Artículo 79- Corresponde a: definición. Aprobado. Artículo 80.- Corresponde a: Del procedimiento. Aprobado. Artículo 81.- Corresponde a: Difusión de resultados. Aprobado. Artículo 82.- Corresponde a: Norma supletoria. Aprobado. Artículo 83.- Corresponde a Derogatoria. Aprobado. Disposiciones Generales. Aprobado. Disposiciones Transitorias. Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 014-SO-2012** en la que consta : **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL BORRADOR DE ORDENANZA DE CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL BORRADOR DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 001-GMS-CPU, de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice. Con relación al oficio número 11.GMS con fecha 10 de enero de 2012 presentado por el Dr. Mario Cajamarca Asesor Jurídico quien solicita criterio de la comisión permanente de planeamiento y urbanismo del Gobierno Municipal de Sigchos luego de haber analizado la documentación presentada sugiere que se incorpore en el reglamento de la ordenanza que regula la administración, funcionamiento, control del terminal terrestre, circulación y paradas de vehículos automotores de servicio público interno, a parroquias, cantones y provincias . En los siguientes Artículos. En el art.11 literal (c) de la lista de los Gerentes de las distintas Cooperativas de Transporte. En Art. 15 que se cambie Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Agréguese el Consejo Administrativo deberá vigilar que se dé estricto cumplimiento. En el art. 17 del reglamento incorporar la frase o demás sitios públicos no autorizados por la Administración Municipal durante las 24 horas del día. En el art. 30 agréguese u otro sitio público que determine la Administración Municipal .Art. 31.- Definir el horario y zonas de parqueo permitidas. Se deberá proceder a la conformación del consejo de administración. Construcción de la garita y servicios higiénicos en el terminal terrestre. Señalización de la parada de los triciclos; señalización y construcción de las viseras en las paradas de las calles del ciudad de Sigchos, por donde circularan vehículos de acuerdo a la ordenanza vigente .Oficio No 036-2012-PS. De fecha 13 de febrero de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca., procurador sindico , el mismo que en la parte pertinente dice: El proyecto del reglamento de ordenanza que regula la administración , funcionamiento, control del terminal terrestre, circulación y paradas de vehículos automotores de servicio público interno a parroquias, cantones y provincias, luego de que se ha presentado a la comisión



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

permanente de planificación y urbanismo , esta ha hecho algunas observaciones al contenido de los artículos 11, literal c) , 15, 17, 30 y 31 y sugerencias puntuales, siendo estas viables, es potestad de la cámara edilicia, la que al momento de resolver su aprobación, considere las mismas. Por lo expuesto esta dependencia, considera que debe ser sometida a conocimiento del concejo municipal para su trámite. Documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que, en base a este punto, es muy indispensable y necesario ya que disponemos de la ordenanza correspondiente, en tal virtud mociona que se vaya analizando, discutiendo y aprobando articulo por articulo el presente reglamento. Moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor de la vicealcaldesa. En virtud de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo correspondiente, por secretaria se procede a la lectura del borrador de reglamento, existiendo los anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan: Considerandos. Aprobado. Artículo 1.-Aprobado. Artículo 2.- Aprobado. Artículo 3.- Aprobado. Artículo 4.- Aprobado, con el siguiente anexo. Al final del artículo se anexa lo siguiente: Nombre de la Cooperativa, y lista de pasajeros. Artículo 5.- Aprobado. Artículo 6.- Aprobado. Artículo 7.- Aprobado. Artículo 8.- Aprobado. Artículo 9.- Aprobado. Artículo 10.Aprobado con la siguiente corrección, en vez de la palabra tararse, se anexa tratarse. Artículo 11. Aprobado. Artículo 12.- Aprobado. Artículo 13.- Aprobado, con la siguiente corrección, en vez de la palabra ordenanza, ira la palabra el presente reglamento. Artículo 14.- Aprobado. Artículo 15.- Aprobado. Artículo 16.- Aprobado con el siguiente anexo: Al final del texto se anexa, En el día y en la noche pernoctarán en el terminal terrestre, y a partir de las 19 horas, está terminantemente prohibido, parquearse en las calles de la ciudad, para lo cual deberán parquearse en un garaje particular o en el terminal terrestre.. Artículo 17.- Aprobado. Artículo 18. Aprobado. En este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es necesario contar con el criterio de la señora comisaria municipal y del señor director de planificación, en virtud de aquello moción se suspenda este punto hasta contar con el criterio y argumentos de los técnicos de la municipalidad. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este punto deberíamos contar con más argumentos y que mejor que los técnicos de la municipalidad, ya que son quienes conocen más a fondo esta realidad, en tal virtud apoya la moción prestada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 015-SO-2012** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON MAS ARGUMENTOS DE CAUSA Y ADEMAS CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS TECNICOS MUNICIPALES COMO: COMISARIA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PLANIFICACION..6TO.-CLAUSURA.- Siendo las trece hora con treinta la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 008 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 08 de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 23 DE FEBRERO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 001-PMAS SIGCHOS, DE FECHA 05 DE MARZO, DE 2012, EMITIDO POR LA SRA ELIZABETH CORRALES, PRESIDENTA DE PATRONATO MUNICIPAL, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE APOYE CON EL VALOR DE USD 3.000, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRTA ABIGAYL SANCHEZ, REINA DEL CANTÓN, AL EVENTO DE ELECCION Y CORONACION A REINA DE LAPROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tiene relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 001-2012-PMAS, de fecha 05- 03-2012, emitido por la señora Elizabeth Corrales, el mismo que en la parte dice: mediante la presente, me permito manifestar que el día Sábado 17 de marzo de 2012, se llevara a efecto en el cantón la Mana , la elección y coronación de la reina de la provincia 2012, evento en el cual participara la señorita Abigail Sánchez, Reina del cantón Sigchos. Es por ello que solicitamos con el respeto y consideración de siempre, se dignen apoyar con el monto de USD 3.000,00, monto que servirá para cubrir los gastos que demanda dicha presentación. Pa lo cual adjunta proformas No 000751 y 0000753 de Clasic boutique, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que al estar próximos al evento de elección y coronación de la reina de la provincia y al tener nuestra propia candidata, la cual ostenta el reinado del cantón, es importante y necesario que apoyemos a su candidatura considerando que irá en representación de nuestro cantón, en tal sentido mociona que se apoye con la cantidad solicitada, con cargo a la partida 510..58.01.02.03, del proyecto de festividades del cantón, esperando que ojala este año también ganemos este concurso, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que es un acto importante a nivel de la provincia en tal sentido cree y piensa que debemos ser partícipes de este acto, acotando que es necesario contar con el dinero para



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adquirir los materiales, insumos y vestidos que la ocasión lo requiere en tal sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este tipo de evento requiere realizar egresos económicos y en este caso los padres de nuestra candidata requieren de nuestro apoyo en vista de que va en representación de nuestro cantón, acotando que los valores que se gasten serán debidamente justificados con las debidas facturas, en este sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante que se anexe la partida presupuestaria correspondiente, emitida por la dirección financiera, además que en la moción se incrementa que, en vista de que nuestra candidata pondrá a conocimiento del público las costumbres, tradiciones de nuestro cantón, en tal sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que cada año hemos venido apoyando a nuestra candidata en este evento, logrando en el año anterior ganar el mismo y conseguir por primera vez tener una representante del cantón como reina de la provincia, acotando que este tipo de aportes está enmarcada en la ley existiendo la partida correspondiente dentro del presupuesto, y existiendo la buena voluntad por parte de la candidata, su familia, en tal razón es necesario que nosotros apoyemos a nuestra soberana a participar en este evento de belleza de la provincia, en este sentido apoya la moción presentada por la concejal Miriam Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifestó que siempre hemos apoyado a este evento, y al existir la predisposición por parte de nuestra candidata en necesario que sienta que el pueblo lo apoya, en este sentido apoya la moción presentada por la concejal Miriam Caiza en virtud de que va en representación de todo un cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es importante apoyar a nuestra candidata y este año no podemos negar esta petición en vista de que nos representara de la mejor manera, en tal sentido apoya la moción presentada por la concejal Miriam Caiza, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es necesario e importante estar presentes en estos actos apoyando a nuestra soberana ya que ella va en nuestra representación y que mejor que nosotros le entreguemos el apoyo y respaldo correspondiente en tal sentido se adhiere a la moción presentada por la concejal Miriam Caiza, esperando que le acompañemos en este certamen de belleza de la provincia. Al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por la concejal Miriam Caiza por parte de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 016-SO-2012** en la que consta: *APOYAR CON EL VALOR DE USD 3.000, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRTA ABIGAYL SANCHEZ, REINA DEL CANTÓN, AL EVENTO DE ELECCION Y CORONACION A REINA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 001-PMAS EMITIDO POR LA SEÑORA ELIZABETH CORRALES, PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE SIGCHOS. APORTE QUE SE PAGARA CON CARGO A LA PARTIDA 510..58.01.02.03 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO POR ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.4TO.- CLAUSURA.* Siendo las doce horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 009 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 15 de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 08 DE MARZO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA ENTREGA EN DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO, PARROQUIA ISINLIVI- PROVINCIA DE COTOPAXI, AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, ADSCRITO AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL (IESS) , DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL INCISO SEGUNDO DEL ART 57 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO SOBRE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, PREDIO EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 52-2012-PS, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Análisis. De los antecedentes y las disposiciones legales expuestas, cabe el siguiente análisis: 1.- Si se considera el inciso segundo del art 57 del reglamento general sustitutivo sobre bienes del sector público, es procedente la transferencia del bien al Seguro Social campesino, a través de donación. 2.- Existiendo el objetivo específico que es la construcción de la infraestructura del dispensario médico del seguro social campesino en la comunidad de Guantualo, parroquia Isinlivi, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, es preciso que la cámara edilicia decida autorizar la entrega del bien en donación o comodato a favor del seguro social campesino, adscrita al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Conclusión.- Por todo lo expuesto esta dependencia concluye que es procedente la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

entrega en donación o comodato o préstamo de uso del bien inmueble al Seguro social campesino Adscrito al Instituto de Seguridad Social IESS. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en vista de que la misma ley permite entregar en donación predios para la construcción de infraestructura de carácter social y seguir avanzando en el sistema de salud y en este caso con el seguro social campesino y con las comunidad de Guantualo, en el que se pueda acceder a tener una obra de infraestructura que brinde atención en salud preventiva para los habitantes de esta comunidad y las aledañas a esta, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona, que se autorice entregar en donación el predio de propiedad municipal, al Seguro social campesino, para que ellos puedan construir y brindar los servicios de salud que tanto lo necesitan nuestras comunidades, ya que la gran cantidad de habitantes están afiliados al seguro social campesino; a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se ha analizado los informes pertinentes en este caso, y de acuerdo al informe jurídico expresa que es procedente la entrega en donación de este bien, y como municipalidad también nos faculta , acotando que ya lo hicimos anteriormente con el predio que se entrego para la construcción de un hospital en la ciudad de Sigchos, y porque no apoyar a esta parroquia de Isinlivi y en especial un respaldo a la concejal de dicha parroquia, acotando además que dicha parroquia tiene una cantidad alta de afiliados al seguro social campesino, expreso además que este servicio de salud tendrá que brindarse a todas las personas sean afiliadas o no al seguro social, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, no podría ser de la mejor manera ya que todas las personas, nos merecemos vivir dignamente, y este apoyo que está dando la municipalidad a nuestra parroquia es beneficioso, ya que a través de la infraestructura de salud que se construya ayudará no solamente a las personas que somos afiliadas o no ya que este beneficio es para la colectividad de nuestra parroquia y de todos los que en él se atiendan, indico además que a través del seguro campesino los campesinos están mejor atendidos que las personas que tienen seguros particulares o privados, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que la salud es lo primero, además que en la actualidad el enfermarse es un lujo, y de acuerdo a los informes existentes los cuales son favorables para la entrega en donación del predio, el mismo que brindará la ayuda necesaria en cuanto a salud se requiere, además porque muchas personas no pueden acceder a los servicios de salud en otras instituciones médicas, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante emite apoyo a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano, quien manifiesta que todo lo que corresponde la parte rural del cantón Sigchos, es decir sus parroquias es necesario y urgente la atención medica , en vista de la extensión que tiene nuestro cantón y la lejanía con la cabecera cantonal, en este caso todas las obras que se construyan a favor de los más necesitados es bienvenida en este caso apoya la moción presentad por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Analuisa, en virtud de que es una obra que permitirá dotar del servicio de salud, servicio indispensable y necesario para el ser humano, y que mejor si el municipio dispone de este bien inmueble, el mismo que servirá para que puedan construir la infraestructura de salud en esta parroquia. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde , en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 017-SO-2012** en la que consta: ENTREGAR EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO, PARROQUIA ISINLIVI- PROVINCIA DE COTOPAXI, AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, ADSCRITO AL INSTITUO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL (IESS) , DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL INCISO SEGUNDO DEL ART 57 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO SOBRE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, PREDIO EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO.4TO.- CLAUSURA. Siendo las once horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 010 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 21 de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan la Ab Elvia Arcos, Comisaria Municipal, y el Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, Dr Mario Cajamarca, procurador sindico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de los señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Duque. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 15 DE MARZO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL BORRADOR DE REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PROVINCIAS. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en sesiones anteriores ya se discutió este punto, pero que se suspendió en virtud de que no contábamos con la presencia de los técnicos en esta materia , pero como hoy se encuentran tanto la comisaria municipal y el director de planificación, podemos ir analizando, corrigiendo y sobre todo autorizando de acuerdo a las necesidades de nuestro cantón, expreso además que este reglamento es un instrumento que regula las falencias que tiene la ordenanza, o a determinar ciertas cosas que no se pueden detallar en la ordenanza, indico además que no estaba de acuerdo en que se haga un reglamento copiado de la ordenanza, indicando además que hubiese sido prudente que en esta ocasión participe el señor administrador del terminal, un representante de las cooperativas y demás involucrados, para no poner y hacer el reglamento al antojo de nadie y que mejor sea de acuerdo al consenso entre las partes, ya que el presente reglamento le dará vida y funcionalidad a la ordenanza existente, en tal sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en vista de que contamos con los técnicos en la materia , además porque nos permitirá ver ideas claras e ir corrigiendo de existir falencias y anexando según lo necesitado, Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, y el voto en contra de la vicealcaldesa quien manifiesta que en sesión anterior se discutió y aprobó hasta el art 18, en tal sentido ya se procedió a su análisis y no cabria volver a revisarlo. en tal virtud y de existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a dar lectura del borrador del reglamento, artículo por artículo, en la misma que se anexan, modifican, suprimen los artículos que a continuación se detallan. Considerandos.- Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado, con el siguiente anexo. Al final del artículo se anexa lo siguiente: Nombre de la Cooperativa, y lista de pasajeros. En este punto hace el ingreso el señor concejal Lautaro Duque y el señor alcalde. Art.- 5.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la palabra un informe, se anexa la frase, de avalúos y daños, por parte de los técnicos del GADMS, a la dirección financiera municipal, para que emita el titulo de crédito con cargo al causante del daño. El texto siguiente se suprime. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado, anexando al final del artículo, la frase, previa a la actualización de rutas y frecuencias. Art .- 10.- Aprobado, con el siguiente anexo. Al final del último inciso, se anexa luego de la palabra solicitud la frase y la actualización de rutas y frecuencias. Art 11.- Aprobado con la siguiente reforma, literal e), se cambia Gobierno municipal, por GAD Municipal.- Art 12.- Aprobado. Art 13.- se cambia la palabra ordenanza por, las palabras el presente reglamento. Art.- 14.- Aprobado con el siguiente anexo luego de la palabra terrestre, se anexa la frase permanecerá abierto las 24 horas del día y las oficinas, y continua con el texto hasta el final. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado con la siguiente reforma. Luego de la palabra terminal, se anexa la frase será de acuerdo al horario y frecuencia de cada cooperativa, y se suprime el final del inciso primero, el inciso segundo continua igual. Art.17.- Aprobado con la siguiente reforma, luego de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

palabra calles, se anexa la frase de la ciudad; el resto de vehículos de servicio público deberá respetar los sitios de parada autorizadas. Art 18.- Aprobado.- Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21. Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.-Aprobado con el siguiente anexo, literal a) luego de la palabra ordenanza se anexa la frase y el presente reglamento. Literal f) luego de la palabra ordenanza se anexa la palabra reglamento, y continua con el texto hasta el final. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado con la siguiente modificación, luego de la palabra terminal, se anexa la frase, previo al pago de la tasa por servicios de ocupación del terminal terrestre, y se suprime la frase única y exclusivamente, y continúa con el texto hasta el final. Art28.- Aprobado. Art 29.- Aprobado. Art 30.- Aprobado con el siguiente anexo, al final del inciso primero se anexa la frase u otro lugar que la autoridad disponga de forma oportuna. Art 31 Aprobado. Art 32. Aprobado.- Art 33 Aprobado. Art 34. Aprobado. Art 35. Aprobado. Art 36.- Aprobado. Art 37.- Aprobado. Art 38.- Aprobado. Art 39.- Aprobado. Art 40.- Aprobado. Art 41. Aprobado. Art 42.- Aprobado. Disposición general Aprobado. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, y el voto en contra de la concejal Mirian Caiza, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud y al existir mayoría, se adopta la **RESOLUCION No 018-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACIÓN Y PARADAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO INTERNO A PARROQUIAS, CANTONES Y PROVINCIAS.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 012-2011, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 037-GADMS-DP, DE FECHA 20 DE MARZO, EMITIDO POR EL ARQ EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de la solicitud No 004219, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por la señora María Almagro, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente, solicito de la manera más comedida se trate el seno del concejo la aprobación de la proyección de la Vía Velasco Ibarra y se defina las afectaciones que se dan en los predios de mi propiedad, motivo de mi pedido es proceder a solicitar la línea de fabrica para escrituración de los lotes aprobados en planos de subdivisión con fecha 28 de febrero de 2011 y emitidos con resolución No 0012-2011; Oficio No 037, emitido por el Arq Edison Panchi, director de planificación de fecha 20 de marzo de 2012, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tienen por objeto pedir se de conocimiento al concejo de la manera más comedida se revea y se reconsidere la Resolución No 012-2011 en la que aprueba la solicitud de subdivisión predial de la señora María Betsabe Almagro de su propiedad en la calle Velasco Ibarra y José Gabriel Terán Varea de esta ciudad de Sigchos, en la cual en conversaciones con los señores propietarios se llevo a un acuerdo hacer una afectación de 3.5 metros y no de 2 metros como se presenta en los planos aprobados



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

quedando una proyección de la calle Velasco Ibarra de 10 metros de ancho afectándose los dos colindantes en 5 metros por cada lado. Como antecedente podemos poner que los planos fueron aprobados en fecha 28 de febrero de 2011, indicándose en los planos una proyección de la calle Velasco Ibarra donde se afecta los predios de los colindantes en 8 metros y no con los predios de los beneficiarios como debería ser y solo siendo afectados en dos metros. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor director de planificación quien manifiesta que se aprobó el proyecto de subdivisión de la señora Betsabe Almagro, en la cual hacen una parcelación de 8 lotes mas el área verde, en la proyección de la calle Velasco Ibarra, a la altura de la calle Gabriel Terán, indicando que en la afectación ellos tienen 2 metros, pero consta un pasaje de 3 metros que no se sabe quien dono el pasaje, si la familia Almagro o la familia Rosas que son los colindantes, en tal sentido se había considerado no dar línea de fabrica porque se tiene estos antecedentes, y la señora pide línea de fabrica para escriturara estos lotes, mientras no se abra la vía indicando que cuando se realizo el replanteo de la vía, esta se encontraba en su totalidad en el predio del colindante, y esa fue la negativa a no dar línea de fabrica, mientras ellos no ejecuten la apertura de la vía en vista de que son los beneficiarios de la subdivisión que hicieran, acotando que en conversaciones con el señor alcalde y los señores concejales ella pidió una solución a este problema, acotando que como director de planificación había propuesto una serie de alternativas para los señores Almagro, y una de ellas era anular el proyecto y que se dé en escritura un solo predio, otra era de que la vía se afecte en los dos sentidos, es decir a los dos colindantes en los 3.5 metros que le corresponde y 1.50 metros mas que había dado como camino vecinal, indicando que ese sería el paso a seguir, es decir afectar el predio con los 5 metros que deberían dar y los 5 metros para la próxima subdivisión que tal vez el señor Rosas lo quiera plantear, que sería obligación darlo para dejar una vía amplia, y con los dos metros que al momento tienen como pasaje, mas los 3.5 metros que ellos dejarían, estaríamos hablando de un camino de 6.5 metros, el cual es transitable, esperando que el señor Rosas nos de los otros 4 metros que le correspondería dar si desea apertura la vía, explico además que se ha hecho inspecciones al predio a verificar, ya que existe la proyección de la calle Tungurahua la cual ellos contemplan en el proyecto, y eso nos beneficia a nosotros ya que si no nos dejan proyección de esta vía nos tocaría indemnizar por los otros predios, en tal sentido y con los antecedentes expuestos pone a consideración del seno del concejo para ver la solución más viable en este caso, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en este caso, dejar sin efecto la resolución No 012 adoptada en sesiones anteriores, quedaría sin efecto la aprobación de planos, es decir se anularía todo, por consiguiente tocaría iniciar otro proceso de aprobación de planos el mismo que sería un proceso largo y engorroso, en tal sentido propone y mociona que se resuelva afectar en 3.5 metros con línea de fabrica, a los predios de propiedad de la señora María Betsabe Almagro Tuquerres, de los planos que fueron aprobados en fecha 28 de febrero de 2011, mediante Resolución No 012-2011. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria recepcionar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 019-SO-2012** en la que consta: **1.- AFECTAR EN 3.5 METROS**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

CON LINEA DE FABRICA, A LOS LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA BETSABE ALMAGRO TUQUERRES DE LOS PLANOS QUE FUERON APROBADOS EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011, MEDIANTE RESOLUCION No 012-2011, POR CONSIDERARSE LA PROYECCIÓN DE LA CALLE VELASCO IBARRA, SE CONTEMPLA EN 10 METROS DE ANCHO EN EL TRAMO ENTRE LA GABRIEL TERAN VAREA Y LA PROYECCION DE LA CALLE TUNGURAHUA.2.- SE PROTOCOLICE Y NOTARICE LA PRESENTE RESOLUCION.5TO.- CLAUSURA.
Siendo las quince horas la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 011 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 29 de Marzo del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan el arquitecto Edison Panchi, director de planificación del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de los señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Duque. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION LA PETICION REALIZADA POR EL ARQ EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMS, EN LA QUE SOLICITA LA DEROGATORIA DE LA RESOLUCION No 001-2008, DE FECHA 18 DE ENERO, DE 2008, DE CONFORMIDAD AL OFICIO No 042 GADMS-DP, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 042 GADMS DP, de fecha 29 de marzo de 2012, el mismo que en la parte pertinente dice Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se trate en el seno del concejo la derogatoria o renovación de la resolución No 001- 2008 de fecha 18 de enero de 2008, donde se resuelve suspender todo tipo de autorización para construcción en la lotización colinas del norte de la ciudad de Sigchos, mientras no se cuenten con los servicios básicos como fue su compromiso de construir asumido en el acta suscrita previa a la aprobación de los planos de lotización. Motivo de mi pedido es para proceder o rechazar las solicitudes de permisos de línea de fabrica para



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

construcción ingresadas en esta dependencia, ya que se ha solicitado con memorando No 013 GADMS - DP a secretaria general si existe revocatoria en la que se contesta con memorando No 013 GADMS- SG expresando lo siguiente, revisado los archivos, no existe resolución emitida por el consejo de derogatoria de dicha resolución. Según documentos que se anexan. En este punto abandona la sesión el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el Arq. Edison Panchi quien manifiesta que considerando que en la dirección de planificación, solicitan líneas de fabrica para construcción, en la misma que revisado los documentos de archivo, existe una resolución adoptada por el seno del concejo en el año 2008 en la que consta la no autorización de líneas de fabrica para construcciones en la urbanización colinas del norte, ubicada en el barrio San Sebastián de la ciudad de Sigchos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que al igual que todos recién se entera de que ha existido esta resolución del año 2008, indicando que todas las construcciones o permisos emitidos por el departamento de planificación, hoy dirección de planificación hasta el momento que se han emitido, estarían fuera de esta resolución adoptada por el concejo anterior, razón por lo cual solicita se vea la forma de contar con el acta que se debió haber suscrito en el año 2008, previo la aprobación de los planos, el informe del departamento de planificación de las obras de infraestructuras realizadas como son alcantarillado, y según dicha documentación estaríamos en la capacidad de analizar el punto y resolver de la mejor manera para beneficio de quienes son propietarios de los lotes en dicha urbanización, razón por lo cual el Arq. Panchi, indico que se debería revisar la documentación existente de las construcciones que existen en la urbanización y en que fechas fueron aprobadas ya que si fuese así, serian construcciones ilegales, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que según lo manifestado en el informe por el Arq Panchi, y de conformidad a la necesidad de la población de dicho sector, mociona se derogue la resolución No 001 2008 adoptada en fecha 16 de enero de 2008, y además se determine la legalización de las construcciones aprobadas a partir de la fecha de resolución, como también la ejecución de los bordillos de las calles en coordinación con los propietarios de los predios, para proceder a la emisión de la línea de fabrica para construcción, la misma que contemplara la construcción de fosas sépticas con alternativas de construcción a un alcantarillado futuro. Acotando que la municipalidad aportara con el material pétreo, el albañil y los dueños de los lotes la mano de obra no calificada para ir construyendo los bordillos, indicando que esto permitirá dar una mejor imagen al ingreso a nuestro cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que esos lotes tiene escrituras y tiene construcción y no valdría que el ingreso a nuestro cantón se vea una urbanización sin planificación , y que mejor que se vaya planificando de manera ordenada en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que dicha urbanización está ubicada al ingreso de nuestro cantón y la gente primeramente observa la imagen de ingreso, además que como se manifestó el municipio va a apoyar al sector en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que lo expuesto y mocionado por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Juan Carlos Analuisa es lo mas practico y factible y como es competencia de la municipalidad el tema de regeneración, en la cual existe una partida para estos proyectos, en tal sentido apoya la moción presentada , en vista de que se vea un crecimiento ordenando y planificado de nuestro cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo ante quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que siempre se debe dar una imagen de organización y planificación al ingreso de las ciudades y este sector es el ingreso a nuestro cantón. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 020-SO-2012** en la que consta: *DEROGAR LA RESOLUCIÓN No 001 2008 ADOPTADA EN FECHA 16 DE ENERO DE 2008, Y ADEMÁS SE DETERMINE LA LEGALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES APROBADAS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN, COMO TAMBIEN LA EJECUCION DE LOS BORDILLOS DE LAS CALLES, EN COORDINACIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS, PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE LA LÍNEA DE FABRICA PARA CONSTRUCCIÓN, LA MISMA QUE CONTEMPLARA LA CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS CON ALTERNATIVAS DE CONSTRUCCIÓN A UN ALCANTARILLADO FUTURO.* En este punto el señor alcalde manifiesta que por tener que atender asuntos de oficina no podrá continuar con la sesión en tal sentido dispone que se a la vicealcaldesa quien continúe con el trámite de la sesión. **4TO. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y DISCUSION EN PRIMER DEBATE EL BORRADOR DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION ADMINISTRACION CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL.** En este punto ingresa nuevamente el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria, se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 19 de enero de 2012, emitido por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante la presente, me permito poner a vuestro conocimiento el borrador de ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación administración control y recaudación del impuesto de patentes municipales, para que se digne analizarlos y de existir algún cambio o modificación se lo corrija por sindicatura municipal, antes de que sea discutida por el seno del concejo, Oficio No 38 2012 PS de fecha 14 de febrero de 2012, emitido por el señor procurador sindico el mismo que en la parte pertinente análisis dice: Vistos los antecedentes y las disposiciones legales expuestas, además de las que constan del proyecto de ordenanza presentado por el señor concejal Analuisa se coligue que es procedente con observaciones mínimas en este orden.1. Luego del último considerando, en el lugar del texto existente, hágase constar el siguiente texto. En uso de las atribuciones que le confirieren los artículos 7 y 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. 2. La palabra Capitulo se debe centrar. 3. En el Art 1. Luego de la palabra GAD y antes de la palabra Sigchos, hágase constar la palabra municipal .4. En



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el art 2 se debe referir en singular, es decir sujeto pasivo. 5. El art 19, para que guarden relación con lo que determina el art 5 del proyecto de ordenanza como consecuencia del art 548 del COOTAD, debe considerarse que la patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes, al final del mes en que se inicien esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al final del mes en que termina el año, pues está claro si se habla de obtener la patente, es lógico que previo a la obtención ya debe efectuarse el pago, en consecuencia no habrá más plazo que el establecido en la ley, quien lo hiciera en lo posterior estarán sujetos a sanción. En el mismo Art 19 en su parte final, luego de la palabra intereses y antes de la frase en el Código Tributario, incorpórese la palabra previstos. 6. En el inciso segundo del art 20 se debe aclarar que si el contribuyente posee más de un local dedicado a la misma actividad comercial, debe consolidarse el patrimonio y además se debe dejar en claro otro tema, puede darse el caso que el mismo contribuyente posea dos o más actividades comerciales diferentes. 7. En el art 23 se debe dejar muy claro que los títulos de crédito por concepto de patentes municipales, deben emitirse previo a la obtención de las patentes, en tal sentido serán dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que se inician las actividades comerciales, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año, no habrá otro plazo para obtener la patente, menos para pagar. Conclusión Por todo lo expuesto esta dependencia concluye que con las observaciones y sugerencias, es procedente se continúe con el trámite de rigor, y se sirva solicitar informes a las comisiones permanentes de legislación y finanzas. Informe No 0012 GADMS CF de fecha 22 de marzo de 2012, emitido por la comisión de finanzas, el mismo que realiza y emite las siguientes observaciones: 1. En el art 2 en la frase sujetos pasivos se reemplace por sujeto pasivo, después de la palabra naturales se omita la (y) se reemplace por una coma (,). 2. En el art 4 en la frase Art 1 se cambie por art 2 después de la palabra cualquiera se reemplace por otra actividad económica 3. En el art 14 se sugiere que las escalas y valores de las tarifas, sean analizados y aprobados con la presencia del señor director financiero o un representante del mismo, en el momento de discusión de la ordenanza. En el art 19 después de la palabra intereses incrementar la palabra previstos. Con las observaciones del caso emiten informe favorable, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra él señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que ha creído conveniente reformar la ordenanza de patentes municipales en vista de que desde el año anterior, la ley faculta a los profesionales a obtener una patente ya que en la ordenanza anterior no consta un artículo referente a aquello, en este sentido sería importante que los profesionales que existen en el cantón contribuyan de alguna manera a los ingresos que percibe la municipalidad, y que no se vea que es con el afán de subir o elevar el valor de la patente municipal de quienes lo han venido obteniendo de conformidad como lo establece la ley y de manera puntual, correcta y honesta, en tal sentido cree que es necesario que se discuta y analice la presente ordenanza, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante analizar esta ordenanza en vista de que anteriormente aprobamos una ordenanza de transición de las ordenanzas existentes, y en virtud de que contamos con este borrador de ordenanza en la cual se incorporan algunos artículos que no existían en la ordenanza anterior, y de acuerdo a como hemos venido,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

revisando, analizando y discutiendo las ordenanzas anteriores en tal virtud mociona que se vaya analizando, discutiendo y aprobando artículo por artículo, moción que es apoyada por todos los señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración y al existir el apoyo correspondiente, por secretaria se procede a dar lectura del borrador de ordenanza artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan. Considerandos aprobado con la siguiente modificación, al final en el ultimo inciso ira .En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7 y 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art 1. Aprobado con el siguiente anexo luego de la palabra GAD, se anexa la palabra Municipal. Art 2. Aprobado con la siguiente supresión. Se suprime las letras (s) de sujetos y activos, quedando sujeto activo, además se suprime la letra (y) luego de la palabra naturales y se coloca una coma (,). Art 3. Aprobado con la siguiente modificación. Se baja un espacio en el literal e, y en vez de tendentes se coloca tendientes. Art 4. Aprobado con la siguiente reforma se suprime el numero 1 luego de Art y se coloca el numero 2, además luego de la palabra iniciar se suprime su texto hasta el final y se coloca la frase cualquier otra actividad económica. Art 5. Aprobado. Art 6. Aprobado. Art 7. Aprobado. Art 8. Aprobado. Art 9. Aprobado con el siguiente anexo antes del numero 115 se anexa la palabra Art. Art 10. Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra GAD se anexa la palabra Municipal. Art 11. Aprobado. Art 12. Aprobado. Art 13. Aprobado. Art 14 Aprobado con los siguientes cambios en la base imponible que va desde y hasta. De 2001 a 8000 30,00 , de 8000 hasta 15.000 80,00, de 15.000 hasta 30.000 150,00 y continua a partir de 30.001 hasta el final. Art 15 Aprobado. Art 16. Aprobado. Se suprime el Art 17 del borrador de ordenanza y se cambia Art 18 será Art 17, Aprobado. Art 19, será Art 18. Aprobado con los siguientes modificaciones, el titulo ira Plazos para el pago, y el texto ira de la siguiente manera. El plazo para el pago del impuesto a la patente anual será hasta el 30 de junio de cada año sin intereses, el incumplimiento a esta norma se sancionara con una multa del 10% del impuesto a pagar por mes o fracción de mes, sin perjuicio de los intereses previstos en el Código Tributario. Art 19 Pago Individual por cada actividad Aprobado. Art 20 De las exoneraciones Aprobado. Art 21 Del impuesto de la patente Aprobado. Art 22 De la emisión de los títulos de crédito por patente Aprobado con el siguiente cambio luego de la palabra por se anexa la frase impuesto de, y se cambia en vez de 30 días se cambia 15 días. Art 23 Fecha de exigibilidad. Aprobado. Art 24. Clausura Aprobado. Art 25 De los reclamos Aprobado. Con el siguiente anexo luego de la palabra los respectivos se anexa impuestos de y continua con el texto hasta el final. Art 26 Multas Aprobado. Art 27 Destrucción de los sellos Aprobado con el siguiente anexo, luego de la frase dará lugar, se anexa la frase al cobro de la multa del 50% del salario básico unificado del trabajador y las acciones legales pertinentes. Disposiciones finales. Aprobadas. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el apoyo de la vicealcaldesa, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 021-SO-2012** en la que consta: APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO DE PATENTE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

MUNICIPAL. .5TO.- CLAUSURA.- Siendo las trece horas treinta la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 012 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 05 de Abril del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, Lic Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que de conformidad a la aprobación en primera instancia en la cual se analizo y reviso cada uno de los artículos, y en esta sesión nos corresponde discutir en segundo debate, en tal sentido mociona se vaya discutiendo, analizando y aprobando articulo por articulo y de existir anexos, modificaciones o supresiones, se los haga constar, moción que es aprobada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa la misma que tiene el apoyo correspondiente, en tal consideración por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza de patentes municipales artículo por artículo, en la misma que constan los siguientes anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: En considerandos se aprueba el cambio realizado en la primera discusión en el inciso final que dirá. En uso de las atribuciones que le confirieren los artículos 7 y 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.-



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14 aprobado con la siguiente reforma: en la que consta el siguiente cuadro:

BASE	IMPONIBLE	TARIFA
DESDE USD\$	HASTA USD\$	USD
1,00	500,00	10,00
501,00	1.000,00	12,00
1.001,00	2.000,00	15,00
2.001,00	3.000,00	20,00
3.001,00	6.000,00	30,00
6.001,00	8.000,00	50,00
8.001,00	12.000,00	80,00
12.001,00	16.000,00	100,00
16.001,00	20.000,00	150,00
20.001,00	40.000,00	250,00
40.001,00	60.000,00	400,00
60.001,00	80.000,00	600,00
80.001,00	100.000,00	800,00
100.001,00	200.000,00	1.200,00
200.001,00	500.000,00	1.500,00
500.001,00	750.000,00	5.000,00
750.001,00	1.000.000,00	10.000,00
1.000.001,00	En adelante	25.000,00

Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.-Aprobado. Art 18.- Aprobado con la siguiente reforma que dirá: El plazo para el pago del impuesto a la patente anual será hasta el 30 de enero de cada año sin intereses, el incumplimiento a esta norma se sancionara con una multa del 10% del impuesto a pagar por mes o fracción de mes, sin perjuicio de los intereses previstos en el Código Tributario. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado. Disposiciones finales.- Aprobado, con el siguiente anexo en la disposición Segunda, luego de la palabra patentes municipales, se anexa la frase: en especial la Ordenanza aprobada el cinco de junio del 2006, e inscrita en el Registro Oficial No 372 de 6 de Octubre de 2006. En tal consideración y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCIÓN No 022 en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL.**4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y **RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS.** En este punto participa además la Arq. Goldy Espinoza, técnica



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del PDOT del cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que se aprobó en primera instancia la presente ordenanza, mociona que se vaya discutiendo, analizando, anexando, suprimiendo y aprobando la ordenanza de participación ciudadana, artículo por artículo. Moción que es apoyada por unanimidad por parte de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración y de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo correspondiente, en tal consideración por secretaria se procede la lectura del borrador de ordenanza, artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerando. Aprobado. Art 1.- Ámbito. Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra gestión del ira las siglas GAD Municipal. Art 2.- Principios y valores. Aprobado. Art 3.- De los fines de la participación. Aprobado con el siguiente anexo, literal c) luego de la palabra participativos, se anexa la palabra que, y continúa con el texto hasta el final. Art 4.- De la creación del sistema de participación. Aprobado. Art 5.- De la estructura del sistema de participación Aprobado. Art 6.- Creación de la Asamblea de Participación ciudadana Aprobado. Art 7.- De los integrantes. Aprobado. Art 8.- Los empleados municipales tendrán voz y no voto Aprobado. Art 9.- De la elección de sus miembros Aprobado. Art 10.- De las sesiones Aprobado. Art 11.- Del quórum. Aprobado. Art 12.- De la participación de los funcionarios y técnicos municipales. Aprobado Art 13.- Comisiones .Aprobado. Art 14.- Deberes de los integrantes de la Asamblea cantonal. Aprobado. Art 15.- Funciones de la asamblea cantonal. Aprobado. Art 16.- Es un espacio de participación permanente responsable tanto social como física del territorio de Sigchos Aprobado. Art 17.- Estructura del Consejo cantonal de planificación Aprobado. Art 18.- Del Consejo de planificación .En este articulo toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que por facilitar el trabajo, cree que debería hacerse por parroquias y que se elija un representante por cada parroquia, a continuación toma la palabra el Dr Cajamarca quien manifiesta que si distribuimos en 5 sectores, estaremos actuando al margen de la democracia ya que si ponemos los tres sectores, quedaran 2 parroquias sin delegación, a continuación toma la palabra la Arq. Goldy Espinoza quien manifiesta que geográficamente el cantón se encuentran ubicado de la siguiente forma: la Zona Norte está conformado por las parroquias de las Pampas y Palo Quemado, la zona centro por la parroquia Sigchos, la zona sur por las parroquias de Isinlivi y Chugchilan, indicando que dentro de cada zona deberán reunirse en asamblea parroquial para elegir a un representante de las comunidades, en este sentido y de acuerdo a lo manifestado, este articulo queda aprobado, con la siguiente modificación en vez de Gobierno Municipal de Sigchos, ira GAD Municipal de Sigchos, en todos los numerales, en el numeral 7, luego de la palabra No 1, se anexan las palabras Zona Norte; numeral 8 luego de la palabra No 2 se anexa las palabras Zona centro, numeral 9 luego de la palabra No 3 se anexa las palabras Zona Sur. En lo correspondiente al numeral 11, correspondiente al anexo, se anexa el siguiente cuadro, de conformidad a las comunidades existentes por cada Zona:

SECTOR 1	SECTOR 2.	SECTOR 3.
-----------------	------------------	------------------



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ZONA NORTE LAS PAMPAS PALO QUEMADO	ZONA CENTRO SIGCHOS	ZONA SUR ISINLIVI CHUGCHILAN
Santa Rosa	Monte Nuevo	Sarahuasi
San Pablo de la Plata	Miraflores del Valle	Guarumal
Palo Quemado	Loma Alta	Fátima
Praderas del Toachi	San Isidro de la Cocha	Yanayacu
Las Minas	La Chala	Galápagos
La Florida	La Cantera	Azacruz
Cristal	Sto Domingo del Rayo	Condoructo
Naranjito	San Miguelito	Moreta
San Francisco de Galápagos	Arapanes	Shiñacunga
San Francisco de las Pampas	Quillotuña	Jatalo
Rio Negro	Colestambo	Cuisana
Saguambi	Jatun loma	Guango Calle
Piedra Colorada	La Argelia	Chaupi
Los Dos Ríos	Amanta	Pilapuchin
Costa Azul	Guasumbini	Chugchilan
Triunfo Grande	Chiñalo	Itupungo
San Pablo	Minas	Tunduto
La Delicia	Taxojalo	Guanto
Ana María	Bellavista	El Rodeo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Las Juntas	Colaguila	Chasualo
Campo Alegre	Canjalo	Chifñalo Alto
	Cochalo de Sigchos	Guasumbini
	San Juan	Pumandi
	El Retiro	Cochalo de Isinlivi
	San Isidro	Tondoa
	Cutzualo	Hierba Buena
	Azache	Isinlivi
	Lahuan	Quantualo
	Triunfo Chico	La Provincia
	Amalliquin	Culahuango
	Cerro Azul	Punteo
	Pulpana	Yugsialo
	Lansilli	El Salado
	Chiag	Quinta Tinguiche
	Las Manzanas	Malinguapamba
	Yuncusig	Quantugloma
	Quinticusig	Quilagpamba
	Tañalo	Samilpamba
	Antimpe	



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

	Yalo	
	Santa Rosa	
	Chilcal	

Art 19.- Elección. Aprobado con la siguiente modificación, en todo el articulado que se encuentre las palabras Gobierno Municipal de Sigchos, ira GAD Municipal de Sigchos.
Art 20.- De las prohibiciones Aprobado. Art 21.- De la acreditación. Aprobado. Art 22.- Funciones. Aprobado Art 23.- De las renunciaciones. Aprobado. Art24.- De las sesiones. Aprobado. Art 25.- Convocatorias. Aprobado. Artículo 26. Funciones del presidente/a Aprobado con el siguiente anexo, literal d) luego de la palabra delegar se anexa la frase de forma expresa. Art 27.- Del vicepresidente/a Aprobado. Art28.- Funciones del vicepresidente/a. Aprobado. Art 29.- Secretaria técnica. Aprobado. Art 30.- Funciones de la secretaria técnica. Aprobado. Art 31.- De los representantes de la sociedad civil. Aprobado. Art 32.- De las observaciones y recomendaciones sobre los planes y políticas. Aprobado, con el siguiente anexo, luego de la palabra gobierno, se anexa la palabra parroquial. Art 33. Deber del concejo Municipal Aprobado. Art 34.- De la evaluación de los resultados Aprobado- Art 35.- Definición de Orden de prioridades de inversión Aprobado. Art 36.- Criterios de priorización. Aprobado. Art 37.- Del destino de los fondos de inversión. Aprobado. Art 38.- Definición. Aprobado. Art 39.- Del ejercicio de la participación ciudadana. Aprobado. Art 40.- Fondo de desarrollo rural. Aprobado. Art 41.- De los órganos de decisión del presupuesto participativo. Aprobado. Art 42.- Ejes temáticos y ciclos del proceso. Aprobado. Art 43.- Definición Aprobado. Art 44.- De la información pública Aprobado. Art 45 Objetivos. Aprobado. Art 46.- Instrumentos para el control social Aprobado. Art 47.- Información Pública Aprobado. Anexando al final el texto que dirá: previo al trámite regular. En este articulo el Dr. Cajamarca manifiesta que todo documento es público y de acceso al publico pero se tiene que hacer el proceso regular, indicando que tenemos una ordenanza de servicios técnicos administrativos, el cual el señor alcalde autorizará, entréguese tal o cual documentación previo al cobro de acuerdo a la tasa por servicios administrativos, Art 48.- Información gratuita. Aprobado. Art 49.- Excepciones al derecho de acceso a la información. Art 50.- Responsables del acceso a la información. Aprobado. Art 51. Sesiones pública. Aprobado, con el anexo propuesto por el señor concejal Oscar Zamora, luego de la palabra periodistas, se anexe la palabra acreditados. Y continúa con el texto hasta el final. Art 52.- Responsables. Aprobado. Art 53. De la Difusión de información. Aprobado. Art 54. Información a ser difundida. En este articulo el Dr. Cajamarca manifiesta que según este articulado en el numeral 7 dice: Los registros de contratistas y los requisitos para su inscripción, indicando que a criterio de sindicatura este literal se debería eliminar en vista de que procesos se elevan al portal de compras públicas, entonces no tendríamos el listado de contratistas, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa mociona que se elimine dicho numeral, en tal virtud se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Aprueba este artículo con la supresión del numeral 7. Art 55. De la solicitud de la información. Aprobado. Art 56. Requisitos. Aprobado. Art 57.-Entrega de información Aprobado. Art 58. Falta de Contestación. Aprobado. Art 59.- De la responsabilidad. Aprobado. Art 60.- Acción pública para presentar denuncias. Art 61.- De la convocatoria a la asamblea. Aprobado. Art 62 Del comité de vigilancia cantonal. Aprobado. Art 63.- Prohibición. Aprobado. Art 64.- Sanción. Aprobado. Art 65.- Del procedimiento del Comité de Vigilancia. Aprobado con el siguiente cambio, en vez de la palabra asambleístas se anexa la palabra participantes, de acuerdo a lo solicitado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Art 66.- Silla vacía. Aprobado, con la siguiente supresión; se suprime desde la frase: para lo cual se han identificado los siguientes temas, hasta el numeral 12, de conformidad a lo mocionado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Art 67.- Elección.-Aprobado la totalidad del texto inicial. En este artículo el Dr. Cajamarca manifiesta que el sector será quien designe a su representante en el tema que le corresponda, en este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que comparte lo expresado por el Dr Cajamarca, pero si viene una persona que manifiesta que está acreditado por un año, es imposible razón por lo que el Dr. Cajamarca indico que el representante es consecuencia lógica del consenso de las asambleas sectorial, acotando que se tornaría difícil por o disperso del cantón, elegir a un representante por cual o tal tema, a continuación el señor concejal Zamora manifestó que el representante que asista será designado por las asambleas cantonales, barriales y sectoriales, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que será la sociedad quien le designe si es por un mes, dos meses o un año, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que lo que existen sectores definidos y que lo que se busca es organizar la participación de la ciudadanía, a continuación toma la palabra la Arq. Espinoza quien manifiesta que si tenemos 3 zonas , se deberá elegir un representante por cada zona, y sería bueno que al momento de la elección de la zona centro se elija por ejes de acuerdo al PDOT, es decir vialidad, medio ambiente, educación etc. y ellos serian lo elegidos por la asamblea, para ocupar la silla vacía, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que discutido y analizado que ha sido este artículo mociona que se apruebe la totalidad el texto del articulado inicial, moción que es apoyada por la mayoría de señores concejales a excepción del señor concejal Juan Carlos Analuisa quien emite su voto en contra. Art 68.- Limitación para ocupar la silla vacía. Aprobado. Art 69.- Publicidad de la Convocatoria. Aprobado. Art 70.- De las prohibiciones Aprobado, con la supresión en el 4 acapite el mismo que va hasta la frase, incluye los profesores municipales. Art.- 71 Acreditación. Aprobado. En este artículo abandona la sala de concejo el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra la concejal Miriam Caiza quien manifiesta que al ser necesaria esta ordenanza, la misma que hemos establecido y definido las zonas, sería recomendable que se vuelvan a incorporar los artículos que se eliminaron en primera discusión por lo tanto mociona que se anexe nuevamente el articulado siguiente, de las convocatorias, de las sesiones, y el correspondiente a las responsabilidades, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, en este sentido se continua con él texto del. Art 72.- De las convocatorias. Aprobado el texto del borrador inicial. Art 73.De las sesiones. Aprobado. Art 74.- Responsabilidades. Aprobado. Capítulo II de las



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Audiencias públicas Art 75.- Definición. Aprobado. Art 76.- Convocatoria. Aprobado. Art 77.- Difusión de decisiones. Aprobado. En este artículo ingresa el señor concejal Juan Carlos Analuisa, Capítulo III del cabildo Abierto. Art 78.- Aprobado. Art 79.- Aprobado. Título V De las veedurías ciudadanas. Art 80.- Definición.-Aprobado. Art 81 Del procedimiento.-Aprobado. Art 82.- Difusión de resultados. Aprobado. Art 83.- Norma supletoria. Aprobado. Art 84.- Derogatoria Aprobado. Disposiciones generales. Primera. Aprobada. Segunda. Aprobada. Tercera Aprobada. Cuarta Aprobada. Disposiciones transitorias. Se suprime la que constaba primera en el texto inicial, en tanto se continúa y se aprueba el resto de disposiciones. Al existir la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 023** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN SIGCHOS. 5TO. CLAUSURA.* Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 013 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 12 de Abril del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, además participan el Ing Jaime Hernandez , director financiero del GADMS, y Lcdo Dimas Arias jefe de avalúos y catastros del GADMS. Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 05 DE ABRIL DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 029-GADMS-2012-DF, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2012, EMITIDO POR EL ING JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REFERENTE AL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 029 –GADMS-2012-DF de fecha 09 de abril de 2012, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, el mismo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que en la parte pertinente dice: Como es de su conocimiento el GADMS, obtuvo un préstamo de USD 969.860,00 para financiar la construcción de los taludes en la vía Toacaso- Sigchos; de los cuales ya se ha recibido el anticipo del 40% del valor total del crédito por parte del Banco del Estado. De igual manera la institución a través de Concejo se comprometió a recaudar el valor de 16.314,00 dólares por concepto de contribución especial de mejoras y hasta la fecha el concejo municipal no ha realizado las gestiones pertinentes para poder concretar dicho cobro. Con fecha 09 de abril del presente año, se recibe vía e-mail una comunicación del banco del Estado, en donde se solicita remitir la información referente al cobro de CEM, correspondiente al año 2012, la misma que hasta la fecha la institución no dispone. Con estos antecedentes, insisto nuevamente señor alcalde para que disponga al Concejo municipal viabilice el cobro de la CEM, toda vez que mediante Oficio 006-GADMS- 2012 DF, de fecha 30 de enero de 2012, ya se solicito a su autoridad tramitara lo señalado. Información CEM – Banco del Estado, Correo vía e-mail por parte de Janeth Vinueza, en el cual manifiesta, de conformidad a la conversación mantenida con usted, adjunto al presente se servirá encontrar el cuadro en el cual debe constar la siguiente información: Emisión CEM al 31 de marzo de 2012; Recaudación CEM del 2 de enero al 31 de marzo de 2012, correspondientes al año 2012. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien solicita que sea el director financiero quien aclare un poco mas este tema, a continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, quien manifiesta que se concrete el cobro del CEM , toda vez que existe una certificación que el banco puede retener los valores, si no procedemos al cobro, en este sentido manifestó que hay un compromiso asumido por la municipalidad en recaudar los 16.314, dólares por concepto de contribución especial de mejoras, en este sentido indico que mediante oficio No 06 de 30 de enero de 2012 ya solicito que el concejo viabilice dicho cobro, razón por lo que se ha sumillado a rentas para que procedan a elaborar los títulos de crédito, pero que está en suspenso hasta que no se tome la decisión del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que a mas de ser un compromiso con el banco del estado, es un segundo llamado de atención de la contraloría general del estado que no se ha recuperado contribución especial de mejoras , en este caso indico que para comenzar se debe notificar a la contraloría general del estado en la que se indique que se está acatando la resolución emitida en meses anteriores, en tal sentido propone fijar las obras y los porcentajes a cobrar por cada obra, y de ahí las obras que se siguen haciendo se irían incrementando y cobrando, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien hizo una exposición detallada de lo que corresponde a catastros, rubros, numero, nombre del propietario, metros, área del predio, numero de manzana, clave catastral y avalúo, indicando que hubiese sido importante que se tenga el rubro a cobrarse por cada obra, en este sentido manifestó que además que sería viable se realice una socialización con los propietarios de los predios, posteriormente se procedió a dar lectura del memorando No 014 GADMS de fecha 16 de enero de 2012, en el que consta el listado de obras en el área urbana y rural , la fecha de terminación y el valor invertido en dichas obras, para lo cual se tomo como ejemplo la Obra de adoquinado de la calle Velasco Ibarra, monto de la obra 4.732.47, realizado en el año 2010, propietario Rosas Eivar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Fanny, cuya área del terreno es de 500 mts², metros de frente 29.10 mts, avalúo del predio 18.465 dólares del cual el 40% del total del monto de la obra en esa propiedad es de 1.892, el 60% es de 2.839,48 y al hacer el cálculo respectivo de acuerdo a la ordenanza, el 40% que debería pagar es de 165,38; ya que según la ordenanza dice que el propietario pagará el 40% en valor por los metros de frente de la propiedad, y el 60% pagara en función del avalúo comercial del predio, es decir 133,08, el valor total a pagar por concepto de contribución especial de mejoras, será de 298.46 y haciendo al azar en 5 años plazo, la propietaria cancelará anualmente 59,69, a diez años cancelará el valor de 29,85; a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que sería conveniente cobrar el 50% del valor de la obra, en virtud de que nunca han pagado y hasta que se familiaricen adoptaríamos dicha manera, a continuación se procedió a discutir y analizar cada una de las obras, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que otra opción importante es que antes de adoquinar, se socialice con la gente, indicándoles que la municipalidad aportara con tanto y los propietarios aportaran con tanto, razón por lo que el señor Dimas Arias manifestó que si se va a subsidiar así como estamos, se trabaje con la comunidad en vista de que sale más cómodo económicamente además de más rápido, a continuación el señor alcalde manifestó que preferiblemente se subsidie la mitad, pero que se acorte el plazo de cobro, a continuación el Ing. Jaime Hernández manifestó que para el segundo desembolso se debe tener la emisión de los títulos, en este sentido se debe cobrar por las obras que ya están hechas es decir de los años 2010, hasta la actualidad, a continuación el Sr Dimas Arias manifestó que no sería conveniente que se cobren tres rubros al mismo propietario ya que en algunos casos en una sola calle existen tres obras, razón por lo que invito a que se tome en cuenta estos casos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que analizado, discutido que ha sido este punto y en virtud de que es obligación el cobro de contribución especial de mejoras, en tal consideración mociona que se cobre se cobre el 50% de las obras construidas en los años 2010- 2011, correspondiente a : adoquinados en las calles Velasco Ibarra, entre las calles 14 de noviembre y Gabriel Terán Varea; calle Gonzalo Zúñiga; calle Latacunga entre 14 de noviembre y Gabriel Terán Varea, calle Guayaquil entre Latacunga y Reinaldo Hidalgo, calle Topalivi entre Ilinizas y general Rumiñahui de la ciudad de Sigchos, en un plazo de 5 años; además el incremento de USD 0.50 centavos de dólar, por concepto de contribución especial de mejoras del mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, hasta cubrir el 50% de la inversión de la obra, para lo cual se deberá socializar con los beneficiarios. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en este caso se debería de acuerdo al monto de lo que esta invertido y lo que resulte el 50% dividido para 5 años, además que se tome en cuenta el caso de algunas personas que no tienen capacidad económica para realizar los pagos, y hay que analizar de acuerdo a nuestro medio, razón por lo que el Lcdo. Arias manifestó que la misma ley indica que se hará un estudio socioeconómico, y en el momento que se exonere a uno, el resto dirá porque a uno y no a todos, y lo importante es que se inicie enseñando a la gente la cultura tributaria, a continuación el señor alcalde manifestó que se haga un compromiso de que las calles que se van a adoquinar, se documenten antes de hacer la obra y se socialice



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

con los propietarios para explicar cuál es la obra que se va a construir y los montos que se van a gastar. Posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifestó que es importante que antes que se resuelva este punto se proceda a la socialización con la gente, para evitarnos problemas futuros y luego de haber socializado, se aplique de acuerdo al sector y a la posibilidad económica. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que con la propuesta hecha por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, nuestro compromiso con el banco del estado, sería entregar hasta el 31 de Diciembre el valor correspondiente, a continuación el señor alcalde manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por los señores concejales que le antecedieron la palabra ya que tomando en cuenta solamente el asunto del agua en la cual existen alrededor de 1,700 acometidas, y esto por 10 meses que se cobre, estaríamos cubriendo el valor de 16.000 a cancelar por contribución de mejoras. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaría se proceda a aceptar la votación correspondiente, por secretaría se procede a aceptar la votación, existiendo el apoyo de seis señores concejales, mas el voto en blanco del señor concejal Lautaro Duque el mismo que de acuerdo al Art 321, inciso 2do del COOTAD, todo voto en blanco se acumula a la mayoría, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 024-SO-2012** en la que consta: SE COBRE EL 50% DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS EN LOS AÑOS 2010- 2011, CORRESPONDIENTE A : ADOQUINADOS EN LAS CALLES VELASCO IBARRA, ENTRE LAS CALLES 14 DE NOVIEMBRE Y GABRIEL TERAN VAREA; CALLE GONZALO ZUÑIGA; CALLE LATACUNGA ENTRE 14 DE NOVIEMBRE Y GABRIEL TERAN VAREA, CALLE GUAYAQUIL ENTRE LATACUNGA Y REINALDO HIDALGO, CALLE TOPALIVI ENTRE ILINIZAS Y GENERAL RUMIÑAHUI DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EN UN PLAZO DE 5 AÑOS; ADEMAS EL INCREMENTO DE USD 0.50 CENTAVOS DE DÓLAR, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, HASTA CUBRIR EL 50% DE LA INVERSION DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE DEBERA SOCIALIZAR CON LOS BENEFICIARIOS.4TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 64-2012-PS DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2012, EMITIDO POR EL DR MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN No 128-2010, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaría se procede a la lectura del Oficio No 64-2012-PS, de fecha 03 de abril de 2012, el mismo que en la parte pertinente manifiesta : que los lotes 1,2 y 3, ubicados en el área urbana de la parroquia rural de Palo Quemado, son de propiedad municipal, pues fueron incorporados al haber municipal mediante escritura pública otorgada el 20 de Agosto de 2010, ante el señor Notario Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el 1 de Septiembre de 2010, los que además se encuentran ingresados al catastro como tales en la Oficina de avalúos y catastros municipal. Del expediente que anexo consta ,que el Concejo municipal en sesión ordinaria de 10 de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Septiembre de 2010, dentro del tercer punto del orden del día resolvió, entregar en donación a la dirección provincial de salud de Cotopaxi el lote No 3 cuya cuantía en aquel entonces era de USD 5.267,69, actualmente es de USD 11.538,69 situación esta que jamás se ha llegado a consumir, pues luego que la autoridad municipal ante este pedido que hiciera el Dr. Rodrigo Paredes (Gobernante en gestión estratégica de salud urbana, área 1 Latacunga, centro de salud), a través de Oficio-CSL-A1 –S2010 de 12 de octubre de 2010, dispuso que sindicatura atienda el pedido, esta dependencia en obediencia a la autoridad entrego al mencionado funcionario de salud, toda la documentación atinente al tema, quedando únicamente la oportunidad de que la autoridad suscriba la escritura respectiva, lamentablemente y pese a la exigencia que en su momento realizo tanto el Presidente de la junta parroquial rural de Palo Quemado y del propio Dr. Paredes, jamás procedieron, consecuentemente el trámite de donación al ministerio de salud, se encuentra suspendido. Por otra parte el GAD Parroquial rural, de forma arbitraria ha procedido a planificar e iniciar la construcción de una casa comunal en el lote Numero 3, el que de acuerdo a la resolución de la cámara edilicia es para otro fin, lo que amerita dar otro tratamiento, es decir dejar sin efecto la resolución adoptada de forma oportuna, o en su defecto detener la construcción en el estado que se encuentra. Finalmente, pese a que el GAD Parroquial rural de Palo Quemado, en su momento manifestó que sobre esos predios no existían títulos de propiedad, hoy por versiones del señor presidente de dicho nivel de gobierno, sostiene que existen títulos de propiedad a nombre del municipio de Latacunga. Por todo lo expuesto, entrego el expediente integro, de los lotes referidos para que sea la cámara edilicia la que adopte la resolución que más convenga a los intereses institucionales. Según documentos que se anexa. A continuación el señor alcalde manifiesta que en la documentación se señala que los predios no tenían escrituras y el concejo adopto emitir una resolución de donación al Ministerio de Salud, en tal sentido solicito al Dr. Cajamarca que aclare esta situación, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que en este caso el señor presidente de la parroquia de Palo Quemado siempre ha insistido que entreguen los terrenos municipales en donación, es por ello que en relación a este predio he solicitado que demuestre documentadamente que no existen escrituras, acotando que se ha revisado en catastros de la municipalidad para ver si existe títulos de propiedad de dichos predios, pero nunca se encontró es por ello que finalmente el señor presidente de la junta manifestó que no existe título de propiedad, en este sentido se procedió a hacer la ordenanza de bienes vacantes y mostrencos y la titulación de bienes en posesión de los particulares, se hizo la ordenanza y se incorporo estos bienes al haber municipal con levantamientos de los tres lotes, y al momento se encuentran dichos predios a nombre de la municipalidad, pero ahora resulta que el señor presidente de la junta parroquial manifiesta que esos títulos tiene el municipio de Latacunga y las copias están en la Gobernación, acotando que lo que sabe esta parroquia pertenecía a la ciudad de Latacunga, y es justo que hayan hecho el titulo a nombre del municipio de Latacunga, pero nunca entregaron, ya que está inscrito en Latacunga, razón por lo que aquí no existe archivo alguno, en esta caso habría que dilucidar quién mismo va a hacer efectiva esta decisión y dejar nula la resolución, para que el municipio de Latacunga nos entregue los bienes a la municipalidad, o a su vez pedir la nulidad de los títulos de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Latacunga, manifestando además que a veces cometemos equivocaciones por el engaño de la gente, causando estas situaciones expresando que al momento se encuentran titulados a nombre de los dos municipios, en este sentido tocaría que la municipalidad de Latacunga haga la donación directa a la junta parroquial de Palo Quemado, y el concejo municipal de Sigchos adoptaría la resolución, dejando insubsistente la escritura que incorpora al bien municipal dichos bienes. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que para tomar una resolución de nulidad del título de propiedad, tocaría asistir al municipio de Latacunga, para que nos conteste por escrito y de acuerdo a ello podríamos resolver, y en el caso de la construcción, sería el presidente de la Junta parroquial quien explique e indique donde van a ubicar dicha edificación del sub centro de Salud, a continuación el Lcdo. Dimas Arias manifestó que hubiese sido conveniente contar con toda la documentación en este caso, la misma que aduce tener el presidente de la junta, antes de resolver, ya que lo que se genero en esta parroquia es un conflicto ya que la gente no quería que se construya la edificación, ya que tapaba la iglesia que existe, acotando que la única escritura que reposa en catastros es la de la gobernación de Cotopaxi, lugar donde está construida la casa de la junta parroquial, es por ello que lo más sensato sería que por medio de sindicatura se solicite la documentación respectiva que se justifique la no legalidad de la tierra en la parroquia de palo Quemado por parte de la municipalidad de Latacunga, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que existe la copia de una escritura de un terreno del recinto Palo Quemado , perteneciente a la parroquia las pampas y al cantón Latacunga ya que por resolución del municipio de Latacunga existe la donación, es por ello que sería recomendable hacer el trámite al municipio de Latacunga, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que de acuerdo a lo discutido y analizado en este caso y en virtud de no existir los documentos habilitantes y necesarios en tal consideración mociona se suspenda el punto del orden del día, hasta contar con los documentos necesarios, mismos que serán emitidos por el municipio de Latacunga y el presidente de la Junta Parroquial de Palo Quemado. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 025-SO-2012** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RESPECTO AL TEMA, EMITIDOS POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALO QUEMADO Y EL GADM DE LATACUNGA..5TO.- CLAUSURA.- Siendo las catorce horas con diez minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 014 – 2012- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 26 de Abril del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, Lic Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 12 DE ABRIL DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA, PARA EL COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 165-2011-PS de fecha 28 de Septiembre de 2011, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente dice. Como es de conocimiento pleno, tanto de la cámara edilicia como de su autoridad, la cartera vencida institucional, las causas al menos hasta el momento se desconocen, pero en todo caso pongo en su consideración el proyecto de Ordenanza que norma el proceso de acción coactiva para el cobro de créditos tributarios adeudados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, para que su autoridad se digne poner en conocimiento de la comisión respectiva a efectos de que emitan su informe, y luego al conocimiento del concejo municipal, informe No 009-GMS-C de fecha 25 de abril de 2012, emitido por la comisión de Finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: Esta comisión, en sesión ordinaria de 24 de abril de 2012, luego de haber analizado el proyecto de ordenanza que norma el proceso de acción coactiva para el cobro de créditos tributarios adeudados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, nos permitimos sugerir lo siguiente: Que después del Art 2 se incluya un artículo que diga “ Emisión de títulos de crédito. La emisión de títulos de crédito correspondiente a las obligaciones tributarias y no tributarias se realizara mediante los procedimientos, mecanismos y medios magnéticos que dispone la municipalidad En caso de la emisión de títulos de crédito por resoluciones confirmadas de glosas emitidas por la Contraloría General del Estado se observaran las disposiciones de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control. También que se incorpore otro artículo sobre la acción coactiva determinado en el Art 157 del Código Tributario. De la misma manera la comisión sugiere que el Art 28 del proyecto de ordenanza, el último párrafo sobre los bienes no embargables se considere como un Artículo separado como establece el Código tributario en el Art 167. Según documentos que se anexan: A



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que esta ordenanza nos permitirá bajar la cartera vencida, a pesar que el código tributario lo dispone, pero es necesario tener una ordenanza que nos de las pautas para ir dando alternativas a los ingresos municipales, en tal consideración la comisión se ha reunido y ha presentado el informe correspondiente el ponente a consideración, acotando que luego del artículo 2 en la que consta subrogación, indica que si no está presente el tesorero, no se comienza el trámite hasta que se cuente con el tesorero ya que es el juez municipal, en este sentido el Dr. Cajamarca manifestó que si la subrogación no consta en el texto, acotando que el art 243 del código de procedimiento civil, establece la subrogación de un funcionario, indicando que no se puede suspender un proceso, acoto además que una vez que se vaya leyendo, analizando y discutiendo la ordenanza, se podrá ir anexando lo que solicita la comisión, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que al contar con el borrador de ordenanza presentado por el ejecutivo y los informes pertinentes, en vista de que se ha pasado auditoria de obras, administrativa y financiera y la sugerencia hecha por la contraloría se debe acatarla y como cuerpo edilicio, debemos impulsar el cobro de la cartera vencida y aplicar la sanción correspondiente mediante la vía coactiva, en tal consideración mociona que se vaya discutiendo analizando, anexando, y suprimiendo y aprobando artículo por artículo la presente ordenanza, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, de conformidad a la moción existente la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza, existiendo los anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan: Considerando. Aprobado. Título. Aprobado. Art. 1.- Aprobado. Toma la palabra el Dr. Cajamarca quien manifiesta que en este artículo ya contempla los actos ejecutoriados y resoluciones administrativas. Art 2.- Subrogación. Aprobado. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que la comisión está sugiriendo que se anexe un artículo que dirá la emisión de títulos, además se anexe el texto del artículo 157 del código tributario, referente a la acción coactiva, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta y mociona que se acepte la sugerencia que pone la comisión en vista de que no disponemos de emisión de títulos de crédito dentro de las especies valoradas, y para proceder siempre debe existir un documento que sea elaborado por el municipio para recaudar esa coactiva. a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que la sugerencia que se hace es, en vista de que los títulos se emiten por una obligación líquida, cierta y de plazo vencido, y si se ha determinado la deuda es obligación de rentas emitir los títulos de crédito para que el tesorero proceda al cobro, y no podemos escudarnos al decir que no tenemos especie valorada ya que los títulos de crédito tienen una numeración, explicando que en el caso de arrendamiento del salón, no tenemos especies valoradas por este concepto, pero como funcionario solicito se sirva emitir el título de crédito por tal concepto, indicando que no es requisito que tengamos especies valoradas por cada uno de los temas de contribución o regalías que se constituyen deudas, y se tiene que recuperar sin necesidad de que exista especie valorada, en tal virtud y de acuerdo a la moción existente la misma que tiene el apoyo correspondiente en tal virtud se anexa el texto del Art 3 y 4 los mismos que dirán. Art 3.- Emisión de Títulos de crédito.- La



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

emisión de títulos de crédito correspondiente a las obligaciones tributarias y no tributarias se realizará mediante los procedimientos, mecanismos y medios magnéticos que dispone la municipalidad. En caso de la emisión de títulos de crédito por resoluciones confirmadas de glosas emitidas por la Contraloría General del Estado se observarán las disposiciones de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control

Art 4.- Acción Coactiva.- Para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones tributarias central y seccional, según los artículos 64 y 65, y cuando la ley lo establezca expresamente, la administración tributaria de excepción, según el artículo 66, gozarán de la acción coactiva, que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente, conforme a los artículos 149 y 150 o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributaria. Para la ejecución coactiva son hábiles todos los días, excepto los feriados señalados en la ley. Art 5.- Orden de cobro. Aprobado. Art 6.- Notificación. Aprobado. Art 7.- expedición del auto de pago. Aprobado. Art 8.- Del Secretario. Aprobado. En este artículo el Dr. Cajamarca manifestó que existe una banda de cobro de acuerdo a la ley, y no se puede poner el techo máximo, y corresponde el 7% de lo que recaude. Art 9.- Deberes del secretario Aprobado. Art 10.- Del alguacil y depositario. Aprobado. Art 11.- Deberes del alguacil. Aprobado. Art 12.- Deberes del depositario. Aprobado. Art 13.- Medidas precautelatorias. Aprobado. Art 14.- Acumulación de acciones y procesos. Aprobado. Art 15.- Solemnidades sustanciales del proceso de ejecución. Aprobado. Art 16.- De las citaciones y Notificaciones. Aprobado. Art 17.- Excepciones. Aprobado. Art 18.- No admisión de las excepciones. Aprobado. Art 19.- Momento de la presentación. Aprobado. Art 20.- El Embargo. Aprobado. Se anexa Art 21.- que dice: No son embargables los bienes señalados en artículo 167 de la Codificación del Código tributario, en concordancia con lo que dispone el artículo 1634, de la Codificación del Código Civil. Art 22.- Embargo de empresas. Aprobado. Art 23.- Embargo de créditos. Aprobado. Art 24.- Respaldo de la Fuerza Pública. Aprobado. Art 25.- Descerrajamiento. Aprobado. Art 26.- Preferencia de embargo administrativo. Art 27.- Subsistencia y cancelación de embargos. Aprobado. Art 28.- Embargos preferentes. Aprobado. Art 29.- Avalúo. Aprobado. Art 30.- Designación de peritos. Aprobado. Art 31.- Embargo de dineros y valores. Aprobado. Art 32.- Señalamiento de día y hora para el remate. Aprobado. Art 33.- Base para las posturas. Aprobado. Art 34.- Del remate de inmuebles. Aprobado. Art 35. Requisitos de la postura. Aprobado. Art 36.- No admisión de las posturas. Aprobado. Art 37.- Calificación de posturas. Aprobado. Art 38.- Subasta entre postores. Aprobado. Art 39.- Calificación definitiva y recursos. Aprobado. Art 40.- Consignación previa a la adjudicación. Aprobado. Art 41.- Adjudicación. Aprobado. Art 42.- Quiebra del remate. Aprobado. Art 43.- Subasta pública Aprobado. Art 44.- procedimiento de la subasta. Aprobado. Art 45.- Condiciones para intervenir. Aprobado Art 46.- Quiebra de la subasta. Aprobado. Art 47.- Título de propiedad. Aprobado. Art 48.- De la venta fuera de subasta Aprobado.- Art 49.- Preferencia de la venta. Aprobado. Art 50.- Venta a particulares. Aprobado. Art 51.- Transferencia gratuita. Aprobado. Art 52.- De las normas comunes. Aprobado. Art 53.- Derecho del deudor. Aprobado. Art 54.- Nulidad del remate. Aprobado. Art 55.- Derecho preferente



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de la municipalidad. Aprobado. Art 56.- Entrega material. Aprobado. Art 57.- Distribución del producto del remate. Aprobado. Art 58.- De los intereses. Aprobado. Art 59. Costas Judiciales. Aprobado. Art 60.- Liquidación de costas. Aprobado. Disposiciones finales. Aprobado. Con el siguiente cambio en la disposición segunda en vez de Art 56, se anexa Art 59. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo correspondiente por parte de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 026-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA, PARA EL COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012, EMITIDO POR LA CIA. DE CAMIONETAS MIXTAS DE TRANSPORTE LANGUITOA S. A EN LA MISMA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA REUBICACIÓN DE LA PARADA, LA CUAL ESTÁ UBICADA EN LA CALLE TUNGURAHUA, ENTRE HUGO PÁEZ Y QUITO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por la Cia de camionetas mixtas de transporte Languittoa S.A, en el cual solicita se digne autorizar a quien corresponda la reubicación de la parada de la pre compañía de camionetas, la cual está ubicada en la calle Tungurahua entre Hugo Páez y Quito, en virtud de que tienen muchas dificultades, y solicita se permita estacionar y utilizar como parada en la calle Tungurahua, Ilinizas y Hugo Páez, lugar en donde siempre nos hemos parqueado. Informe No 02 GMS-CPU de fecha 19 de Abril de 2012, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado sugerimos que dicha parada se mantenga en el lugar designado por contar con los debidos informes técnicos y de acorde con la ordenanza vigente con su respectivo reglamento donde constan establecidas las paradas de transporte público. Oficio N o 054 GADMS-DP de fecha 19 de abril de 2012, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación al Oficio emitido por la Cía. de camionetas Languittoa, manifiesto se proceda con lo sugerido por la comisión de planificación, con respecto al tema previo a la resolución adoptada por la comisión. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la comisión de planificación, emitió el informe en base a la resolución No 080 -2010 adoptada por el concejo, además de los informes técnicos existentes, en tal virtud se emitió en ese momento dar la parada en la que funcionan actualmente, tratando de descongestionar la plaza 22 de Septiembre , a continuación toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura de los oficios emitidos por la Superintendencia de compañías, según tramite No 7402482, el mismo que en la parte pertinente dice. A fin de atender su petición previa revisión de nuestros archivos le informo que su consulta para ampliación del plazo de la denominación que se detalla a continuación ha tenido el siguiente resultado, Cía. de transportes de camionetas mixtas Languittoa S. A Aprobado, su nuevo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

plazo de validez expira el 15/12-2012. A continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que la compañía están generando su empleo para llevar el sustento para su familia, en ese sentido se les extendió la parad provisional, hasta que ellos legalicen la existencia de la compañía. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que anteriormente ya se resolvió entorno a esta compañía, quienes funcionaban con otro nombre y al momento se llaman Languitua, indicando que nunca procedieron a ubicarse donde se les designo, en este sentido piden que se les reubique en vista de las dificultades que tienen , acotando que en el informe la comisión sugiere que se mantenga una reunión con la policía quienes son los encargados de que se cumpla la ley y ordenanzas, además de la comisaria municipal y el director de planificación, para poder resolver este asunto, indicando que la resolución que se adopto anteriormente era con la finalidad de que los fines de semana se descongestione la plaza 22 de septiembre, en tal sentido sería importante que mantengamos nuestra posición y que sea la policía quien haga cumplir la resolución adoptada por el concejo, en tal sentido sería prudente que se ratifique la resolución No 080-2010 adoptada en sesión de fecha 12 de mayo de 2010, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que de acuerdo a conversaciones mantenidas con la comisaria municipal, decía que no se puede acceder al pedido en vista de que ya tenemos aprobada la ordenanza y el reglamento y no valdría ya que existiría congestión vehicular en el sector, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que todos tenemos el derecho de trabajar y ganarnos la vida, explicando que existe un informe de la comisión la cual lo respeto mucho, pero también hay que tomar en cuenta lo que ellos aducen en el oficio, como por ejemplo que las demás camionetas circulan libremente por las calles de la ciudad y en realidad lo que los pasajeros buscan son las que más cerca transiten, en este sentido mociona que se ratifique la resolución No 080 adaptada en sesión de concejo de fecha 12 de mayo de 2010 con la excepción de que se permita parquear a un vehículo en la calle Tungurahua e Iliniza con la finalidad de dar oportunidad de trabajo y ser equitativos con el resto de camionetas existentes. A continuación el señor alcalde manifestó e invito a analizar el tema de que los días de lunes a sábado no existe congestión en la ciudad, lo que si existe los días domingos, en este sentido sería bueno de que se les dé una salida a su petición. A continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que se tome en cuenta de que el concejo aprobó la ordenanza y al momento estamos haciendo lo contrario a la norma establecida, acotando que los moradores de la plaza 22 de Septiembre solicitan que no les retire el parqueo de las cooperativas Iliniza y reina de Sigchos, por lo que pregunto qué va a pasar con la ordenanza que aprobamos, en este sentido el señor alcalde manifestó que este tema responde a la situación que atraviesan los estudiantes , razón por lo que los buses se parquean en esta calle para esperarles y llevarlos a su destino, en este sentido deberemos ver la solución a estos temas. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora y con la especificación de los días, el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación correspondiente, en tal sentido por secretaria se procede a receptar la votación correspondiente existiendo el apoyo de cuatro de los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde y los votos en contra de los señores concejales Lcda. Miriam Caiza, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, en tal consideración y al existir el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCION No 027-SO-2012** en la que consta: RATIFICAR LA RESOLUCION No 080- 2010, ADOPTADA EN SESIÓN DE CONCEJO, DE FECHA MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2010, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE LOS DÍAS DE LUNES A SABADO, UN VEHICULO PUEDA PARQUEARSE EN LA CALLE TUNGURAHUA E ILINIZA, CUMPLIENDO LAS LEYES DE TRANSITO ESTABLECIDAS. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que estamos próximos a la celebración de las festividades del cantón en este sentido es necesario que se conforme la comisión de fiestas para el festejo del XX aniversario de cantonización, en tal virtud pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante esta celebración y es el tercer año que nos corresponde celebrar a esta administración, acotando que las realizadas en los años anteriores la colectividad lo juzgará de la mejor manera, y se han realizado programas que ha aceptado la población, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociona que sea la concejal Mirian Caiza quien presida la comisión de fiesta, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien indica que existe una comisión permanente de asuntos sociales, esta comisión se estableció para que se encargue de realizar estos actos, en tal sentido se debe a hacer que funcione y actué esta comisión, en este sentido mociona que sea la comisión de asuntos sociales la que se encargue de realizar las festividades, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que nadie de nosotros debe evitar en ser participes de esta festividad ya que es obligación de todos participar y apoyar para que se desarrollen de la mejor manera, como lo hemos venido desarrollando a sabiendas que existirá aceptación por una parte de la población y rechazo por otra, pero se requiere que estemos unidos para tratar de mejorar y corregir nuestras debilidades en tal sentido todos seremos responsables, de la buena ejecución de las mismas, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no debemos estar separados del compromiso que tenemos que asumir, pero de lo manifestado por el señor concejal Oscar Zamora al cual me adhiero queremos que sea la Lcda Mirian Caiza, para que conjuntamente con el resto de concejales hacer el proyecto de las fiestas y no se piense mal y se haga un informe de todas las actividades que hagamos y la presidenta sea la que abalice los pagos, contrataciones, la misma que coordinara con el señor alcalde, la buena marcha del mismo, en vista de que es una mujer y existirá el respeto de todos los compañeros y funcionarios, a continuación el señor alcalde manifestó que todos debemos actuar y participar en la elaboración del proyecto de fiestas, y es importante que se forme la comisión la cual aprobara el proyecto de fiestas, en tal consideración y de acuerdo a las 2 mociones existentes, el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación correspondiente existiendo el apoyo de cinco señores concejales más el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, y un voto a favor de la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 028-SO-2012** en la que consta: NOMBRAR A LA CONCEJAL MIRIAN CAIZA PRESIDENTA DE LA



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

COMISION DE FESTIVIDADES, LA MISMA QUE PRESIDIRA LAS FESTIVIDADES POR MOTIVO DE CELEBRAR EL VIGESIMO ANIVERARIO DE CANTONIZACION DE SIGCHOS, QUIEN CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES COMO MIEMBROS DE LA COMISION, ELABORARAN EL PROYECTO DE LA FESTIVIDAD.6TO.-CLAUSURA. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 015 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 10 de Mayo del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde, presidirá la sesión y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lic Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, además participa el Msc. Director (e) distrito educación Sigchos, Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 26 DE ABRIL DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR LCDO. AMABLE HURTADO, COORDINADOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA SIGCHOS, REFERENTE AL DISTRITO DE EDUCACIÓN SIGCHOS, Y EN PARTICULAR A LA SITUACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 017-DD.S de fecha 09 de mayo de 2012, emitido por el Msc. Amable Hurtado, coordinador (e) del distrito sur, el mismo que solicita sea recibido en pleno del concejo, para el día jueves 10 de mayo de 2012 con la finalidad de exponer sobre la conformación de los circuitos y en particular de la unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que es importante que esté presente el delegado del distrito de Educación Sigchos, como voz oficial de la dirección Zonal de educación, acotando que en lo que respecta al traspaso de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos este proceso se ha iniciado por parte de la municipalidad hace más de un año, en vista de que el recurso económico que disponemos es bastante pequeño y se está



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

invirtiendo en dicha institución, pero estamos dejando de lado otras obras que es competencia de la municipalidad, indicando además que se aclare que no es como se comenta que es falta de voluntad de las autoridades, acotando que la educación es la mejor inversión ya que estaremos forjando buenos ciudadanos, pero siempre tenemos que ver lo primordial y lo más importante que en este caso es el recurso económico, en este sentido solicito al Lcdo. Amable Hurtado para que sea él quien informe a cerca de este particular, y en especial indique a partir de cuando el ministerio asumirá su responsabilidad en cuanto se refiere a educación, a continuación toma la palabra el Lcdo. Amable Hurtado quien manifiesta un saludo al seno del concejo, y expresa que se encuentra en representación de la Dra. Adela Moscoso, coordinadora zonal No 3, indicando que la presencia suya obedece a explicar dos temas principales los cuales son: la conformación del distrito de educación con sus circuitos y sus propuestas, en los que se encuentra incluido el tema de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, para lo cual presenta el informe en el cual consta la conformación de los circuitos en los que indica que planteles se quiere fusionar con la finalidad de optimizar el recurso humano; expreso además las debidas disculpas por parte de la Dra. Adela Moscoso, en referencia al Oficio No 0468-UATH-ZONA 3-12 enviado al GADMS de fecha 20 de abril 2012, y recibido en secretaria el 26 de abril de 2012, en el mismo que da respuesta al Of No 107-2012-GADMS-A de 28 de marzo de 2012, en el cual expresa que el Ministerio de Educación ha iniciado la implementación de un nuevo modelo de gestión en el que se aplicaran nuevos procesos de atención, por lo que al momento no se puede atender su pedido. Acotando que se atiende y se de alternativas para proseguir con el proceso de transición de la unidad educativa municipal a la fiscal, aspirando que se dirija el día de hoy con vuestro apoyo para informar a la coordinadora zonal, que para el nuevo año lectivo escolar 2012- 2013 esta unidad educativa este sirviendo de manera fiscal, aspirando que sea el sea el 100% de los docentes los nombrados por el ministerio de educación como entidad rectora, a continuación el Lcdo. Hurtado procedió a informar la conformación de los circuitos en el cantón Sigchos, indicando que el distrito Sigchos se encuentra aprobado con el acuerdo ministerial 14812, sin embargo a ello se ha venido trabajando desde el mes de Septiembre de 2011 como estrategia a corto plazo, indico además que el distrito está conformado por 118 establecimientos educativos de los cuales hay unidades educativas a distancia, artesanales bajo la entidad de popular permanente, acotando que el distrito se ha clasificado en 5 circuitos , el primer circuito denominado Sigchos el cual une alrededor de 43 establecimientos educativos con sede en el colegio técnico Sigchos, el segundo distrito se une el las Pampas y Palo Quemado, cubre alrededor de 27 establecimientos educativos, el tercer circuito corresponde a la parroquia de Isinlivi, cubre alrededor de 16 establecimientos educativos, el cuarto circuito corresponde a la parroquia matriz de Chugchilan, el cual como parroquia se le ha dividido en 2 circuitos, la una en la parroquia matriz Chugchilan en la escuela Juan José Flores y la otra denominada como intercultural bilingüe que une a todas las escuelas que están bajo el Quilotoa y parte de Sarahuasi en total 16 establecimientos educativos. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien solicita le informe a cerca de la unificación entre la educación bilingüe e hispana, razón por lo que el Lcdo. Hurtado manifestó que la constitución es clara y hay que respetar su



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

lengua, cultura e identidad, en este sentido todo los establecimientos que están en las faldas del Quilotoa, tienen su lengua, cultura e identidad y el régimen costa como Sarahuasi, Guarumal, Galapagos, también son gente que ha migrado de las zonas de Moreta, es por ello que se establece como intercultural bilingüe y todo lo que está desde Moreta hasta Chugchilan se denominará simplemente intercultural, anotando que existen dos situaciones en el sentido de que se dice que no se denominaran hispana, sino centro educativo intercultural o escuela intercultural y las que tienen otra lengua en este caso como Guayama, se denominara centro educativo intercultural bilingüe, acotando además que la ley lo ampara en el sentido de que no se les puede decir quichuas o hispanas, expresando además que en el distrito Sigchos existen 4 circuitos interculturales y uno intercultural bilingüe los cuales están regentados por el Ministerio de Educación, posteriormente hizo un análisis completo en lo referente a los dos regímenes que se ha dividido el cantón Sigchos, como son régimen costa y régimen Sierra, con el número de establecimientos, tipo de educación hispana y bilingüe desde educación inicial de conformidad al documento que se anexa, acotando que el gobierno está dando prioridad a la educación inicial y el MIES INFA también está entregando a la escolaridad a los niños mayores de 3 a 5 años, el cual está a cargo del ministerio de educación, en cuanto a colegios indico que el cantón existen en el régimen sierra dos, bilingüe uno, que es particular, en la hispana uno en el régimen costa. Dichos colegios son del régimen sierra son: el técnico Sigchos, Trajano Naranjo, en la costa el colegio Latacunga de las Pampas y el particular el don Bosco de Isinlivi, unidad educativa uno que es Colegio municipal Juan Montalvo Fiallos, posteriormente se analizo las instituciones que están con educación no escolarizada, acotando que sumando todos los centros educativos se tiene 118 establecimientos educativos a nivel del cantón, en el cual se puede dar cuenta que existe mayor cantidad de establecimientos unidoscentes, de acuerdo al diagnostico tan solo el 0.01 % han salido a prepararse de las escuelas unidoscentes, indico además que la única institución educativa completa es la Antonio Mata de las Pampas, razón por lo que el Dr. Cajamarca pregunto que con cuantos maestros se debería contar por centro educativo , por lo que el Lcdo. Hurtado indicó que si se tiene de primero a séptimo se debería contar con siete maestros, ya que cada nivel está cubierto por un docente, posteriormente procedió a explicar la cantidad de alumnos los cuales existe: 5.668, 203 docentes con nombramientos y 122 maestros a contrato en el año lectivo 2011, además de 6 bonificados, indicando que lo que se quiere en este instante es que los 122 maestros con contratos se presenten a concurso de meritos y oposición es decir declarar al cantón Sigchos, cero contratos, indicando además que es lamentable que no deseen venir docentes a trabajar al cantón, es por ello que sería recomendable que los profesores de Sigchos se presenten al concurso de meritos y oposición, para de esta manera no tener que depender de profesores de otros cantones y provincias, posteriormente procedió a explicar a cerca de las centros educativos bilingües del cantón, de igual forma con número de establecimientos, los cuales son 20 en total 1315 estudiantes, 26 maestros con nombramiento, 48 maestros a contrato, es decir 122 más 48 maestros a contrato dan un total de 170 nombramientos que se desea dar a partir del mes de mayo a abril, es por ello que sugerí a la coordinadora que se abra la pagina web únicamente para Sigchos, mas no a nivel provincial, ya que de esta forma



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tendremos más acogida por parte de los maestros del cantón. En lo que se refiere a los circuitos manifestó que en el circuito intercultural bilingüe existe una variación o cambio por pedido de los señores docentes, de los cuales no serían 18, sino bajarían a 16, dejando Tunduto y Shiñacunga que bajarían al circuito Chugchilan. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante preguntó dónde queda establecida la sede del circuito Chugchilan, por lo que el Lcdo. Hurtado explicó que queda en la Escuela Julio Cabascango de Jatalo. A continuación el Lcdo. Amable Hurtado indicó que el presente documento se ha presentado a la coordinación zonal, siendo el primero que se ha presentado de la provincia, luego explicó de la población de edad estudiantil conforme al Censo 2010, además explicó acerca de la propuesta que se presenta, es decir se unifica la escuela Federico Gonzales Suarez con la Unidad Educativa municipal Juan Montalvo Fiallos, la escuela César Suarez con el Colegio Técnico Sigchos, expresando que se ha conversado y trabajado en este sentido y a sabiendas que el colegio Juan Montalvo tiene infraestructura e inmobiliario es por ello que se ha creído pertinente unificar las dos instituciones con la finalidad de dar atención de calidad, acotando que en este caso particular la escuela Federico Gonzales Suarez pide que se eleve la cobertura a octavo, noveno y decimo años, y si alado se tiene una unidad educativa no podemos desperdiciar recursos en este sentido, es por ello que esta es la propuesta en la cual se ha pensado y la cual queremos que se materialice, aspirando que al mes de Septiembre en el nuevo año lectivo se arranque como unidad educativa, explicando que la discrepancia que podrá existir es por el nombre ya que unos querrán que se llame Federico Gonzales Suarez y otros Juan Montalvo Fiallos, expresando que si estas 2 instituciones se unifican ya contaríamos con 7 nombramientos para asumir de la Escuela Federico Gonzales Suarez, y se estaría para tramitar los 16 nombramientos restantes, a esto expreso que se quiere declarar a Sigchos, cero contratos y que una vez que se defina el nombre de la unidad educativa que se forme de la fusión se iniciaría con el proceso de concurso de 16 nombramientos, para este establecimiento educativo, al cual podrán presentarse los mismos docentes que están prestando el servicio en las instituciones educativas, los cuales tendrán prioridad por ser del cantón y además la calificación de 15 puntos a su favor por ser del cantón, en este sentido indicó que el ministerio de educación quiere asumir la educación, dando los nombramientos a los profesores mas no contratos, posteriormente explicó el proceso que se llevo a cabo en la parroquia las Pampas con la unidad educativa Antonio Mata y el Colegio Latacunga, en la cual no se adoptó ningún nombre de los cuales estaba establecido, y se optó por el nombre de Unidad Educativa San Francisco de las Pampas, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que la decisión tiene que ver el concejo, en vista de que la Unidad educativa Juan Montalvo Fiallos es municipal, razón por lo que el concejal Juan Carlos Analuisa indicó que sería recomendable que se publique en la página web del municipio, solicitando sugerencias en la que diga el ministerio de educación crea la unidad educativa entre el colegio Juan Montalvo y Federico Gonzales Suarez, para lo cual se requiere sugerencias del nombre que se puede adoptar, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se debería dar prioridad a la antigüedad del plantel, como puntos a favor para tomar en consideración el nombre, acotando que es prioritario ya que empezará a funcionar a partir del nuevo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

año lectivo, en este sentido el Lcdo. Hurtado manifestó que ya se debería abrir la pagina web llamando a concurso de merecimientos con el nombre adoptado, ya que a partir de allí se publicará, lo siguiente: se necesita 16 profesores para concurso de meritos y oposición para la unidad educativa....., de acuerdo al nombre que se establezca. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que era necesaria la explicación por parte del delgado de la dirección zonal de educación, para que los compañeros tengan una visión clara y sepan cual es la acción inmediata por parte de la zona 3, en vista de que hemos estado preocupados y de manera personal porque tengo mucha experiencia y he vivido situaciones parecidas, en este sentido indico que estamos seguros de los 16 nombramientos ya que existe la apertura, y no sé de, lo que sucedió anteriormente, la malinterpretación que se dio anteriormente de que había partidas acotando que las mismas nunca existieron, pero ahora que mejor que exista la disposición directa por intermedio de la Dra. Adela Moscoso para que se abra la pagina web para publicación al concurso, explicando además que de acuerdo a lo manifestado por el Lcdo. Hurtado, no sería lógico que se cree un octavo año en la escuela Federico Gonzales Suarez, si tenemos cerca a la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, de igual forma indico que existe una resolución de concejo en la cual se expresa que la unida d educativa Juan Montalvo Fiallos se haga la transición a fiscal, y nosotros como concejales tal vez tendríamos un poco de injerencia en sugerir el nombre acotando que no nos compete a nosotros, ya que referente al nombre tendrían que adoptar las autoridades del ministerio de educación, es cierto que nos gustaría adoptar el nombre y a título personal sugeriría unidad educativa Sigchos, a continuación toma la palabra el Lcdo. Amable Hurtado quien manifestó que la escuela Federico Gonzales Suarez está por cumplir 100 años, es decir es una institución que tiene su historia, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en el caso de la escuela César Suarez se ha puesto su nombre, acotando que hay interés por parte de la familia y es bueno también tomar en cuenta esa iniciativa y no se ponga los nombres de acuerdo a la vanidad tomando como referencia el estadio Alex Aguinaga y que se adopten nombres de gente que tenga renombre en el cantón y colaboren a la institución, o que se adopte lo que está haciendo el ministerio de educación y se tome el nombre de las autoridades educativas fallecidas, expreso además que se converso con la Dra. Adela Moscoso y se comprometió en dar la bonificación de los 15 puntos para los profesores del cantón, los mismos que de acuerdo a la ley de educación percibirán 775 dólares, indico además que se siente conforme porque existe la disposición de que existen los 16 nombramientos para la institución educativa, a continuación el Lcdo. Hurtado manifestó que en cuanto a socialización con las dos instituciones, se ha socializado con la Federico Gonzales Suarez, en este caso estoy trabajando con el municipio porque ustedes son los dueños, expreso además que la Federico Gonzales Suarez está dispuesta a asumir unificar, razón por lo que hay un documento en la que han sugerido se tome en consideración por los años de funcionamiento y antigüedad, expresando adema que los padres de familia en este caso van por el uniforme, por el nombre, además manifestó que ha llegado un documento en el cual el Colegio Amparito Arguello quiere cambiar de nombre a Eloy Alfaro, en este sentido manifestó que nos empoderemos de lo que tenemos en nuestra tierra, acotando además que de acuerdo a la resolución que adopten



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

a mediados o fines de mayo saldrá la publicación al concurso de merecimientos, concurso abierto en la cual puedan participar todos reiterando que tendrán los 15 puntos por ser de la localidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que este caso estamos claros, en los cuales se unificaran 4 instituciones 2 escuelas y 2 colegios y si las instituciones quieren discutir o luchar por el nombre, yo sugeriría que se llegue a consenso entre las instituciones, o se lo haga como lo hizo la escuela César Suarez o sino en este caso se adoptaría el nombre del cantón como unidad educativa San Miguel de Sigchos, por el nombre de nuestro patrono, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es interesante el análisis que se ha hecho y en el caso de la Escuela Dr. César Suarez existen familiares del patrono los cuales están respaldando al desarrollo de la institución, en el caso de la unidad educativa Juan Montalvo sería importante tomar como idea que se vea un nombre de una persona que llegué a apadrinar en algún momento al crecimiento y desarrollo de esa institución, a continuación toma la palabra el Dr Mario Cajamarca quien manifiesta que se considere que el tema de fiscalización del colegio Juan Montalvo a traído algunos inconvenientes para la cámara edilicia por ciertas versiones que en el concejo se han expresado, en este momento la competencia de educación es del gobierno central a través del ministerio de educación y el concejo en su momento ya se pronuncio sobre la entrega de esa unidad educativa al estado central, el proceso está dándose y producto de ello es el resultado que nos está dando el Lcdo. Amable Hurtado para que este tema se culmine en términos de realidad, indicando que como sugerencia sana para el concejo ya no se siga interviniendo en este caso con la colectividad en el sentido de que si el concejo quiere tomar parte en adoptar el nombre de la institución porque es municipal, a lo mejor exista consecuencias negativas entre las dos instituciones, siendo la entidad rectora de la educación a nivel nacional el ministerio de educación por lo que a criterio de sindicatura se debería adoptar un decisión a la que deberíamos forzosamente someternos al igual que la población, en este sentido el estado está obligado a mejorar la calidad de educación, acotando que lo que se planteo en su momento ha dado resultado como consecuencia de lo establecido por los conceptos constitucionales, en tal razón a mi criterio el nombre que llevará la fusión de las instituciones lo tendrá que adoptar el estado a través del ministerio de educación, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante el análisis que hace el Dr. Cajamarca , pero creo que es importante analizar además que es el distrito quien está llevando el tema educativo del cantón, en tal sentido en la resolución que se adopte seria que sea el distrito o la dirección provincial o el ministerio de educación quien determine el nombre de la fusión de las dos instituciones educativas. A continuación toma la palabra el Lcdo. Amable Hurtado quien manifiesta que sería importante que la resolución que adopte hoy el seno del concejo, lo haga llegar inmediatamente en vista de que las inscripciones para la educación básica inician el día lunes y lo que se haría es detenerle un poco para que el Juan Montalvo aun no comience las inscripciones, en este caso yo estaré en la zonal en estos días para que se determine esta situación y se abra el concurso con el nombre que se establezca. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que si el concurso será llamado de acuerdo al perfil y a la materia, además si



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

se considerara los maestros que son elegibles en este sentido el Lcdo. Hurtado manifiesta que al momento que se apruebe el nombre, se publicará de acuerdo a la especialización acotando que al colegio técnico Sigchos se lo fortalecerá como técnico y a la unidad que se forme se fortalecerá en ciencias, a continuación el Lcdo. Lautaro Duque pregunto que en la socialización con la escuela Federico Gonzales Suarez cual fue su posición o planteamiento, en este sentido el Lcdo Hurtado manifestó que ha tenido el acercamiento con los señores profesores de la escuela Federico Gonzales Suarez quienes manifestaron que este es un reto aparte para ellos ya que desean demostrar que la educación fiscal es buena y de calidad y no lo que se escucha que la educación fiscal no vale y que la educación municipal es mejor , es por ello que supe manifestar que como seres humanos tenemos falencias además que no podemos generalizar ya que existen buenos maestros en las dos instituciones y si cada uno de ellos desean ganar más, tienen que capacitarse y pasar las evaluaciones, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante proponer que las inscripciones para la educación inicial sean suspendidas a nivel de las dos instituciones por un tiempo de 15 días con la finalidad de tener un poco más de tiempo en la socialización, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que todo lo que está haciendo la zonal de educación es beneficioso para el cantón mas no trata de dividir ya que lo que pretende es fortalecer la educación de nuestros niños y jóvenes, esperando que con el tiempo también se pueda contar con un instituto técnico, para tener jóvenes preparados y poder atender al cantón y sobre todo conseguir la excelencia académica. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que se ha escuchado el informe por parte del Lcdo. Amable Hurtado , referente al trámite en que se encuentra la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, y de conformidad a lo tratado y discutido mociona que al amparo de lo que establece el art 343 y siguientes de la constitución de la República del Ecuador, sea el ministerio de educación, a través del distrito Sigchos, quien tome la decisión de optar por el nombre de la institución educativa que resulte de la fusión de la unidad educativa “Juan Montalvo Fiallos” y escuela fiscal mixta” Federico Gonzales Suarez en vista de que nosotros mal ariamos en poner el nombre o sugerir el nombre ya que la competencias en educación es del estado a través del ministerio de Educación, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el concejo en meses anteriores ya resolvió la entrega de las instalaciones e infraestructura del colegio Juan Montalvo Fiallos ,mediante escrituras a favor del ministerio de educación y desde ese momento estamos deslindando parte de la responsabilidad, ya que al momento estamos asumiendo en el aspecto económico y administrativo, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a la exposición hecha por el Lcdo. Amable Hurtado, en la cual nos indica el tramite que debernos seguir, y de acuerdo a las competencias le correspondería adoptar el nombre al ministerio de educación, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que con la información que hemos recibido y de acuerdo a lo resuelto en meses anteriores acotando que con este traspaso tendremos presupuesto



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

para ejecutar obras en comunidades en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que lo que desea es que se llegue a ejecutar dicha propuesta de las partidas para los nombramientos de los profesores para el cantón, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que el informe expuesto por el Lcdo. Amable Hurtado es demasiado claro y preciso para poder estar tranquilos ya que el ministerio de educación va a asumir la competencia de educación en el caso de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, aspirando que este proceso llegue a su culminación para confianza de los padres de familia y alumnos, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que desea hacer una aclaración en el sentido de que según lo manifestado por el Lcdo. Amable Hurtado, que había la posibilidad de unificar las dos instituciones para formar la unidad educativa, mas no en dar el nombre ya que no es decisión nuestra sino del ministerio de educación y la dirección de educación en tal sentido y de acuerdo a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en tal sentido manifiesta que su voto es en contra. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa y la posterior postura en contra del señor concejal Lautaro Duque a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , en tal sentido se adopta la **RESOLUCION No 029-SO-2012** en la que consta QUE AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL ART 343 Y SIGUIENTES DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, SEA EL MINISTERIO DE EDUCACION, A TRAVES DEL DISTRITO SIGCHOS, QUIEN TOME LA DECISIÓN DE OPTAR POR EL NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE RESULTE DE LA FUSION DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JUAN MONTALVO FIALLOS" Y ESCUELA FISCAL MIXTA" FEDERICO GONZALES SUAREZ", UBICADAS EN LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS-PROVINCIA DE COTOPAXI. 4TO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No 039-GAMDS-2012-DF, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2012, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, REFERENTE A EL TRASPASO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 110.57.02.06.01.00; 110.84.01.05.01.00. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 002-DF-2012, de fecha 03 de mayo de 2012, Oficio No 039-GADMS-2012-DF, de fecha 04 de mayo de 2012, emitido por el Ing. Jaime Hernández, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que acogiendo la sugerencia hecha por el señor concejal Analuisa, se ha hecho el informe correspondiente es decir justificar el sobrante de la partida en este sentido indico que existió el pago de honorarios por las reclamaciones que hicieran los señores trabajadores el sindicato



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

razón por lo que se solicita el traspaso correspondiente, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien solicita se revise el presupuesto para revisar este tema y ver si esta dentro del mismo programa, y solicita se indique que abarca el programa de costas judiciales , razón por lo que el Ing. Hernández manifestó que en el programa 110, costas judiciales constaba inicialmente 2.000 los cuales no alcanza, razón por lo que el señor concejal Analuisa manifestó que en dicho programa no consta trabajadores y lo que se tiene que hacer es una reforma al presupuesto porque ese gasto va a otro lado, y si el pago va a otro concepto toca hacer reforma, ya que el programa 110 abarca costas judiciales de ese programa en los cuales está el señor alcalde, concejales, procurador sindico, secretario de concejo, técnico de archivo, servidor público de apoyo y el trabajador que consta es el chofer del señor alcalde, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que analizando lo expresado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa tiene toda la razón porque los pagos de costas judiciales a los que se refiere corresponde a la partida 360, a continuación el Ing. Hernández manifestó que todos los programas tienen partida para costas judiciales, indicando además que la mayoría de trabajadores está en la partida 360, a continuación el señor concejal Analuisa manifestó que lo que corresponde es hacer una reforma presupuestaria y mandar a la 360 y eso necesita es aprobación, para lo cual indico que no está de acuerdo con este traspaso, a continuación el Ing Hernández manifestó que es coherente lo que expresa, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que de acuerdo al análisis realizado en consenso con los señores concejales, en vista de que es necesario hacer dicho pago en tal sentido mociona se apruebe el traspaso de las partidas presupuestarias 110.57.02.06.01.00 ; 110.84.01.05.01.00. Con cargo a la primera reforma del presupuesto 2012 dejando bien en claro que no me estoy oponiendo al señor alcalde y no estoy obstruyendo, ni poniendo obstáculo alguno en que se realice los pagos de la manera más coherente como lo dispone el art 256 del COOTAD que habla de traspasos de partidas de programa a programa de subprograma a subprograma, pero que si es de un programa a otro programa, y aquí se ve que la mayoría de trabajadores están en otro programa. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que lo que se está haciendo y proponiendo es con la finalidad de que no se tenga a futuro ningún inconveniente o complicación en el traspaso de partidas sin autorización, acotando que como concejo no nos estamos oponiendo a nada, simplemente estamos aprobando que las cosas sigan el trámite y el curso legal, expresando además que cuando se quiera quitar partidas donde realmente se debe ejecutar la obra en este caso si me opondré, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que está de acuerdo con las expresiones emitidas por las personas que le antecieron la palabra acotando que no es con la finalidad de entorpecer los trámites administrativos ni financieros, pero indico que si debemos ceñirnos lo que dispone y establece la ley en su articulado correspondiente. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 030-SO-2012** en la que consta: APROBAR EL TRASPASO DE LAS



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 110.57.02.06.01.00 ; 110.84.01.05.01.00. CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2012.5TO.-
CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 035-GADMS-2012-DF DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, EN LA CUAL SOLICITA SE REFORME EL ART 12 DE REGLAMENTO PARA LA DOTACIÓN Y USO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GADMS EN VIGENCIA. En este punto participa el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe s/n de fecha 25 de abril de 2012, emitido por el señor guardalmacén, en la que emite el cuadro comparativo de las proformas correspondiente de los bienes cotizados, Acta previa a la adquisición de uniformes, suscrita por Director Financiero, Presidenta de Asociación de empleados del GADMS, Jefe de talento humano, Guardalmacén y Representante del sindicato de trabajadores del GADMS, de fecha 26 de abril de 2012 Oficio No 035 GADMS-2012-Df de fecha 27 de abril de 2012, emitido por el director financiero del GADMS, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que la empresa Provicom , proforma lo siguiente para los señores trabajadores: 1 traje en jean , pantalón con bolsillos en jean y chaqueta forrada en franela a cuadros, camisa en Oxford y bota petrolera color café marca gamos 2.- traje en jean pantalón con bolsillos en jean y chaqueta forrada en franela a cuadros, camiseta polo botín deportivo gamos por un valor de Usd 230, acotando que la marca gamus está más conveniente de acuerdo a lo que se ha cotizado, y que solo en zapatos iría un valor de 90 dólares en los dos pares, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que tan solo se puede dar un solo par de botas, por lo que el director financiero manifestó que ese punto se resuelva en concejo, acotando que también ha existido un error por parte del Ing Navarro en el que me manifestó que el valor era de 150 dólares al momento de elaborar el presupuesto, en este sentido manifestó que estamos con 150 pese a que en el reglamento consta 170. Indicando además que este problema sucede tan solo con los señores trabajadores, razón por lo que el señor concejal Analuisa manifestó que si se sube a 200 dólares, sin el zapato deportivo por lo que el director financiero indico que se debería subir a 230 dólares para darles los dos pares de botas, en este sentido el señor alcalde manifestó que no sería lógico darles tan solo un par en vista de que es para todo el año y no les va a alcanzar, además de que siempre se necesita cambiarse de calzado , hasta por situación de salud, en este sentido el señor concejal Analuisa manifestó que se puede dar un par de botas de caucho para el trabajo, a continuación toma la palabra el director financiero quien dio lectura de las prendas que se requieren de acuerdo a la proforma de PROVICOM, para los señores: empleados, guardias, policía municipal, choferes, y personal de servicio, centro médico indicando que a ellas por ser nuevas, se les descuenta, de acuerdo al reglamento a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que no está de acuerdo con el artículo del reglamento que dice hasta, en vista de que para los empleados esta en un valor fijo, por lo que el director financiero manifestó que se está tratando de ver lo más económico y duradero ya que por decir



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

hasta no daremos hasta el tope, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que si el valor para las prendas de vestir alcanza un valor de 230 dólares, y de acuerdo al art 1 del reglamento dice que se deberá hacer los reajustes de precios cada año si el caso amerita, en este sentido y de conformidad a la explicación y análisis realizado por parte del director financiero de la institución de acuerdo a la obligación que tiene la municipalidad con los empleados y trabajadores según el reglamento existente, el cual nosotros aprobamos en concejo, en tal consideración y de acuerdo a esta necesidad y de según las proformas existentes, mociona reformar el reglamento para la dotación y uso de uniformes y ropa de trabajo a empleados y trabajadores del gobierno municipal de Sigchos, en el art 12, en la parte pertinente que dice, la municipalidad entregará dos uniformes considerados ropa de trabajo, por un valor de hasta ciento setenta dólares americanos, estableciéndose de la siguiente forma: la municipalidad entregará dos uniformes considerados ropa de trabajo, por un valor de hasta USD 230, valor que se financiara con cargo a la primera reforma del presupuesto 2012, con la partida de vehículos del programa 110. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que si existe la disponibilidad de recursos, para lo cual el director financiero manifestó que hay el aporte de 107 mil dólares que dio el ministerio, quien manifestó que se puede utilizar en gasto corriente o gasto de inversión, lo que si sugirió es tomar un 30% para gasto corriente y un 70% para la inversión. En este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se coja de la partida que sobra de la partida de vehículos con cargo a la primera reforma. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud, se adopta la **RESOLUCION No 031-SO-2012** en la que consta: **REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA DOTACIÓN Y USO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO A EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN EL ART 12, EN LA PARTE PERTINENTE QUE DICE, LA MUNICIPALIDAD ENTREGARÁ DOS UNIFORMES CONSIDERADOS ROPA DE TRABAJO, POR UN VALOR DE HASTA CIENTO SETENTA DÓLARES AMERICANOS, ESTABLECIENDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA: LA MUNICIPALIDAD ENTREGARÁ DOS UNIFORMES CONSIDERADOS ROPA DE TRABAJO, POR UN VALOR DE HASTA USD 230, VALOR QUIE SE FINANCIARA CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2012, CON LA PARTIDA DE VEHICULOS DEL PROGRAMA 110.6TO.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA, PARA EL COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de acuerdo a la aprobación en primera instancia en la cual existieron cambios, anexos y supresiones, los cuales constan que se han realizado, en esta circunstancia mociona que se revise analice articulo por articulo y de existir anexos, modificaciones y supresiones se las haga constar, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza que norma el proceso de acción coactiva, para el cobro de créditos tributarios y no tributarios adeudados al GAD Municipal de Sigchos , y al no existir cambios ni anexos ni modificaciones conforme la aprobación en primera discusión, en tal virtud y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCION No 032-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA, PARA EL COBRO DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.7M0.-CLAUSURA** .- Siendo las diecinueve horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 016 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 17 de Mayo del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lic Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic Mirian Caiza, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, además participan los señores: Ing Jaime Hernández, director financiero del GADMS actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 10 DE MAYO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0027 GADPRI, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, EMITIDO POR LA JUNTA PARROQUIAL DE ISINLIVI, EN LA CUAL SOLICITA SE DIGNE AUSPICAR CON UNA BANDA ORQUESTA PARA EL DÍA SÁBADO 23 DE JUNIO DE 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe No 0027 GADPRI.2012, de fecha 25 de abril de 2012, emitido por el señor Edgar Tuitise, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Isinlivi, el mismo que en la parte pertinente dice: Como es de su conocimiento público que nuestra parroquia en el mes de junio de 2012 celebra sus 151 años de vida parroquial, acudimos a su digna autoridad para solicitarle de la manera



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

más comedida se digne auspiciarnos una banda orquesta, para el día sábado 23 de junio del año en curso desde la una de la tarde hasta la una de la mañana, para que los pobladores de nuestra patria chica pasen momentos agradables. Oficio No-GADMS-2012-DF de fecha 15 de mayo de 2012, emitido por el señor director financiero municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación al Oficio No 0027-GADPRI, 2012, suscrito por el señor Edgar Trajano Tuitise, presidente de la Junta parroquial de Isinlivi, en la que solicitan una banda orquesta para celebrar el CLI aniversario de parroquialización de Isinlivi, manifiesto que dentro del presupuesto para el ejercicio económico del año 2012 en vigencia NO se encuentra considerado ningún rubro para los aportes para las festividades de parroquialización; únicamente existe la partida 510.58.01.02.03 denominada. Aportes a proyectos de aniversario de cantonización cuyo saldo a la fecha es de 27.000,00 dólares. Según documentos que se anexan: Toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que ante el pedido hecho mediante sumilla por el señor alcalde, en la que solicita se certifique la partida presupuestaria para tal efecto, acotando que en el informe que emito, indico que no existe partida presupuestaria para el aporte de fiestas parroquiales indicando que en otras instituciones, si existe dicha partida pero mas no en el nuestro, ya que únicamente existe la partida para las fiesta cantonales, cuyo saldo a la fecha es de 27.000 ,00 , pero es decisión del concejo resolver, si de ese rubro se dará algo para cubrir lo solicitado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunta al señor director financiero si existe una partida para apoyo a la cultura o programas culturales, en este sentido el señor director financiero indico que si existe, pero que son rubros bajos, indicando además que no se sabe cuánto costara la presentación de la banda orquesta, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora indico que si se va a aportar no será con la totalidad de su costo, sino que existiría el compromiso de aportar con una parte de su costo, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor concejal Zamora en vista de que si aportamos con la totalidad de lo solicitado, el día de mañana vendrán el resto de parroquias a solicitar ayuda por este concepto, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el aporte que se haga, debe estar justificado con la partida presupuestaria correspondiente, para no tener inconvenientes a futuro, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que existe la partida No 210.73.08.99.01 correspondiente al fomento deportivo cantonal en el programa 210 partida No 210.53.02.05 correspondiente a difusión de espectáculos culturales y sociales existe un valor de USD 2.000,00 pero se entiende de esto si existiese un departamento de cultura, ya que se debería canalizar de acuerdo al pedido de la comunidad, en este sentido se puede utilizar esta partida de difusión de espectáculos culturales y sociales, ya que esta partida es genérica y establece si es para espectáculos del cantón o las parroquias o algún proyecto que emprenda el municipio. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que al existir una partida que determina el apoyo al desarrollo cultural y esta actividad está inmersa en la recuperación de los valores y tradiciones de nuestros pueblos, además de que es la fecha de aniversario de parroquialización, en tal virtud mociona se apoye con el valor de 800 dólares para la contratación de la banda orquesta solicitada; a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra la concejal Miriam Caiza quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en vista de que la parroquia Isinlivi festejara un año más de parroquialización, además de la fiesta de corpus cristi , indicando que el aporte que se va a hacer va a servir para que toda la población de la parroquia lo disfrute, ya que esta fiesta de San Juan Bautista es la fiesta del pueblo de Isinlivi, razón por lo que agradeció el apoyo para la parroquia, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la información que dio el señor director financiero, no es tan clara y decidida, explicando que no quisiera quedar bien con una parroquia y luego tener observaciones por la contraloría, en este sentido mociona que el apoyo que se dé sea de 100 dólares de forma personal, mas no institucional, moción que no califica por no existir apoyo a la misma, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que el aporte que se realice por parte de la municipalidad a la junta parroquial de Isinlivi sea por el valor de 500 dólares, en tal consideración y al existir las dos mociones el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación conforme las mociones presentadas, por secretaria se procede existiendo el apoyo de los señores concejales Lcdo Manuel Pilaguano, Tlgo Víctor Hugo Garzón, Tlgo Lorenzo Ante, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 033-SO-2012** en la que consta: *APORTAR CON EL VALOR DE 500 DOLARES AMERICANOS , A LA JUNTA PARROQUIAL DE ISINLIVI, PARA LA CONTRATACION DE LA BANDA ORQUESTA, POR MOTIVO DE CELEBRAR SUS 151 AÑOS DE VIDA POLITICA, VALOR QUE IRA A CARGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No 210.53.02.05 CORRESPONDIENTE A DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES.4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 046-GADMS-2012-DF DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012 EMITIDO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, EN LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE EL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No 360.71.01.05.05 EN EL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DEL PROGRAMA 360 SERVICIOS COMUNALES RMU DEL JEFE DE TALLERES DE 770 DÓLARES A 910 DÓLARES CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012.* Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 046 –GADMS-2012-DF de fecha 14 de mayo de 2012, emitido por el director financiero municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor Alcalde, una vez que el 12 de mayo del año en curso se ha cumplido el plazo del contrato de servicios ocasionales con la Ing. Eliana Morillo Taco, jefe de talleres; vuestra autoridad emite el Memo 133-2012-GMS-A, para que se amplíe dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2012. Cuando la mencionada profesional se vinculó a trabajar a la Institución, se le indicó que la Remuneración Mensual Unificada de ese cargo era de 770 dólares, entonces hubo el entendimiento de que los primeros tres meses de prueba aceptaba dicha remuneración, pero luego de eso se le debía reconocer la remuneración acorde al título profesional que ostenta. Con estos antecedentes solicito



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

a usted se oficie al Concejo Municipal, para que autorice el incremento de la partida presupuestaria No.360.71.01.05.05; en el distributivo de remuneraciones del programa 360 servicios comunales RMU del Jefe de Talleres de 770 dólares, a 910 dólares; con cargo a la primera reforma del presupuesto del año 2012 en vigencia. Este incremento (1,686.79) se financiará de los recursos adicionales entregados por el Gobierno Nacional. Toma la palabra el director financiero quien manifiesta que a raíz de la vinculación de la Ing. Eliana Morillo como jefe de talleres, existió una conversación en la cual se le indico que el sueldo para jefe de talleres era de USD 770,00 de conformidad al presupuesto, en este sentido la Ing. Morillo acepto trabajar con ese sueldo por los tres meses, luego de aquello se converso con el señor alcalde para ver la posibilidad de que se le incremente la remuneración, conforme el resto de profesionales, acotando que es potestad del concejo la aprobación con la finalidad de ir mejorando el proceso en el departamento de talleres, y si no es el caso tocaría contratar un mecánico que acepte este sueldo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que siempre estará pendiente y luchando por la institución y cuidando los intereses de la municipalidad, ya que no quisiera que esto repercuta cuando ya no estemos en el cargo o en funciones, explicando que es necesario que se de los procesos que se deben dar, en relaciona lo que expresa el memo elaborado el 19 de marzo que dice contrátese desde el 1ero de mayo hasta el 31 de diciembre, cosa que no se puede adelantar, expresando que no se puede contratar sin antes estar elaborado el contrato, indico a demás que para este caso se debería analizar el orgánico estructural y ver si está contemplado el jefe de talleres y si no se encuentra tocaría modificar el orgánico estructural y si no existe como podemos dejar partida para jefe de talleres, a continuación el Dr. Cajamarca expreso que las disposiciones tienen que ser oportunas y no pueden entrar a trabajar sin que este elaborado el contrato, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en el orgánico estructural consta transporte, maquinaria y talleres, el cual no establece claramente, a continuación se procedió a revisar, analizar el orgánico estructural vigente, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no desea dejar incongruencias en la administración, a continuación el director financiero manifestó que no existe un orgánico estructural por procesos, pero en el presupuesto que se aprobó consta la consultoría para elaborar el orgánico por procesos, tema que debería continuar con el proceso por parte del jefe de talento humano, a continuación el Dr. Cajamarca manifestó que esa dependencia se creó como jefatura al igual que la jefatura de agua potable, y se encuentra en el nivel operativo, bajo la dependencia de obras públicas, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que concuerda con lo manifestado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, haciendo una pregunta al señor director financiero en la cual indica que se supo que en meses atrás se ha incrementado el sueldo a los médicos en 1.600 dólares y en el presupuesto esta 1.200 dólares, expresando que eso tenía que pasar mediante reforma ya que esta constando en el presupuesto, en tal sentido el director financiero explico que en el caso de los paramédicos, no es que se ha hecho traspaso ,sino que se hizo un suplemento con los recursos del cuerpo de bomberos, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora pregunto que si para incremento de sueldo se necesita autorización del concejo o es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

potestad del señor alcalde , ya que si existe ordenanza de aprobación del presupuesto debería ser reformada por el seno del concejo, expresando que sería bueno que se requiera un informe del desenvolvimiento del jefe de talleres para ver si está cumpliendo o no con su labor, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa pregunto al señor director financiero le aclare lo que consta en el informe que dice, reconocer al título profesional y en el caso de que termine el contrato viene otra persona que no tiene el mismo título, capas que se pedirá se rebaje el sueldo por no tener dicho título, acotando que aquí no se paga al puesto, a la función que realiza, mas no al título, en tal sentido el director financiero indico que no se está pidiendo se pague al título sino al puesto que ocupa y desempeña. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se tomara los correctivos necesarios, ya que es una profesional que está ocupando una jefatura el cual consta en el orgánico funcional y en el mismo que consta un sueldo inferior al que están percibiendo las demás jefaturas en tal sentido pone a consideración del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que se debería sustentar un poco mas este caso ya que se debería hacer constar, en base a que se le aumenta o incrementar el sueldo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que todo lo que corresponde a dinero y partidas presupuestaria se debe estar enmarcado en los grupos y subgrupos y de acuerdo a la disponibilidad económica, indicando que la jefatura de talleres es indispensable y necesaria en nuestro medio ya que a través de ello gira la maquinaria y vehículos de la municipalidad, en este sentido mociona que se presente un informe del desempeño de la ingeniera y según ello el seno del concejo se pronunciara, moción que no califica por no tener apoyo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no es procedente el informe previo a resolver por el concejo y lo que deberíamos resolver es, si se hace constar como jefe de talleres , en tal sentido el director financiero manifiesta que a partir de que el ingreso al cargo de director financiero el anterior jefe de talleres ya percibía 770 dólares y no los 990 dólares como el resto de jefaturas, razón por lo que el procurador sindico manifestó que esto no incurre en nada ya que lo que incurre es el exceso de pago, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se debe igualar el sueldo a todas las jefaturas, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en el presupuesto consta la jefaturas de talleres y la jefatura de agua potable la cual se creó mediante ordenanza, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifestó que siempre ha reclamado al señor jefe de recursos humanos el porqué en un mismo grupo ocupacional existe diferencia de sueldos, en el caso de la jefatura de talleres, y la excepción del señor director de planificación que percibe 1.800 dólares, el cual debería acogerse a la norma general mas no que sea la excepción, en estas circunstancias el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se ha nivelado los sueldos, lamentablemente no sucedió en este caso, posteriormente expreso que analizado y revisado este caso, lo más recomendable es que se autorice con cargo a la primera reforma, en tal sentido mociona que se autorice el incremento de la partida presupuestaria No 360.71.01.05.05 con cargo a la primera reforma del presupuesto del año 2012. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

en vista de que es una jefatura que tiene que estar liderada por una profesional, ya que está a cargo de las maquinas y vehículos de la municipalidad, a continuación toma la palabra la concejal Miriam Caiza quien manifiesta que en realidad se viene haciendo un análisis de algunos casos los cuales son recomendables para tomar decisiones y con la finalidad de que a futuro no tengamos problemas y que mejor que los vayamos solucionando, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Caros Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien emite su voto razonado y manifiesta que como profesional se lo merece, y de lo expresado por el señor procurador síndico, de que las demás jefaturas perciben una diferencia mínima, pero en realidad me voy a las fechas que están determinadas las cuales no concuerdan de acuerdo al análisis que hice al inicio de este punto, en este sentido emite su voto en contra, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en lo posterior en lo referente a contratación de personal, solicita que en estos casos el señor jefe de talento humano presente el informe para que abalice al funcionario, con estas consideraciones emite su voto a favor. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de seis señores concejales presentes, y el voto en contra del señor concejal Oscar Zamora, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 034-SO-2012** en la que consta AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No 360.71.01.05.05 CON CARGO A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012..5TO.- CLAUSURA.- Siendo las diecinueve horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 017 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 31 de mayo del año dos mil doce, siendo las trece horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín Alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Mirian Caiza, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participan los señores: Ing Jaime Hernández, director financiero, Ab Elvia Arcos, Lcdo. Marcelo Gómez, Ing Pedro Medina, técnicos del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona al seno del concejo, se anexe otro punto al orden del día, el mismo que corresponde a : Análisis y resolución sobre los pronunciamientos emitidos por el señor Atilano Rosas, rector del Colegio Juan Montalvo Fiallos, en vista de que se ha referido en muchas ocasiones de forma despectiva a quienes somos autoridades en el cantón, en este caso el concejo municipal, siendo que él es un funcionario de esta institución, moción que es apoyada por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En este instante ingresa el señor concejal Juan Carlos Analuisa, y el señor concejal Lautaro Duque. Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 17 DE MAYO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL PROGRAMA DE FESTIVIDADES A REALIZARSE POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien solicita que sea la concejal Mirian Caiza quien informe ha cerca del avance de la programación de las festividades, a continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que en este tema es necesario que todos los señores concejales colaboremos para llevar adelante la programación, en vista de que aun falta conseguir y concretar ciertos aportes y colaboraciones, indicando además que se han dirigido a instituciones tanto de la ciudad de Quito como de la provincia, acotando que es casi seguro la colaboración por parte del Consejo Provincial, con el auspicio de la orquesta para el día sábado 21 de julio, además de la orquesta de la policía nacional para el evento del día Jueves 19, y que está por confirmar el aporte de cervecería pilsener, agua mineral san Felipe, coca cola y Elepco, para lo cual solicito al señor alcalde, se designe una señorita secretaria, para que haga el seguimiento de los oficios enviados, además que se disponga un vehículo para poder salir a realizar los trámites correspondientes por este concepto, y que se haga llegar a la comisión el listado de proveedores para poder solicitar su colaboración, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifestó que es necesario se agilite un poco mas lo que falta para poder concretar y asegurar las participaciones, indicando que ya se debería empezar a distribuir los programas e invitaciones a la sesión solemne y desfile militar, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la mayoría de artistas que participarían en las festividades, se lo está tratando de conseguir mediante auspicios, sobre el asunto de la tarima indico que se va a contratar para los tres eventos en vista de que representa un ahorro, indicando que lo que aun toca definir es el tema de los toros, evento que deberíamos hacernos cargo como municipio, en vista de que la corrida taurina es uno de los mejores eventos que disfruta la población, y en el supuesto caso de entregar a otra persona para que lo administre y ejecute, sería bueno de que el valor por el evento sea módico, razón por lo que el señor alcalde indico que el tener una corrida taurina con toros a muerte es un espectáculo sin precedentes, ya que en el cantón solamente se ha tenido toros de pueblo, razón por lo que sería bueno conversar con el proponente en hacer la corrida taurina que el precio por ingreso sea cómodo, en vista de que asisten en algunos casos la familia completa y si representa un gasto, indicando además de que si en algún momento se arrienda la plaza de toros, no podríamos dar en préstamo a las instituciones educativas del cantón que solicita para realizar sus festividades o eventos de corridas de pueblo, razón por lo que invito a analizar el costo de las entradas, además del valor que se cobraría por el arriendo de la plaza, a continuación el señoralcalde dispone que por secretaria se proceda a la lectura del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

borrador del programa día por día , para según eso ir anexando, suprimiendo lo que corresponda, por secretaria se procede a la lectura del documento, estableciéndose de la siguiente manera: El GADMS invita a celebrar las festividades de cantonización al celebrar su XX aniversario de vida política. Día Jueves 19 de julio de 2012: 08H30 minga de limpieza y embanderamiento de la ciudad. coord: comisaria municipal, cuerpo de bomberos- guardalmacén. En este caso el señor alcalde manifestó que sería bueno que para esta fecha se realice el repintado de los sitios públicos como parques, plazas, mercado, basureros, el muro de San francisco, además de realizar el adecentamiento de las calles y veredas de la ciudad, además de replantar los jardines y el parque central, razón por lo que la Ab Elvia Arcos manifestó que está iniciando el proceso para realizar este pedido, el mismo que se iniciara en los próximos días, además el señor alcalde solicito al director de obras públicas que se incorpore un equipo caminero para el adecentamiento y colocación de base en algunas calles como por ejemplo la calle que sube al colegio Juan Montalvo y otras. Además que se realice la limpieza de las vías de acceso al cantón. 10H00 competencia atlética “el deporte es salud” coord: colegio Juan Montalvo Fiallos, participan colegios y escuelas del cantón, lugar: calles de la ciudad. 10H30 concurso de pintura, coord: CCNAS. y Junta de protección de derechos, lugar: parque central;11: H00 caritas pintadas ,coord: CCNAS y junta de protección de derechos, lugar: plaza 24 de mayo. 15H00 juegos tradicionales “recordar es vivir”, trompos cocos- concurso de cintas- chancho encebado- ollas encantadas- castillo- palo encebado. Coord: Asoc. de empleados del GADMS lugar: plaza 22 de septiembre ,19H00 noche bohemia ,Lugar: salón del pueblo, participación: orquesta nueva ley, coord: directores departamentales. 21H00 noche de reinas, lugar: salón Mario Tapia, coord: patronato municipal. Día Viernes 20 de julio de 2012, 8H00 misa de acción de gracia, lugar: iglesia matriz San Miguel de Sigchos, coord. Jefatura de talleres, secretaria del PDOT, 10H00 concurso de comidas típicas “al sabor de la salsa”. lugar: plaza 22 de septiembre, coord: dirección de planificación, 14H00 pregón de fiestas, lugar: calles de la ciudad, coord: dirección financiera, sindicato de trabajadores, 18H00 concurso de gallos, lugar: gallera municipal, 20H00 elección y coronación de reina 2012, Lugar: coliseo de deportes, coord: patronato municipal, Día sábado 21 de julio de 2012, 05H00 mañanitas sigchenses, lugar: calles de la ciudad, coord: radio municipal, jefatura de talleres.8H00 3era competencia ciclística “camino del inca”. En este punto el señor alcalde manifestó que existe la posibilidad de que esta competencia las organice el grupo de fuerzas especiales patria, los cuales indicaron que no desean hacer ruta mas no competencia, esperando a saber qué es lo que ellos requieran de parte de la municipalidad, indicando además que se piensa hacer en dos días, y la meta llegar hasta Malqui Machay, indicando además que la escuela politécnica desea participar pero solamente en descenso, razón por lo que está pendiente este tema, 10H00 motocross. Lugar: pista el censo, coord: guardalmacén, cuerpo de bomberos, Comisaria municipal. 11H00 tuning y festival del humor, lugar: parque central, coord: directores departamentales, 11H00 encuentros de ecuavoley, lugar: plaza 22 de septiembre, coord: señores concejales, 14H00 Corrida taurina, lugar: plaza de toros “san sebastián”, 20H00 iluminación del cielo sigchense, lugar: plaza 22 de septiembre, 21H00 noche de la confraternidad sigchense, lugar: plaza 22 de septiembre, coord: directores



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

departamentales. Día Domingo 22 de julio de 2012, 9H00 desfile cívico militar, Lugar: calles de la ciudad, coord: dirección de OO-PP – unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, sindicato de trabajadores del GADMS. 12h00 sesión solemne, lugar: salón del pueblo, coord: secretaria general. Procurador síndico. En este punto el señor alcalde manifiesta que esta sesión se lo hará tipo gabinete por el tema del distrito, además que asistirán ministros y viceministros para ver el avance de los proyectos del distrito, indicando que incluso vienen técnicos y funcionarios de Senplades para coordinar el tema de la sesión. 14H00 festival taurino, lugar: plaza de toros “san Sebastián”. 20H00 cierre de festividades. Gran baile popular, lugar: plaza 24 de mayo, coord: jefatura de talleres, secretaria del PDOT, A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que lo correspondiente a gastos, se trate de ver la posibilidad de conseguir auspicios y lo que no se pueda conseguir, se envíe el requerimiento hasta los próximos 15 días para saber qué es lo que se requiere, razón por lo que el señor director financiero manifestó que en estas festividades se pagara únicamente lo que esté debidamente autorizado y presupuestado y de acuerdo a la necesidad, y al requerimiento de los bienes y servicios que requiera cada departamento comisionado, indicando que este tema tiene conocimiento pleno tanto el señor alcalde como la comisión de fiestas y los directores departamentales, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en lo referente a los toros, si no hay la posibilidad de rebajar el precio de la entrada, se haga la corrida sin darle muerte al toro, además indico que como aporte al organizador se puede pedir un artista para el día sábado o a su vez que nos de él 10% de lo que gane por la corrida, razón por lo que el señor alcalde manifestó que se considere los gastos que el organizador va a hacer como por ejemplo pago de los toros, rejoneadores, toreros etc, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que analizado y revisado que ha sido el programa de festividades por el XX aniversario de cantonización, y al estar próximos a la celebración y al existir el consenso de los señores concejales, en tal virtud mociona que se apruebe el programa establecido, según documento que se anexa, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 035-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EL PROGRAMA DE FESTIVIDADES A REALIZARSE POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, EL MISMO QUE SE DESARROLLARA A PARTIR DE LOS DÍAS 19, 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2012..* En este punto el señor alcalde manifiesta que tiene que atender una invitación al cantón Pangua, por esta circunstancia solicita que sea la vicealcaldesa quien continúe con el desarrollo de la sesión, En este punto además abandona la sesión el señor concejal Lautaro Duque. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 23 DE ABRIL, EMITIDO POR LOS MORADORES DE LA PLAZA 22 DE SEPTIEMBRE, EN LA CUAL SOLICITAN SE PERMITA MANTENER LA PARADA DE LOS TRANSPORTES REINA DE SIGCHOS E ILINIZA JUNTO A LA TRIBUNA CÍVICA.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se de lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n de fecha 23 de abril



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de 2012, emitido por los moradores de la plaza 22 de Septiembre, el mismo que en la parte pertinente dice: los moradores de la plaza 22 de Septiembre tenemos como finalidad solicitarle de la manera más comedida que les permita seguir realizando la parada de los transportes reina de Sigchos, Iliniza junto a la tribuna cívica ya que es un lugar amplio y no perturban el tráfico. Oficio No 075 GMS-P de fecha 23 de mayo de 2012, emitido por el Arq Edison Panchi, el mismo que en la parte pertinente a recomendaciones dice: En tales circunstancias señor alcalde sugiero se niegue el pedido realizado a través del oficio antes mencionado, ya que se trata de mantener una ciudad ordenada en todos los ámbitos de competencia municipal, Informe No 3 GADMS- CM , emitido por la Comisaria Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación al oficio de fecha 23 de Abril del 2012 remitido por los moradores de la Plaza 22 de Septiembre en el cual solicitan que se permita seguir realizando la parada de las cooperativas de transportes reina de Sigchos e Ilinizas, junto a la tribuna cívica ya que manifiestan que es un lugar amplio y que no perturban el tráfico. Oficio que se halla sumillado por parte del señor Alcalde para la Comisión. Base legal de la ordenanza: La Constitución Política de la República, en su Art. 264, establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales sin perjuicio de otras que determine la Ley, en el mencionado artículo, el numeral 6 dice textualmente “ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. Así también el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón, y en el literal f) del mencionado artículo establece “ Planificar, Regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su jurisdicción cantonal”. ANÁLISIS: De análisis de la Base legal de la Ordenanza que regula la Administración, Funcionamiento, control del Terminal Terrestre, Circulación y Paradas de Vehículos Automotores de Servicio Público Interno, A Parroquias, Cantones y Provincias, la misma está sustentada legalmente y por lo tanto tiene su validez jurídica y entra en vigencia por autoridad de la Ley, mientras las Autoridades no decidan lo contrario. Conclusiones.1.- Debo manifestar que el señor Alcalde, como la máxima autoridad, y el Concejo Municipal deben tomar las mejores decisiones en beneficio social, sin importar los costos políticos, ya que Sigchos es una ciudad que debe crecer de manera ordenada. 2.- Es necesario que se dé cumplimiento de la Ordenanza Municipal, mirando el beneficio social y no, intereses particulares, porque el sentido de la misma es general. Y si existe un Terminal Terrestre en la ciudad, lo mínimo que se debe hacer es dar uso, a esta infraestructura que fue construida con esos fines. 3.- Sugiero una reunión de socialización con la Dirigencia de las Cooperativas de Transporte a Nivel Cantonal, en la cual este presente el señor Alcalde, Los señores Concejales de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, La Policía Nacional, acantonada en Sigchos y en lo posible se invite a la misma, al Jefe de Tránsito de Cotopaxi y se comprometa su apoyo, en el cumplimiento y aplicación de la Ordenanza.4.- Gestionar ante las autoridades de Tránsito y Transporte Terrestre, se designe elementos policiales especializados en el control del tránsito para el Cantón Sigchos. Y que el control sea permanente, para evitar paradas no autorizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y que los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

transportistas, ubiquen sus vehículos en cualquier sitio de la ciudad. 5.- Así también creo que la Municipalidad debe brindar en primer lugar las facilidades del caso, como es la construcción de baterías sanitarias, las mismas que deben estar situadas fuera de las oficinas, en las plataformas de ser de ser posible. 6.- La construcción de la caseta y la garita de control. 7.- Como también la construcción de las paradas establecidas, conforme la Ordenanza en mención. 8.- No se debe premiar el incumplimiento ya que son algunos transportistas que no dan cumplimiento y pretenden hacer paradas donde ellos quieren, desobedeciendo a las disposiciones legales emanadas de las autoridades Municipales, para seguir inutilizando el Terminal Terrestre. Recomendaciones: Es necesario la decisión política de las Autoridades Municipales y la gestión ante los organismos correspondientes para su pleno cumplimiento. La Ordenanza está en vigencia por autoridad de la Ley. Es todo cuanto puedo sugerir dejando a salvo vuestro mejor ilustrado criterio. Informe No 03 GMS-CPU de fecha 29 de mayo de 2012 emitido por la Comisión de planeamiento y urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: la comisión luego de haber analizado la ordenanza que se encuentra vigente y los informes técnicos presentados por la dirección de planificación y comisaría municipal, sugerimos que se cumpla con lo que establece en la ordenanza con su respectivo reglamento donde constan establecidas las paradas de transporte público

2.- De igual manera se debe proceder hacer la invitación a una reunión al seno del concejo al jefe de policía a acantonada en Sigchos, transportistas de cada una de las cooperativas de uso público y el conocimiento al resto de la ciudadanía a través de una campaña de información mediante la radio municipal de Sigchos y perifoneo en las ferias y calles de la ciudad.- 3.- la construcción de la caseta y garita de control y las baterías sanitarias. 4.- Como también la construcción de las paradas como constan en la ordenanza. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que si se revisa las fotografías del informe que presenta la comisión, las calles quedan en las condiciones que muestran las fotografías, es por ello que la comisión ha visto pertinente que se cumpla la ordenanza existente tomando en cuenta que en el curso que asistí al banco del estado, manifestaron que vendrán a fiscalizar, a ver si se cumple o no las ordenanzas y si cumple los objetivos para la cual fue creada y promulgada, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que es importante contar con los informes que se han dado lectura los mismos que son claros, acotando que lo que se pretende es ir ordenando la ciudad y el cantón, es por ello que se debe acatar lo que dispone la ordenanza y si el recorrido del bus pasa el semáforo de la calle Guayaquil, puede tranquilamente parar unos tres minutos para recoger a los estudiantes, mas no que se haga parada, en tal sentido mociona que se niegue la petición y que se cumpla lo que establece la ordenanza además que se disponga la construcción de la caseta y las baterías sanitarias en el terminal terrestre y las viseras en las respectivas paradas, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si el recorrido del bus pasa por ahí, el transporte pararía el tiempo pertinente para recoger a los pasajeros, es decir unos dos minutos nada mas y mas no hacer una parada acotando que se debe respetar la ordenanza, ya que el cumplimiento de esta ordenanza permitirá ir ordenando y mejorando el tránsito vehicular, acotando que la policía deberá acatar y hacer cumplir la norma vigente, en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

vista de que es de estricto cumplimiento en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que el terminal terrestre no queda lejos, el cual hay que utilizarlo y no tenerlo abandonado en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que es importante acatar y hacer cumplir las resoluciones y norma aprobada con la finalidad de que se ordene el cantón y la ciudad, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación la vicealcaldesa dispone que por secretaria se recepte la votación correspondiente de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a la votación respectiva anexando los votos a favor de los señores concejales Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora y mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos, en tal sentido y al existir el apoyo correspondiente se adopta la **RESOLUCION No 036-SO-2012** en la que consta: NEGAR LA PETICIÓN REALIZADA POR LOS MORADORES DE LA PLAZA 22 DE SEPTIEMBRE Y QUE SE CUMPLA LO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA ADEMÁS QUE SE DISPONGA A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS DEL GADMS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE CONTROL Y LAS BATERÍAS SANITARIAS EN EL TERMINAL TERRESTRE Y LAS VISERAS EN LAS RESPECTIVAS PARADAS.**5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADMS, SUJETO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este punto es necesario analizarlo y revisarlo con detenimiento y en vista de que no se ha tenido el tiempo necesario para analizarlo, mociona que se suspenda para ser tratado en la próxima sesión, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 037-SO-2012** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA , PARA SER TRATADO EN LA PROXIMA SESION DE CONCEJO.**6TO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SEÑOR ATILANO ROSAS, RECTOR DEL COLEGIO JUAN MONTALVO FIALLOS.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que estamos consientes que estamos expuestos a las observaciones, criticas de las personas, cosa que es bienvenida, acotando que existe un reglamento u ordenanza municipal en la que establece que ningún funcionario podrá ir en contra de los interese de la misma, lo cual ha infringido el Lcdo. Rosas ya que con sus términos ofensivos hacia nosotros quienes quieran o no somos las autoridades del cantón, acotando que para él es fácil coger insultar y decir epítetos de cualquier calibre hacia nosotros y mucho más cuando proviene de un servidor municipal, es por ello que solicite se anexe el punto del orden del día para poder escuchar sus criterios entorno a este caso, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que concuerda por lo expresado por el señor concejal Zamora, indicando que en el cantón si existe otras personas preparadas que puedan ocupar dicho cargo acotando que el señor ya tiene su jubilación y no necesita más, es por ello que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

piensa que debe tomar la batuta del colegio otra persona, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante, quien manifiesta que este tema se lo ha tratado hace dos años atrás y por este caso existe persecución como si nosotros estuviésemos haciendo mal, en este sentido hablo por la gente de Chugchilan quienes han manifestado que si existe el Colegio Juan Montalvo en Sigchos, también se cree otro en Chugchilan, ya que no sabían cuál es el presupuesto que invierte la municipalidad al colegio Juan Montalvo, quienes hablan de calidad y si existen buenos y mejores profesores también deberán entrar al concurso de meritos para ver si califican o no, en este sentido mociona que se dé la oportunidad de terminar el periodo y para el próximo año tome otra persona la dirección de este colegio, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que, por parte de los profesores del colegio no han presentado siquiera un proyecto o propuesta técnica y lógica para poder seguir sosteniendo el colegio, y haciendo un análisis, indico que a la larga nos cuestionaran si no nos deciden cobrar por no haber ejecutado, en este caso si me hubiese gustado escuchar las grabaciones de las expresiones emitidas por el Lcdo Rosas, con la finalidad de escuchar cuales fueron las frases textuales, indicando que no estuvo presente en dicha reunión, y lo que debemos hacer en este momento, es actuar sobre una base de conocimiento y hacer un análisis para saber qué tipo y grado de agresión, falta o calumnia cometió y a partir de ahí podríamos decir que tal funcionario ha emitido dicho comentario u ofensa, es por ello que necesitamos tener los argumentos necesarios para tomar cualquier decisión, y no nos revierta en algún momento por tomar una decisión apresurada. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en parte concuerda con lo expuesto por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, pero se debe tomar en cuenta la evidencia de las expresiones emitidas por el Lcdo. Rosas, a pesar de ser un funcionario público de esta institución, el cual se está yendo en contra de los planteamientos de la misma, acotando además de que otra de las causas la cual fue criticada por los funcionarios de la dirección de educación, el utilizar a los estudiantes a participar en estos actos, ya que ellos deberían estar recibiendo clases en sus aulas, es por ello que solicitaría que se recabe la información por intermedio del concejo a la radio municipal, además de que se solicite el permiso correspondiente en el que se autorice que los estudiantes participen en dichas reuniones. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por el señor concejal Juan Carlos Analuisa y en vista de que es necesario contar con los argumentos necesario en este caso, mociona se solicite las grabaciones de las reuniones mantenidas para tratar el caso de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, en las que el señor Lcdo Atilano Rosas hace sus exposiciones, además solicitar la autorización del permiso de los señores estudiantes a participar en estas reuniones. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 038-SO-2012** en la que consta: SOLICITAR A LA RADIO MUNICIPAL, LAS GRABACIONES DE LAS REUNIONES MANTENIDAS EN LOS ULTIMOS MESES, CON LOS SEÑORES PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA EN EL SALON MARIO TAPIA, REFERENTE AL TEMA DE FISCALIZACION DEL COLEGIO JUAN MONTALVO FIALLOS,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ADEMAS SOLICITAR LA AUTORIZACION DE PERMISO DE LOS SEÑORES ESTUDIANTES A PARTICIPAR DE LAS MISMAS.7MO.-CLAUSURA.- Siendo las diecisiete horas treinta minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 018 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 07 de Junio del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza vicealcaldesa del cantón, quien por delegación del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Ec. Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participan los señores: Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Ing. Pedro Medina, director de OOPP, Lcdo. Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 31 DE MAYO DE MAYO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN No 024-2012-SO, ADOPTADA EN SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2012, EN LO REFERENTE AL INCREMENTO DE USD 0.50 CENTAVOS DE DÓLAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, Y ESTABLECER EL NUEVO INCREMENTO.** Toma la palabra el Lcdo. Dimas Arias quien manifiesta que se ha mantenido una reunión con el señor alcalde, director financiero y director de obras públicas de la municipalidad, indicando que para cumplir con el contrato de línea de crédito y fideicomiso con el banco del estado, no podemos llegar con los 0.50 centavos de dólar que se aprobó mediante resolución No 024-2012-SO de fecha 12 de Abril, es decir no se puede cubrir con las exigencias que tiene el banco del estado con la municipalidad, y haciendo un análisis se cree conveniente solicitar al seno del consejo, dejar insubsistente la resolución No 024, para que se adopte otra resolución, toda vez que con el 50% establecido solamente se iba a recaudar 3.700 dólares y al incrementar a un dólar en el agua, si se cumple lo establecido, viendo la posibilidad de no afectar en las otras obras a la población, acotando que al incrementar lo que corresponde a aceras y bordillos, mas el adoquinado, los beneficiados de dichas obras iban a triplicar sus pagos de lo que iban a pagar ahora,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

es por ello que se sugirió al señor alcalde para que en esta sesión el concejo tome la decisión de incrementar 0.50 centavos más, al consumo de agua potable por contribución especial de mejoras, para que sea un dólar, a continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que, como dirección financiera se ha dado cumplimiento a la resolución del concejo por concepto de contribución especial de mejoras, es por ello que conjuntamente con la Sra. Mercedes Molina se ha procedido a realizar el calculo que nos permitan identificar el monto de la emisión, posterior a ello la Sra. Molina cursa a través de memorando No 036 de fecha 21 de mayo, una tabla en la cual se va desglosando la emisión por años, es así que en el año 2012 en adoquinados y en agua que son las obras que autorizo el concejo, se recaudaría 4.235.11 y 3.728 respectivamente, en el año 2012 se recaudaría 7.963.11 dólares, por lo tanto el compromiso que la institución suscribió con el banco del estado establece que son al menos 16.600 dólares, por lo tanto en el año 2012 llegaríamos a 8.000 habiendo una brecha por saldar, para lo cual existían dos alternativas , la una que se envié una carta al banco del estado, indicando que no vamos a alcanzar a cubrir la meta de los 16.000, y la otra alternativa es que se revea la resolución adoptada anteriormente y al menos en lo que corresponde a la obra de agua potable se cobre el 100% es decir a un dólar por mes por cada usuario, esto permitiría recaudar el doble, es decir unos 12.000 dólares mas si hacemos una campaña para recaudar por contribución de mejoras, en un solo pago, tal vez podríamos llegar a la meta de los 16.000, indicando que ese es el planteamiento y la cronología de este tema, acotando además que ya tienen conocimiento de que se envió a emitir los títulos para la contribución especial de mejoras, explicando que cuando el usuario viene a cancelar el agua potable, se emite la planilla normalmente y se le inserta un sticker o timbre adhesivo por los 0.50 o por un dólar, indicando que es decisión del concejo adoptar la resolución más conveniente, haciendo referencia que para el caso de los muros de contención de la vía Sigchos, nos exigen 16.000, y para el próximo año que se pretende hacer el mercado el cual está presentado el documento en el banco del estado, nos seguirán exigiendo que se recaude lo correspondiente a contribución de mejoras, explicando que si cumplimos con ello, dentro de las variables de asignación de presupuesto del estado, esta la eficiencia administrativa la cual se mide a través de la recaudación de cartera, de tributos e impuestos que debe cobrar la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el informe consta las proyecciones reales como por ejemplo año 2013.en el sistema de agua potable 5.592.00; 2014, 5.592, y en el año 2015 dice 4235, razón por lo que el director financiero indico que el concejo resolvió cobrar el valor de 0.50 centavos , hasta cobrar los 19.264,12 que vale la mitad de la obra, es por ello que se cobra empezando desde mayo de 2012, hasta el mes de junio de 2015, a continuación el señor concejal Oscar Zamora pregunto qué sucede si hay incremento de acometidas, es por ello que el director financiero indico que se está analizando con rentas, pero que lo que tenemos que hacer es garantizar el cumplimiento de lo que resuelve el concejo, en este caso recaudar los 19.000 dólares y si se incrementa otro usuario igual tendría que pagar el valor correspondiente, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de lo que se había hablado anteriormente se debe aplicar el incremento en lo que es planillaje de agua potable, acotando que lo que se pretende es mejorar el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

servicio, ya que en su momento, si existió la propuesta de aplicar un dólar, a continuación el Ing. Pedro Medina manifestó que lo que se está considerando son las obras que el concejo aprobó y las obras de este año se debe cobrar el próximo año, en las cuales hay dos adoquinados la calle Gabriel Terán y Latacunga indicando que la única obra que toca cobrar es el adoquinado de la calle Juan Sagastibelza y Dr. Hugo Arguello por un valor de 84.000 dólares, es decir toca cobrar los 42.000 y llegaríamos a un valor de 14.000 dólares en este año y estaríamos cumpliendo con la contribución de mejoras en esta calle, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que agradece por la explicación dada, la misma que sirve para orientarse en cuanto a este tema, y ver la mejor posibilidad ya que es indispensable y necesario que justifiquemos al banco del estado por cuanto hay que cumplir con recaudación que ponen como tope, para acceder al préstamo que necesitamos y el cual está comprometido para la construcción de los muros de la vida Toacaso – Sigchos y la posibilidad de cumplir con el sueño de la construcción del mercado 24 de mayo, en tal sentido todos tenemos que sacrificarnos, ya que es el beneficio para toda la ciudadanía del cantón, ya que lo que se pretende es que se mejore el servicio del sistema de agua con la finalidad de justificar al usuario para que no exista el reclamo, indicando que está claro lo que se quiere, esperando que la recaudación esperada se cubra y ojala sobrepasemos el tope de cobro programado, en tal sentido y con el compromiso del mejoramiento del sistema de agua, mociona que se deje insubsistente la Resolución No-24.-2012-SO y que se incremente el valor de un dólar el cobro por servicio de sistema de agua, con la finalidad de cumplir con el compromiso que tenemos con el banco del estado, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien expreso que la vez anterior indique que en la parroquia de Chugchilan se cobra un dólar y un 1.50 por el excedente y que si se quiere que mejore el servicio, se tiene que cobrar más, para que se refleje y sean devueltos en obras, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación por disposición de la vicealcaldesa procede por secretaria a receptor el voto correspondiente de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, existiendo el apoyo de los señores concejales Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, y el voto en contra del señor concejal Tlgo. Oscar Zamora, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que su voto es a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, pero dejando en claro que para poder dar agua de mejor calidad, debemos mejorar el sistema de agua, en vista de que existe el reclamo de la población, a pesar de que se ha puesto la planta de tratamiento la cual no ha funcionado como se deseaba indicando además que no está de acuerdo que se incremente 0.50 centavos más al usuario ,en vista de que va a existir quejas y si existiese un mejor servicio el cliente estará satisfecho, pero en este caso su voto es a favor, en vista de que tenemos que cumplir con el banco del estado, pero siempre y cuando nos hagamos el compromiso de mejorar el sistema de agua de la ciudad de Sigchos. En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, se adopta la **RESOLUCION No 039-SO-2012** en la que consta: DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCION No 024-2012-SO, ADOPTADA EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 12 DE ABRIL DE



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

2012, EN LO REFERENTE AL INCREMENTO DE USD 0.50 CENTAVOS DE DÓLAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, Y ESTABLECER EL VALOR DE UN DÓLAR POR ESTE CONCEPTO EN LA MENCIONADA OBRA, HASTA CUBRIR EL 100% DEL COSTO DE LA MISMA. A

continuación el señor director financiero manifiesta que esta contribución que vamos a recaudar no va al banco central, ni al banco del estado, sino que queda en el mismo municipio, y ese fondo nos podría servir para mejorar el sistema de agua y lo que quieren ver las autoridades que miden la eficiencia administrativa, es que se vaya recuperando, así como se invierte se recupere y esa recuperación servirá no solamente para mejorar el sistema de agua de Sigchos quizá de otras parroquias, a continuación el señor concejal Zamora manifestó que no pudo emitir su voto razonado, pero indico que la ley obliga recuperar lo invertido en obras, pero tenemos que hacer el siguiente análisis, indicando que estamos subsidiando el agua y en algún momento tocara incrementar al costo de la tarifa del agua potable.

4TO.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL COBRO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN SAGASTIBELSA Y DR. HUGO ARGUELLO, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.

En este punto abandona la sesión el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el Ing Pedro Medina, director de OO-PP quien manifiesta que se ha enviado un listado de obras para que sea considerada la contribución especial de mejoras, en la cual estaba el adoquinado de la calle Juan Sagastibelsa y Dr Hugo Arguello, en la cual habían decido suspender el cobro hasta realizar unos arreglos, los mismos que están realizados por parte del contratista, razón por lo que sería recomendable retomar este terma con la finalidad de continuar con el proceso. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que anteriormente se había resuelto que se cobre el 50% de las obras, sino que antes de la emisión de los títulos teníamos la etapa de socialización y en este caso nos tocaría socializar con los propietarios de esta calle, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández quien manifiesta que el banco del estado está presionado para que se entregue el documento, es por ello que es prioritaria adoptar una resolución en este caso. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación clara que han dado los técnicos de la municipalidad, está consciente de que es un tema urgente y necesario resolver, a continuación el Ing. Medina manifiesta que es necesario enviar dicha información al banco del estado, considerando que si no se pide el 40% del desembolso no tendremos otra oportunidad de acceder y nosotros como municipio tendremos que asumir esos 300.000 dólares, ya que es claro el contrato de fideicomiso suscrito entre el banco del estado y el GADMS el mismo que dice :para acceder al segundo desembolso, es necesario la emisión de los títulos que garantice la recaudación del año 2012 de la meta correspondiente, para lo cual tenemos 90 días de la entrega del primer desembolso y eso no puede pasar del 15 de este mes, a continuación el Arq. Panchi manifestó que el cobro de contribución de mejoras en esta calle se suspendió hasta que se proceda a realizar los arreglos pertinentes, los cuales ya están desarrollados por parte del contratista es por ello que es decisión del concejo tomar la resolución de cobro, a continuación el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Oscar Zamora pregunto cuántos beneficiarios existen en dicha calle, razón por lo que el Lcdo. Dimas Arias presento el informe correspondiente el cual se analizo, para lo cual el señor jefe de avalúos y catastros explico mediante ejemplo los datos y cobros existentes: Indicando que el señor Raúl Zapata Vizcaíno tiene un valor a pagar por la obra de 1.792,74 , y como se va a cobrar en el mismo sentido de las demás obras, se ha puesto a 5 años el cual pagara anualmente el valor de 358,55, el señor Villegas Martínez José Vicente un valor a pagar de 3.336,42 , anualmente 667,28, en este caso el señor concejal Oscar Zamora solicito se informe los frentes que existe, razón por lo que el señor Arias indico que por ejemplo el señor Ríos Manuel tiene área del terreno 283,79m²; de frente 10,10 m², el valor a pagar es de 1.806, para 5 años da un valor de 361,35, el señor Chicaiza Changoluisa Alejandro tiene 331 mts² de frente, 13mts de frente, valor a pagar 2.110,64, 4422,13 anualmente, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que estos ejemplos se los está haciendo por el 100% de la obra y que se había quedado el 50% de la obra , para lo cual el señor Arias indico que luego de los valores hay que dividir para dos, y el que está por pagar 358,55 dólares , tendrá que pagar 179,27 anualmente para 5 años, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora solicito que los cálculos se lo hagan para 10 años, en tal consideración el señor Arias indico que de 1.792,74 dividido para 2 y para 10 da un valor de 89 dólares, indicando además que el propietario que mas paga en este caso sería el señor Chicaiza Ruiz Juan Adán quien tiene 1.427 metros, 21 metros de frente y tendrá que pagar 5.867,35, anualmente 1.173,47, el señor Timbila Pedro Pablo tiene 2.362 metros, 38 metros de frente , un valor a pagar de 9.608,59, anualmente 1921,72, y esto dividido para dos, y esto para 10 años, anualmente pagaría un valor de 96 dólares, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si hablamos de 10 años , 90 dólares mensuales es un promedio de la mayoría, se saque un promedio de cuanto pagan por impuestos los habitantes de esta calle, el cual según el Sr Arias indico que llegara a unos 35 dólares, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora solicito se haga los cálculos con 15 años, en este sentido se realizo los cálculos correspondientes, llegando a los siguientes valores, el señor Dimas Arias indico que el que más paga tendrá que pagar 64 dólares, a continuación toma la palabra el señor director de obras públicas quien manifiesta que esta obra consta como adoquinado, para lo cual el señor concejal Oscar Zamora indico que se hizo alcantarillado, posteriormente se llevo a la conclusión de acuerdo al contrato existente que en dicha calle se realizo, aceras, bordillos, adoquinado, instalación de alcantarillado sanitario y pluvial, a continuación el señor director de obras públicas indico que en esta obra se considere el uso de la maquinaria, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que revisado, analizado y discutido el presente punto y al existir el consenso adecuado, mociona que se establezca el cobro del 50% del costo total de la obra adoquinado de la calle Juan Sagastibelsa y Dr Hugo Arguello, de la ciudad de Sigchos, en el plazo de 15 años. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, a excepción del señor concejal Lautaro Duque, quien emite su voto en contra, y más el voto a favor de la vicealcaldesa, quien manifiesta que desea dejar en claro que el cobro



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de contribución de mejoras ha estado vigente desde el año 2005 de acuerdo a la ley que regía a las municipalidades, es decir la ley de régimen municipal, pero lamentablemente las autoridades anteriores no lo cumplieron, pero en esta vez el estado nos obliga y debemos acatar lo que dispone la ley es por ello que se ha tratado de discutir y ver la mejor opción para la ciudadanía acotando que en dicha calle existen tres obras y en esta ocasión se ha resuelto cobrar solamente del adoquinado en un 50 % y de acuerdo a lo que dispone la ley, y no solamente para el cantón sino para todo el país, en este sentido emite su voto a favor de la moción, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 040-SO-2012** en la que consta ESTABLECER EL COBRO DEL 50% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA: ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN SAGASTIBELSA Y DR HUGO ARGUELLO, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EN EL PLAZO DE 15 AÑOS.5TO.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADMS, SUJETO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que, es necesario discutir y analizar detenidamente este código de ética en tal virtud mociona que se vaya discutiendo, analizando, y aprobando artículo por artículo, y si existen anexos, modificaciones y supresiones se las vaya haciendo constar conforme el desarrollo de la lectura, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, En tal consideración y al existir el apoyo correspondiente, por secretaria se procede a la lectura del borrador del código de ética artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones, supresiones que a continuación se detallan: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que al revisar el texto del código de ética que disponemos, no existen la fundamentación correspondiente en cuanto se refiere a lo que dispone la constitución y demás leyes con sus artículos correspondientes, posteriormente se continua con la lectura. Capítulo primero. Objetivo general. Art 1.- Aprobado con el anexo presentado por el señor concejal Lautaro Duque en cuanto al objeto que dice: el Servidor público y carrera administrativa, tiene por objeto propender el desarrollo profesional, técnico y mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad productividad del estado y de sus instituciones mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión de talento humano, sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado.- Art 4.- Aprobado.- Capítulo III. De las conductas Interna. Art 5.- Aprobado. De la Jornada laboral. Art 7.- En este articulo el Sr concejal Oscar Zamora manifiesta que según el art 25 de la LOSEP, expresa que existen 2 tipos de jornadas de trabajo las cuales son: ordinarias y especiales, en tal virtud este articulo es aprobado, con el anexo siguiente. Al final del Art se anexa la frase, conforme lo establece el Art 25 de la LOSEP. A continuación el señor concejal Zamora manifiesta que hubiese sido importante que en este código se haga constar el articulado de la ley que corresponda, ya que revisado hasta el momento no existe la norma legal. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado.- Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado Art 17.- Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra responsabilidad se anexa la frase y obligatoriedad. Capitulo V. De la conductas



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

externas. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien nuevamente insiste que el código de ética que disponemos se encuentra en forma general, mas no existe los artículos de ley correspondiente de acuerdo a lo que dispone la Constitución, LOSEP, y demás normas conexas, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que tampoco existe la obligación de asistir a su lugar de trabajo con el uniforme correspondiente, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que tampoco existe un capítulo relacionado a las políticas, éticas de los directores, dignatarios y responsables departamentales, en tal consideración manifiesta que sería recomendable que se anexe los artículos y capítulos pertinentes de acuerdo a las observaciones que hemos presentado. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego de haber analizado y revisado el presente borrador, acotando que al inicio se propuso de que se vaya analizando, discutiendo artículo por artículo , pero hemos visto y analizado que todo el cuerpo de este código de ética se encuentra muy simple su articulado, en tal circunstancia retira la moción inicial y mociona que el documento sea devuelto al departamento de talento humano, para que sea complementado y se haga referencia a los artículos pertinentes de acuerdo a la ley y además se complemente lo que corresponde a sanciones, uso de uniforme, que se conforme un comité de ética y sobre todo que esté basado en lo que determina la LOSEP. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 041-SO-2012** en la que consta: *DEVOLVER A LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO EL EXPEDIENTE DEL BORRADOR DE CODIGO DE ETICA, PARA QUE SE SIRVA COMPLEMENTAR DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LOSEP Y LA LEY , EN LA CUAL SE HARA CONSTAR SANCIONES, USO DE UNIFORME Y LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA.***6T0.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE DELEGACIÓN A FAVOR DEL GAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VIAL URBANA “REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA JATUNCAMA-SIGCHOS”.** Toma la palabra vicealcaldesa quien dispone que sea el director de OO-PP quien se pronuncie en este punto, a continuación toma la palabra el Ing Pedro Medina quien manifiesta que, ha conversado con el señor procurador sindico del GADP de Cotopaxi, quien le supo manifestar que el nombre de la partida se encuentra con la denominación ejecución de la obra vial urbana “rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la vía Jatuncama-Sigchos, y en el momento que nosotros les enviemos con el nombre de vía Sigchos- Yalo , quedaría de lado esa partida según lo que manifestó el señor procurador sindico de la prefectura, es por ello que sería importante que se autorice al señor alcalde, suscriba el convenio para realizar este proyecto, en vista de que el gobierno de la provincia tiene la partida exclusiva en esta vía, en esa circunstancia el señor concejal Oscar Zamora manifestó que deberíamos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

autorizar la suscripción de un convenio específico, en vista de que ya tenemos firmado el convenio marco, y de conformidad al análisis realizado y en vista de que existe una partida de 1.200.000,00 dólares en el Gobierno provincial, el mismo que es para la rehabilitación, mantenimiento de la vía Jatuncama Sigchos, y dentro de este tramo existe un tramo en la parte urbana en la cual no tiene competencia el Gobierno provincial y como anteriormente se suscribió un convenio marco de delegación de competencias, en tal virtud y de acuerdo a los antecedentes expuestos mociona se autorice al señor alcalde, suscriba el convenio específico de delegación, a favor del GAD Provincial de Cotopaxi, para la ejecución de la obra de vialidad urbana “rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la vía Jatuncama –Sigchos. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es indispensable y fundamental se autorice la suscripción de este convenio en vista de que nuestro cantón es sumamente extenso y siempre necesitamos de que nos apoyen las entidades pertinentes en esta competencia, y al existir una partida presupuestaria por parte del gobierno de la provincia, la misma que viene sumando de años anteriores, esperando que ojala se haga realidad la vía Jatuncama Sigchos y la parte urbana Yalo Sigchos, aspiración de hace muchos años para los que vivimos en este pueblo, ya que es la vía de principal acceso a esta ciudad y sus parroquias, en tal consideración emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a recepcionar la votación correspondiente, por secretaria se procede a recepcionar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 042-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECIFICO DE DELEGACION, A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE VIALIDAD URBANA “REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA JATUNCAMA –SIGCHOS.7MO.-CLAUSURA. Siendo las diecisiete horas treinta minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 019 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 14 de Junio del año dos mil doce, siendo las quince horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de la mayoría de los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 07 DE JUNIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobado por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que luego que se ha discutido en la sesión anterior este tema, en la misma que se resolvió devolver el expediente a la jefatura de talento humano, para que se sirva complementar de conformidad a lo que dispone la LOSEP y la ley y al contar en este momento con el expediente modificado por parte de talento humano, el mismo que es necesario revisarlo y analizarlo nuevamente, en tal consideración mociona que se vaya discutiendo, analizando, anexando, suprimiendo y aprobando el texto del borrador de ordenanza, artículo por artículo y de existir cambios o modificaciones se las vaya anexando; moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede a la lectura del borrador de ordenanza, artículo por artículo, existiendo el anexo, supresión y modificación que a continuación se detalla: Considerandos. Aprobado. Título se reforma: ira de la siguiente manera: La ordenanza que establece el código de ética aplicable para los servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Se modifica del texto original y se aprueba el siguiente. Art. 5. Uso del uniforme.- Es obligación del servidor público y trabajador del GAD Municipal de Sigchos acudir a sus labores debidamente uniformados, la falta o el incumplimiento de esta disposición será sancionada de conformidad con las disposiciones de esta ordenanza y de la ley pertinente. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado con la siguiente modificación, luego de la palabra debiendo, se anexa la frase tener prioridad los siguientes: Además en el ítem correspondiente a respeto al entorno cultural y ecológico. Se aprueba el siguiente texto: Al realizar sus actividades, el Servidor Público Municipal debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde habita el vecindario del cantón, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del ambiente del cantón, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los Servidores Públicos Municipales también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación. Además en el ítem correspondiente a: **generosidad**, al final luego de la palabra miembros, se suprime la palabra nuestras y se anexa la palabra de las y continua con el texto hasta el final. En el ítem correspondiente a **puntualidad**, se suprime la palabra lapsos y se anexa la palabra plazos y continúa con el texto hasta el final. En el ítem correspondiente a **compromiso con la institución**, se suprime la palabra somos parte y se anexa la frase todos son parte, y continua con el texto hasta el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

final. Art 10.- Aprobado.- Art 11.- Aprobado con el siguiente cambio, en la segunda disposición, se suprime la palabra agilizar y se anexa la palabra agilizar. Art 12.- Aprobado.- Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art.- 21 Aprobado.- Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado con la siguiente modificación al final se suprime la palabra municipalidad y se anexa la palabra municipal. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado. Art 28.- Aprobado. Art 29.- Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 043-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL BORRADOR DE ORDENANZA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.4TO.- CLAUSURA.* Siendo las diecinueve horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 020 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 25 de Junio del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón, quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing Danilo Navarro, Jefe de Talento Humano, Ing Jaime Hernández, director Financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa, quien manifiesta que revisado, analizado y aprobado en primera instancia la presente ordenanza, y al existir los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

cambios y anexos existentes y constantes en el documento, mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios, modificaciones y anexos, se los haga constar, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente, por secretaria se procede a la lectura de la ordenanza en segunda discusión, existiendo los cambios, modificaciones, anexos y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos . Aprobado. Titulo Aprobado. Art 1.- Aprobado. Con la siguiente supresión, luego de la palabra organizacional, se suprime la letra (y) y continua con el texto hasta el final. Art2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado, con la siguiente modificación, se suprime la palabra Gobierno y se anexa la frase GAD Municipal. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado con los siguientes cambios, en el ítem de transparencia segundo inciso, luego de la palabra haga se suprime la letra un; y continua con el texto hasta el final. Ítem de generosidad luego de la palabra conducirse con se suprime la letra una y continua con el texto hasta el final. Ítem de liderazgo, luego de la palabra tiene, se suprime la letra una y se coloca la letra la. Ítem de responsabilidad, luego de la frase rendir cuentas y, se suprime la letra (a) y continua con el texto hasta el final. Art 10.- Aprobado. Art 11. Aprobado. Art 12 Aprobado con el siguiente cambio se suprime las palabras del municipio y se anexa la palabra municipal. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado con la siguiente modificación. Luego de la palabra aspirando se suprime las palabras mejora continua y se anexa la frase mejorar continuamente y cumplir y continua con el texto hasta el final .Art 20.- Aprobado con la siguiente modificación luego de la palabra mantener, se suprime la palabra una, luego de la palabra mejorar se anexa una (,), luego de la palabra capacidades se suprime la letra (a) y se anexa la letra(y) , luego de la palabra enriquecer, se suprime en instituciones y se establece institución y se suprime y a servir a la ciudadanía, y se anexa la frase para beneficio de la ciudadanía. Art 21.- Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado con la siguiente modificación, luego de la palabra riesgo se suprime la palabra su, y luego de la palabra seguridad se suprime la frase suya como y continua con la de sus compañeros y continua con el texto hasta el final. Art 29.- Aprobado, con la siguiente modificación se suprime las palabras Código de ética, y se anexa la palabra Ordenanza y continúa con el texto hasta el final. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en la sesión anterior manifesté que se considere la anexión de un capítulo, en el que conste el comité de ética, para que haya un grupo quien sea el regulador de problemas que se susciten en la municipalidad, con los servidores públicos y trabajadores, indicando que en este código estará conformado por el señor alcalde, o delgado, el secretario general, un representante de los servidores públicos, un representante de los trabajadores, el procurador sindico y el jefe de talento humano, a continuación toma la palabra el Ing. Danilo Navarro jefe de talento humano quien manifiesta que no se ha hecho constar el código de ética es porque la ley orgánica del servicio público es clara en la que expresa que al momento de que toda sanción será impuesta por la máxima autoridad o su



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

delegado siempre y cuando se cumpla con el debido proceso y el debido proceso en la ley y reglamento dice que será a petición del jefe inmediato, el mismo que será puesto en conocimiento de la jefatura de talento humano, la jefatura emite un informe sobre los presuntos hechos violados o las presuntas sanciones cometidas por los servidores públicos y recomienda la respectiva sanción en este caso a la autoridad nominadora con el respectivo informe para que actué, en este caso el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que sería bueno contar con este comité en esta ordenanza, en este sentido mociona que se anexe el capítulo en el que conste el comité de ética, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que dentro del contrato colectivo se establece que cuando hay conflictos se organice el comité de trabajadores, en este sentido manifestó que sucedería con el contrato colectivo, a continuación el Ing Navarro indico que el contrato colectivo está sobre la ordenanza y en este caso las presuntas sanciones hacia los trabajadores, la jefatura de talento humano haría el análisis para ver que art se violento y en este caso se conforma el comité organizacional obrero patronal y de esta forma se justifica lo que incumplió el trabajador al igual que el comité y luego se envía la resolución al ministerio de relaciones laborales para el respectivo sumario administrativo, acotando que en los dos contratos colectivos que disponemos todavía no se han conformado el comité obrero patronal, explicando que este comité se conforma cuando ya se disponga del reglamento de seguridad e higiene laboral, expresando que en la misma ley indica su conformación. En este sentido el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se haga constar en actas su propuesta, explicando que de contar con el comité de ética, el mismo actuara cuando exista controversias, en este sentido el Ing. Navarro expreso que no se confunda que en este caso, el señor alcalde no decidirá en ese momento, sino que el señor alcalde al conocer de alguna queja de un funcionario público que violento el código, solicitara se investigue y ustedes y cualquier persona de la sociedad civil tienen todo el derecho de pedir al señor alcalde se investigue tal o cual causa, en este sentido como jefe de talento humano solicitaré la presencia de las dos partes para que se confronte, se llegue a mediar el conflicto y se dé una solución o si no se llega a la solución se seguirá con el proceso. En tal virtud y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa se adopta la **RESOLUCION No 044-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA APLICABLE, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR MARIO TARQUINO CATOTA, ADMINISTRADOR DEL TERMINAL TERRESTRE, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONSECION DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EL MISMO QUE FENECIÓ EL 18 DE MARZO DE 2012.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 30 de abril de 2012, emitido por el señor Mario Tarquino Catota, el mismo que en la parte pertinente manifiesta: Como es de conocimiento el contrato de concesión del terminal terrestre realizado hacia mi persona y la municipalidad de Sigchos, termino el 18 de marzo de 2012, para lo cual pongo en su consideración que todas las instalaciones tanto eléctricas, sanitarias y de agua potable, se encuentran en perfecto estado y funcionamiento como también la estructura física de las oficinas , y baños se encuentran en buen estado. Oficio s/n de fecha 20 de abril de 2012, emitido por el señor Mario Catota en el cual manifiesta que, el motivo de la presente es para solicitar se considere la posibilidad de renovar el contrato de arrendamiento del terminal terrestre de la ciudad de Sigchos. Memorando No 074-GADMS- CM de fecha 7 de mayo de 2012, emitido por la Ab Elvia Arcos. Comisaria Municipal, la misma que en conclusiones y recomendaciones manifiesta: de lo expuesto puedo concluir que el servicio que viene prestándose en el terminal terrestre, por el concesionario es bueno, por lo que considero pertinente la renovación del contrato a la misma persona de ser el caso. Oficio No 096-2012-PS de fecha 22 de mayo de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca en el mismo que manifiesta en recomendaciones: Que se requiera de las dependencias afines a este tema los justificativos, técnico económicos que impiden que la municipalidad pueda brindar este servicio de manera directa, además por cuanto el convenio expiro el 18 de marzo de 2012 se recomienda que se establezca una disposición administrativa en la que se dé una prórroga al ex concesionario. Oficio No 010 GADMS –CG de fecha 5 de junio 2012, emitida por la Lcda. Marlene Andino, Contadora general, dirigida al Ing. Jaime Hernández, director financiero. Memorando No 027-GADMS-DF de fecha 11 de Junio de 2012, emitido por el señor director financiero en el que anexa un informe de justificativos financieros para este caso, además expresa que si el municipio tendría que operar dicho terminal, se obtendría un déficit conforme se detalla en el estudio realizado. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo al expediente que disponemos y que se ha dado lectura se analiza, que en años atrás el municipio ha estado subsidiando y en vez de ser un ingreso para el municipio han sido egresos según lo demuestra el cuadro de la dirección financiera, explicando que durante estos años a partir de la concesión, el terminal ha funcionando de manera normal y correcta, acotando que es cierto que la concesión anterior se lo hizo con la ley anterior y no con la ley que nos rige en la actualidad como es la COOTAD, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociona, se autorice la renovación del contrato de concesión con el señor Mario Catota por el plazo de dos años, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor concejal Oscar Zamora en lo concerniente de que antes de que se considere un ingreso, esto requería hacer egresos y en este momento al contar con los documentos de respaldo, se ve que no han existido inconvenientes a partir de la suscripción del contrato, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que de manera personal no ve que exista un déficit tan grande en este caso, pero se ve que no existe inconvenientes ni problemas, en el terminal mejor se ve que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ha normalizado el ingreso y salida de vehículos, y que mejor que se vaya normalizando el uso del terminal, de acuerdo a la ordenanza que se aprobó, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación la vicealcaldesa manifiesta que al haber entregado en concesión el terminal terrestre, salvamos una carga a la municipalidad, pero se debe pensar que al dar cumplimiento de la ordenanza existente, se debería analizar la situación de los tickets, ya que al funcionar permanentemente el terminal se debería pensar subir el costo al concesionario. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria recepcionar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 045-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON SEÑOR MARIO TARQUINO CATOTA, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS.5TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM SIGCHOS Y LA PASTORAL SOCIAL CARITAS ECUADOR.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador del convenio, el mismo que en la parte pertinente a objetivo dice: Establecer una relación de cooperación y coordinación interinstitucional que posibilite la identificación, implementación y ejecución de proyectos de mutuo interés en los que se potencialicen las capacidades institucionales del GADMS y de la pastoral Social Caritas Ecuador, a fin de distribuir al buen vivir de la población y al desarrollo sustentable del territorio promoviendo además acciones de incidencia local, regional y nacional. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este, es un convenio marco y en algún momento tocara suscribir un convenio específico, explicando que en el literal a) de este convenio indica que el GADMS cooperara con sus recursos técnicos, humanos y financieros dentro de los marcos legales posibles, en este sentido indico, que si existirá partidas al momento de ejecutar estos convenios, indicando además que para este convenio no existe ningún informe ni documento anexo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que se debería analizar al momento de suscribir el convenio específico, y ver qué es lo que se requiere, acotando que si se dispone de lo solicitado se autorizara la firma y si no existe simplemente no se suscribirá, indicando además que se analice el costo beneficio del proyecto, expreso además que si autorizamos al señor alcalde la suscripción de este proyecto marco, no estamos poniendo en riesgo ninguna cantidad de dinero ni a los técnicos, pero tendremos que analizar al momento de la suscripción de los convenios específicos, en este sentido mociona se autorice la suscripción de este convenio marco, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en la primera intervención exprese y estoy consciente de que es un convenio marco y de lo que hablaba el numeral 4.2 literal a) se hablaba de recursos económicos y humanos, se debería considerar que se tome en cuenta, cual será la renta o beneficio personal o comunitario que se reciba por parte de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

las comunidades ya que se han firmado convenios anteriores en los que a pesar de que se ha solicitado información, aun no sabemos cuál ha sido su fruto, a pesar de que ha existido inversión por parte de la municipalidad, haciendo referencia al convenio con tierra de hombres, el convenio del guarango etc en el que no ha existido ningún resultado ni evaluación al respecto, en este sentido y con esta observación y sabiendo que es un convenio marco en el cual no involucra recursos económicos, apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con la explicación dada por los señores concejales que le antecedieron, emite su voto a favor de la moción. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 046-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCION CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y LA PASTORAL SOCIAL CARITAS ECUADOR.6TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE LAS FESTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN. En este punto toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura del proyecto de celebración del XX Aniversario de cantonización de Sigchos, por secretaria se procede de conformidad con lo dispuesto, a continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que en esta ocasión al estar próximos a celebrar las festividades del cantón, se ha creído conveniente elaborar este proyecto por cuanto así lo aprobó el concejo en el presupuesto, de acuerdo a la partida que dice: aporte al proyecto de festividades por aniversario del cantón, acotando que lo que se quiere es transparentar los gastos que se hagan, es por ello que se pone a consideración del concejo este borrador del proyecto, hasta que el concejo lo apruebe debidamente, en ese caso se procederá a imprimir el proyecto definitivo, expreso además que en el proyecto consta antecedentes, objetivos, y la base legal y como punto principal el desarrollo del evento para lo cual indico que, en base a los requerimientos de cada una de las comisiones designadas, se ha establecido y programado cada una de las actividades, además del presupuesto. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en sesiones anteriores aprobamos el cronograma de festividades y hoy tendríamos que aprobar el presupuesto, en tal sentido mociona que se vaya analizando y aprobando, día por día y evento por evento, y el financiamiento correspondiente, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración por secretaria se procede a la lectura del programa de festividades: **Día sábado 14 de Julio de 2012, 08H00:** evento. Primer ciclo paseo Caminos del Inca Malqui Machay, Coord: Fuerzas Especiales Patria y GADMS acotando que el Lcdo. Dimas Arias quien está encargada del evento, ha solicitado la elaboración de un video promocional además de refrigerios para lo cual existe un presupuesto referencial de USD 600,00, en este punto el señor concejal Oscar Zamora pregunta que si se sabe el costo del video, para lo cual el señor alcalde manifestó que si se realiza dos videos cobraban 500 dólares , pero que si se realiza uno solo tenía un valor de 300,00 en este sentido lo que tocaría es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

negociar su precio final, acotando además que cada comisión tendrá que ajustarse con dicho valor; a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicitó se informe el porqué se cambió de fecha, para lo cual el señor alcalde manifestó que el día 21 de julio existen algunas actividades importantes y no vamos a tener el tiempo ni personal suficiente para poder atender y sobrellevar este evento, además de que se quiere dar importancia y trascendencia a las ruinas de Malqui Machay, además de que se piensa ser partícipe de esta competencia conjuntamente con los funcionarios y trabajadores de la institución, indicando además que la federación deportiva de Cotopaxi, realizara la donación de medallas para este evento. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante hacer constar en los programas los auspicios correspondientes. **Jueves 19 de Julio de 2012.** Minga de limpieza y abanderamiento de la Ciudad; En este punto manifestó que lo que solicitan es la compra de 10 metros de tela para la confección de 10 banderas de 2m x 1m de ancho, además de 5 rollos de paja plástica y grapas, para lo cual existe un presupuesto referencial de USD 350,00 en este punto el señor alcalde manifestó que sería conveniente de que se confeccione 20 banderas para colocar en sitios estratégicos de la ciudad, en plazas, parques e instituciones públicas. **10H00** Competencia Atlética “El deporte es salud” en la cual participan colegios y escuelas de la ciudad, para lo cual solicitan 200,00 en vista de que solicitan para refrigerios acotando que las medallas dona la Federación Deportiva de Cotopaxi. **10H30** Concurso de Pintura, y aprendamos jugando, coordina el CCNAS y la junta de protección de derechos, para lo cual no han solicitado absolutamente nada. **15H00** Juegos Tradicionales “Recordar es vivir” coordina la Asoc. de empleados municipales, razón por lo que no han solicitado presupuesto alguno. **19H00** Noche Bohemia, Lugar salón del pueblo, auspicia policía Nacional No 13, y se requiere transporte y alimentación para la orquesta, USD 130,00 además de la amplificación. **21H00** Gala de reinas, coordina Radio Municipal y patronato Municipal, se requiere, alquiler de 200 copas mantelería, 2000 forros para sillas, refrigerios ya que según dicen van a dar bocaditos, para lo cual piden USD 600,00, además se necesita la amplificación, razón por lo que se ha puesto el valor de 1.100 dólares para este evento, **Viernes 20 de Julio de 2012 : 08H00** Misa de acción de gracias, para lo cual se requiere el valor de USD 100,00 para los arreglos florales. **10H00** Retreta de la banda municipal. No se requiere nada. **14H00**, Pregón de fiestas, Coord. Dirección financiera y el sindicato de trabajadores, para lo cual el Ing. Hernández manifestó que es el evento más grande para lo cual se requiere 1.000 refrigerios para los participantes, meriendas para los invitados o comisiones de fuera del cantón por un valor de USD 300,00, carro alegórico USD 700,00 publicidad en TV Color, indicando que se ha puesto un presupuesto de 2.500,00, en este punto el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que desde su punto de vista se ve mucha inversión en publicidad y cualquier momento nos pueden observar, en este sentido el señor director financiero indicó que en base al requerimiento y se lo ha desglosado por eventos, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó existe un contrato de publicidad con TV color canal 36, en este sentido indicó que aprueba este punto con la observación hecha al gasto de la publicidad, la cual no está de acuerdo, pero si está de acuerdo con el resto de la programación. **18H00** Concurso de gallos. Indico que no se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

requiere nada. **20H00.** Elección y Coronación de reina 2012. Lugar Coliseo de deportes. Para lo cual se requiere: 2000 tarjetas, arreglos florales, contorno de la pasarela, animador, alimentación para candidatas y un acompañante por 4 días, elaboración de afiches promocionales, presentación de los Iracundos, amplificación del sonido para todos los eventos, siendo estos gala de reinas, noche bohemia, elección de reina, noche de la confraternidad sigchense, y sesión solemne, amplificación y sonido, hospedaje para las candidatas 12 trajes de opening, coreógrafo, video, publicidad TV color, transporte de artista Norma Navarro, Transmisión Radio latina, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que, si se va a contratar a los Iracundos y el pago lo hace el municipio, razón por lo que expreso que si legalmente permite si es un evento pagado, las señoras del patronato harían alguna auto gestión para el pago de artistas, razón por lo que el señor alcalde manifestó que se ha hecho consulta a la contraloría, los mismos que supieron indicar que existiría problemas si el municipio cobraría las entradas, en este caso es el patronato quien va a cobrar dicho evento, además es necesario indicar que los fondos que se recauden sirven para agasajar a los miles de niños del cantón en el mes de diciembre en la navidad , ya que ellos emitirán su informe de justificación respectivo, en este caso el señor concejal Oscar Zamora indico que si para la noche del sábado, se sabe que la prefectura esta auspiciando dicho evento, en este sentido porque mejor no se hace un cambio en los auspicios, y que la prefectura auspicie a los iracundos y el municipio pagaría a la orquesta del sábado, y en este caso no existiría ningún inconveniente porque es un evento público y sin ningún costo ya que es una fecha de cantonización o conmemorativo, en este sentido el señor director financiero manifestó que no habría inconveniente en este caso, pero tocaría solucionar en esta semana, además manifestó que para este evento existe la partida por 13.460, pero como va a existir el auspicio por parte de la prefecta, el mismo que es a título personal junto con los directores departamentales de la prefectura, en este caso el presupuesto bajaría a 11.460, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que lo que corresponde a amplificación y sonido se lo vaya repartiendo por evento, acotando que los programas principales son la elección de reina y el baile general del día sábado, a continuación el señor director financiera que rebajado los costos de amplificación y auspicios este evento llega a un valor de 8.960 dólares, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que aprueba este punto, pero con la observación que no está de acuerdo con la contratación de los Iracundos. **Sábado 21 de Julio de 2012.- 09H00** Festival Gastronómico al sabor de la salsa, en este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se vaya tratando de conservar y rescatar las costumbres y tradiciones de antes, referente a la gastronomía por ejemplo ponía la tradición de la boda, en este sentido mociona que se cambie de nombre y se ponga Festival gastronómico el sabor sigchense, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, en tal sentido se aprobó el nombre como festival gastronómico el sabor sigchense, a continuación el señor director financiero indico que para este evento se requiere un presupuesto de 500 dólares, para alquiler de carpas y elaboración de gigantografías. **10 H00** Carrera de caballos,” el gran jinete” para lo cual se requiere un presupuesto de USD 200,00, para la premiación a los tres primeros lugares. **12H00.** En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que el evento de las motos atrae mucha afición, pero si representa un valor alto, pero que hubiese sido necesario que se busque auspicios para realizar dicho evento. Festival del humor. Para lo cual se requiere un presupuesto de USD 500,00 para la contratación del humorista Paolo Ladino, 11 H00 Encuentros de ecuavoley, evento deportivo que coordinan los señores concejales, para el cual se requiere un presupuesto de 200,00 para la premiación, además se manifestó que el trofeo y el auspicio del equipo lo hace la Federación deportiva de Cotopaxi, y el Ing Jaime Hernández auspicia el equipo de ecuavóley de la provincia de Sucumbios. Para las corridas taurinas de los días sábado y domingo, no se requiere absolutamente nada ya que es organizada por el rejoneador Patricio Valladares, 20H00 Iluminación del Cielo Sigchense, Auspiciado por Elepco S.A, para este evento no se requiere nada. 21H00 Noche de la Confraternidad Sigchense existe el requerimiento de la orquesta y un artista, domingo 22 de julio de 2012. 09H00 Desfile cívico militar, para lo cual se requiere refrigerios, USD 1.000, alimentación para (150)autoridades, USD 2.250, elaboración de programas de fiestas, USD 600,00, transporte para participantes (6 buses) USD 1.200, publicidad de los medios 1.000, amplificación y sonido. En este punto el señor director financiero manifestó que la publicidad se ha propuesto que sea en los siguientes medios: Radio Latacunga , Radio Latina, radio novedades, canal 36, diario la gaceta , y de acuerdo a los requerimientos presentados están los siguientes costos: radio Latacunga, difusión de 4 cuñas y dos cuñas en noticieros USD 700,00, radio latina 10 cuñas, transmisión de la elección de reina y sesión solemne, diario La gaceta USD 200, y las radios cobran 800, en tal sentido serian 1.200 dólares, además indico que se requiere USD 460,00 para el baile de cierre de las festividades a realizarse en la plaza 24 de mayo. En este punto el señor alcalde manifestó que este es el presupuesto referencial al cual no podemos pasarnos en este monto. A continuación el director financiero indico que además en este proyecto se valorara los auspicios recibidos y al contar los dos valores, este será el presupuesto definitivo de las fiestas y como este ya es el aprobado, se hará llegar el presupuesto definitivo a los señores concejales. En tal virtud y de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora el mismo que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 047-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LAS FESTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN, EL MISMO QUE LLEGA AL MONTO DE USD 26.530.00. ,7MO.- CLAUSURA.* Siendo las quince horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 021 – 2012- GADMS – SO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 05 de Julio del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Lcdo Dimas Arias y el Arq. Edison Panchi, Ing Jaime Hernández, director financiero y técnico del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción de la concejal Mirian Caiza. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL MEMORANDO No 151-AV DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR DIMAS ARIAS, REFERENTE A LOS LIMITES JURISDICCIONALES DEL CANTÓN SIGCHOS, CON LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSCACHILAS Y LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.**Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 032- DE-2012 del AME, de fecha 17 de mayo de 2012, Oficio No 144-GMS-A-2012 de fecha 08 de junio de 2012, dirigido a la Ing. Verónica Zurita, Alcaldesa del cantón Santo Domingo de los Tsachilas, Memorando No 151 GMS-AV de fecha 19 de junio de 2012, emitido por el Señor Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros del GADMS, el mismo que en la parte pertinente a conclusión manifiesta: Al concluir con este informe señor alcalde, dejamos expresa nuestra inmensa preocupación por este acontecimiento limítrofe que se debe resolver de manera urgente y con toda la responsabilidad del caso, ya que un cantón sin límites definidos no permite contar con una herramienta de planificación y ejecución de obras. Recomendaciones. Que de forma urgente se solicite a las dos comisiones de los señores concejales, se realice el seguimiento y proceso respectivo sin descuidar un solo momento para que los límites de nuestro cantón se defina en forma definitiva y se cuente con el pronunciamiento de la Asamblea Nacional respectivamente, solamente de esta forma estaremos convencidos de nuestros propios límites, dejando una solución para siempre a nuestro cantón y a las futuras administraciones que dirijan los destinos del cantón Sigchos. Este mismo proceso debemos continuar con la provincia de los Ríos, cantones vecinos de la Mana, Saquisilí, Latacunga y como no pude ser de otra manera también con la provincia de Pichincha en la parte de Sarapullo y los Ilinizas. Según documentos que se anexan, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este tema de límites, al parecer no se ha agilizado en la asamblea nacional, pero que si deberíamos preocuparnos por este tema de acuerdo a los datos técnicos que disponemos, acotando que en el caso de Santo Domingo de los Tscachilas, de acuerdo a la creación de nuestro cantón tenemos bien definidos nuestros límites, explicando que quizás no se analizó



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

bien el sector de la Piedra Colorada, Costa Azul, acotando que los habitantes de dichos sectores siempre han pertenecido a Sigchos, y al momento de firmar el acuerdo ministerial de creación eso quedo fuera, es por ello que solicito al Sr Arias manifieste que salida han dado o qué posibilidades hay de solucionar dicho tema, a continuación el señor Dimas Arias manifiesta que importante analizar el tema de límites de nuestro cantón con la provincia de los Ríos, en la parte de Monte Nuevo, indicando que con el señor concejal Juan Carlos Analuisa, se habían trasladado al recinto de Monte Nuevo a realizar una sesión en vista de que, los pobladores de ese sector desde su inicio de creación han sido gente de Sigchos, por tal sentido ese sector siempre se considero del cantón, entendiéndose que Cotopaxi, desde que fue la provincia de León, gran parte incluso el cantón Quevedo era de Cotopaxi, expreso también que en dicha reunión también participo el alcalde de Valencia y tres señores concejales, los cuales manifestaron que respetaran los límites de la provincia de los Ríos, en este sentido el señor Arias indico que en la parte técnica, él tiene conocimiento que la provincia de Cotopaxi llega hasta el rio Cochapamba y la unión del rio rayo con el rio Cochapamba, y desde ahí hacia el sector sur es el cantón Sigchos, por lo que indico que al menos los señores concejales deberían poner todo el interés necesario para definir este caso, aprovechando la nueva ley aprobada por la asamblea nacional, en la cual manifiesta que los límites territoriales de una forma amistosa, entre los gobiernos provinciales, cantonales, parroquiales pueden definir y manifestar el sentir de los concejos a la asamblea nacional para definir los límites en conflicto, de no ser así los pasos a seguir serian en la parte legal, quizá como una consulta popular para que el pueblo se manifieste, expresando que si es una preocupación ya que la historia del cantón será la que manifieste en su momento de cuanto interés hemos puesto en tratar de solucionar este tema, considerando además que en el sector de Monte Nuevo, todos los servicios como educacionales, policía, salud, religiosos, juntas receptoras del voto, etc. han sido puestos por la provincia de Cotopaxi, en este sentido sería importante que en esta sesión se nombre una comisión especializada para confirmar una visita a la prefecta de Cotopaxi, conjuntamente con los señores concejeros, a la prefectura de los Ríos, ya que de acuerdo al registro oficial de Valencia, el mismo no llega a la parte de Monte Nuevo, y solamente llega a la parte de la Gonzales Suarez, que queda a una hora de monte nuevo, en este caso deberíamos reunirnos con los geógrafos del concejo provincial y definir técnicamente y con esos datos hacer el petitorio a la provincia de los Ríos para que la parte de monte nuevo, siga siendo parte de la provincia de Cotopaxi. Indico además que en administraciones anteriores existían únicamente acuerdos verbales de que se siga manejando a monte nuevo como parte de Sigchos en la parte administrativa, pero en esta vez la ley faculta definir los límites territoriales, es por ello que sería importante definir de una vez por todas las soluciones definitiva de la parte limítrofe de nuestro cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que como parte de la comisión se dirigieron a la provincia de santo Domingo de los Tsachilas, acotando que es bastante preocupante la situación de limites ya que de acuerdo a lo que tengo conocimiento, monte nuevo ha sido siempre de Sigchos y este tema se lo tiene que tratar con mucha responsabilidad y sobre todo dar el seguimiento respectivo, para ver la posibilidad de canalizar la solución definitiva , indicando que en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

santo domingo hay la predisposición de las autoridades por lo tanto hay que apoyar y aprovechar esta coyuntura existente, tanto de las autoridades como del asambleísta Dr. Carlos Samaniego, expreso además que la comisión está conformada y en este caso si el señor alcalde y el concejo faculta, estarían dando el seguimiento correspondiente A continuación el señor alcalde manifiesta que sería importante que todos, nos sumemos a esta comisión, para solucionar este tema , indicando que la problemática existente en cuanto a límites con los tsachilas conocemos plenamente y posiblemente nos ha faltado acciones de parte de nosotros para dar solución, expreso además que sabemos que el sector de monte nuevo está en la provincia de los Ríos, e igualmente no hemos hecho nada por solucionar, es por ello que indico que sería recomendable solicitar a los señores asambleísta Samaniego y Ulloa, para ver que visos de solución nos dan o para saber que avances se dan en la asamblea en estos casos, acotando que siempre hemos apoyado a Monte nuevo como parte activa del cantón y si eso es suficiente para nosotros poder reclamar que Monte nuevo nos pertenece o de acuerdo a los informes técnicos que se realicen, tengamos elementos a nuestro favor, indicando que claramente no sabemos el mecanismo para luchar y pelear, por que sigan siendo nuestros estos sectores, explicando además que no nos conviene adoptar este tema limítrofe como consulta popular, ya que sabemos de sobra los resultados que se pueden dar, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que el sector más fuerte en conflicto en Monte nuevo que hay que solucionar, ya que lo de santo domingo dentro de la ley de creación del cantón Sigchos, no fijamos en forma clara los accidentes geográficos definidos como el rio Cochapamba, el rio la victoria, en este caso con santo domingo en la parte de conflicto se había conversado con los técnicos de planificación y de catastros, en la cual hay un pequeño impase nada mas , ya que nosotros cogemos todo el curso del rio la victoria y ellos dicen que respetan el convenio y acuerdo suscrito y además expresan que no cojamos el curso del rio sino la cima del rio, asunto que es más manejable ya que no es mucho territorio y ahí quedan todas las comunas dentro del cantón Sigchos, como son los dos ríos, piedra colorada, loma alta, expresando que ellos querían poner como referencia de limite la cima del rio la victoria, en tal sentido indico y dio lectura la ley para la fijación de límites territoriales internos, de acuerdo a las alternativas existentes, manifestando que en este caso como cantón y provincia deberíamos hacer una comisión para dialogar en el concejo provincial con sus técnicos, geógrafos y así poder armar un informe técnico jurídico para poder presentar en la asamblea nacional, en el caso de santo domingo indico que en una visita que se haga como concejo se podría solucionar ya que existe mayor apertura, acotando que según lo manifestado ellos respetan el acta suscrita años anteriores para la parte de costa azul, los dos ríos, piedra colorada y loma alta sigan siendo de Cotopaxi. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería importante llegar a un acuerdo primeramente con Santo Domingo de los Tsachilas, entre municipalidades, para lo cual se deberá ir realizando los informes correspondientes entre autoridades, luego de aquello hacer conocer a la Asamblea Nacional y a la CELIR, para informar que se ha llegado a un acuerdo pacífico entre las partes, para lo cual indico que sería recomendable hacer un recorrido entre autoridades de las dos municipalidades desde la cima del rio la victoria, y de acuerdo a aquello sacar los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

informes técnicos jurídicos, e ir poniendo los puntos definitivos, posteriormente suscribir un acta definitiva, quizás respetando el acta suscrita en la administración anterior. Luego de establecer y solucionar este conflicto tendremos que finiquitar el problema en Monte nuevo, acotando que no existe problemas como cantón ni provincia, sino como población, indicando que como lo dice la ley, tiene su cultura, identidad, espacio geográfico etc. Indico además que en este caso se tendría que solucionar entre prefecturas tanto de los Ríos como de Cotopaxi, y en la cual se expondrán los criterios correspondientes y al último quien tendrá que definir será la población, pero para ello tendremos que primeramente hacer una reunión con la población, en la que se expondrá la decisión de seguir no perteneciendo al cantón y según aquello, incluso decidir si se va o no a seguir invirtiendo en dicha población, a continuación el señor alcalde manifestó que sería importante que se inicie con estos trámites, además que se decida un día específico en la cual el Lcdo. Arias exponga al seno del concejo los límites y coordenadas correspondientes, de acuerdo a los estudios e informes técnicos que disponemos, en el que incluso conste el acuerdo o acta suscrito anteriormente, posterior a ello elaboraremos un documento en el que conste nuestra propuesta, en referencia a nuestros límites, además invito a revisar el tema de Malqui, ya que según el mapa existente en el consejo electoral, Malqui corresponde al cantón la Mana, a continuación el señor Dimas Arias manifestó que esa es una preocupación latente ya que son pocos los que conocen la realidad de límites del cantón, explicando que se tiene bien definido los límites territoriales del cantón con sus coordenadas reales, pero si como concejo no nos empoderamos de esta situación, como podemos defender, indico además que Valencia ya inicio el proceso por medio de la prefectura, con un proyecto de delimitación de la provincia de los Ríos y el cantón Valencia, es por ello que solicito se vea la posibilidad de contar con el apoyo de la Ing. Reyes del Consejo provincial, en vista de que es la geógrafa de mayor experiencia del Consejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este tema de límites viene desde hace muchos años atrás y que quizás no se ha dado una solución definitiva como se requiere actualmente, acotando que no le conviene a las autoridades de la provincia de los Ríos donde está delimitado Monte Nuevo en el decreto de creación provincial, quizá porque en algún momento le puedan decir al prefecto que ha regalado o vendido su territorio, y de igual forma sucedería con la provincia de Cotopaxi, en vista de que sería una carga política que se lleven encima ya que cualquier momento les pueden acusar de vende patria, en este sentido solicito al señor Dimas Arias que elabore un expediente total del problema limítrofe con los cantones y provincias vecinas, para que sean entregados a los señores concejales, para poder estudiar y analizar, sacar conclusiones y poder discutir con bases, en el caso de las reuniones que se programen en Monte Nuevo y Santo Domingo, se debería hacer de manera programada para poder acompañar todos los concejales la reuniones respectivas, indico además que concuerda con lo manifestado por el señor alcalde en el que se haga primeramente la inspección del territorio y verificar sus coordenadas de acuerdo al decreto de creación del cantón, y las provincias, acotando que acuerdo a lo revisado y analizado en este tema y de conformidad a la necesidad existente en solucionar el tema limítrofe del cantón, en esta circunstancia mociona se convoque a una reunión de trabajo para el día martes 10 de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

julio de 2012, a las 10h00 , en la misma que se procederá al análisis de los límites territoriales, entre el cantón Sigchos y la provincia de los Ríos y Santo Domingo de los Tsachilas, con la documentación correspondiente. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 048-SO-2012** en la que consta: CONVOCAR A UNA REUNION DE TRABAJO PARA EL DIA MARTES 10 DE JULIO DE 2012, A PARTIR DE LAS 10 H00, EN LA MISMA QUE SE PROCEDERA AL ANALISIS DE LOS LIMITES TERRITORIALES, ENTRE EL CANTÓN SIGCHOS Y LA PROVINCIA DE LOS RIOS Y SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No MICS-CPE- 2012-303, de fecha 31 de mayo de 2012, emitido por el Ministerio de Coordinación de Seguridad, el mismo que en la parte pertinente dice: Me permito poner en su conocimiento que dentro del marco de implementación del centro zonal integrado de seguridad ECU 911, Ambato, han concluido el levantamiento de información y la validación de los puntos donde se solicitaba video vigilancia, determinando cuales puntos tienen factibilidad técnica, en tal virtud me permito remitir el detalle de dichos puntos, en el cual se especifica la ubicación, tipos de cámara y las características de los postes requeridos a fin de que se disponga a quien corresponda se proceda con la gestión de los permisos correspondientes para su instalación, así como de la obra civil y postes bajo las especificaciones técnicas adjuntadas, así mismo es necesario que se gestione con el CNT EP la conectividad de las cámaras al amparo del convenio a suscribir entre el Municipio y el MICS, a fin de que obtengan una tarifa especial y también deben gestionar con la empresa eléctrica la provisión y conexión de energía a las cámaras. Borrador de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el GADMS. Oficio No 101 GADMS-DP de fecha 05 de julio de 2012, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Para dar cumplimiento con el convenio de Cooperación, y la obligación de prestar colaboración mutua para la correcta implementación del centro operativo SIS ECU 911. Ubicado en el cantón Sigchos, se preformo la adquisición e instalación de postes para el sistema, en un costo aproximado de 5.200 dólares con la empresa SICOMELEC y la instalación de la fibra óptica por parte de la CNT en un costo de 400 dólares, costos que han sido manejados en otros cantones que ya funciona el sistema. Anexa ofertas No 055-JL- 12, 056-JL 12, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el Arq. Edison Panchi, quien manifiesta que para poder solventar las inquietudes del señor alcalde y procurador



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sindico, en tener un precio referenciado de cuanto se va a invertir en este convenio, solicitamos al señor Sandoval, coordinador de Sigchos emita un presupuesto referencial, por lo que nos ayudo con los datos de los proveedores de los materiales para este proyecto, los mismos que proforman los postes de 6 y 9 metros, cuyo precio oscila los 5.000 cada uno, acotando además que la empresa CNT que es quien tiene que instalar la fibra óptica cobrarán 400 dólares por cada poste, en cuanto a la empresa eléctrica tenemos la cantidad de materiales que se requiere, ya que se según los municipios que ya instalaron, suscribieron un convenio para su instalación ya que son accionistas, en este sentido manifestó que lo que se requiere, es suscribir un convenio con la empresa eléctrica para que estos costos vayan como alumbrado público y no tenga costo alguno de la instalación, pero los demás costos deberemos asumir como municipalidad, además indico que se pretende instalar las cámaras en 4 puntos específicos de acuerdo al informe elaborado con la policía nacional y el ministerio, los mismos que son: la plaza 24 de Mayo en la cual enfoca las dos cooperativas de ahorro, CACPECO y Unión y Progreso, el otro punto va en la plaza 22 de septiembre el mismo que enfoca el Banco Nacional de Fomento, el otro es en el parque central donde enfoca al terminal, la iglesia y el parque central y el cuarto punto ira en la próxima plaza distrital, a continuación el señor alcalde manifiesta que este cantón es el que menos puntos ha pedido o escogido en comparación con el resto de cantones de la provincia, explicando que se analice en el seno del concejo para ver si es necesario la colocación de los 4 puntos o quizás se disminuya uno o dos puntos, a continuación el Arq. Panchi manifestó que se puede establecer la instalación por etapas, indicando que las 3 entrarían en la primera etapa y la segunda en la siguiente etapa, explicando que es factible especificarlo dentro del convenio el mismo que tiene una duración de 10 años, explicando que en la CNT se paga una sola vez. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que para proceder a la firma de este convenio es necesario contar con la parte financiera, es decir la disponibilidad de fondos, es por ello que solicitaron la explicación por parte del director financiero, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en este proyecto no se ha considerado la colocación de estas cámaras en los establecimientos educativos, pero si se habla de proteger la banca privada, razón por lo que el Arq. Panchi indico que en esos puntos se generan la delincuencia o generar problemas delictivos, explico además que se había solicitado se considere la colocación de una cámara frente al municipio, y a la salida a las parroquias por lo que supieron exponer que era improcedente ya que si se roban el banco o agencia financiera, los directivos quizás dirán que no existe seguridad en la ciudad, además indico que en la ciudad no existe la cantidad de policías suficiente para cubrir las necesidades que se requiere, explico además que se converso para que el banco de fomento pueda instalar su propia cámara de seguridad, del mismo sistema si es posible, tan solo se debería negociar con los directivos de la entidad financiera, pero lo que interesa al cantón es que existan más instituciones financieras, para que exista mas movimiento económico, expreso además que la sugerencia que hacia el ministerio era cerrar un polígono y con las 3 cámaras que se pretende colocar estaríamos cerrando el polígono de la parte céntrica de la ciudad, explico además que es procedente cambiar de sitio las cámaras de acuerdo a la necesidad, en este caso era referente a si se desea



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

colocar en el ingreso de la calle 14 de Noviembre, por otra parte manifestó que los postes que se colocan no son los comunes son un tipo especial, específicamente para este caso ya que se requiere girar la cámara a 360 grados, además indico que se presento las proformas al concejo, para que tengan conocimiento de cuanto se va a invertir al momento de suscribir el convenio específico, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que el concejo tiene la facultad de priorizar las necesidades y si vemos que en Sigchos hay la tendencia de que se aumentado los robos, se justificaría este convenio, porque sino se podría colocar tan solo unos dos puntos, acotando que el banco de fomento tiene su propia cámara, explicando que en el presupuesto existe dos alternativas, incrementar los ingresos a bajar los gastos, y a lo mejor para instalar este servicio, se deje de comprar alguna cosa que se requiera, en este caso algún equipo informático, pero si quiero dejar en claro que el sistema contable requiere comprar un servidor, a continuación el señor alcalde manifestó que no podemos quedar al margen de este servicio, el mismo que es para dar seguridad a la ciudad, explicando además que si se ha puesto esos puntos no son camisa de fuerza para que se coloquen en el número solicitado, indicando que los robos que se producen en el cantón en su mayoría son de ganado, es por ello que pensé al inicio ubicar en las salidas de las parroquias, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que a mas de dar protección a las entidades financieras, estaríamos beneficiando a la gente que acude a dichas instituciones, es decir serian los directamente beneficiados, explico además que no comparte con lo manifestado por el señor director financiero, ya que no se puede tener la información de la institución en peligro, ya que la compra del sistema contable debería haberlo hecho hace mucho tiempo en vista de que existe disponibilidad de dinero, en tal sentido y con los antecedentes expuestos, mociona se autorice al señor alcalde suscribir el convenio con el ministerio de seguridad y que se vea la posibilidad de iniciar con dos puntos para posteriormente de acuerdo a la necesidad se vayan incrementando, a continuación el señor alcalde manifiesta que el convenio que se va a suscribir es marco, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que según la explicación dada por el director de planificación, el banco de fomento tendría la posibilidad de financiar la colocación de una cámara, y que se vea la posibilidad de conversar con las demás instituciones financieras que existen para que puedan financiar la colocación de la otra cámara, explico además que según el estudio realizado, no se ve que exista una sola cámara en las instituciones educativas explicando que esas instituciones son más vulnerables ya que se puede dar el caso de raptos de niños/as, y a mi punto de vista es preferible que asalten un banco antes que rapten a nuestros niños, acotando además que comparte con lo manifestado por el señor alcalde, en colocar las cámaras en las entradas y salidas de la ciudad porque ahí sabremos a ciencia cierta a qué hora entraron y conque y en que, a continuación el señor alcalde manifestó que se analice esta situación ya que no solamente es el tema robos, sino de incendios, auxilio inmediato etc. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este convenio es importante en vista de que está dando esta oportunidad el ministerio del interior, para dar seguridad a nuestra ciudad, en tal consideración apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que por secretaria se proceda a recepcionar la votación correspondiente, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a recepcionar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 049-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EL GADM DE SIGCHOS.5TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Borrador de Convenio, el mismo que en la parte pertinente a Objeto dice: Coordinar y articular acciones conjuntas que permitan diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas, en beneficio de la comunidad de Sigchos. Oficio No 116-2012-PS, de fecha 02 de Julio de 2012, emitido por el procurador síndico municipal, el mismo que en la parte pertinente a conclusiones manifiesta: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que es factible la suscripción de este tipo de convenios, en cuanto en tanto se establezca de forma adecuada el proceso y además que se evidencia que en lo posterior habrá desembolsos económicos, es decir comprometer el patrimonio institucional, la suscripción forzosamente debe ser autorizado por la cámara edilicia. Según documentos que se anexa. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que existe un señor Andino quien estudia en la universidad Israel y como requisito para la graduación requiere, hacer trabajos comunitarios, el cual ya ha iniciado en alguna escuela del cantón, lamentablemente no ha hecho el tramite respectivo acotando que el convenio que se va a suscribir es marco, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que es un joven del cantón el cual está haciendo un trabajo para la comunidad como contraparte para la graduación, en virtud de aquello mociona se autorice la suscripción de este convenio. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a recepcionar la votación correspondiente, por secretaria se procede a recepcionar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 050-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL Y EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.6TO.- **DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL QUIEN EXPONDRÁ LA RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que este punto lo desea hacer de forma democrática en tal consideración



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pone a consideración del seno del concejo para que propongan el nombre del concejal o concejala quien hará la reseña del cantón, en virtud de la celebración del XX aniversario de cantonización, razón por lo que el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que para ir rotando, en vista de que el año anterior le tocó intervenir a él, en esta circunstancia mociona que sea el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien haga la reseña histórica del cantón. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación correspondiente, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por secretaría se procede a receptar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 051-SO-2012** en la que consta: DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL EC. JUAN CARLOS ANALUISA, QUIEN EXPONDRÁ LA RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN SIGCHOS, POR MOTIVO DE CELEBRAR EL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. 7MO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 05 DE JULIO DE 2012, EMITIDO POR LA SRA MERCEDES MOLINA, JEFE DE RENTAS, REFERENTE A LA CARTERA VENCIDA DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA MISMA QUE SUGIERE SE SOLICITE COMO REQUISITO PARA TRAMITES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD UN CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el registro de la propiedad es bien concurrido, es por ello que se está viendo la forma para ver como bajar la cartera vencida, es por ello que se pretende que cuando vayan a tramitar en el registro de la propiedad, presenten el certificado de no adeudar a la municipalidad, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el registro de la propiedad es un ente adscrito al municipio, en este sentido tenemos la ordenanza de servicios técnicos administrativos en la cual se establece que para todo trámite municipal, debe ser exigido el certificado, en esta circunstancia según mi análisis, este pedido está por demás ya que en la ordenanza está establecido y es obligación solicitar dicho certificado, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no está de acuerdo que en el registro de la propiedad se pida el certificado de no adeudar, ya que lamentablemente no existe un cuadro en el que diga cuál es la propuesta y cuando se va a disminuir, explicando que no está de acuerdo ya que el certificado de gravámenes tiene un costo de 7 dólares, más tres dólares del certificado serán 10 dólares, si solamente decimos al registrador que para dar un certificado de gravámenes de la copia de la escritura, la copia de la cedula, y el pago del impuesto, no cabría para que pedir el certificado de no adeudar, ya que el pago del impuesto será mejor que el certificado y tendrá mejor resultado en bajar la cartera vencida, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que, qué pasaría si la persona tiene 5 predios, razón por lo que el señor concejal Analuisa indicó que será responsabilidad de tesorería el cobrar, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que la ordenanza es clara y que para todo trámite se exige el certificado de no adeudar, a continuación el señor alcalde manifiesta que la construcción del mercado 24 de Mayo, es seguro y el banco del estado tomara acciones si no cobramos o rebajamos la cartera vencida, en este sentido hay que presionar a que retribuyan los servicios que brindamos, razón por lo que el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que si hemos tomado medidas, no incrementando el impuesto, sino en revalorizar el valor de la tierra y la construcción, esperando que se vaya cumpliendo con la actualización del catastro, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que a partir del año 2005 se inicio con el nuevo sistema de actualización y un buen mecanismo quien se ha adoptado para recuperar la cartera vencida es vista las parroquias, ya que da buen resultado, y si podemos llegar a las comunidades sería mucho mejor, en este sentido el señor alcalde manifiesta que sobre el punto cual sería la resolución que se adopte, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora indico que consta en la ordenanza, razón por lo que mociona se cumple con lo que establece la ordenanza vigente. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 052-SO-2012** en la que consta: SE CUMPLA LO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS POR LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE LA MUNICIPALIDAD DE SIGCHOS PRESTA A SUS USUARIOS.8TAVO.-CLAUSURA. Siendo las quince horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 022 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día jueves 12 de Julio del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de la mayoría de los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 05 JULIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA CREACIÓN DE DOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PARAMÉDICOS, EN EL PROGRAMA 230, DEL CUERPO DE BOMBEROS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Informe de suplemento presupuestario No 004-DF-2012, de fecha 25 de enero de 2012. Emitido por el Ing. Jaime Hernández, Director financiero del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, por medio del presente, informo a usted que mediante comprobante No 1620011 Doc. 000001 de fecha 23 de diciembre del enero de 2012, recibimos la transferencia de la empresa eléctrica de Santo Domingo el valor de 49.269,67; mismo que pertenece a ingresos adicionales en el Programa 230 Cuerpo de Bomberos, valor que no se encontraba incluido en el presupuesto del año 2011, por este motivo conjuntamente con los saldos que no se ejecutaron en el periodo indicado, quedo un saldo de caja bancos al 31 de diciembre del 2011 por 132.890,64, fondos que se utilizaran en el ejercicio económico del periodo 2012, específicamente para las actividades y fines que le corresponden al cuerpo de bomberos del cantón Sigchos. Oficio No 054-GADMS-2012-DF, de fecha 10 de julio de 2012, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: En relación a la creación de las partidas presupuestarias para contratar a dos paramédicos; en el programa 230 Cuerpo de Bomberos, con cargo a la primera reforma del presupuesto del ejercicio económico 2012, y en base a lo que dispone el Art 259, literal c; Art 60 del COOTAD, que manifiesta: Solicitud: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo, en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con estos antecedentes solicito a usted se proceda a solicitar al seno del concejo municipal incluya en el orden del día la próxima sesión de concejo, un punto para legalizar dicho acto administrativo. Oficio No 118-A-2012-PS D de fecha 10 de julio de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente a análisis dice: Expuestos que han sido los antecedentes y las disposiciones legales, cabe el siguiente análisis. Al ejecutivo bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa le corresponde aprobar los traspaso, suplementos y reducciones de crédito en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de la obra pública ni la prestación del servicio público, debiendo el ejecutivo informar las razones de los mismos. En todo caso si se considera la condición establecida en el literal c) del artículo 259 del COOTAD, se trata de un suplemento de crédito, que forzosamente debe solicitarse al concejo municipal, conforme lo establece el artículo 260 del mismo cuerpo legal sobre el acto administrativo que aprobó el ejecutivo. Conclusión.- por todo lo expuesto esta dependencia concluye, que lo presupuestado por el señor director financiero, debe tratarse como suplemento de crédito, y solicitado al legislativo en este segundo semestre del ejercicio fiscal, sobre el acto administrativo emitido por el ejecutivo. Se recomienda que sea solicitado al concejo municipal, en este segundo semestre del presente ejercicio fiscal, asimismo de la direccion financiera se requiera la explicación adecuada del proceso llevado a cabo respecto del presente tema. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el director financiero quien emita la explicación correspondiente



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

entorno a este tema, a continuación toma la palabra el Ing. Jaime Hernández quien manifiesta que en el memorando que se dio lectura, dan las razones por las cuales se procedió a la emisión de las partidas presupuestaria, indicando además que se consta de los expedientes de las dos doctoras, en el cual consta las certificaciones correspondientes, en donde claramente dice: que esta partida se emite con cargo a la primera reforma del presupuesto, acotando además que cuenta con la disposición expresa de alcaldía, en donde solicita se cree las partidas correspondientes tratándose de un suplemento, lo que tocaría hacer en esta sesión de acuerdo a lo que dispone el Art 260 del COOTAD, que se resuelva este acto administrativo, en vista de que los pedidos de suplementos de crédito se lo hace en el segundo semestre del periodo correspondiente, es por ello que se ha procedido de esta manera, a continuación toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca quien manifiesta que el informe emitido por sindicatura versa sobre el contenido estrictamente legal, ya que el criterio del jurídico no puede irse más allá de lo que establece la ley, ya que en la administración pública se debe hacer únicamente lo que está establecido en la ley explicando que el procedimiento a realizarse lo explico el señor director financiero y no cabría mas aclaración de la que consta en el documento, a continuación el señor alcalde puso en consideración al seno del concejo este tema, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicito se de lectura el Art 60 literal o) del COOTAD, el mismo que por sindicatura se procede a dar lectura, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es importante apoyar al tema de salud del cantón, en vista de que no disponemos de un hospital, ni subcentro equipado, con recursos económicos, ni humanos para atender a nuestros pobladores, y en vista de que se ha estado dando este servicio, es necesario que se aplique el artículo correspondiente y se adopte como resolución del concejo y se cree las partidas correspondientes, en vista de que esta encajado en las atribuciones del alcalde, acotando además que debería cambiar el nombre del punto del orden del día, el mismo que debería ser análisis y conocimiento , mas no resolución ya que según aquello nosotros sabremos abalizar de acuerdo al artículo pertinente, a continuación el Dr. Cajamarca procedió a dar lectura del art 260 del COOTAD, posteriormente indico que este es el momento preciso para solicitar al consejo, si ha existido la creación de partidas, se apruebe el acto administrativo que amparados en la art 60 literal o) dispuso el señor alcalde, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que, en vista de que en el mes de febrero existían las bacantes de médicos que prestaban sus servicios en el centro médico, con el programa 220, entonces se trato de buscar nuevos profesionales, y lo que se hizo es abrir las partidas en el programa 230, del cuerpo de bomberos, los cuales están debidamente documentados en la reforma anterior en el primer análisis , acotando que en vez de cancelarles del programa 220, se les pago del programa 230, por el tema del suplemento el mismo que explique que será solo para el año 2012, en vista de que la empresa eléctrica nos dio un suplemento de crédito el cual no estaba considerado en el presupuesto correspondiente, mas los saldos que no se ejecutaron, explicando que no se pueden utilizar dichos fondos en otra cosa que no sea estrictamente del cuerpo de bomberos, es por ello que se hizo al menos en este periodo para alivianar el presupuesto de la municipalidad el cual es escaso se procedió de esta manera bajo la autorización del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor alcalde, en este sentido el procurador sindico manifestó que la reforma la practica el ejecutivo y la aprueba el concejo, ya que la atribución del señor alcalde está dada de aprobar bajo responsabilidad civil, penal y administrativa, pero también tiene la obligación de solicitar en el segundo semestre, de acuerdo a como lo dispone el Art 255 que habla de traspasos de crédito, de suplementos de crédito, y de reducciones de crédito, es por ello que se lo está tratando en este momento ya que son temas a tratarse en reforma, a continuación el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de cómo lo dije anteriormente, no disponemos de un hospital ni de los servicios médicos necesarios para cubrir las necesidades de los habitantes, y aprovechando la oportunidad de los servicios que viene prestando el patronato municipal, y en aplicación de lo que dispone el Art 60 literal o) del COOTAD, mociona se autorice la aprobación de las dos partidas presupuestarias, con la finalidad de que se proceda al pago de los paramédicos que están prestando sus servicios en el centro de salud, municipal, hasta el 31 de Diciembre de 2012 , a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es importante que se de esta resolución en virtud de que permitirá cumplir con la obligación de los médicos que trabajan en el patronato, dando un servicio a la comunidad de nuestro cantón, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que hará un pequeño comentario, solicitando que el señor director financiero explique los programas y subprogramas que existen en el cuerpo de bomberos, así como también del programa 220 donde consta la partida de los médicos y sus respectivos valores, en atención a lo solicitado el señor director financiero indico que, anteriormente se ha estado manejando el cuerpo de bomberos conjuntamente con el programa de otros servicios sociales, y en este año 2012 se abrió este programa 230 con el cuerpo de bomberos y 240 para la niñez y adolescencia, pedido que se lo hizo en la aprobación del presupuesto en el que se sugirió se separe la partida del cuerpo de bomberos y de niñez y adolescencia lo que se procedió a realizar, en cuanto a subprogramas indico que ya no existe ya que es un programa genérico y que se utiliza para las actividades del cuerpo de bomberos, en vista de que hay partida de salarios y remuneraciones, ya que existe un funcionario por la LOSEP y otro por el código de trabajo, gastos administrativos, acotando que se lo ha dejado en este caso porque el cuerpo de bomberos no ha presentado ningún proyecto donde va a ser utilizado dicho dinero, es por ello que se dejo para la compra del vehículo para rescate y para la ambulancia de conformidad a lo solicitado por el señor Camilo Viteri, explicando además que hubiese sido meritorio que se presente un proyecto en el cual se pueda subdividir el presupuesto en capacitaciones, contra incendios, apoyo a accidentes etc, indicando que cuando existe desgracias en las vías, los que acuden son los médicos del patronato, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que no desea cambiar la decisión de nadie ya que cada quien es dueño de su criterio y análisis, acotando que lo más correcto hubiese sido, pedir en el instante que hubo el presupuesto de 1.200, si no existía el monto necesario, se ponga para la reforma presupuestaria para contratar a los médicos con tal o cual valor y páguese con una reforma presupuestaria, que se lo puede hacer ahora o después, de acuerdo a la ley, explicado que se pagaba con ese dinero y con una reforma se cubría los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

gastos de acuerdo a lo que cobre un medico en el sector en que estamos, si nosotros presupuestamos, para eso es la reforma, después que se quiera aparentar que es un suplemento de crédito que alguien nos dono, nos regalo indicando que fueron fondos recuperados en la empresa de Santo Domingo por su persona, con la ayuda del señor alcalde en un aproximado de 50 mil dólares, el mismo que tiene que ser gastado en el cuerpo de bomberos, indicando además que si no existe alguna persona que pueda ingeniarse, para ello está la parte presupuestaria, manifestando que fue notorio en el accidente ocurrido recientemente que no existen manilas, personal de rescatistas, ambulancia adecuada, en este sentido indico que lo que se tiene que hacer es equipar al cuerpo de bomberos, además de capacitarles como es debido, a pesar de tener el dinero suficiente y la predisposición del señor alcalde para comprar la ambulancia y no se lo hizo, explico además que existen artículos que llegan a la conclusión que el traspaso de una partida a otra, no se lo puede hacer como director financiero, ni como alcalde, razón por lo que no comparte con aquello, ya que en su momento cada uno tendrá que responder, inclusive el señor procurador sindico por sus argumentos, esperando que la contraloría no diga nada, argumentos y razones suficientes para no poder de mi parte autorizar que se coja el dinero y se gaste en otra forma, en tal virtud y con los antecedentes expuestos emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor director financiero manifestó que desea hacer una aclaración explicando que en ningún momento hubo traspasos del programa 220, jamás se ha tocado un centavo en lo que es remuneraciones y recién en esta reforma se está reduciendo el valor que se debería pagar a los médicos y utilizando en el financiamiento de obras , por lo tanto no hubo traspaso de partida del programa 220 a 230 sino que se financia la creación de los paramédicos con el suplemento que existió conforme el informe económico que adjunto. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el dinero está ahí y que existen nobles intenciones por seguir adelante, por cumplir con nuestras obligaciones, y por las deficiencias que existen estamos tratando de cumplir con el cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que la administración pública no se mide con el corazón, sino financieramente, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que si los médicos que se ha contratado han sido con el propósito de servir al pueblo y de salvar vidas, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que comparte en muchas cosas lo manifestado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa y está en desacuerdo por lo expresado por el señor director financiero, indicando que como parte del concejo nunca se ha opuesto a las propuestas que se han presentado en beneficio del cantón, pensando que estamos faltando un poco en la dirección de los trámites para llegar a conclusiones firmes, explicando que los artículos que se basan son muy claros y lo que quizá nos falla es que a veces hacemos las cosas al revés, es por ello que quisiera dejar muy puntual lo siguiente, que al cuerpo de bomberos se puede designar paramédicos, ya que como caso particular el día del accidente fui muy observada por parte del cuerpo de bomberos de Saquisilí, en el que me supieron manifestar que Sigchos debería ser la primera opción en atención inmediata del cantón, pero pienso lamentablemente no hay nada, ni la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

predisposición de quienes trabajan en el, acotando que de parte del concejo existe toda la predisposición para atender al cuerpo de bomberos, en vista de aquello y de ser necesario tener los paramédicos que atiendan las necesidades de nuestra gente, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto la salud es lo primero, lo más importante en muchos sitios incluso donde el dinero muchas veces no sirve, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que cada quien tiene su punto de vista y la ley muchas veces da lugar a varias interpretaciones, en este caso estoy de acuerdo a lo manifestado por la concejal Mirian Caiza, en lo referente a que a pesar de existir los recursos económicos no se haya invertido para equipar el cuerpo de bomberos, explicando que el día del accidente se acerco un señor policía y manifestó que era una pena que el cuerpo de bomberos de Sigchos, no tenga siquiera una cabuya para atender o asistir a quien lo necesitado, en el caso de que quienes trabajan en el cuerpo de bomberos no presentan un proyecto o cronograma, indico que se debe exigir ya que para poner el dinero en el presupuesto se hace en base a una planificación, acotando que como concejo ya se autorizo la compra de una ambulancia y del equipo necesario para apagar incendios, es por ello que manifestó que si existen los recursos necesarios se los use en dotar e implementar el cuerpo de bomberos, sobre el asunto del pago a los paramédicos el cual no consta en el, programa 230, sabe que desde el mes de febrero se está pagando, indico que es verdad que en el Art 60 literal o) del COOTAD, establece la potestad del señor alcalde, en la cual hay contradicción con el art con el Art 260, en la que habla de solicitud al concejo legislativo, mas no con un informe como lo manifestó en su momento el señor concejal Lautaro Duque, explico además que en meses anteriores al inicio del año existió una doctora que quiso trabajar por los 1.200, pero lamentablemente una empleada del centro médico le manifestó que era otra remuneración que iba a percibir, y a pesar de existir la partida presupuestaria 220 de 1.200 dólares, se habla de suplemento de crédito, expresando que el director financiero se acoge del crédito de servicios no considerados en el presupuesto, pero en este caso en la 220 tenemos las partidas y lo único que tenemos que hacer si no existía médicos que querían venir por los 1.200, se debería reformar incrementando dicho valor y no crear otras partidas, explicando que si no hubiésemos tenido dichas partidas, se lo hubiese considerado, es por ello que con este análisis no me estoy oponiendo a las buenas intenciones de servicio que tenemos todos, pero si sería recomendable seria tener un poco mas de tino en estos temas, es por ello que de conformidad a los antecedentes expuestos emite su voto en contra de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, la misma que tiene el apoyo de cinco señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, y dos votos en contra, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 053-SO-2012** en la que consta: *APROBAR LA CREACION DE DOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PARAMÉDICOS, EN EL PROGRAMA 230, DEL CUERPO*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DE BOMBEROS. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador de convenio, el cual consta en antecedentes en el numeral 1.8.- El señor alcalde, mediante oficio 0212 GADMS-A 2012, del 30 de mayo de 2012, ratifica la decisión de continuar colaborando con la fiscalía. Objeto.- En virtud de los antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente, suscriben el presente convenio de cooperación interinstitucional, a fin de continuar contando con los servicios de la Fiscalía en el cantón Sigchos. En este punto el Dr. Cajamarca manifestó que en este convenio se tiene que suprimir de la obligación municipal, el ítem correspondiente a línea telefónica y pago del teléfono, en vista de que ellos ya disponen de línea telefónica propia, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que, en vista de que la fiscalía es importante en el cantón ya que en algunos sectores se han dado conflictos, y delitos, en la cual los perjudicados o agraviados acuden a la fiscalía a presentar sus denuncias correspondientes, en espera de que se haga justicia, indicando además de que a partir de que existe la fiscalía en el cantón han mermado los delitos como el cuatreroismo, en esas circunstancias mociona que se autorice al señor alcalde, suscriba la ratificación del convenio con la fiscalía general del estado. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 054-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A SUSCRIBIR LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.**5TO.-CLAUSURA.-** Siendo las doce horas, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 023 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día martes 17 de Julio del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuiza, Lcdo. Lautaro Duque, Lcda. Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Ing. Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 12 JULIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.** En este punto toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, director financiero quien manifiesta que de acuerdo a la documentación que disponemos, revisaremos los ingresos, indicando que tenemos un presupuesto inicial y los suplementos en base al cálculo estimativo y proyección de los devengados y revisados las recaudaciones efectivas, se ve que algunas partidas ha existido un incremento y en otras un decrecimiento, razón por lo que pidió se revise las cédulas de ingreso, indicando que en base a ello se ha ido haciendo el estimativo, el cual se podrá alcanzar hasta finalizar el periodo es decir 31 de diciembre de 2012, en este sentido inicio exponiendo sobre la renta, utilidades y ganancias de capital a la venta de predios urbanos, indicando que es una partida que tiene buen movimiento la cual estaba de inicio 7.000, pero ahora se ha corregido contablemente ya que en otras ocasiones no le cargaban esta partida, es por ello que los 7.000 estaba un poco mal presupuestada al inicio y se pretende hasta diciembre recaudar 25.000, indico además que en los predios urbanos y rústicos hay incremento de acuerdo a las cédulas de ingresos, igualmente con patentes, mantenimiento de la repetidora de predios rústicos, en el caso de los títulos de plazas y mercados no ha habido nada presupuestado y en esta partida se pretende recaudar unos 2.000 dólares, en lo correspondiente a especies fiscales indico que han estado demasiado estimados los ingresos, es por ello que se disminuye 10.000 pero se compensa con el resto de ingresos de las otras partidas, en la venta de bases indico que se deja el mismo valor porque está tomado en cuenta la recaudación correcta, en el mejoramiento de calles y vías en la ordenanza de contribución y mejoras que se está cobrando por adoquinado y agua potable, si sumamos estos dos valores nos da 14.255, es decir lo que se envió la certificación al banco del estado, indico además que luego de las fiestas se dará una campaña de recaudación para llegar a la meta establecida en el año 2012. En obras de regeneración urbana estaba inicialmente como contribución de mejoras pero se le saco el código que estaba mal utilizado y se le creó el valor correcto ya que en el clasificador de ingresos estas son las partidas específicas, otras contribuciones también se suprimió porque no hay tendencia de recaudación, en la venta de productos y materiales se ha rebajado un poco, en la partida de ventas no industriales, en la dotación de agua tenemos una recaudación un poco superior a la anteriormente presupuestada, el resto de ítems se mantiene, en lo que corresponde a líneas de fabrica indico que no estuvo considerado anteriormente con este código y lo que se está aplicando en ingresos es a esta partida y queda en línea de fabrica 15.000,00 en el resto de partidas se mantiene, en incumplimientos de contratos indico que ha existido un crecimiento en vista de que ha existido muchos contratistas a los que se les ha declarado terminado el contrato y a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

partir de ahí corren las multas, en el 15% del presupuesto del estado según el modelo de equidad territorial teníamos 1.210.459,16 y se ha rebajado 123.062,41 y de acuerdo al documento que tenemos del ministerio de finanzas, vamos a recibir para gasto corriente el valor de 1.087,396,75, en lo que corresponde a ingresos de capital indico que está presupuestado el tema de la venta de la chatarra, y de acuerdo al avalúo que se hizo se recibirá alrededor de 20.000, en este punto el señor concejal, Juan Carlos Analuisa manifestó que este tema se lo revise bien porque la ley no permite que se venda como chatarra, ya que es ilegal y lo que hay que hacer es rematar como chatarra o rematar como vehículos sin dar documentos, en este caso el señor director financiero indico que el único vehículo que esta para remate, es el vehículo de marca Mitsubishi montero al cual se le ha puesto como base 3.000 y del cual se cuenta con todos los documentos necesarios, en la partida de transferencias y donación de capital indico que inicialmente no estuvo considerado el convenio con el INFA de protección especial, acotando que estas partidas no deberán ser tocadas o dedicadas para otro fin que no sea el específico de los convenios, en las subvenciones de cuentas del estado se ha recuperado indicando que es una especie de re liquidaciones anteriores, y los créditos no reembolsables con el BDE es el 50% del convenio para la construcción de los muros mas 94.736,61 son devoluciones que el banco hizo, cuando se hicieron obras en años anteriores, igualmente consta el convenio con la Junta Parroquial de las Pampas para la compra del terreno partida que no puede ser tocada dicho valor, en cuanto a los aportes del 15% del estado inicialmente se tiene 2.824,404,71, y se bajo 179.513,77 a 2.644.890,94 en lo referente al cuerpo de bomberos indico que incluido los 40 mil dólares que se gestiona en Santo Domingo, este año el cuerpo de bomberos recibirá 72.000, porque se recibe mensualmente alrededor de 3.200 dólares, pero por esta única vez se ha tomado en cuenta el ingreso de los 40.000 es por ello que consta 72.000 indicando que ese monto no será para otros fines que el cuerpo de bomberos, explico además que en esta partida consta el otro 50% del BDE los cuales toca pagar por la deuda de la construcción de los muros, en cuanto a cuentas por cobrar manifestó que se deben cobrar en el transcurso de los días, en la partida de anticipo de fondos manifestó que se le elimino porque en el clasificador existe específicamente este código, ya que existía un error de cálculo, explicando que el monto real es 297.046,34 y anteriormente constaba 250.000, en cuanto a caja bancos el saldo esta 132.890 que pertenece al cuerpo de bomberos y fondos de la municipalidad son 544.834,92. Indico además que con los nuevos fondos teníamos el presupuesto inicial mas el incremento menos los decrementos es decir que contamos con un presupuesto de 7.171.763,91 de los cuales con los 2.392.033,47 de incrementos, 1.708.693,08 son específicos es decir que no se puede destinar a otro tipo de obras, lo que corresponde al cuerpo de bomberos, convenio con el BDE para la vía Sigchos Toacaso, compra de terreno de las pampas, convenio del MIES para CNH y protección especial. Posteriormente manifestó que en base a este presupuesto se tiene lo que corresponde a gastos en cada uno de los programas. Indicando que en el programa 110 cuando se hizo el presupuesto estaba presupuestado el decimo cuarto con 264,00 pero en febrero de 2012 el gobierno decreto que el decimo cuarto esta 292, dólares, expreso además que en esta partida para financiar un poco los gastos se ha tomado en cuenta el profesional que constaba para el archivo, el cual no se ha contratado en estos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

seis meses, es por eso que hay una disminución de 4.650 dólares, en esta partida explico que afecto lo que corresponde a los seguros y las costas judiciales ya que en la reforma que se aprobó inicialmente se considero el sobrante de los 3.000 de la compra de la camioneta, para que sea utilizado en los uniformes de los músicos de la institución, es por ello que ese valor se paso para los uniformes, a continuación el señor concejal Oscar Zamora indico que en la partida 110 se ha aumentado 2.500 por lo que solicito se indique para que corresponde, en tal razón el señor director financiero indico que es para la desaduanización de la ambulancia, en cuentas por pagar en años anteriores explico que este dato no le dieron contablemente y en este caso me han pasado para la reforma, el cual se ha pagado registro de aportes del IESS de diciembre, declaración del iva 2011, registro de cuentas por pagar años anteriores, registro del debito de aporte a la contraloría del mes de marzo de 2012, indicando que el IVA no es del proveedor ni del municipio, ya que nosotros pagamos el IVA y recuperamos el mismo, posteriormente se procedió a revisar la partida de encargos, para lo cual explico que era el encargo por la renuncia del señor ex tesorero, en telecomunicaciones manifestó que se ha disminuido, en el caso de la consultoría se puso para la elaboración del orgánico y reglamento de seguridad industrial, el mismo que se contrato con un consultor, el mismo que no subió la información al portal, razón por lo que quedo desierto el proceso, en el caso del orgánico indico que aun no se ha contratado, en la partida de capacitación indico que se baja debido a que no es tanta la erogación, en materiales consta el incremento porque se dio una sola partida presupuestaria, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que en el sistema que se maneja para los predios, en el momento que se emite los títulos cada año debe estar considerado cuales son los beneficiarios de la tercera edad, por lo que el director financiero contesto que el sistema que disponemos no emite dicha información, pero que se han ido compañeros de la municipalidad a capacitarse en otro nuevo sistema, en el caso del programa 130 explico que únicamente existe el incremento de los 16 dólares por el reajuste del decimo cuarto, en el programa 140 manifestó que se hace el reajuste del decimo cuarto de la licencia remunerada indicando que se pago la liquidación del ex registrador, y además los honorarios del señor Chávez, en maquinaria y equipos indico que se retiro porque ya se compro las computadoras que solicito el registrador de la propiedad, pero existe un saldo de 1.265, en cuanto al programa de educación se incremento 2.000 para espectáculos culturales y sociales en lo que incluye los pagos concernientes a la inauguración del canal del estado, en cuanto a remuneraciones queda 140 mil dólares y se retira 7.000 por el tema de los profesores que ganaban honorarios por el tema laboral, además consta el ajuste del decimo cuarto sueldo, ajuste en energía eléctrica, para transporte de personal, otros servicios, para la compra de materiales de oficina. A continuación se reviso lo correspondiente a las obras de educación y cultura, donde consta el aula del colegio técnico Sigchos, el aula de la escuela Dr. César Suarez explico que se ha liquidado, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ahí no se ha hecho ningún aula, posteriormente se reviso el sistema en la partida 210, en la cual el director financiero ratifico que no se ha gastado, y que lo que se ha gastado es 248,00 para el pago de mano de obra para la colocación de cerámica en el piso del aula de la escuela, en tal sentido pidió disculpas y expreso que esta partida no se ha gastado, razón por lo cual el señor



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejal solicito que se rectifique dicha equivocación, posteriormente se continua con la revisión y se anexa lo siguiente aula escolar en Monseñor Leónidas Proaño se incrementa de 20 mil a 25 mil, Asacruz se elimina, aula escolar en Yanayacu se elimina, aula escolar en san Antonio de Chaupi, se incrementa de 20 mil a 25 mil, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que se haga una verificación por parte de los señores concejales y por parte de la dirección de obras públicas, de que existe o no la necesidad y el número de alumnos necesarios para construir aulas, analizando que en Azacrus no existe la escritura del terreno, en cambio en Yanayacu existen 38 alumnos que reciben clases en cerramiento de tabla, y en vista que ellos ya disponen de las escrituras solicita se constate la necesidad ya que ahora con el tema de los distritos se debe priorizar la construcción de aulas, posteriormente se continuo con la revisión anotando que para la construcción de la cocina comedor en la escuela Pablo Neruda de Santa Rosa se rebaja de 20 mil a 15 mil, aula escolar en Guantugloma se elimina, terminación del cerramiento del Salado pasa de 10 a 12 mil, construcción de batería sanitaria del colegio monseñor Leónidas Proaño de Guantualo se mantiene los 8.500, las siguientes 3 obras son creadas: la terminación de aula en Mariano Montes de Guantualo, terminación de aulas en Malinguapamba, construcción de aulas en la escuela Juan Salinas de Palo Quemado, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en vista de que se han creado los circuitos y distritos en el cantón, el colegio Técnico Sigchos es la institución que debe tener la infraestructura necesaria para poder albergar a los alumnos y va a ser necesaria la construcción de aulas que estaban programadas hacer desde el año anterior, por lo que pienso que si tenemos los 7 mil para las plantas y si retiramos los 20 mil para el adoquinado, pongamos para el colegio y los 12 mil que tenemos de multas, hacemos 40 mil que necesitamos para el colegio, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se está dando las obras en distintas escuelas, pero comento que hay que priorizar las obras que se van a construir, en este caso indico que el colegio técnico esta en el proceso de creación de bachillerato internacional, el cual generara la creación de nuevos espacios, razón por lo que invito a analizar este caso para poder cumplir con esta necesidad e institución, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que de igual forma la escuela Gonzales Suarez, el próximo año ya va a funcionar el octavo año y también van a necesitar el espacio físico, es por ello que reitera el pedido de que se haga un análisis prolijo de que instituciones lo ameritan las construcciones, para ir priorizando, mas no por intereses de amistades ni políticas. A continuación se analizo la construcción de las aulas en Palo Quemado y el aporte de la junta parroquial, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que si la junta parroquial no cumple el compromiso, es obligación de la municipalidad ejecutar dicha obra como se lo ha hecho con el resto de instituciones, posteriormente el señor alcalde manifestó que existe el compromiso de la junta en poner una parte de dinero, lo que no está definido, razón por lo que la concejal Mirian Caiza solicito se explique que anteriormente existía una partida para la terminación del cerramiento de Tungiuche, indicando que además se hace el cambio de la escuela de Guantugloma para casa comunal, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en la cabecera parroquial de Sigchos, a lo mejor ya no tengamos que construir más aulas en el Colegio Técnico



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Sigchos, pero esta vez tenemos un presupuesto de 30 mil dolares, pero podemos por administración directa terminar el bloque de dos aulas y estaremos dando la oportunidad de que funcione el distrito, es por ello que si retiramos los 7 mil de las plantas y los 20 mil del adoquinado, esto se pasaria para la construcción de las aulas del colegio técnico Sigchos, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que si los presupuestos que se han designado para tal o cual obra, si no se ha construido se debe reinvertir en otras obras del mismo sector, es el caso del puente del Chaupi, o a su vez hacer una sola obra para las tres comunidades como son Guayama Grande, Chaupi, Guayama San Pedro, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que no se ha terminado el cerramiento de la comunidad del Salado, además el cerramiento de la escuelita, acotando que luego nos llamaran la atención por las obras inconclusas, a continuación el señor alcalde manifestó que las obras inconclusas hay que terminar, en el caso de Yanayacu y Azacrus explicostó que debido a la distancia y a la falta de vías no se puede acceder, y hay que analizar en hacer una obra donde no hay camino es difícil y no es lógico ni técnico, es por ello que se debería hacer lo primero que es abrir la vía conjuntamente con el consejo provincial, explicando que si se da el programa del gobierno ya no haríamos las aulas, sino una cancha o el alcantarillado, o baterías sanitarias o lo que realmente necesitan. A continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que concuerda con lo expresado por el señor alcalde, pero cree que a veces el gobierno proyecta mas allá de lo que pensamos pero a largo tiempo, es por ello que pienso que si es necesario que se haga las aulas en Yanayacu y Azacruz ya que los niños necesitan aulas pedagógicas para recibir clases y eso influye en el aprendizaje de los estudiantes, acotando que la llegada de vías será durante mucho tiempo, es por ello que invito a considerar aquello, a continuación la concejal Mirian Caiza manifestó que desea dejar constancia que se debe terminar el cerramiento de Tunguiche y el cerramiento de la escuela 5 de julio del Salado, además en el mes de noviembre hice constar la terminación en Malinguapamba y la escuela de Guantualo como obras de arrastre. A continuación el señor alcalde manifestó que es terrible la situación de Yanayacu y Azacruz y de algunas otras escuelitas, pero debemos analizar que no podemos hacer de golpe toda las obras que de seguro se requieren, en este sentido manifestó que se vea lo mejor para todas las comunidades. Revisado y analizado las obras, se concluye que en la partida 210.75.01.07.04.04 terminación de aulas en escuela Mariano Montes de Guantualo se rebaja de 37.000 a 30.000, Partida 210.75.01.07.04.05 terminación de aulas en Malinguapamba se baja de 37.000 a 30.000 , a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que se considere la colocación de viseras en la vía, en los centros estratégicos de los ingresos a los recintos, además se considere la posibilidad de construir el paso peatonal en la escuela Gonzales Suarez, posteriormente se continuo estableciéndose la partida 210.75.01.07.04.08 construcción de aulas en escuela Juan salina de Palo Quemado se baja de 50.000 a 40.000, a continuación el señor director financiero quien manifiesta que con los cambios realizados en las partidas se mantiene la partida 210.75.01.07.01.01. Aula en colegio técnico Sigchos por 30.000, en la partida 220 se rebaja 24.200 por las doctoras que están cobrando la remuneración de la 230 del cuerpo de bomberos, en medicinas y productos farmacéuticos de 30.000 se baja 3.940, para el equipamiento del hospital se sube de 4000 a 9.000, para la compra



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del terreno del dispensario de Guantualo 3.940 dólares, el cual está pagado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora solicitó se informe cómo está el ingreso por consultas por parte del centro médico municipal, para lo que solicitó se pida una clasificación de consultas y medicamentos, ya que no sabemos cuánto está generando por la venta de los medicamentos o cuánto se genera por consulta o cuánto se tiene de utilidad, para lo cual el señor director financiero manifestó que ese trabajo debería hacerse directamente del centro de salud, a manera de reportes, considerando cuánto se vende en medicina, cuántas personas se atienden por consulta y por odontología, para lo cual indicó que se debería abrir una cuenta especial para de ahí ir pagando las medicinas y no mezclar los ingresos con los de la municipalidad, en lo que corresponde a la partida 230 del cuerpo de bomberos indicó que se ha incrementado la remuneración porque de aquí se paga a los paramédicos, porque de los bomberos no se puede pagar ese valor, es por ello que con los suplementos se está financiando, acoto además que en esta partida teníamos únicamente el sueldo del señor Camilo Viteri, 7.800, mas la remuneración de las doctoras, pasa a 46.200, explicando que ese es el único cambio en esa partida, a continuación indicó que en la partida 230.84.01.05.01.00 de vehículos no se ha puesto este valor como que se va a comprar los vehículos sino que según lo que manifesté, era que destino se le va a dar a estos fondos porque no se puede ocupar en otro fin que no sea el de los bomberos, acotando que cuando existen accidentes los que acuden primeramente son el cuerpo de bomberos, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora indicó que se debería crear la partida, por lo que el señor director financiero manifestó que se ha creado únicamente hasta diciembre ya que en el próximo año nos toca regresar a la partida 220, ya que los bomberos no van a tener ese remanente del ingreso de los 47.000, es por ello que esto es únicamente para el periodo 2012, a continuación se continuó con la revisión existiendo los siguientes cambios, en la partida 320.75.05.01.01 referente al mantenimiento de parques jardines y otros espacios públicos queda en 2.000 dólares, en la partida 360 manifestó que del banco del estado se tiene un valor de 14.289,11 que es para el pago de equipo caminero que se contrató en el 2010, indicó que hay ajustes en las remuneraciones, en los salarios, en el decimo cuarto sueldo, en lo referente a mantenimiento y reparación de vehículos manifestó que en esta partida existe inconvenientes, con el tema de la mano de obra para mecánica de reparación del equipo caminero en la cual está aumentado 25.000 que es lo mínimo y 12.000 quedando para mantenimiento de maquinarias 50.000 y mantenimiento de vehículos 27.000, explico además que parece que se va a hacer adecuaciones en el Salón Mario Tapia el cual ya está considerado, para repuestos y accesorios prácticamente la partida quedó agotada con la compra de las llantas, es decir para salir del ejercicio económico estaría 172.000 de los cuales nos quedaría 72.000 que es lo que estamos incrementando, en este caso el señor concejal Oscar Zamora indicó que para esta partida en mantenimiento, reparación de vehículos, repuestos y accesorios estamos gastando 109.000, posteriormente el señor director financiero manifestó que existe la posibilidad de reducir 10.000 del contrato colectivo que se está discutiendo, en este sentido en la partida 360.84.02.01.01 terreno para la plaza de ganado queda 40.000 y se disminuye de la 510 del contrato colectivo 10.000, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que revisado y analizado que ha



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sido la primera reforma a la ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal, y de conformidad a los cambios, modificaciones y supresiones realizadas, mociona que se apruebe en primera discusión la reforma al presupuesto del año 2012 y que quede pendiente el programa 230, hasta que el señor director financiero emita el informe correspondiente, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación correspondiente, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a receptar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 055-SO-2012** en la que consta *APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, A EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA 230, HASTA QUE EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO, EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE.***4TO.- CLAUSURA.** Siendo las quince horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 024 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 19 de Julio del año dos mil doce, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Lautaro Duque, Lcda Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL MARTES 17 DE JULIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO DEL CANTÓN, CONSIDERANDO EL CASO FORTUITO SUSCITADO EL DÍA MARTES 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE PERDIERON LA VIDA LOS TRABAJADORES DEL GADMS, SEÑORES: ERMES NAVARRO GÓMEZ Y DARWIN RUBIO IRAZABAL.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se ha reunido con autoridades eclesiásticas, educativas del cantón para auscultar criterios, sobre el acontecimiento trágico que hemos tenido en el cantón y sobre la decisión o no de continuar las fiestas, acotando que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el cantón está de luto y para nosotros es difícil tomar esta decisión, pero sin embargo hay que notar que la vida no se hace solo con fiestas, con dinero sino también con valores, con sentimientos y solidaridad y en función de aquello es necesario que el seno del concejo adopte una resolución en esta dura situación que estamos atravesando. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es lamentable la situación que estamos atravesando por el percance suscitado con nuestros compañeros y con el señor coreógrafo a las puertas de iniciar los 20 años de vida institucional del cantón, la cual lo estábamos realizando de una forma coordinada, lamentablemente la vida es así y Dios ha dispuesto esta situación y hoy tenemos que afrontarlo con humanidad, y solidarizarnos con las familias de nuestros compañeros quienes fallecieron en ese trágico accidente, rescatando que quienes perdieron la vida han sido hombres de trabajo y respetuosos con quienes tuvimos el gusto de conocerlos, hombres trabajadores que estaban cumpliendo con su labor, cumpliendo inclusive con su horario fuera de lo normal, pero así lo hacen quienes aman a su pueblo e institución, en vista de aquello y de estar frente a esta realidad dolorosa, explicando además que sabemos que estaba entregados anticipos a proveedores de los actos que se iban a realizar de acuerdo al programa establecido y publicado, manifestó además que con el mismo animo y colaboración que lo veníamos haciendo conjuntamente con autoridades, instituciones, amigos, para llevar a cabo nuestras festividades, podamos seguir apoyando a la presidenta de la comisión de fiestas y solicitar a los compañeros funcionarios que se comunique a las instituciones y empresas auspiciantes la decisión que hoy se adopte en el concejo, para que los dineros que se entregaron por anticipo no se pierdan y se puedan trasladar a otra fecha, en tal virtud y con los antecedentes expuestos mociona que se postergue la fiesta de cantonización para los días del 27 al 30 de Septiembre, para realizarlo conjuntamente con la festividad de nuestro patrono San Miguel, además que se decrete 3 días de luto cantonal, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que vayamos viendo la parte legal en este caso, además indico que había comentado extraoficialmente que deberíamos hacer llegar las condolencias a los familiares y solidarizarnos con ellos, ya que fueron compañeros de trabajo quienes han estado colaborando con esta institución, es por ello que mociono que se suspendan los programas establecidos para el día jueves, y el día viernes lo hagamos en la noche, un justo homenaje a los trabajadores nuestros, con música con la elección de la reina, ya que se lo merecían esto y mucho mas, y además que se continúe con el resto de programas los días sábado y domingo, en vista de que la municipalidad es un motor que debe seguir generando servicio a la población, pidiendo además que en cada acto se haga un minuto de silencio como homenaje además que lo que estaba establecido no se desarme y se cumpla medianamente con toda la programación, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que debemos solidarizarnos en este caso con los familiares de los compañeros caídos, acotando que la vida es incierta y no sabemos que nos puede deparar, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que es triste y preocupante lo sucedido con nuestros compañeros, y en esta ocasión y por esta causa



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

podemos trasladar la fecha de las festividades, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que la característica de los Sigchenses es la solidaridad y el cariño hacia los demás, es por ello que debemos solidarizarnos con las familias de los compañeros fallecidos, es por ello que apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que es triste lo sucedido con nuestros compañeros de la institución, su partida inesperada y en vista de lo sucedido apoya la moción del señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que siempre estamos hablando de solidaridad y este es el momento de afianzar y fortalecer estos valores, característica del sigchense como lo es la solidaridad, el respeto y la humanidad, acotando que habrá otro momento oportuno para festejar los 20 años con nuestro pueblo, en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. A continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en vista del apoyo de seis señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 056-SO-2012** en la que consta: POSTERGAR LA PROGRAMACION ESTABLECIDA CON OCASION DEL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, A CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO SUSCITADO EL DIA MARTES 17 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE PERDIERON LA VIDA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, SEÑORES: ERMES NAVARRO GÓMEZ Y DARWIN RUBIO IRAZABAL; EN CONSECUENCIA SE TRASLADA PARA LOS DIAS 27, 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, UNIFICANDO LAS MISMAS A LA CELEBRACION DE FESTIVIDADES DE SAN MIGUEL ARCANGEL, ADEMAS SE DECRETA 3 DIAS DE LUTO CANTÓNAL. 4TO.- CLAUSURA.- Siendo las diez horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 025 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 26 de Julio del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo Lautaro Duque, Lcda Mirian Caiza, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 19 DE JULIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien pone a consideración el punto a tratar, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que desea aclarar una situación, en vista de ser legisladores de la municipalidad, quien expuso que conjuntamente con el señor concejal Manuel Pilaguano, mantuvieron una reunión con el encargado del distrito Sigchos, en educación, en la misma que pide la colaboración de los que conocemos los sectores del cantón, en vista de que se va a reagrupar las escuelas, en este sentido explico que, como vamos a construir y terminar algunas aulas, algunas quedaran sin funcionamiento ya que reubicaran a los niños en donde existan unidades completas, es por ello que invito a tomar en cuenta este tema para la continuación de la construcción de las aulas, indicando que es compromiso del Gobierno Nacional dotar de transporte para los niños, hacia las unidades de educación, a continuación el señor alcalde manifestó que el seno del concejo tomara en cuenta dicha aclaración, y que se tomaran las medidas pertinentes para tal efecto, a continuación solicito al señor director financiero que se pronuncie en cuanto al punto del orden establecido, razón por lo que el señor director financiero manifestó que según se puede observar y revisar el documento que se entrego para el análisis de este segundo debate de la reforma del presupuesto 2012, esta tal como se aprobó en el primer debate, excepto el asunto de la Escuela Dr. Cesar Suarez en la misma que según el señor concejal Zamora indica que hay mala fe en este caso, razón por lo que indico que no es así, acotando que la reforma aun no está aprobada y no surte efecto mientras no se apruebe en segunda instancia, en tal sentido el concejo es quien tiene la facultad de suprimir, aumentar los rubros en las partidas, es por ello que se ha procedido de acuerdo a lo que se decidió en la sesión anterior, explico además que si han existido otros cambios en vista de que en la ley manifiesta que se debe dar una indemnización a los compañeros que fallecieron, presupuesto que no estuvo previsto y cuyo valor suma 4.000 de los 2 compañeros, explicando que se han hecho algunos trasposos de otros programas para cubrir ese valor para que no descuadre la reforma, indicando que lo que en este caso se trata de analizar de donde se saca los valores para la Escuela Dr. César Suarez, para lo cual hay que justificar o cuadrar un valor de 39.504, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es lamentable que la primera discusión de la reforma la aprobamos incluido los valores para el aula de la escuela Dr. Cesar Suarez, conforme consta en actas en la que manifiesta el señor director financiero que no se ha gastado dicho dinero, en este sentido manifestó que no aprueba lo que expresado por el señor director financiero que ahora busquemos los recursos para la obra, en vista de que los recursos para esa obra existieron y en ningún momento se aprobó la eliminación de dichos recursos para esa obra, razón por lo que el señor director financiero contesto que en la escuela Dr. César Suarez, todavía tenemos un valor de 39.752, pero para que continúe la construcción



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

explicando que de eso ya se gastó 248 dólares, ratificando que acepta el error cometido para lo cual pidió las disculpas debidas. A continuación se procedió a analizar partida por partida la reforma, explicando el director financiero que el señor alcalde tenía una propuesta en la que radica que para los centros infantiles se puede sacar de la contraparte del municipio para lo que es el proyecto INFA, ya que ahí tenemos 62.000 dólares, que corresponde a la construcción del centro infantil de Chinalo Alto y podemos justificar los 20.000, ya que el convenio dice que será para adecuación de los centros infantiles, a continuación el señor alcalde manifestó que hay un recurso de un convenio suscrito para el apoyo a la niñez, es por ello que pone a consideración del concejo la contratación con esa partida para la construcción de aulas en vista de que es apoyo a la niñez, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que para cualquier discusión de presupuesto siempre habrá discrepancias, pero siempre debemos partir de principios como son el de cumplimiento, ya que no es ético de que se ofrezca y no se cumpla una obra por más pequeña que sea, ya que debemos cumplir haciendo obras por administración directa, para de paso demostrar la calidad de técnicos que tenemos, en esta circunstancia explico que si es posible sacar los 20.000 del apoyo a la niñez, y de acuerdo a ello tendremos los 20.000, razón por lo que el señor alcalde indico que no podemos sacar dicho valor, sino que podemos contratar con dicha partida, en vista del compromiso suscrito con el concejo de la niñez, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que hagamos las cosas de la mejor manera, y saquemos la partida de Chinalo Alto con el compromiso de que se contrate esa construcción con los 20.000 de la otra partida, con la finalidad de ir cumpliendo con nuestros compromisos y obligaciones, posteriormente se continúa con la revisión de las partidas, estableciéndose los siguientes cambios, partida 210.75.01.07.02.02 referente a la construcción del centro infantil de Chinalo Alto se va a contratar con el aporte del municipal convenio con el INFA, el cual está inicialmente con 62.000,00, partida 210.75.01.07.02.02 queda como construcción de aula de educación inicial en Chinalo Alto, partida 360.84.02.01.01.00 denominada plaza de animales de 40.000,00 se resta 5.000 quedando 35.000,00; partida 510.75.01.07.03.02, construcción del cerramiento de Tunguiche se incrementa 10.000, para continuar con la segunda fase quedando 20.181,30, finalmente para cuadrar el presupuesto se resuelve incrementar la partida para el alcantarillado sanitario de Goteras de Chugchilan por 7.000, el mismo que será financiado restando la partida correspondiente a terrenos, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que con los cambios realizados en los mismos que quedan, la partida para la escuela Cesar Suarez, el incremento en la partida para el alcantarillado de Goteras, el incremento en el cerramiento para Tunguiche, en estas circunstancias y con estos cambios mociona se apruebe en segundo y definitivo debate la primera reforma a la ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal 2012. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 057-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA*



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0078-12 GADMS-C DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2010-2011, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 0078- 12 GADMS-C de fecha 23 de julio de 2012, emitido por el señor concejal Oscar Zamora, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente, es para solicitarle de la manera más comedida y por su digno intermedio al Seno del concejo, conforme lo permite la ley me autoricen las vacaciones correspondientes al periodo 2010-2011, si es el caso lo permitiera me dispongan a partir del 1 de Agosto del presente año. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que como todo servidor público tiene derecho a sus vacaciones, en tal virtud mociona se autorice el permiso de vacaciones solicitado por el señor concejal Oscar Zamora, a partir del 01 de Agosto de 2012, hasta el 31 de agosto de 2012. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 058-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL S DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2012, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO.5TO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciséis horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 026 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 09 de Agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Tlgo Lorenzo Ante, Lcda Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Sra. María Emperatriz Campaña, concejal alterna del Tlgo Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, Arq Edison Panchi, director de planificación,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- POSESION DE LA SEÑORA MARIA EMPERATRIZ CAMPANA, CONCEJAL ALTERNA DEL SEÑOR CONCEJAL OSCAR ZAMORA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION No 058, ADOPTADA POR EL SENO DEL CONCEJO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 0078 - 12-GADMS-C, de fecha 23 de Julio de 2012, emitido por el señor concejal Oscar Zamora, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida y por su dignó intermedio al Seno del concejo, conforme lo establece la ley me autoricen las vacaciones correspondientes al periodo 2010-2011, si el caso lo permitiera a partir del 1 de agosto del presente año, Resolución No 058-2012-SO, de fecha 25 de Julio de 2012, 4to Punto del orden del día: Resuelve: Autorizar la solicitud de licencia del señor concejal Oscar Zamora, de conformidad a lo que dispone el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del 01 de Agosto de 2012, hasta el 31 de Agosto del 2012, tiempo en el cual ejercerá su función la concejalía el/la concejal alterno/a. Oficio No 076-GADMS-2012-SG de fecha 27 de julio de 2012, emitido por el Ab Manolo Moya, secretario del concejo, el mismo que en la parte pertinente dice: Sra. María Emperatriz Campana, por medio del presente, me permito solicitar se digne presentar el nombramiento emitido por el tribunal supremo electoral; y demás documentos personales debidamente notariados, los mismos que serán puestos en consideración de la comisión de mesa del Concejo Municipal, de conformidad como lo dispone la ley en virtud de la petición de vacaciones solicitada por el señor concejal Oscar Zamora, concejal principal. Oficio No 079-GADMS-2012-SG, de fecha 06 de Agosto de 2012, el mismo que en la parte pertinente dice; Señor concejal Lorenzo Ante, Comisión de mesa del concejo municipal, mediante el presente me permito poner a su disposición el expediente integro de la señora Maria Emperatriz Campaña, concejal alterno del señor Oscar Zamora, para que se digne calificar las credenciales correspondientes, con la finalidad de proceder a notificar para las próximas sesiones de concejo, en virtud de la petición de licencia solicitada por el señor concejal Oscar Zamora, y autorizada por el seno del concejo mediante Resolución No 058-2012-SO de fecha 25 de julio de 2012. Informe No 001-GMS-COPVT, de fecha 08 de Agosto de 2012, emitido por la Comisión de mesa del Concejo Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice; La comisión de mesa del Concejo municipal, analiza y califica las credenciales correspondientes, por lo tanto la comisión emite informe favorable a la solicitud de licencia presentada por el señor concejal Oscar Zamora. Según documentos que se anexa. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa expreso el saludo y la bienvenida a la concejal María Emperatriz Campaña, augurando éxitos en esta tarea



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

encomendada por el pueblo, posteriormente el señor alcalde procedió a tomar el juramento de rigor, según lo dispone la Constitución y la ley como primera autoridad del cantón, seguidamente la señora concejal manifestó que hará lo posible y pondrá sus pocos conocimientos al servicio del cantón, posteriormente los señores concejales emitieron el saludo de bienvenida correspondiente a la señora concejal María Emperatriz Campaña. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO No 058-GADMS, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2012 EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNANDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, EL MISMO QUE MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL ART 22 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012, EL MISMO QUE SEÑALA: SE MANTIENE EN LA FUNCIÓN II , EL PROGRAMA 2, EL RUBRO DESTINADO PARA LA INVERSION EN EDUCACION CORRESPONDEINTE A LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS, HASTA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2011-2012. EN VIRTUD DE QUE ESE TIEMPO SE HA CUMPLIDO, SOLICITO SE RESUELVA LA CONTINUACION O NO DE DICHA PRESTACION A LA COMUNIDAD, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LA COOTAD, NO ES COMPETENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 058-GADMS-2012-DF, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, en relación al funcionamiento de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, manifiesto a usted que de acuerdo al art 22 de las disposiciones generales de la ordenanza del presupuesto general del ejercicio económico del año 2012, el mismo que señala: se mantiene en la función II, el programa 2, el rubro destinado para la inversión en educación correspondiente a la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, hasta la finalización del año escolar 2011-2012. En virtud de que ese tiempo se ha cumplido, solicito se resuelva la continuación o no de dicha prestación a la comunidad, toda vez que de acuerdo a la COOTAD, no es competencia de las municipalidades. Además la ley no permite fijar ninguna tasa económica por concepto de inscripción, matrícula, pensión mensual etc. Art 53.- y 54 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Según documentos que se anexan. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en una sesión anterior parece que ya teníamos que estaba el aporte hasta el ejercicio económico, es decir que se apoye hasta el 31 de diciembre, o hasta la finalización del año escolar, en todo caso está clara la ley Orgánica de Educación Intercultural que se dio lectura por parte de secretaria, en el art 54, acotando que hemos venido haciendo un proceso y el trámite está en la zonal 3 de la ciudad de Ambato, el mismo que está avanzado, lamentablemente estamos en el problema de que ya inician el año escolar y no sería factible que hasta que se realice el traspaso o la transición de competencias de manera definitiva, se suspendan las actividades y la parte administrativa y funcional en este sentido mociona que se siga costearo, financiando, hasta que el ministerio de educación, por intermedio de la zonal 3 de Ambato, dirigido



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por la Dra. Adela Moscoso, y el distrito por parte del Msc Amable Hurtado, en vista de que no podemos resolver que se cierre esta unidad educativa, posteriormente toma la palabra el director financiero quien manifiesta que dentro de la proforma presupuestaria vigente está financiado las remuneraciones a profesores y gastos administrativos hasta el 31 de diciembre que rige el presupuesto, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que con esta aclaración hecha por el señor director financiero, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en vista de que es el compromiso con la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos ya que no podemos dejar a la deriva esta institución educativa, la misma que fue creada como responsabilidad del municipio, pero al mismo tiempo hoy queremos asumirla hasta que el ministerio de educación asuma sus competencias, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en la proforma presupuestaria se puso un dinero para el colegio Juan Montalvo, en el cual hasta julio había partida como pago de, sueldos, salarios, uniforme de profesores, etc, además del gasto operativo y administrativo del colegio, en la misma que existe una clausula en el art 22 que dice, que hasta ahí se mantiene y de ahí en adelante ese dinero es para la compra de renuncias, razón por lo que el señor director financiero indico que mediante reforma se destinaria ese dinero para otras actividades, en este sentido el señor concejal manifestó que lo que hay que hacer en este caso, en vista de que se nos olvido a todos nosotros tomar este tema en la primera reforma al presupuesto, y resolver que se continúe con la vigencia hasta el 31 de Diciembre que está presupuestado, en vista de que si existe el dinero, en este sentido y con la explicación emitida mociona que el Art 22 de la ordenanza, se tome como segunda reforma al presupuesto para que se de viabilidad al pago hasta el 31 de diciembre y a partir del 31 de diciembre se ponga de nuevo en la reforma presupuestaria para el año 2013, acotando que si lo hacemos de esta forma estamos actuando enmarcados en la ley, a continuación el señor alcalde manifiesta que con esa aclaración dada por el señor concejal Analuisa sea el concejo quien resuelva, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que en virtud de la aclaración hecha por el señor concejal, a la cual concuerda retira la moción presentada inicialmente, la misma que tiene el mismo sentido y el mismo objetivo y en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa .Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación. Por secretaria se procede de conformidad a lo dispuesto, existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , en virtud de aquello se adopta la **RESOLUCION No 059-SO-2012** en la que consta: QUE EL ART 22 DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA, SE TOME COMO SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO, EN LO CORRESPONDIENTE AL COLEGIO JUAN MONTALVO FIALLOS Y SE FINANCIE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.5TO.- **CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL MEMORANDO No 036-GADMS DF, EMITIDO POR EL DIRECTOR FINANCIERO, EN LA CUAL EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CHATARRIZACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE HAN DEJADO DE SER UTILES PARA LA INSTITUCION.** Toma la palabra el señor alcalde quien



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del memorando No 036-GADMS-2012-DF, de fecha 02 de julio de 2012, emitido por el Ing. Jaime Hernández, director financiero, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente, se servirá encontrar la información referente a la chatarrización de los vehículos y maquinarias que han dejado de ser útiles para la institución, el mismo que ha sido actualizado siguiendo las recomendaciones del señor procurador sindico, este expediente consta de los siguientes documentos: 1.- Memorando No 033 GADMS- Solicitando a guardalmacén un informe de bienes que ya no son útiles a la institución 2.- Informe de guardalmacén a través de memorando No 178, Informe de talleres y mecánica No 009, con estos antecedentes y en vista de que revisados los archivos de las diferentes dependencias de la municipalidad no se ha podido encontrar facturas, convenios de donación u otros documentos que indiquen procedencia alguna de dichos bienes, solicito a usted disponga al señor procurador sindico, realice el trámite correspondiente para realizar una declaración juramentada notariada, en donde se indique que los bienes mencionados en el presente informe están inventariados como activos a cargo de la municipalidad y se presume por lo tanto que pertenecen, ya que en varios años de permanencia de los mismos nadie ha reclamado la pertenencia. La maquinaria que no posee documentos son: Chevrolet trooper año 1990 placa PEG0201, Tractor internacional TD 15 500 tipo C No 1, tractor internacional TD 15 500 Tipo C No 3, moto niveladora Caterpillar tipo 120K , Informe No 104 2012.PS de fecha 30 de mayo de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, Memo No 021-CG-2012, emitido por la Lcda. Marlene Andino Contadora General, según documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde manifiesta que se tome el tiempo debido para hacer un análisis minucioso de este caso, acotando\ que es muy delicado, en vista de que son bienes públicos, para lo cual es sumamente caro su reparación y repotenciación ya que nos saldría más conveniente comprar equipos nuevos que mantener los mismos, es por ello que se ha puesto a conocimiento del seno del concejo, además porque es necesario limpiar y mantener los patios de la municipalidad en perfecto estado como lo dispone el ministerio del ambiente, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien pregunta que cual sería la ventaja para el municipio, en hacer el proceso de chatarrización, razón por lo que el Ing Hernández indico que la ventaja sería cumplir las recomendaciones del último informe de la contraloría, en la que recomienda que se dé de baja conforme a la ley los activos que son improductivos, acotando que los informes de contraloría son de estricto cumplimiento, indicando además que otra ventaja sería que si viene el Ministerio del Ambiente, nos podría multar por tener dichos bienes contaminando el ambiente además de que se puede tener ingresos económicos por la venta de estos bienes improductivos, ya que no se está vendiendo cosas o materiales que sirven sino que se pretende dar de baja los bienes que ya no son de utilidad para la municipalidad, posteriormente procedió a hacer un recuento de cómo se inicio este proceso, el cual aun no culmina, indicando que por alcaldía se dispuso que se siga o de seguimiento las recomendaciones de la contraloría, y una de ellas es que se dé de baja los bienes improductivos, en este caso los vehículos y maquinaria que ya no son de utilidad, para lo cual hay el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

procedimiento en el cual el director financiero pide a guardalmacén el listado de bienes que ya no son de utilidad para el municipio, con dicho listado se debe buscar el informe de otra persona que no sea el custodio de dichos bienes, en este caso se procedió a solicitar a la Ing. Eliana Morillo, jefe de talleres, la misma que se ratifica que los bienes que constan en el informe de guardalmacén ya no prestan ninguna utilidad, entonces con estos dos informes se procede a dar de baja, indicando además que el señor alcalde solicitó el pronunciamiento del señor procurador síndico, el cual recomienda que en este caso se pronuncie el concejo para transparentar el proceso, y una vez que el concejo aprueba o desaprueba el caso, viene la otra etapa de cómo nos desaseemos de la chatarra, indicando que en el caso del vehículo Montero de color rojo, se va a subastar mediante publicación en internet o en periódicos y radio, explicando que de la chatarra es otro procedimiento ya que el que compre tendrá que tener licencia ambiental, para lo cual se tendrá que hacer el proceso de venta, quizá por publicación o en el portal de compras públicas, explico además que se está dando de baja los bienes que son de propiedad del municipio ya que por ejemplo hay otras máquinas que son del ministerio de obras públicas y consejo provincial, las cuales no estamos dando de baja porque no procede ya que no son de nuestra propiedad, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es importante ir discutiendo y analizando estos casos para ver la mejor forma de proceder, en este caso indico que una cosa es hablar de chatarrización y otra la de remate público, como lo dispone el reglamento de bienes del sector público, acotando que si chatarrizamos, el estado nos compra la chatarra y a cambio de aquello nos dan otro vehículo o maquinaria y un bono para poder adquirir otro vehículo o maquinaria, y otra muy distinta es si vamos a vender mediante una subasta pública, al martillo o sobre cerrado, para lo cual hay que ver un rematador autorizado, en este sentido manifestó que no comparte que se vaya a chatarrizar, sino que una vez que se ha dado de baja se procederá a subastar o rematar, y el que procede a dar de baja es el custodio por pedido del señor alcalde, expreso además que una vez que se han dado de baja no se puede chatarrizar, sino subastar o rematar públicamente sin papeles ya que no disponemos de matrícula, facturas etc, en donde se pueda justificar. Expreso además que esta es la mejor forma de proceder para ir optimizando los recursos, a continuación el señor alcalde manifiesta que se considere la aclaración realizada por el señor concejal Analuisa en la que indica que se debe subastar o rematar públicamente ya que tendría el mismo objetivo o finalidad, en este caso el director financiero indico que lo que se ha tratado de hacer es actuar conforme a lo que dispone la ley, sin saltarse ningún procedimiento y de ahí cuando se efectivice la venta es otro procedimiento, acotando que en el caso del vehículo montero, se encuentra la matrícula al día, es por ello que en el informe consta se lo haga por subasta pública para que los interesados oferten de acuerdo a la base y en el caso de la maquinaria obsoleta se lo manejara como remate de maquinaria obsoleta, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no se pretende hacer la subasta de vehículo por vehículo, sino un solo paquete de acuerdo a lo que disponemos para que el interesado oferte de acuerdo a sus intereses. A continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que no podemos seguir invirtiendo en arreglar o mantener estos bienes o maquinarias obsoletos que disponemos ya que lo más recomendable sería



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

proceder a su venta o remate de acuerdo a como lo manifiesta el señor concejal Juan Carlos Analuisa, indicando además se considere que el vehículo marca Kia, se lo entregue a la junta parroquial de Chugchilan mediante comodato, en vista de que no disponemos de un vehículo recolector para la basura, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que según lo analizado y revisado este punto y de conformidad a lo expuesto por las personas que le antecedieron la palabra y conforme los informes existentes, mociona se autorice realizar una subasta pública de todos los vehículos y maquinaria, dados de baja por el GADMS, de conformidad al informe emitido por la Contraloría General del Estado. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que apoya la moción, en vista de existir los informes correspondientes por parte de los funcionarios de la municipalidad. A continuación el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que desde el año anterior se había propuesto de que las maquinarias que están obsoletas y que generan gastos, se proceda a su venta o remate en tal virtud apoya ;la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que, en vista de que existen los informes técnicos de nuestros asesores y en vista de que en los últimos años han estado generando gastos a la municipalidad, además de que la contraloría exige que se de baja estos vehículos que están obsoletos, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que no es recomendable mantener estos vehículos, una por el gasto que genera y la otra porque pueden ser causantes de accidentes, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal María Emperatriz Campana quien manifiesta que está de acuerdo por lo expresado por los concejales que le antecedieron la palabra, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien expresa su apoyo a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor alcalde se adhiere a la moción presentada por el señor concejal Analuisa, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente, se adopta la **RESOLUCION No 060-SO-2012** en la que consta : AUTORIZAR SE REALICE UNA SUBASTA PUBLICA DE TODOS LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA , DADOS DE BAJA POR EL GADMS, DE CONFORMIDAD AL INFORME EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. **6TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE URBANIZACION” LA PRIMAVERA” DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: RUBEN TOAQUIZA UMAJINGA Y MARIA CLEMENTINA CALO UMAJINGA.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 122- 2012-PS de fecha 19 de julio de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca , en el cual pone en consideración el borrador del proyecto de urbanización la primavera” de propiedad de los señores: Rubén Toaquiza Umajinga y María Clementina Calo Umajinga, para que sea puesto en consideración de la comisión respectiva, para que se pronuncie y luego sea puesto en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

consideración del seno del concejo para su aprobación de conformidad a la ley. Informe No 07 GADMS .CPU, de fecha 26 de julio de 2012, emitido por la comisión de planeamiento y urbanismo, el mismo que en la parte pertinente dice: Revisado que ha sido el expediente integro, referente a la petición realizada por los señores Rubén Toaquiza Umajinga y María Clementina Calo Umajinga, el Dr. Cajamarca emite el proyecto de Ordenanza el mismo que ha sido revisado por parte de la comisión en tal sentido emite informe favorable al proyecto de ordenanza, razón por lo que sugieren que sea discutido en el seno del concejo. Según documentos que se anexan: Posteriormente toma la palabra el Arq. Edison Panchi quien manifiesta que este proyecto de urbanización consta de 22 lotes, el mismo que la propietaria viene tramitando alrededor de 2 años en este caso, y tratando de viabilizar este proyecto, se propuso hacer una vía de acceso en el interior al proyecto, acotando que se tiene vendido alrededor del 80 % de los predios, y que incluso ya existe construcciones, y el problema que suscita actualmente es que el señor registrador de la propiedad no quiere registrar estos lotes, en vista de que no tiene aprobado el proyecto y para apoyar el mismo, tiene que ser aprobado mediante ordenanza, la cual disponemos en esta sesión para su tratamiento, para lo cual se ha anexado todos los documentos habilitantes necesarios para su aprobación, indicando además que el señor propietario en el caso del área verde no cumple en su totalidad, pero de acuerdo a como lo dispone al Art 424 del COOTAD , ha procedido a pagar el aérea verde correspondiente . Revisado que ha sido la documentación correspondiente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que al existir los documentos correspondientes, y la ordenanza pertinente, en tal virtud mociona se vaya analizando, discutiendo y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios o modificaciones, se las vaya haciendo constar y anexando al documento, moción que es apoyada por los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde. Por secretaria se procede de conformidad con lo dispuesto. Existiendo los cambios, anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan. Considerandos. Aprobado. Titulo. Aprobado. Art. 1.- Aprobado con el siguiente anexo, luego de la palabra Siglo, se anexa la palabra 21. Art 2.- Aprobado. Art.3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado con el siguiente anexo, Sexta Etapa, segundo inciso, al final luego de la palabra urbanización se anexa la frase, bajo el control del departamento de Obras Publicas del GADMS. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11. Aprobado. Art 12.- Aprobado, haciendo constar luego de Oficio el Número 089. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17. Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21. Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado. Disposición General Única. Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la :**RESOLUCION No 061-SO-2012** en la que consta: APROBAR EN PRIMERA DISCUSION EL BORRADOR DE ORDENANZA DEL PROYECTO DE URBANIZACION" LA PRIMAVERA" DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: RUBEN



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

TOAQUIZA UMAJINGA Y MARIA CLEMENTINA CALO UMAJINGA 7MO.-
CLAUSURA.- Siendo las catorce horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 027 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día miércoles 22 de Agosto del año dos mil doce, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Eco. Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Sra. María Emperatriz Campaña, concejal alterna del Tlgo. Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico; además participa el Ing. Jaime Hernández, Director Financiero, actúa como Secretaria (E) la Lic. Lorena Bonilla. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 09 DE AGOSTO DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, toma la palabra el Eco. Juan Carlos Analuisa y solicita que en el cuarto punto del orden del día en el catorceavo inciso de la pagina tres después de la palabra nosotros borrar tomar y poner el financiamiento así como en el inciso diecisiete de la pagina tres después de la palabra presupuesto poner en lo que corresponde al financiamiento en la Unidad Educativa Municipal “Juan Montalvo Fiallos” y siga operando y al no existir ninguna otra observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 036-2012- GADES-T.H, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, EMITIDO POR EL ING. DANILO NAVARRO GÓMEZ, JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADMS, AL MISMO QUE ADJUNTA EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO, QUE DE ACUERDO AL ART 79 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DETERMINA LA NECESIDAD DE EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.-**Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 036 -2012-GADMS-T.H, de fecha 25 de Junio de 2012, emitido por el Ing. Danilo Navarro, jefe de Talento Humano, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar el proyecto de reglamento interno, manifiesta que de acuerdo al Art. 79 del reglamento a la ley orgánica del servicio público determina la necesidad de expedir el reglamento interno de la administración de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Talento Humano; A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa el mismo que mociona que el presente reglamento interno de la administración de Talento Humano se lo vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud por secretaria se procede a la lectura. Existiendo los cambios, anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan. Considerandos. Aprobado. Titulo. Aprobado; Art. 1.- Aprobado con el siguiente cambio que el segundo párrafo sea el Artículo 2, por ende todos los artículos que a continuación se detallan tendrán modificaciones en su numeración; Art. 2.- Aprobado; Art.3.- Aprobado con los siguientes cambios: en el inciso tercero eliminar la palabra de la entidad e incrementar después de la palabra puestos emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales; Art.4.- Aprobado; Art. 5.- Aprobado; Art. 6.- Aprobado con las siguientes modificaciones en el segundo inciso borrar la palabra jefe de talento humano e incrementar lo siguiente la autoridad nominadora o su delegado ;Art. 7.- Aprobado; Art. 8.- Aprobado; Art. 9.- Aprobado; Art. 10.- Aprobado; Art. 11.- Aprobado; Art. 12.- Aprobado, Art. 13.- Aprobado. Art. 14.- Aprobado con las siguientes observaciones en el literal d) después de la palabra ordenes borrar la palabra licitas y legales e incrementar la palabra legítimas. E incrementar un literal más el literal i) el mismo que queda de la siguiente manera i) Los servidores públicos que dejaren de trabajar en la Institución tienen la obligación de hacer el acta de entrega recepción de archivos magnéticos, físicos mediante acta de entrega recepción misma que debe ser entregada al jefe inmediato superior; Art. 15.- Aprobado con el siguiente incremento en el literal b) después de la palabra día incrementar la palabra hábil; Art. 16.- Aprobado; Art. 17. Aprobado; Art. 18.- Aprobado; Art. 19.- Aprobado; Art. 20.- Aprobado; Art. 21. Aprobado; Art. 22.- Aprobado; Art. 23.- Aprobado; Art. 24.- Aprobado; Art. 25.- Aprobado; Art. 26.- Aprobado; Art. 27.- Aprobado; Art. 28.- Aprobado; Art. 29.- Aprobado; Art. 30.- Aprobado; Art. 31.- Aprobado; Art. 32.- Aprobado; Art. 33.- Aprobado con la siguiente modificación en el literal c) al final del párrafo incrementar sin perjuicio de acción penal correspondiente. Art. 34.- Aprobado. Art. 35.- Aprobado. Art. 36.- Aprobado. Art. 37.- Aprobado. Art. 38.- Aprobado. Art. 39.- Aprobado. Art. 40.- Aprobado. Art. 41.- Aprobado. Art. 42.- Aprobado. Art. 43.- Aprobado con los siguientes cambios eliminar el literal d) por ende el literal e) será el d) el literal f) será el e), el literal g), será el f). en el literal e) se incrementa lo siguiente después de la palabra enfermedad hasta de un día podrán ser justificada por un facultativo médico, faltas mayores a un día; Art. 44.- Aprobado; Art. 45.- Aprobado; Art. 46.- Aprobado; Art. 47.- Aprobado; Art. 48.- Aprobado; Art.49.- Aprobado; Art.50.- Aprobado; Art.51.- Aprobado; Art.52.- Aprobado; Art.53.- Aprobado; Art.54.- Aprobado; Art.55.- Aprobado; Art. 56.- Aprobado; con las siguientes modificaciones en el primer inciso eliminar la palabra legalmente comprobada por sentencia ejecutoriada e incrementar en el tercer inciso después de la palabra puesto mediante sumario administrativo y después de la palabra civiles incrementar y penales y al final del párrafo incrementar de conformidad a la Ley; Art 57.- Aprobado con la siguiente rectificación en el segundo inciso borrar de y poner el. Disposición General. Aprobado. En tal consideración y al existir el apoyo de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mayoría de señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal consideración se adopta la: **RESOLUCION No 062-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER Y UNICO DEBATE EL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* **4TO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE URBANIZACION “LA PRIMAVERA” DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: RUBEN TOAQUIZA UMAJINGA Y MARIA CLEMENTINA CALO UMAJINGA.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de conformidad con lo dispuesto. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este tema se discutió y aprobó en primer debate en tales circunstancias mociona se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios, anexos o modificaciones, se los vaya incluyendo en el texto. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración por secretaria se procede, existiendo los cambios, anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan: Considerandos.- Aprobado; Título.- Aprobado. Art. 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art.3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11. Aprobado. Art 12.-. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17. Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21. Aprobado. Art 22.- Aprobado. Art 23.- Aprobado. Art 24.- Aprobado. Art 25.- Aprobado. Art 26.- Aprobado. Art 27.- Aprobado. Disposición General Única. Aprobado. De conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor Alcalde, en tal consideración se adopta la: **RESOLUCION No 063-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSION EL BORRADOR DE ORDENANZA DEL PROYECTO DE URBANIZACION” LA PRIMAVERA” DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: RUBEN TOAQUIZA UMAJINGA Y MARIA CLEMENTINA CALO UMAJINGA* **5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 001-2012- GADMS-C, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL TLGO. LORENZO ANTE, CONCEJAL DEL GADMS, EN EL QUE SOLICITA AUTORICE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES.-** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 001-12-GADMS-C, de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el señor concejal Tlgo. Lorenzo Ante, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida y por su dignó intermedio al Seno del concejo, conforme lo establece la ley me autoricen las vacaciones correspondientes al periodo 2010-2011, si el caso lo permitiera a partir del 1 de septiembre del presente año, a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que como todo servidor público tiene derecho a sus vacaciones, en tal virtud mociona se autorice el permiso de vacaciones solicitado por el señor concejal Lorenzo Ante, a partir del 01 de septiembre de 2012, hasta el 30 de Septiembre de 2012. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor Alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor Alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 064-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 57, LITERAL S DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN LA CONCEJALIA EL/A CONCEJAL ALTERNO. 6TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 022-2012-UEMJMF-R-AN, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2012, EMITIDO POR EL LIC. NIMIO ROSAS, RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “JUAN MONTALVO FIALLOS” EN EL MISMO QUE SOLICITA VARIOS REQUERIMIENTOS PARA LA INSTITUCIÓN.** Toma la palabra el señor Alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 022 -2012-UEMJMF-R-an, de fecha 05 de julio de 2012, emitido por el Lic. Nimio Rosas Rector, el mismo que en la parte pertinente dice: En el marco del desempeño Institucional de la Unidad Educativa Municipal “Juan Montalvo Fiallos” a partir del próximo mes de septiembre que iniciamos el año lectivo 2012-2013, con la debida autorización en trámite de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Cotopaxi comenzaran a funcionar el 7mo nivel de Educación General Básica y el ciclo de Educación Inicial. Para el efecto, me permito con el mayor comedimiento y amabilidad solicitarle se digne disponer a quien corresponda que se sirva atendernos con los siguientes requerimientos fundamentales: que formulo en la hoja adjunta. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa y manifiesta que se siga contribuyendo pero a apuros nada por lo que mociona que se suspenda el punto del orden del Día ya que es necesario que presente un proyecto en base a que esos requerimientos; hasta tener un proyecto de la Institución y un informe del señor Director Financiero pide que se suspenda el punto del orden del día, Toma la palabra el Ing. Jaime Hernández, Director Financiero y manifiesta que no sabía que se requiere de profesores y yo mal podría poner en la reforma, para la contratación de los dos profesores se necesita 6.624,00 dólares americanos hasta el 31 de diciembre, manifiesta que existe una ordenanza de cobros administrativos y dice en cuanto a servicios administrativos conjuntamente con el señor Rector se vio el valor de los 20,00 a cobrar e incluso se dijo a los padres de familia este cobro no es para el Municipio es para pagar a los maestros y ellos estuvieron de acuerdo dijeron explicando cualesquiera entiende, toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque y dice el caso es complejo y hay que ver si se toma una resolución positiva o negativa pero ya, es cierto se necesita un sustento de cuántos niños están matriculados, el proyecto pero ya que estamos a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

próximos de iniciar un año escolar por tal razón propone que se apoye con una partida para el profesor de séptimo año de Educación Básica, a continuación toma la palabra el señor Alcalde y dice el apoyo que hemos dado no ha sido a Atilano Rosa es a la Institución y dice que tengamos presente esa Institución a justificado ha brillado, los padres son más preocupados, es nuestro compromiso apoyar hasta el último si invitaría hacer un último esfuerzo, toma la palabra la Lic. Miriam Caiza mociona que se apoye con dos maestros uno para el 7mo nivel de Educación General Básica y el ciclo de Educación Inicial y manifiesta que no está de acuerdo con el resto de pedidos piensa que todos los niños tienen derecho a la Educación y se suma al comentario presentado en noticias. Como en la que manifiesta que la municipalidad asume competencias en la que no debe como es de recaudar fondos ya es hora de pedir al Ministerio de Educación que asuma esta competencia estamos siendo tan injustos al apoyar tanto, pero ya hicimos el compromiso, toma la palabra el Ing. Jaime Hernández y manifiesta que es un requisito del ministerio de Educación iniciar este año con Educación Inicial, toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano y apoya la moción presentada por la concejala. Miriam Caiza, el señor Alcalde dispone a secretaria receptar la votación, el señor concejal Juan Carlos Analuisa se mantiene en su moción presentada, el señor concejal Lorenzo Ante, apoya la moción presentada por la concejala. Miriam Caiza, concejal. Lautaro Duque retira su moción y apoya la moción presentada por la concejal. Miriam Caiza el concejal. Víctor Hugo Garzón apoya la moción presentada por la concejal. Miriam Caiza y la señora María Emperatriz Campaña apoya la moción de la concejala. Miriam Caiza por mayoría de votos de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor Alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 065-SO-2012** en la que consta: **QUE SE CREE LAS DOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON CARGO A LA TERCERA REFORMA, UNO PARA EL 7MO NIVEL DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y OTRA PARA EL CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL 7MO.-** **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 132-2012- PS, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2012, EMITIDO POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO, AL MISMO QUE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN N. 086-2012 DEL 05 DE JULIO DEL 2012 ADOPTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN, DE LA QUE CONSTA QUE SE CREE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE PUJILI, DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, el mismo que en la parte pertinente dice: El Pleno del Consejo de la Judicatura con fecha 25 de julio de 2012, ha emitido la resolución No. 086-2012, mediante la cual crea la unidad judicial multicompetente civil de Pujilí, la que será competente en razón del territorio, para los cantones de Pujilí y Sigchos.- Que la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Pujilí, tendrá competencia para conocer y resolver, en primera instancia, las causas que ingresen a su conocimiento a partir de la vigencia de la resolución, en las siguientes materias: **a) Familia, mujer, Niñez y Adolescencia** contempladas en el Art. 234 Numerales 1,2,4, y 5 del Código Orgánico de la Función Judicial, **b) Trabajo**, contemplados en el Art. 238 del Código Orgánico de la Función Judicial, **c) Civil y Mercantil**, contempladas en el Art. 240 del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Código Orgánico de la Función Judicial, **d)** Inquilinato y Relaciones Vecinales, contempladas en el Art. 243 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Procuraduría Síndica Municipal. a través de oficio No. 132-2012-PS de 14 de agosto de 2012, establece que de acuerdo a la referida resolución, que para futuras actuaciones en requerimiento de aplicación de justicia los pobladores de la jurisdicción de Sigchos tendrán que acudir a la ciudad de Pujilí, lo que implica mayor inversión de tiempo, dinero y falta de oportunidad en la aplicación de la justicia, circunstancia que en lugar de favorecer en la solución de problemas, lo que hace es dejar de considerar al Cantón Sigchos, resultando por demás admirable, que en lugar de agilizar los procesos para que Sigchos, cuente con al menos un juzgado multicompetente, con una resolución se lo obligue a acudir a sectores más alejados para hacerse merecedor de la aplicación de justicia, sin embargo, hace no mucho tiempo atrás se requirió de la municipalidad un bien inmueble para la construcción de la famosa CASA JUDICIAL en la ciudad de Sigchos, para cuyo efecto la municipalidad desplegó un gran esfuerzo y cumplió con lo requerido, todo esto con la ilusión de que aquellos ofrecimientos se plasmaran en una gran realidad, lo que vendría a solucionar los ingentes problemas que se dan en el cantón, en lo que refiere a justicia adecuada y oportuna.- el tema ha sido puesto a conocimiento de la Cámara Edilicia, a efectos de que se pronuncie sobre el tema, Por todo lo expuesto en procura de que Sigchos cuente con una adecuada y oportuna aplicación de justicias, esta Cámara Edilicia, a fin de resolver considera: **PRIMERO.-** El Art. 11, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como principios para el ejercicio de los derechos, el hecho de poder ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes esos derechos, y en su numeral 2, parte pertinente, establece que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.- **SEGUNDO.-** El artículo 11 numeral 9 de la Constitución de la República, establece que: El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarios, y empleados públicos en el desempeño de sus cargos... **TERCERO.-** El artículo 75 de la Constitución de la República establece, el derecho al acceso gratuito a la justicia, en tal sentido, toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad.- **CUARTO.-** El Art. 4 , literal **b)** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece como fin de los gobiernos autónomos descentralizados el hecho de la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales... Por todo lo expuesto, y por considerar que las disposiciones Constitucionales y legales deben ser cumplidas a su tenor, tanto más que de su cumplimiento vendrá como consecuencia lógica la instauración y la aplicación de justicia de forma adecuada y oportuna, esta autoridad, al amparo de lo que disponen los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

artículos invocados Por decisión de todos los señores concejales presentes, mas del señor Alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 066-SO-2012** en la que consta: **1.- SOLICITAR Y EXIGIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE CUMPLA CON EL OFRECIMIENTO DE LA CREACIÓN DEL JUZGADO MULTICOMPETENTE EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARA CUYO EFECTO LA MUNICIPALIDAD YA ENTREGÓ EL INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO SE SOLICITARA. 2.- RECHAZAR DE FORMA CATEGÓRICA Y FRONTAL EL CRITERIO QUE MANTIENE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE A PRETEXTO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL CANTÓN PUJILÍ, SE SACRIFIQUE Y RELEGUE DE UN JUSTO DERECHO A LA CIUDADANÍA DE SIGCHOS.- 3.- QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA MUNICIPAL, SE SOLICITE AUDIENCIA EN LA QUE EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO MUNICIPAL, EXPRESE SU DESACUERDO FRENTE AL TEMA Y SE REQUIERA DE LA AUTORIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UNA RESPUESTA SOBRE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA QUE SE SACRIFICA AL PUEBLO DE SIGCHOS.- 4.- CÚMPLASE.-8VO.- CLAUSURA.-** Siendo las veinte y un horas el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 028 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 31 de Agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Ec Juan Carlos Analuisa, Tlgo. Lorenzo Ante, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Sra. María Emperatriz Campaña, concejal alterna del Tlgo Oscar Zamora, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lic. Manuel Pilaguano; Dr Mario Cajamarca procurador sindico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto del orden toma la palabra la concejal Mirian Caiza, quien solicita y mociona al señor alcalde y al seno de concejo se incorpore un punto adicional al orden del día, de conformidad como lo dispone el Art 318, inciso 2do del COOTAD, el mismo que dirá: Conocimiento del programa de festividades por el XX Aniversario de Cantonización de San Miguel Arcángel de Sigchos, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, en tal consideración se incorpora el mismo y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.**2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 22 DE AGOSTO DE 2012.** Por secretaria



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION, EL OFICIO No 05552, EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011, EL MISMO QUE DA CONTESTACION AL OFICIO No 404-2011-GADMS-A EL CUAL FORMULA 11 CONSULTAS RELACIONADAS CON LA PRINCIPALIZACION DE UN CONCEJAL SUPLENTE, EL ENCARGO DE LAS FUNCIONES DEL VICEALCALDE POR LICENCIA DEL TITULAR ENTRE OTROS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los oficios No 05552, de fecha 21 de Diciembre de 2011, emitido por la Procuraduría General del Estado, suscrito por el Dr. Diego García Carrión, Procurador General del Estado, Oficio No 18-2012-PS de fecha 19 de enero de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, Oficio No 0030-A-GADMS, dirigido por parte de Alcaldía del GADMS al Dr. Jorge Bolaños, asesor jurídico del AME, Oficio No 00031-A-GADMS-de fecha 31 de enero de 2012, dirigido por alcaldía del GADMS, a la Dra. Mery Villarroel Rivas, directora regional IX de la Contraloría General del Estado, Ofic. No 052-DE-188 DAJB-2012, de fecha 5 de Abril de 2012, emitido por el AME. Ofic. No 140 DR9 de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por la dirección 9 de la Contraloría General del estado. Oficios s/n de fechas 26 de Agosto de 20011 y de 10 de mayo de 2012, emitidos por el señor Lic. Lautaro Duque, concejal del concejo municipal de Sigchos, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es un año y más que solicito licencia y asumió las funciones de alcalde el señor vicealcalde de ese entonces el señor Lautaro Duque, acotando que este caso se han hecho las consultas respectivas a entidades como la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del estado, AME, tema el cual he revisado punto por punto las respuestas las resoluciones y las recomendaciones de cada una de las entidades, y pensaba que este caso estaba saneado en este sentido no había dispuesto se ponga en conocimiento del seno del concejo, pero por pedido del señor concejal Lautaro Duque, he puesto para su tratamiento, explicando que no es tarde ya que está convencido y seguro de hacer un análisis de este tema, indico además que se ha hecho 11 consultas a la procuraduría, entre ellas la principalización del concejal suplente, y además de las funciones del vicealcalde en el caso de ausencia de alcalde titular y veo que está sumamente claro ya que no se titularizo al concejal suplente, se debió haberlo titularizado, pero sin embargo hubo mayoría y el quórum reglamentario, pero además dice en una parte que el concejo es autónomo, además indica que el señor concejal hace caer en cuenta que al ser desconocida esa sesión, todas las decisiones tomadas en esa fecha quedarían insubsistentes, en todo caso contamos con todo el expediente del tema el cual se ha dado lectura por secretaria, en este sentido pongo en consideración del pleno para que sea analizado y se resuelva. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que todas las consultas hechas son muy claras, aun mas las respuestas emitidas por la Procuraduría General del estado y el AME, en donde indica que se debió principalizar, pero que no era necesario en vista de que no pierde la calidad se concejal



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

al estar encargado, acotando que no desea hacer más polémica en este caso ya que estamos en los términos legales, en el caso de que los señores concejales que desean salir con licencia, están solicitando a la comisión de mesa que califiquen la documentación a los señores concejales suplentes, lamentablemente en esa ocasión no existió absolutamente nada, es por ello y al haber actuado legalmente mociona que en base a los informes de procuraduría y de AME se ratifiquen las resoluciones adoptadas el 31 de Julio de 2012, A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto el concejo se reunió el 31 de julio para elegir a él o la vicealcaldesa, explicando que asistimos todos los compañeros concejales y en la cual se tomaron decisiones las mismas que se dieron lectura por secretaria en esta circunstancia apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que para evitar estas situaciones es necesario contar con la presencia tanto del señor secretario general como del procurador sindico, dejando de cualquier situación, para lo cual indico que hará un preámbulo de lo sucedido en esa fecha, no con el objetivo de causar malestar, indicando que están claras las respuestas realizados por los organismos competentes, es por ello que solicito se de lectura la pregunta No 5 y su respuesta de procuraduría, por secretaria se procede conforme lo solicitado, posteriormente manifiesta que no quiere tergiversar el tema ni causar malestar, explicando que quien le asesoro mal, e hizo meter las patas fue el señor asesor jurídico, para que de esta manera ahora se traten de hacer las cosas para que se vean que son legales, indicando además que en todas las preguntas dice: que el señor secretario es el encargado de llamar al suplente y en caso de ausencia del suplente al que le sigue en votación, explicando además que existieron muchas anomalías suscitadas en ese día, primeramente que no fue hecha la convocatoria con 48 horas de anticipación, por supuesto que yo también me involucro, explico además que eso cuenta en el informe de gestión el cual esta apegado a la verdad, explicando además que la consulta realizada a la procuraduría por parte del asesor jurídico es bastante personalista, relacionada a que usted fue quien tuvo la culpa, ya que yo le manifesté que se debía principalizar a mi suplente y me dijo que no era legal, y posteriormente con la repuesta que está dando la contraloría en la que dice en tal consideración el GADM de Sigchos debe cumplir y acatar de manera obligatoria lo absuelto por la procuraduría General del Estado el cual es vinculante que existe entre el consultante y el consultado, indico además que en la sesión de ese día se puso las comisiones de finanzas, la cual quedaba conformada por el Ing. Víctor Hugo Garzón, Lcda. Mirian Caiza y Tlgo. Oscar Zamora, y lo grave es que automáticamente y a los dos meses proceden a poner en la comisión al Ec. Juan Carlos Analuisa, en vista de que es muy necesario su participación por estar inmerso a su profesión, acoto que no deseo ni tampoco estoy interesado en que me reelijan nuevamente, sino lo que quiero es eximirme de futuros problemas y responsabilidades ya que se acatara lo que dice la ley, ya que yo seré el primero en recurrir a la contraloría general del estado cuando venga a hacer auditoria de este asunto, además de que nunca fue posesionada la vicealcaldesa, y no principalizo a su suplente en ese periodo, además de que se tome referencia con razón y con derecho para la revisión del alza de sueldos y eso es preocupante, es decir en estos casos se violo el derecho parlamentario, además indico que se pidió la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

reconsideración de la resolución adoptada el 31 de Julio de 2011, mediante oficio de fecha 3 de agosto de 2011, el cual se dio lectura, indico además que existen muchos otros aspectos que ahora se está viendo, luego de que ya no estemos aquí ya no tendremos a dónde acudir y tan solo vendrá la sanción o glosa, es por ello que me ratifico que estos documentos daré a conocer cuando hagan la auditoria de este caso, es por ello que se debe resolver con cabeza fría sin ver el cariño y la amistad, sino viendo la ley, por esta razón resuelvan los compañeros sin ver intereses, es por ello que propongo al señor alcalde que se dé cumplimiento a lo que dispone el Art 60 del COOTAD, literal i) y se actué con lo que dispone con el secretario general y el procurador sindico, posteriormente solicito se de lectura el art 60 , literal i) del COOTAD, indicando que existe responsabilidad administrativa y penal del concejo , procurador sindico y alcalde, a continuación toma la palabra el señor alcalde manifestó que sobre lo que dispone el Art 60 es netamente administrativo y que lo va a analizar, para ver medidas tomar luego del análisis, posteriormente toma la palabra el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal quien manifestó que no se va a retractar del criterio que mantuve y que verbalmente exprese al señor concejal, y me mantengo como hombre de bien y no tengo porque retractarme y en ese orden de cosas el mismo señor procurador del estado hace referencia al informe y hace constar lo que el señor concejal dice, indicando que donde hay 2 o 3 abogados hay tres o 4 criterios y yo me mantengo en mi criterio de que el señor concejal, al momento de asumir la alcaldía por encargo no ha perdido la calidad de concejal, en tanto no había licencia ni ausencia definitiva del mismo, pero además el señor procurador del estado es muy claro y dice que no podía actuar el concejal suplente sin antes haberlo principalizado, acto segundo convocarle a que participe de una sesión ordinaria , sin embargo de la misma absolución de consulta habla claro y dice que el concejo goza de autonomía y actuó legítimamente por disposición del señor alcalde encargado, en la cual existió la mayoría de concejo y adoptaron resoluciones, además procuraduría al absolver la consulta sexta dice: se concluye que es responsabilidad del concejo sesionar sin que se haya convocado por secretaria al concejal suplente del vicealcalde para que actué en esa sesión, sin perjuicio de lo expuesto del art 320 del COOTAD los concejos municipales pueden reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesiones con la presencia de la mayoría absoluta conformada por la mitad mas uno de los miembros del órgano legislativo. En ese caso mi criterio es que el concejo goza de autonomía además de que fue legítimamente convocado y existió la mayoría de concejales, en este caso hago la siguiente reflexión a las palabras del señor concejal Duque en el sentido que tenemos que responder administrativa, civil y penalmente, pero cuando haya habido mala fe, dolo o malicia y en mis versiones no existe ninguna de ellas y me mantengo en el mismo, en el caso que manifiesta que va a llamara a contraloría expreso que no hemos robado nada, ni un solo recurso de esta institución como para tener que responder ante contraloría, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que ha sido interesante que todos escuchemos el tema para discutirlo y analizarlo y a lo mejor si hemos fallado la posibilidad de ir rectificando, indicando que comparte con lo expresado por el Dr. Cajamarca en que no nos hemos llevado nada y no hemos actuado de mala fe y que se haya omitido algunos pasos en la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

principalización del concejal suplente, es por ello que digo que antes de tomar una resolución o antes de acatar la votación, me gustaría que por su intermedio se lea hasta cuando tiene la licencia el concejal Oscar Zamora, para ver si no hemos cometido otra irregularidad, revisada la misma por secretaria indico que corresponde hasta el 31 de Agosto de 2012, según resolución No 058-SO. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que estamos dentro de lo correcto y en torno al caso indico que de ratificar o no lo actuado en determinado momento, luego de haber analizado y visto para que el señor concejal Duque y todos quedemos en acatar algo, ya que si decimos que hemos actuado ilegalmente serian 27 días ya que luego se completo el quórum reglamentario, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociono que de ser el caso se haga una nueva elección para vicealcalde con la decisión de todos los señores concejales, haciendo un llamado a la cordura en aras de ir trabajando en beneficio del cantón, posteriormente toma la palabra el concejal Lorenzo Ante quien manifestó que las cosas ya se dieron y hay que analizar y las cosas ya se dieron y en este momento que se encuentra el señor ex vicealcalde les digo que según dice que no hay intereses, acotando que si existe de todos, les guste o no y es por ello, por los intereses pasan estas cosas, pero yo lo digo públicamente como persona que trabajare en beneficio del pueblo, mas no por beneficio personal, siguiendo los concejos de mi padre y de la misma forma que entre por la puerta grande, saldré por la misma, en este sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifestó que piensa que por un lado si existen intereses que rodea a las instancias institucionales, siendo estos personales proyectados a los intereses sociales, explicando que esos intereses hay que mantenerlos de forma madura, acotando que aquí habremos hecho algunas cosas equivocadamente, ya que nadie es perfecto y tenemos que ir mejorando, explicando que cuando hubo la elección de vicealcaldesa, para mi estuvo correcto y la compañera Marian Caiza gano, indicando que es mujer, que es buena y cualesquiera pudiera haberlo hecho ya que todos somos capaces de hacerlo y analizando este tema de elección lo hicimos muy apurado, ya que llegamos sin tener asesoría jurídica legal, explico además que después de la elección se debió haber hecho la posesión de los compañeros electos y en este caso no se dio, lamentablemente el señor procurador sindico no estuvo en ese momento, personalmente no he tratado de consultar jurídicamente este caso, en este sentido y con los antecedentes expuestos apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal María Emperatriz Campaña quien manifiesta que en vista de que soy concejal nueva es decir alterna, se que se ha tratado este punto anteriormente y según los antecedentes expuestos y la documentación existente apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el Ab Manolo Moya quien manifestó que en este caso únicamente retomara las palabras del señor concejal Juan Carlos Analuisa en su momento que dijo que no se trate de enfrentar entre compañeros, ni luchando entre nosotros por beneficios personales sino debemos luchar en contra de la pobreza, la desigualdad de los habitantes del cantón, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa tiene la intención de dar una salida, en este sentido seamos democráticos y apoyemos lo que deseamos, a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que ese día no se actuó de corazón para hacer un beneficio social, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en este sentido y al existir el apoyo correspondiente a las dos mociones presentadas la misma que tiene mayoría la presentada por la concejal Mirian Caiza con el apoyo de los señores concejales : Víctor Hugo Garzón, Tlgo. Lorenzo Ante, María Emperatriz Campaña y el voto a favor del señor alcalde, en este sentido se adopta la **RESOLUCION No 067-SO-2012**, en la que consta: RATIFICAR LO ACTUADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 20114TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO No 133-2012-PS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL DR MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO EN EL QUE SE REFIERE AL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDWIN NEGRETE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS, EN EL CUAL SOLICITA LA RENOVACION DEL COMODATO. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que tiene que atender a autoridades que llegaron a su despacho, en tal razón solicita que sea la vicealcaldesa quien continúe con la sesión, toma la palabra la vicealcaldesa y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio s/n de fecha 06 de agosto de 2012, emitido por el señor Edwin Negrete, gerente general de la Cia. De camionetas San Miguel de Sigchos, Oficio No 133-2012-PS, de fecha 14 de Agosto de 2012 emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, Memo No 242 de fecha 31 de agosto de 2012, emitido por la señora Grecia Andino, Guardalmacén (e) , según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que revisados los documentos correspondientes, en la misma que solicitan se renove el comodato por parte de la Cia de transportes San Miguel y al existir los informes favorables por parte de Guardalmacén, en este sentido mociona que se renove el comodato con la Cia de camionetas San Miguel de Sigchos, por el plazo de 2 años, en las instalaciones del predio de propiedad municipal constante de una sala de una superficie aproximada de veinte metros cuadrados, ubicado en las calles Carlos Hugo Páez, antigua edificación del Cuerpo de Bomberos. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor de ;la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 068-SO-2012**, en la que consta: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL COMODATO, A LA CIA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONSTANTE DE UNA SALA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTE METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS CALLES CARLOS HUGO PAEZ, ANTIGUA EDIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS, POR EL PLAZO DE 2 AÑOS.5TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO No 031-GADMS, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL EC. JUAN CARLOS ANALUISA, CONCEJAL DEL



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

GADMS, EN EL CUAL SOLICITA LE CONCEDAN LICENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012. Toma la palabra la vicealcaldesa y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 31 –GMS-C de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el señor concejal Ec Juan Carlos Analuisa, el mismo que en la parte pertinente manifiesta: Señor alcalde solicito al amparo de la constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su art 57 literal s), me permito solicitar por su intermedio al seno del concejo municipal, me concedan licencia desde el 1 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012, Según documentos que se anexan: Posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el señor concejal Juan Carlos Analuisa está solicitando licencia de conformidad como lo dispone la Constitución y la ley y siendo este un derecho que por ley le corresponde, en este sentido mociona se autorice el pedido de licencia del señor concejal Juan Carlos Analuisa, de conformidad como lo dispone, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su art 57 literal s, Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes , mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 069-SO-2012**, en la que consta: *AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JUAN CARLOS ANALUISA, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S , A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA 6TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION* **EL OFICIO No 001-GADMS, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL LCDO. MANUEL PILAGUANO , CONCEJAL DEL GADMS, EN EL CUAL SOLICITA LE CONCEDAN LICENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Toma la palabra la vicealcaldesa y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 001 -2012-GADMS-C de fecha 25 de Agosto de 2012, emitido por el señor concejal Manuel Pilaguano, el mismo que en la parte pertinente dice: Mediante el presente me permito solicitar se autorice el goce de licencia de acuerdo al art 29 de la Ley Orgánica del servicio público, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, licencia que ira del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que el señor concejal Manuel Pilaguano está solicitando licencia de conformidad como lo dispone el art 29 de la Ley Orgánica del servicio público y siendo este un derecho que por ley le corresponde, en este sentido mociona se autorice el pedido de licencia del señor concejal Manuel Pilaguano, Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señores concejales , mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 070-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL MANUEL PILAGUANO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 29 DE LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO , A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA.**7MO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL OFICIO No 142-GADMS,PS DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL DR MARIO CAJAMARCA , DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, EL MISMO QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ADMINISTRACION DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL GADM DE SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del oficio No 142-2012-PS de fecha 30 de agosto de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, según documentos que se anexa: A continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que al momento de tratar este tema, se hizo la observación en la que se incluía que los directores tenían que marcar, hecho que causo discrepancias, en este sentido expongo la base legal para que sean de excepción los señores directores ,ya que ellos trabajan por objetivos e ingresan antes y salen después y no habría como hacer un control, acotando que el reglamento se aprobó en la sesión inmediata anterior y el otro tema es en cuanto a las evaluaciones, de acuerdo al art 83 de la LOSEP dice que los señores dignatarios, es decir el señor alcalde, concejales ,directores por no estar inmersos en la carrera civil no pueden ser evaluados, la tercera circunstancia a la que hago referencia es que le ponen la discusión en segundo debate, cuando los reglamentos se discuten en un solo debate , en ese orden de cosas se emitió el informe, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que es el concejo quien debería resolver y no hacerlo a conveniencia suya si se hace o no, es por ello que mociona que se mantenga lo aprobado en el reglamento interno y que los directores deben registrarse como todos los funcionarios, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales: posteriormente se procedió a dar lectura de la disposición 2da de la LOSEP, en esta circunstancia se explica que la ordenanza y reglamento están por debajo de la ley, ya que son consecuencias lógicas de la misma, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que los directores deberán ser evaluados por parte de la jefatura de talento humano y además entre nosotros mismos, y si no se cumple poder aplicar sanciones. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no podemos en este instante decir o resolver que se cambie o reforme tal o cual artículo del reglamento que ya está aprobado, sino que se acepte y apruebe el informe y recomendaciones presentado por el señor procurador sindico y que en la próxima sesión se trate el reglamento en los artículos pertinentes, en este sentido mociona que se revise el reglamento interno que regula la administración de las servidoras y servidores del GADMS, y de ser el caso se acojan las recomendaciones emitidas mediante oficio No 142-2012-PS por el Dr Mario Cajamarca, procurador



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sindico municipal. Y sin existir otra moción en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de cinco señores concejales, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 071-S0-2012** en la que consta: REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL GADMS, Y DE SER EL CASO SE ACOJAN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS MEDIANTE OFICIO No 142-2012-PS POR EL DR MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL. **8TAVO.- CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE FESTIVIDADES POR EL XX ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa y dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del borrador del programa establecido y elaborado conjuntamente con el padre Adrian Herrera, párroco del cantón y la comisión de fiestas del GADMS, existiendo los anexos supresiones que a continuación se detallan. Día Miércoles 19 de Septiembre de 2012, hasta el jueves 27 de septiembre en lo referente a la novena en honor a San Miguel arcángel, aprobado. Lunes 24 de Septiembre. Aprobado. Jueves 27 de Septiembre. Aprobado. Viernes 28 de Septiembre, aprobado con la supresión de los juegos pirotécnicos de las 19 H00, además del anexo en el auspicio de la elección de la reina del cantón, luego de GAD provincial ira GADM Sigchos. Sábado 29 de Septiembre. Aprobado con el siguiente cambio, 20 h00 Noche de confraternidad sigchense, se suprime Plaza 24 de mayo y se anexa plaza 22 de septiembre, Revisado que ha sido el mismo se comprometieron dialogar con el párroco de la parroquia para manifestarle sobre los cambios realizados. **9NO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece horas con diez minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 029 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día lunes 03 de septiembre del año dos mil doce, siendo las dieciséis horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, Alcalde del cantón y los señores Concejales: Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Lcda. Lorena Bonilla, concejal alterna del Eco. Juan Carlos Analuisa, Sra. María Delia Ante, concejal alterna del Tlgo. Lorenzo Ante, Sr. Wilson Ayala, concejal alterno del Lcdo. Manuel Pilaguano; Dr. Mario Cajamarca Procurador Síndico, actúa como Secretaria



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

General (E) la Srta. Doménica Escudero, participa además la Arq. Goldy Espinosa, Jefe de la Secretaria Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial. El señor Alcalde solicita que por secretaría se proceda a dar conocer el ORDEN DEL DIA el mismo que es puesto a consideración de manera especial de los señores concejales principales y asistentes de la reunión anterior: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Por secretaría se procede a constatar el quórum, existiendo la asistencia reglamentaria en tal virtud se procede con el siguiente punto de orden **.2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.28-2012- GADMS-SO DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012.** Por secretaria se procede a dar lectura del acta anterior, a continuación interviene la Lcda. Mirian Caiza, quien mociona se proceda a probar el acta y sugiere que en la próxima sesión como punto de orden, se trate el reglamento Interno de Funcionarios con las observaciones que realizó el Dr. Mario Cajamarca, Procurador Sindico de la municipalidad. Interviene el señor Lautaro Duque, quien manifiesta lo siguiente; esta claro lo expuesto en la sesión referente a lo que se trato de manera particular a lo manifestado por la Procuraduría General del Estado de manera explícita en la pregunta N° 5 sobre el tema que tratamos, de manera clara así también lo expresado por Contraloría General del Estado y esto sabrán a su debido tiempo analizar las autoridades correspondientes por lo concerniente apoyo la moción presentada por la Compañera Mirian Caiza y al no existir mas observaciones. El Ing. José Villamarín, Alcalde quien solicita se proceda a tomar votación para la aprobación del acta, por secretaria se procede a tomar votación la misma que es aprobada por unanimidad.**3ERO.-POSESIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DELIA ANTE SIGCHA, CONCEJAL ALTERNA DEL SEÑOR CONCEJAL LORENZO ANTE SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 064 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2012, DE LA LIC. LORENA BONILLA, CONCEJALA ALTERNA DEL ECO. JUAN CARLOS ANALUISA. SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 069 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012 EL SR. WILSÓN AYALA CONCEJAL ALTERNO DE LIC. MANUEL PILAGUANO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 070 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012 ACCIÓN QUE PROCEDE EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SENO DEL CONCEJO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a dar lectura de los documentos en mención para que los señores concejales suplentes puedan asumir sus funciones de acuerdo a lo estipulado en la ley. Una vez constatando que existe la documentación respectiva el señor Alcalde manifiesta, en virtud de las resoluciones adoptadas por el Concejo de principalizar a los concejales alternos expreso la cordial bienvenida a esta esta reunión declaro legamente posesionados en la sala de concejo estoy convencido que ustedes vienen a cumplir una misión, un objetivo, como es el de aportar al desarrollo del cantón cumpliendo la constitución, las leyes y reglamentos que nos regulan en el seno del concejo. Por lo tanto se procede posesionar a los señores concejales suplentes para que puedan actuar conforme lo establecido por la Ley. **4TO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL CONCEJO DE**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PLANIFICACIÓN, EL MISMO QUE MANIFIESTA QUE DEBERÁN SER ELEGIDOS LOS CINCO PROGRAMAS PRIORITARIOS, QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL AÑO 2012 – 2013. Toma la palabra el Ing. José Villamarín, Alcalde y dispone que a través de la Jefatura de la Secretaria Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial, la Arq. Goldy Espinosa, proceda a explicar, informar y asesorar este caso ya que usted está manejando y sobre todo está al frente del Plan de Ordenamiento Territorial. Interviene la Arq. Goldy Espinosa, Feje de la Secretaria Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial. Toma la palabra la Arq. Espinosa quien manifiesta lo siguiente les puedo informar que el día 31 de agosto mantuvimos una reunión del Consejo de Planificación en el cual se realizó una primera priorización de proyectos los cuales son necesarios priorizarlos para ejecutarlos en los próximos cinco años. De estos proyectos del listado que se presenta en los oficios que todos ustedes tienen se encuentran priorizados siete programas de los cuales se ha realizado una clasificación en base a los distintos ejes que se han tratado en base al Plan de Desarrollo de los cuales se debe tomar en cuenta no solo basados al plan de desarrollo sino en base a las prioridades que ha establecido el Gobierno Central a través de las metas planteadas por el señor Presidente, como es la priorización de necesidades insatisfechas en un 98% hasta el 2017 esto nos da una pauta para contemplar tres programas que no podrían escapárenos como son el de agua potable, alcantarillado, y Saneamiento Ambiental esto sería una decisión de ustedes como concejo que otros programas se podría priorizar para cumplir los cinco programas básicos. Hace uso de la palabra el Ing. José Villamarín quien dice lo siguiente, señores concejales al momento los Directores de Planificación y Financiero se encuentra en un taller en la ciudad de Ambato tratando este tema, quienes sugirieron que se eliminara este punto del orden del día porque tienen resoluciones de último momento en donde inclusive estamos manejando mal yo no sé, no me pudieron detallar no sé si usted Arq. Espinosa nos puede dar una explicación. Interviene la Arq. Goldy Espinosa, quien dice, no poder dar una explicación lo que pasa, es que estas políticas se están dando día a día y van cambiando de acuerdo a las disposiciones del señor Presidente. Interviene el Ing. José Villamarín, Alcalde, quien manifiesta a los señores concejales la gente no les ve como legisladores, el pueblo de Sigchos les ve como una persona que va hacer obras, va a traer proyectos, va ofrecer alternativas a la comunidad, al cantón, dicen la señora también fue alterna se fue allá que ha hecho, entonces considero importante que ustedes estén enterados de lo que nosotros queremos proponer con el informe que venga con los técnicos que asistieron a este taller podremos aclarar pero no está por demás tratar este punto ya que no creo sea una transformación total, sabemos que Sigchos necesita agua potable, alcantarillado, bueno, no creo que con lo que digan allá Sigchos necesite otra cosa yo por eso les puse en el orden del día conocimiento y no resolución por que quisiera que ustedes señores concejales conozcan lo que nosotros estamos planteando ahí entonces propongo vayamos programa por programa y pido la participación de ustedes en el análisis de cada uno de los planes a tratar. Posteriormente se procede a dar a conocer programa por programa se da inicio con el Eje Físico Ambiental, con su Sub Programas, Manejo Integral de Desechos Sólidos a nivel de las cabeceras cantonal y parroquiales, dentro de los cuales está contemplado los siguientes proyectos, capacitación sobre manejo integral



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de residuos tanto sólidos como líquidos. Cierre técnico del botadero de Yaló y Las Pampas. Construcción del relleno sanitario del Cantón Sigchos. Al respecto debo manifestar señor Alcalde que el Municipio ha recibido una notificación por parte del Ministerio del Ambiente es algo emergente y algo por el cual el municipio puede recibir una sanción por qué tenemos un inconveniente con el manejo de residuos sólidos y de acuerdo a información proporcionada por el Ing. Claudio, tenemos un plazo de seis meses para poder poner en práctica este programa, adicionalmente el señor Alcalde solicita a los presentes realicen alguna pregunta o apreciación. Hace uso de la palabra el señor concejal Ing. Víctor Garzón quien manifiesta en relación al cierre técnico de los botaderos de Sigchos y Las Pampas por qué no se ha considerado a Isinliví, Palo Quemado ante lo cual el señor Alcalde manifiesta que estos dos últimos no cuentan con botaderos y esta actividad se la realiza donde actualmente efectúan dicho trabajo. La Arq. Espinosa manifiesta que en relación al botadero de Yaló, este ya cumplió su vida útil y de acuerdo a la información proporcionada se deber proceder ya con el cierre técnico del botadero de basura. Interviene el Ing. José Villamarín, quien manifiesta señores concejales es importante que el tiempo que dan la municipalidad tiene que ser un poco mas estamos en la recta final y preguntar que hay, que pasa, que es lo que se debe hacer o proponer yo sugiero se incluya el botadero de Chugchilán, tenemos que cerrar todos los botaderos pero esto, no quiere decir que por el cierre nadie va a poder entrar allá, ahí mismo podemos continuar construyendo fosas, geomembranas y mas con las regulaciones, normativas y las autorizaciones del medio ambiente esto se va emprender en Yaló, Las Pampas y Chugchilán por lo que se debe incluir a Chugchilán dentro de este proyecto. El señor alcalde informa que se ha presentado un proyecto ante la Unión Europea por alrededor de setecientos mil euros para que financie el tratamiento de Desechos Sólidos ojalá se apruebe dicho proyecto porque de no ser así el municipio debe asumir y ver la forma de financiar, otra cosa Dr. Cajamarca, yo pedí se inicien con los trámites de expropiación el AME, el Ministerio y la comisión escogió un terreno del señor Rómulo Tello, existe una comisión, me gustaría conocer qué pasa con el proceso. Ante lo cual el Dr. Mario Cajamarca expresa, el proceso de expropiación es un término genérico pero para declarar de utilidad pública que es el paso inicial que la ley faculta a las instituciones del sector publico en este caso a la municipalidad, para lo cual debemos contar con informes expresos y claros como el de Avalúos y Catastros, levantamiento topográfico, partida presupuestaria con el cual se declarara de utilidad pública, certificado de utilidad pública, informe de la autoridad de planificación al respecto de que no contravenga a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial eso hasta ahora no tenemos, son los informes técnicos y económicos los que determinan la adopción de una resolución por parte del ejecutivo declarando de utilidad pública, una vez declarada de utilidad pública viene la notificación al dueño y dice esto se resolvió por lo tanto tiene tres días para que conteste aceptando o no el precio establecido por la municipalidad si él no acepta significa que nosotros demandaremos ante el juez de lo civil juez de derecho donde se discutirá no el hecho de ocupación sino el precio, la ocupación de ese bien inmueble será irreversible. El llamado de atención a los señores Directores Departamentales para que nos ayuden a cumplir con este proceso y eso no se ha hecho señor alcalde. Interviene el Lcdo. Lautaro Duque, quien manifiesta que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

siempre existe inconsistencia por parte de los técnicos que siempre se contradicen y en definitiva no dan salida a las peticiones que se les realiza. De su parte el Ing. José Villamarín, manifiesta que es importante e imprescindible que cada uno de los señores Directores Departamentales pongan más atención a las actividades y se pueda cumplir con todos los objetivos trazados en la presente administración municipal. Posteriormente se analiza los ejes Político Administrativo y Asentamientos Humanos, dentro de este último en el Ámbito Educativo solicita a la Secretaria Técnica del PDOT se incremente el proyecto Extensión Universitaria. Para concluir con este punto de orden de manera unánime piden se considere dentro de estos planteamientos los proyectos como Parque Lineal e incrementar la construcción del Mercado de la ciudad de Sigchos y además se realice el desglose de los proyectos de acuerdo a su intensidad y el costo que representan cada uno de ellos y además se tome en cuenta las nuevas observaciones y modificaciones que traigan los señores Directores de Finanzas y de Planificación del GAD Municipal. **5TO. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO N. 128, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL ARQ. EDISON PANCHI, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EL MISMO QUE INFORMA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura del documento que consta de diez páginas presentado por el Arq. Edison Panchi, Director de Planificación, en el que trata sobre Planificación y Presupuesto de Participación, Mecanismos de Participación y Control Social, veedurías para el control de la gestión pública y rendición de cuentas. Una vez puesto a consideración del seno del concejo los señores concejales se comprometen a realizar su rendición de cuentas conforme lo establece la ley. La Lcda. Mirian Caiza, manifiesta que existen varias formas de participación ciudadana como por ejemplo la ocupación de la silla vacía, veedurías ciudadanas. Interviene el Ing. José Villamarín, Alcalde quien manifiesta que se debe arrancar ya con lo que es el Presupuesto Participativo 2012, hay que ver la manera la forma una estrategia para contar con mecanismos que nos permitan contar con equidad e igualdad, apelo a su sensibilidad para de una manera solidaria se distribuya de mejor manera los recursos de la administración pública. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las trece diecinueve horas con cinco minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 030 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 13 de septiembre del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

presencia de las siguientes autoridades: Lcda. Mirian Caiza Vicealcaldesa del cantón quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión y los señores Concejales: Sra. María Delia Ante, concejal alterna del señor concejal Lorenzo Ante, Lcda. Lorena Bonilla concejal alterna del señor concejal Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Sr. Wilson Ayala, concejal alterno del Lcdo. Manuel Pilaguano, Dr. Mario Cajamarca Procurador Síndico, participan además la Ab Elvia Arcos, Comisaria municipal, Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita que desea aclarar algunos puntos, en tal consideración mociona que se incorpore un punto extra al orden del día establecido, en el que conste puntos varios, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, en tal consideración se incorpora lo solicitado y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL LUNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** En este punto ingresa el señor concejal Oscar Zamora, y por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por cinco señores concejales, a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien salva su voto en virtud de que no estuvo presente en la sesión anterior, en vista de que no se ha hecho una convocatoria como debe hacerse además porque según disposición de quien estuvo encargada de secretaria, las convocatorias se las iban a hacer por medio del casillero, expresando que no es el secretario ni la secretaria quien decide como hacer las convocatorias, sino nosotros, el seno de concejo, indico además que las instalaciones de las sesiones no se cumple con la hora convocada, razón por lo que no estuvo presente en la sesión anterior, a continuación la concejal Lorena Bonilla manifestó que en el acta que se dio lectura ella salvo su voto por no estar presente.. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL MEMO N° 142-GADMS-CM EMITIDO POR LA AB. ELVIA ARCOS, COMISARIA MUNICIPAL, REFERENTE AL PEDIDO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 26 de julio de 2012, emitido por el Dr. Cristian Reino, médico del SSC, Miguel Noroña, presidente de los afiliados de Sivicusig, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente es con la finalidad de que se digne autorizar a quien corresponda nos facilite el recorrido del recolector de basura hacia la comunidad de Sivicusig, puesto que se requiere cubrir las necesidades tanto del dispensario como de la comunidad en general, en cuanto a sus desechos, memorando N° 142-GADMS.CM de fecha 8 de Agosto de 2012, emitido por la Abg. Elvia Arcos, comisaria municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde como es de su conocimiento existe una ordenanza que establece las normas de control para el tratamiento de los residuos sólidos en la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ciudad de Sigchos, publicada en el R.O No 380 de 19 de julio de 2004, en la misma que establece la clasificación de los residuos, en los recipientes establecidos por la municipalidad y el cobro de la correspondiente tasa por la prestación del servicio , así también la normativa legal establece la prohibición de subsidiar los servicios básicos,. Por lo que me permití sugerir que previo a la autorización primero se debió socializar con la comunidad, para que la misma este informada y dispuesta a dar cumplimiento conforme lo establecido en la ordenanza. Así también los departamentos respectivos involucrados, deberán realizar la actualización de los catastros donde se realice la ampliación de las coberturas, debido a que la tasa se ha venido aplicando en la carta de consumo de agua, además se socializara costos del personal de la Dirección Financiera y el sistema de manejo de los residuos por Comisaria Municipal y medio ambiente, así también sugiero la reforma de la ordenanza, de considerar su autoridad pertinente en el valor de las tasas y que la misma tenga una aplicación a nivel cantonal, debido a que hasta la presente fecha la tasa por concepto de recolección de la basura en el barrio Yalo, y la parroquias las Pampas, Palo Quemado y Chugchilan fueron fijadas por la Resolución No 044-2008. Debiendo legislar en una sola ordenanza a nivel cantonal. Según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que esta el punto a consideración del seno del concejo, posteriormente toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que, el informe que presenta la señora comisaria está claro en la cual manifiesta que existe una ordenanza vigente ya que no se ha reformado, mas al contrario debemos acatarla, además de una resolución No 044-2008, la cual solicito se de lectura por parte de secretaria, resolución que adopto el seno del concejo anterior, en la cual indica que a estas parroquias y barrios se recaude un dólar y de lo que sabe es que no se está recaudando dichas tasas por este servicio, es por ello que solicito que sea el señor director financiero quien aclare sobre este punto, a continuación la señora comisaria municipal manifiesto que anteriormente existió la visita de los técnicos del AME y del ministerio del ambiente quienes supieron manifestar que por disposición del ministerio coordinador de la política, es exigible que el municipio de Sigchos entre en el proyecto de los 33 municipios del país que va a ser intervenido para apaliar un poco lo que corresponde a los botaderos de basura, para lo cual supieron indicar que se va a proceder al cierre de los botaderos y posteriormente la construcción de unas fosas técnicamente manejadas, y si hacemos las coberturas de las comunidades que nos piden, si la basura no viene clasificada lo que tendremos será un colapso por este tema, razón por lo que la vicealcaldesa manifestó que lo que primero se debe hacer es una capacitación y socialización con los pobladores para indicar y socializar la forma de recolección y clasificación de la basura, a continuación el señor concejal Lautaro Duque solicito se informe a cerca de la resolución adoptada en el año 2008, referente a la recolección de basura de las parroquias de Palo Quemado, las Pampas , Chugchilan y el barrio Yalo, razón por lo que el señor director financiero indico que dicha resolución fue adoptada en el 2008, el 25 de abril, pero hasta el mes de octubre del 2011 en el cual ingreso a prestar sus servicios no se ha estado aplicando, y luego de averiguaciones se indago que la tasa por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

recolección de basura se viene cobrando conjuntamente con la carta de agua potable, pero como en estas parroquias no disponen de este servicio no se ha procedido con la recaudación, acotando que el tema del agua es manejado por la junta de agua de las parroquias, es por ello que sería bueno que el concejo adopte una decisión al respecto. ya que como lo establece el COOTAD es competencia de la municipalidad el dotar de agua a las parroquias y a toda la jurisdicción cantonal, independientemente, acotando que siempre estamos dispuestos a mejorar los procesos y si el concejo ve viable se emitirá una carta exclusivamente por recolección de basura, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que la resolución además dice que, se firmaran convenios con las juntas administradoras de agua y supone que tampoco se hizo aquello, es por ello que tampoco se va a recaudar, indicando que lo que solicitan las comunidades es por justo derecho y de acuerdo a sus necesidades, en este sentido y de conformidad a lo solicitado y expuesto mociona, que se ratifique la resolución No 044 de 2008 adoptada en sesión de 25 de abril, explicando además que para todas las demás peticiones que por este servicio, se solicite un análisis a comisaria municipal, obras públicas y dirección financiera para ver la forma de coordinar el apoyo a estas comunidades, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra la Abg Elvia Arcos quien manifiesta que en el informe presentado también recomienda que se reforme la ordenanza, de considerarlo pertinente en lo referente al valor de las tasas y que la misma tenga una aplicación cantonal, explicando que hubo una ordenanza que estuvo aprobada el 19 de julio de 2004 y lo correcto para el concejo era haber reformado dicha ordenanza y no hacer una resolución ya que la resolución no está por encima de la ordenanza, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que las ordenanzas versan sobre una materia y sobre la generalidad y la competencia del municipio fue antes y lo es ahora referente a los residuos sólidos por lo tanto debió estar regulado en la misma ordenanza, en ese sentido lo que debo decir que la reforma que propone la señora comisaria debe obedecer a estudios técnicos para establecer el valor ya que no podemos establecer un valor de manera consensuada sin tener datos técnicos que vayan acorde al servicio y al costo que representa este servicio, es por ello que es necesario que se cuente con dichos, informes acotando que si requiere y de manera urgente que se reforme dicha ordenanza, es por ello que recomiendo se requiera de los departamentos técnicos para que nos puedan ayudar con el costo real que corresponde la prestación de este servicio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que como se sabe al momento de legislar la norma en este caso una ordenanza, esta es de carácter general es decir cantonal y mala la resolución adoptada por el concejo anterior, ya que pide autorización para establecer una tarifa para las parroquias si en la ordenanza existe una tabla de tarifas, y lo que tenían que hacer es acatarla y en lo referente a lo expresado por el señor director financiero indico que se estaban emitiendo títulos por recolección de basura, para las parroquias de las Pampas y el barrio Yalo, y lo que no sabe si están suspendidos para el cobro, es por ello que se solicito se averigüé ha ceca de este caso, sobre el planteamiento del informe de la Abg Elvia Arcos indico que está en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

toda la razón, explicando que antes de autorizar a la comisaria municipal, se debió haber coordinado con el resto de departamentos, como obras públicas, para saber cuál es la disponibilidad del recolector, indicando además que en Sigchos si ha existido un proceso para la reclasificación de la basura y que mejor sería retomar este proceso con esta comunidad y si nosotros aceptamos como ellos proponen nunca llegaremos a cumplir el ordenamiento y la planificación ordenada, es por ello que mociona se acaten las sugerencias presentadas por la Abg. Elvia Arcos, previo a los informes emitidos por los departamentos de obras públicas, catastros, financiero, indico además que en el caso de la suscripción de convenios se pensó suscribir en vista de que como municipio se estaba y está hasta la actualidad aportando con este servicio en todas las parroquias de manera subsidiada, es por ello que se debería analizar la situación de emisión de títulos y ver el mecanismo de recaudación, a continuación toma la palabra la comisaria municipal quien manifiesta que en la parroquia de Chugchilan va el carro del municipio, sin el cobro de ninguna tasa, en las Pampas de igual manera, se da este servicio previo al alquiler del vehículo del señor Balseca y además se paga una persona para que realice el barrido y limpieza de las calles, en Palo Quemado de igual forma se da este servicio, en el barrio Yalo también presta el servicio el carro recolector de la municipalidad, acoto además que a parte de este oficio le ha llegado otro, autorizando para dotar de este servicio a otra comunidad, explicando que es cierto que el servicio no es de buena calidad pero las tasas son mínimas como es el caso de la ciudad de Sigchos que se cobra un dólar por usuario, de los que están catastrados y los demás no están cancelando absolutamente nada por este servicio, en este caso como se puede aumentar la cobertura a cambio de nada .A continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que si bien es cierto y revisando la ordenanza, hay que reformarla pero previo a ello y por ser una comunidad cercana mociona que se autorice la recolección de basura para la comunidad de Sivicusig, previo al cobro correspondiente de una tasa por la prestación de este servicio y la actualización de los catastros, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales. A continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto y según lo manifestado por los señores técnicos en algunos sectores no se está cobrando, es por ello que en la parroquia Chugchilan se ha estado viendo cómo hacer en este caso de la recolección, es por ello que solicite la donación de un vehículo para este servicio, ya que es difícil y complicado que el recolector de la municipalidad vaya a esta parroquia tan distante a prestar este servicio, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que reformando la ordenanza, tenemos que dar la cobertura a todo el cantón y como lo explique anteriormente la dirección financiera tiene que tener el catastro para identificar al contribuyente es por ello que se necesitaría el tiempo adecuado para levantar el catastro e identificar a los contribuyentes ya que no tenemos planillas de agua. A continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que existe una ordenanza vigente, y para seguir dando el servicio en este caso a Sivicusig deberíamos hacerlo con esta ordenanza, en vista de que es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

obligación del municipio dar este servicio, quizás haciendo un convenio con la comunidad para que ellos recojan la basura y vengán a cancelar el servicio que se va a dar en vista de que hasta que se actualice el catastro, nos faltaría tiempo para realizarlo. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que lo que se quiere es brindar este servicio pero con la socialización a los pobladores, es por ello que mi moción va en el sentido de que se autorice la recolección de basura en la comunidad de Sivicusig, conforme a la ordenanza que establece las normas de control para el tratamiento de los residuos sólidos vigente, manteniéndose la tasa de recaudación que se aplica en la ciudad de Sigchos, además se delega a la comisión de plazas y mercados para que presenten el proyecto de reforma de la ordenanza existente en el menor tiempo posible. Revisada analizada que ha sido el punto del orden del día toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que retira la moción presentada y apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en vista de que en la moción presentada se va a reformar la ordenanza vigente. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que con esta unificación de criterios los mismos que tienen una sola causa de brindar el servicio que por ley les corresponden, retira la moción presentada y apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora. A continuación la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a lo dispuesto, existiendo el apoyo unánime por parte de los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 072-SO-2012** en la que consta: **AUTORIZAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, CONFORME A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE CONTROL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTE, MANTENIÉNDOSE LA TASA DE RECAUDACIÓN QUE SE APLICA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, ADEMÁS SE DELEGA A LA COMISIÓN DE PLAZAS Y MERCADOS PARA QUE PRESENTE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA EXISTENTE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.****4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 112-2012-PS, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto sírvase encontrar el proyecto de ordenanza sustitutiva de constitución, organización y funcionamiento del patronato municipal de acción social del cantón Sigchos, para que su autoridad se digne poner en consideración de la comisión permanente respectiva, para que emita el informe respectivo., cabe destacar que en su oportunidad también fue presentado un proyecto sobre el mismo tema por parte de la señora concejal Mirian Caiza, Memorando No 004 de 01 de Diciembre de 2011, de cuyo proyecto fueron



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

recogidos varios pasajes en el presente proyecto, posteriormente será puesto en consideración del concejo municipal para su aprobación, informe No 001- GMS-COPVT, de fecha 28 de junio de 2012 emitido por la comisión de asuntos sociales niñez y la familia el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión de asuntos sociales en sesión ordinaria de 28 de junio de 2012, una vez analizada las propuestas presentadas tanto por la señorita concejal Mirian Caiza, y el Dr. Mario Cajamarca, sugiere que en el título de la ordenanza se haga constar Acción Social, como también que el presupuesto que aporte la municipalidad de los ingresos no tributarios sean el 5% de la misma manera ponemos en consideración que sean discutidos las dos propuestas de ordenanza por el seno del concejo, en vista de que tienen elementos importantes para poner en práctica en beneficio de los sectores vulnerables del cantón. Según documentos que se anexan. Toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien mociona que se vaya revisando, analizando y aprobando el borrador de ordenanza que disponemos, y que de existir anexos supresiones o reformas se los vaya haciendo constar en el documento. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales, más el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración por secretaria se procede conforme lo aprobado, existiendo los anexos, supresiones y modificaciones que a continuación se detallan: Considerando. Aprobado. Título Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art2.- Aprobado con el siguiente cambio, se suprime la palabra jurídicos y se anexa la frase en su accionar, y continua con el texto hasta el final. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Se suprime el texto inicial y se anexa el siguiente texto que dirá: Presidenta (e) el cónyuge del Alcalde (sa) del GAD Municipal de Sigchos o su delegado, Vicepresidenta (e), el cónyuge del vicealcalde (sa); en el caso de que el alcalde /sa sea viudo, divorciado o soltero, se reserva el derecho de asignar a quien cubra este vacío, los cónyuges de los concejales municipales actuarán en calidad de vocales, en igual forma lo harán las tres personas invitadas, la Reina del Cantón Sigchos y la Señorita patronato. Actuará como Secretario/a del Directorio el Secretario/a Ejecutivo/a. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Hasta el literal j), Se anexa el art 10 el mismo que dirá Art 10. - Funciones de la presidenta o presidente, desde el literal a), hasta el literal i). Art 11.- Aprobado, siendo el Art 10 anterior. Art 12.- Aprobado, siendo el Art 11 anterior, se suprime el literal a) el mismo que decía cónyuges de los concejales /as y se anexa lo siguiente. Tres personas que serán designadas por el directorio; En este artículo el señor concejal Oscar Zamora emite su voto en contra. Art 13.- Aprobado, siendo el art 12 anterior. Art 14.- Aprobado, siendo el art 13 anterior con la siguiente modificación, se suprime la palabra delegado de la municipalidad y se anexa el mismo que será contratado por el patronato. Art 15.- Aprobado, siendo el art 14 anterior. Art 16.- Aprobado, siendo el art 15 anterior. Con la siguiente supresión, literal g) se suprime la frase. Para llevar la contabilidad del patronato. Art 17 Aprobado.- Siendo el art 16 anterior. Art 18.-Aprobado, siendo el art 17 anterior. Art 19.- Aprobado, siendo el art 18 anterior, En virtud de la moción presentada por la concejal Lorena Bonilla la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adopta la **RESOLUCION No 073-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.-***CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO HABITACIONAL SAN MIGUEL, UBICADO EN EL BARRIO COLLANES, CALLE SIGLO XXI Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE ILINIZAS DE ESTA CIUDAD DE SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 129 GADMS-DP, de fecha 24 de Agosto de 2012, emitido por el Arq. Edison Panchi, el mismo que en la parte pertinente dice: La presente tiene por objeto poner en su conocimiento la respuesta al oficio s/n de fecha 24 de julio del 2012 en que se solicita revisar el anteproyecto del conjunto habitacional san Miguel de Sigchos, ubicado en el barrio Collanes en la calle siglo XXI y prolongación de la calle Ilinizas, al respecto se expresa que: El proyecto habitacional cumple de acuerdo al artículo 79 del PDUS en el caso de realizarse proyectos de viviendas de interés social y se plante subdivisión de lotes y no por propiedad horizontal se exigirá un frente mínimo de 6 y una área de 70 m² de acuerdo a la normativa, pero se debe contemplar el artículo 81 que dice: que para la elaboración de los diseños y construcción de los proyectos de urbanización y vivienda de que trata esta ordenanza así como para su trámite y aprobación se aplicara el código de arquitectura y las normas mínimas de diseño, la reserva de uso de suelo para equipamiento comunitario será de 300 m², y si hay un alto nivel de consolidación se deberá cancelar en dinero de acuerdo a lo establecido por la ley. Es responsabilidad del propietario la ejecución de las obras de infraestructura como calzada, aceras, bordillos, agua potable, alcantarillado, electrificación y telefonía, con respecto al agua si es factible la dotación del sistema municipal y el alcantarillado realizara la conexión a la red que pasa por la calle Sigchilas. Se podría viabilizar el proyecto si se cumple con lo establecido pese a que se encuentra en el límite urbano pero no es menester de esta dependencia detener el progreso de la ciudad siempre y cuando se realice de acuerdo a la planificación y las ordenanzas respectivas. Documentos que pongo en su conocimiento Sr. Alcalde y por su intermedio al concejo en pleno, por tratarse del primer conjunto residencial en la ciudad de Sigchos. Según documento que se anexa. Toma la palabra el Arq. Panchi quien manifiesta que se ha dado respuesta a un oficio en el cual el FEPP como construcción de vivienda y con firma del señor Pompilo Arguello en la cual solicitaban viabilizar la factibilidad de servicios básicos para la ejecución de este proyecto, para lo cual se dio respuesta mediante oficio No 129 para las dos personas, en el que exponemos que el conjunto habitacional tiene que ser de beneficio social de acuerdo a la ordenanza municipal y el art 79 del plan de desarrollo urbano de Sigchos, acotando que el proyecto contempla 11 viviendas en las que se determina una construcción de 2 plantas con cubiertas inclinadas, indicando que hay un pequeño inconveniente en este caso el cual se quería viabilizar mediante el concejo, y que el concejo tenga conocimiento que el proyecto se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

encuentra en el límite urbano de la ciudad, por lo que contemplan las viviendas de 10 de frente con un área mínima de 150 m², pero no viabilizan como imagen de interés social, ya que dentro de la ordenanza establece que se harán de 2 formas, como interés social y propiedad horizontal, y en el caso de que se lo haga por lotes deberían viabilizarlo como de interés social, ya que la ordenanza dice hasta 70 metros cuadrados con 6 metros de frente, dejando 300 metros cuadrados como área comunitaria sin construcción, es por ello que el señor alcalde ha puesto en conocimiento del seno del concejo para que conozcan que es lo que estamos haciendo en este caso y si es viable o no de acuerdo a la parte técnica es por ello que se ha solicitado que únicamente se certifique que este proyecto será de interés social, con respecto a alcantarillado y agua potable manifestó que si es viable siempre y cuando busquen la manera de cómo satisfacer las necesidades dentro del conjunto habitacional, con respecto al alcantarillado manifestó que en la calle Sigchilas existe un pozo que da al sector de Puchuguango, y ellos con la pendiente que tienen tendrían la accesibilidad a la conexión del alcantarillado, explico además que el lote simple es de 150 m² en dos plantas. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que, como no se va a dar paso a un proyecto que va a permitir el mejoramiento del ornato y desarrollo del cantón, además de la inversión que se está haciendo, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que es importante que se apoyen a estos proyectos en vista de que son habitantes del cantón los que están invirtiendo para mejorar la estética y sobre todo la planificación y ordenamiento del cantón. A continuación el Arq Panchi manifestó que este tema era para que el concejo conozca lo que se está haciendo y ellos como dirección de planificación se registrarán a lo que establece la ordenanza. **6TO.- VARIOS.-** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifestó que había solicitado que se anexe este punto en vista de que quiere aclarar algunos casos pendientes entre los cuales manifestó que es necesario que los concejales cuenten con las ordenanzas, resoluciones y actas debidamente firmadas desde cuando se inicio el periodo de agosto de 2009 hasta la actualidad para nosotros tener en nuestro archivo, además indico que en relación a lo que sucedió en la mañana, todos tenemos derecho a la asistencia a una reunión pero que se lo haga previo a una solicitud o convocatoria en vista de que si ya tenemos día y hora para sesionar, no podemos atender a todos los que vengan ese momento es por ello que sería bueno que soliciten audiencia en pleno de concejo previa cita para saber de qué se trata, en el caso de la Cia. de buses Iliniza, sabe que si solicitaron audiencia para ser recibidos en este día y que mejor que el resto de instituciones o comunidades lo hagan de esta forma, en otro caso indico que hace mucho tiempo solicito que se disponga el sitio donde van a funcionar las oficinas de los concejales, con su debido mobiliario, secretaria, además del vehículo para salir a realizar tal o cual gestión a favor del pueblo que nos eligió, pero lamentablemente hasta la actualidad no disponemos de aquello, indicando que a futuro vamos a tener problemas porque somos funcionarios públicos, aunque no estipula dentro de la ley que debemos tener horario pero por ética y responsabilidad debemos actuar, indico además ha cerca de la convocatoria que se convoque con las 48 horas de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

anticipación conjuntamente con los documentos habilitantes, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifestó que desea exponer algunas situaciones que se han suscitado, por ejemplo la semana anterior me llamaron por teléfono para comunicarme que había la sesión a las 2 de la tarde, asistí a la misma las dos de la tarde, y llegando acá no se daba, llegó las 3.30 tampoco se dio, es por ello que apoya lo expresado por el señor concejal Lautaro Duque, que la convocatoria se lo haga como determina la ley con 48 horas de anticipación y vía casilleros, acotando que el respeto que se merece el señor alcalde también lo merecemos nosotros, ya que el hecho que se convoque a una hora no podemos estar esperando porque es una falta de respeto al concejo, indicando que ese es su punto de vista y su protesta, indico además que sea el Dr. Cajamarca quien le aclare lo siguiente, si el secretario es designado por el concejo y si sale de vacaciones para el remplazo tiene que autorizar el concejo o directamente el señor alcalde, razón por lo que el señor procurador síndico indico que es el señor alcalde quien puede disponer administrativamente es decir al ejecutivo, ya que no sería aconsejable que si se va el señor secretario se tenga que meter una terna para que de ahí se designe al encargado o subrogante, es por ello que el señor concejal Oscar Zamora indico que para secretario tiene que ser de cualquier perfil, por lo que el Dr. Cajamarca indico que en la ley especifica que el secretario de un concejo de preferencia será abogado, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que la persona que había estado encargada de secretaria había manifestado que a partir de ese día las notificaciones se las hará únicamente por el casillero de concejales, indicando que quien decide no es ella, sino el seno del concejo, en la que se indica que es vía telefónica por el hecho de que algunos señores concejales viven lejos de la ciudad de Sigchos. En este caso el señor procurador síndico manifestó que esta situación se dio por pedido del concejo municipal, en lo referente a la petición de los casilleros municipales los cuales serán destinados para las convocatorias de los señores concejales, reclamo que en su momento lo hizo el señor concejal Lautaro Duque el mismo que se ha dado cumplimiento, acotando además que no sabe la forma que lo diría la secretaria encargada ya que a veces lo toman como revanchismo, como que tratan de decir esto se va a hacer así de esta forma, acotando que de la forma como lo digan es responsabilidad de quien lo dijo, es por ello que nosotros estamos cumpliendo con la norma establecida por el concejo. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que como complemento de los casilleros se sabe que son tipo buzón, donde tiene la hendidura por donde se introduce la información, en este caso el señor procurador síndico manifestó que ya se ha solicitado que mediante acta se haga la entrega de las llaves de cada uno de los casilleros a los señores concejales, debiendo tener únicamente ellos, y la copia por cualquier situación reposara en secretaria del concejo, indico además que sería recomendable que en vez de los nombres en los casilleros se ponga por números, en vista de que se pueden darse situaciones adversas por parte de quienes tengan controversias, enemistades con tal o cual señor concejal.- **7MO.- CLAUSURA.** Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, la vicealcaldesa declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 031 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 20 de septiembre del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Lic Mirian Caiza, Sra. María Delia Ante, concejal alterna del señor concejal Lorenzo Ante, Lcda Lorena Bonilla concejal alterna del señor concejal Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Sr. Wilson Ayala, concejal alterno del Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo Oscar Zamora Dr. Mario Cajamarca Procurador Síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este momento toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien solicita y mociona al seno del concejo, se incrementa un punto en el orden del día referente a las peticiones realizadas por las juntas parroquiales de Chugchilan y las Pampas, en las cuales solicitan apoyo por parte de la municipalidad, moción que es apoyada por la mayoría de señores concejales, a excepción del señor concejal Lautaro Quien emite su voto en blanco, pero de conformidad como lo dispone el Art 321, del COOTAD, todo voto en blanco se acumula a la mayoría, en tal consideración se anexa un punto al orden del día. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. En este momento toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta al seno del concejo que han llegado técnicos del ministerio de salud, para tratar el tema relacionado con el terreno para el hospital, en tal consideración tiene que recibirlos, razón por lo que dispone a la vicealcaldesa que presida la sesión. En tal virtud la vicealcaldesa dispone a secretaria proseguir con el orden del día. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 008-GMS-C DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, EN EL CUAL SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 008-GMS-C, de fecha 11 de Septiembre de 2012, el mismo que en la parte pertinente dice. Señor alcalde amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal (s) me permito solicitar por su intermedio al seno del concejo me conceda licencia desde el 01 de Octubre al 30 de Octubre de 2012, licencia correspondiente al año 2011. Toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que la petición realizada por el señor concejal Lautaro Duque, está dentro del término legal, en tal virtud mociona, que se autorice la petición de licencia solicitada por el señor concejal Lautaro Duque, en la fecha solicitada. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es justo y necesario darse un descanso, un relax en retribución al trabajo que se realiza en beneficio del cantón, en esas circunstancias apoya la moción presentada por la concejal Lorena Bonilla. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria aceptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 074-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LAUTARO DUQUE, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA .4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE EL MISMO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL GADMS Y DE SER EL CASO SE ACOJAN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS MEDIANTE OFICIO No 142-2012, POR EL DR. MARIO CAJAMARCA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA RESOLUCIÓN No 071-2012-SO ADOPTADA EN SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012. Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 142-2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico municipal, Resolución No 071-2012, adoptada en sesión de Concejo en fecha 31 de Agosto de 2012. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que este reglamento ya ha sido aprobado anteriormente, pero que el señor procurador sindico mediante Oficio No 142-2012 ha procedido a emitir sugerencias entorno a este caso, en este sentido se procedió a revisar los artículos pertinentes, además el señor concejal Oscar Zamora manifestó que anteriormente como concejo y como fiscalizadores pedían informes mensuales, a los directores departamentales con el derecho que nos asiste, pero lamentablemente ya no lo viene haciendo, explicando que si en este reglamento se podría incluir un artículo en el que los señores directores departamentales presenten al concejo un informe mensual, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que lo que trata este código es de la ética, la honestidad, puntualidad, transparencia de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

funciones, consecuencia lógica de la ley “ LOSEP” y su reglamento, en ese orden de cosas tenemos claro el órgano regular dentro de la institución pública, es decir nosotros como funcionarios obedecemos al ejecutivo, es decir entregamos la información solicitada al ejecutivo, y el ejecutivo entregara al concejo, o a su vez como funcionario puede entregar la información solicitada al legislativo, previa petición directa del legislativo al ejecutivo, explicando que lo otro no cabría, ya que la ley establece claramente, que los servidores públicos debemos obediencia, puntualidad cumplimiento, los mismos que utilizaría en un tema privado de cada uno de nosotros, en vista de aquello no ve procedente lo solicitado, ya que el código de ética es algo subjetivo, propio del servidor público. En este sentido el señor concejal Oscar Zamora indicó que si a nosotros la ley nos faculta la fiscalización, para saber las actividades que se están realizando, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que la contraloría lo dice claramente, que el fiscalizador fiscalizara el cumplimiento efectivo de lo aprobado en el presupuesto y que no se puede emitir informes obra por obra, ya que en primer lugar no son técnicos como para emitir un juicio de valor, dentro de la construcción, indicando que no se les está limitando la función que tienen que legislar, acotando que en cualquier momento pueden solicitar información, pero siguiendo el órgano regular, es decir solicitando al ejecutivo se autorice tal o cual cosa. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que discrepa con lo expuesto por el señor procurador sindico, en vista de que como concejo la ley nos asiste, es por ello que tenemos que fiscalizar y al decir que tenemos que fiscalizar lo que aprobamos dentro del presupuesto, es por ello que si se está construyendo un aula vemos que el aula está mal construida, y si el municipio está pagando, tenemos todo el derecho de solicitar u informe de las obras que se realizan, a continuación toma la palabra la vicealcaldesa quien manifiesta que al no ser técnicos, no quiere decir que no podemos realizar observaciones de acuerdo a nuestro criterio y conocimiento. En este caso el señor concejal Oscar Zamora indico que no se necesita ser técnico ni ingeniero, o arquitecto para poder emitir observaciones. A continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que dentro del punto del orden del día tenemos que ver de acuerdo a lo que vivimos, necesitamos en la municipalidad, acotando que legislar y fiscalizar son nuestras funciones, pero que es necesario saber lo que hacen las direcciones departamentales, para saber y conocer las actividades y ver si podemos ayudar a dar seguimiento a los procesos. Caso concreto el día de hoy no sabemos dónde está la maquinaria de la municipalidad, es por ello que en tratamiento de la sesión anterior mocione se incluya un artículo pertinente, para que los directores departamentales emitan un informe correspondiente de las actividades realizadas, A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que concuerda con lo expresado por el señor concejal Lautaro Duque, ya que como comisión de obras publicas solicite cronograma de actividades de la maquinaria municipal, lamentablemente hasta la fecha no dispongo, acotando que anteriormente el director de obras publicas si lo hacía llegar aunque tarde , pero lo entregaba. A continuación el Dr. Cajamarca manifestó que los directores departamentales administrativamente como funcionarios públicos obedecemos al ejecutivo, ya que es quien nos autoriza o



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

dispone para cualquier acto, indicando además que el motivo del informe presentado no es motivo de causar polémica o controversias al seno del concejo, sino más bien es para ir de acuerdo con la norma establecida, ya que la misma ley lo dice. Que los dignatarios de elección popular no pueden ser evaluados, al igual que los directores departamentales, pero lamentablemente no sabe el porqué el señor jefe de talento humano lo incluyó en el borrador de proyecto, a pesar de que ya hice observaciones al caso. Expreso además que los señores concejales son servidores públicos de excepción, es decir no se someten a horario ni tampoco pueden ser evaluados, es por ello que en el informe digo que debería excluirse, indicando además que los directores departamentales o funcionarios de libre remoción no trabajamos por horario, sino por objetivos, por ello hace que los funcionarios calificados en este rango sean de excepción, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sabemos que vamos a ser evaluados de acuerdo al cumplimiento de las competencias, por parte de la contraloría, es por ello que el Dr. Cajamarca manifestó que será el informe de rendición de cuentas el que cuente en este caso, ya que la contraloría lo hace mediante exámenes de auditoría y ahí determinan el grado de responsabilidad en que incurrieron, a continuación la vicealcaldesa manifestó que vamos a ser evaluados de acuerdo al cumplimiento de las ordenanzas, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que es importante que se sepa dónde está la maquinaria municipal, incluso para poder comunicar a la gente de las comunidades que trabajo están realizando y en donde, además de saber cuántas existen en funcionamiento y cuantas están dañadas o en desuso, a continuación la vicealcaldesa manifiesta que este reglamento fue discutido y aprobado, pero en casos puntuales se desea reformar, para el caso siguiente las inquietudes que ustedes presenten, se las pueda hacer constar, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que sería conveniente que se incluya en este reglamento un artículo en el que diga que los directores departamentales presentaran trimestralmente un informe de actividades realizadas, por el órgano regular, en este caso el señor procurador sindico indico que no se podrá cumplir en vista que a título personal, en mi oficina soy solo, y tendré que dejar de hacer las cosas pendientes por hacer un informe que lo único que dirá los oficios, memos que he emitido, cosas que lleva mucho tiempo, limitando el campo de acción que disponemos, acotando además que las dependientes de los departamentos no funcionan y lo únicos que pagaran esa ineficiencia de las secretarias este caso serán las cabezas visibles es decir los directores departamentales. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que analizando este punto es necesario que se incluya un artículo en el que diga que los directores departamentales presentarán trimestralmente informes a través del ejecutivo de las actividades realizadas, Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria receptar la votación, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que ha sido uno de los que ha solicitado informes, no con la finalidad de fastidiar o molestar sino con el objetivo de que cada uno de los señores concejales tengamos el conocimiento pleno de las actividades en tal virtud apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación el señor concejal Wilson Ayala



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifiesta que está a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora en vista de que es necesario disponer de informes para saber las actividades que se vienen realizando, a continuación la concejal Lorena Bonilla emite su voto en blanco, acotando que el trámite se lo debe hacer por el órgano regular, es decir solicitar la información que requiero al señor alcalde para que el autorice, además porque ya está aprobado el reglamento interno, por secretaria se manifiesta que de acuerdo al art 321 del COOTAD, todo voto en blanco se suma a la mayoría, a continuación la concejal María Delia Ante emite su voto en blanco al igual que el anterior se acumula a la mayoría, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación el señor procurador síndico manifiesta que no es procedente anexar un artículo al reglamento que ya está aprobado, lo que correspondería hacer es reformar el reglamento existente, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que de acuerdo a lo expresado por el señor procurador síndico, es procedente la reforma en este sentido retira la moción anterior y nuevamente mociona se acojan las recomendaciones emitidas por el señor procurador síndico mediante Oficio No142, 2012 las que serán incorporadas al texto del reglamento mediante reforma al mismo. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone a secretaria aceptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, se adopta la **RESOLUCION No 075-SO-2012** en la que consta: **ACOGER LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO MEDIANTE OFICIO No142, 2012.LAS QUE SERÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL REGLAMENTO MEDIANTE REFORMA AL MISMO.****5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.** En este punto participa el señor alcalde, posteriormente, toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona se vaya revisando, analizando y aprobando artículo por artículo, y de existir cambios ,a nexos, modificaciones y supresiones se los haga constar en el texto, moción que es apoyada por unanimidad por los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en tal consideración por secretaria se procede a la lectura artículo por artículo, existiendo los anexos supresiones y modificaciones que a continuación se detallan. Considerandos, aprobados. Art 1.- Aprobado. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado con la siguiente supresión, se suprime la frase, será en la infraestructura del centro médico municipal, ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, y se anexa funcionara en un inmueble de propiedad municipal. Art 4.- Aprobado. En este punto ingresa el señor alcalde. Art 5.- Aprobado. Aprobado con la siguiente reforma, mocionada por el señor concejal Oscar Zamora literal a) se suprime el numero 5 y se pone el número **3** en lo referente a la asignación anual, además, luego de la palabra Sigchos, se anexa la frase, previo a la entrega de una



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

planificación adecuada. Moción que es apoyada por los señores concejales Víctor Hugo Garzón, María Delia Ante. Wilson Ayala y Lic. Mirian Caiza. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que como comisión emitieron un informe en el que consta el 5 % en ese sentido mociona que se mantenga con el 5% , moción que es apoyada por los señores concejales Lic Lorena Bonilla, mas el voto a favor del señor alcalde. Art.-6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado con la siguiente supresión, al final del artículo, se suprime la palabra **tres**. Y continúa con el texto hasta el final. Art.- 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art.- 10.- Aprobado con el siguiente anexo literal b) luego de la palabra directorio se anexa la frase y al ejecutivo del y continua con el texto GAD Municipal de Sigchos. Art 11 Aprobado. Art 12.- Aprobado con los siguientes cambios, se suprime la palabra tres y se coloca la palabra Las, se suprime la palabra designadas y se incorpora la palabra invitadas, estableciéndose de la siguiente manera, articulo 12.- El voluntariado estará integrado por: Las personas que serán invitadas por el directorio, en este articulo el señor concejal Oscar Zamora, consigna su voto en contra. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado con el siguiente cambio, al final luego de la palabra municipalidad, se anexa, la frase además las siguientes: se suprime el primer inciso del art 16 y se continúa con el art 15 con los literales que correspondían al art 16. En este articulo el señor concejal Oscar Zamora consigan su voto en contra. Se incorpora otro texto, en vista de la supresión del texto del artículo 16.- Art 16.- Norma Supletoria- En todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente ordenanza, se estará a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la ley conexas respectiva. Art 17.- Disposición General. Primera.- El patronato de Acción Social del cantón Sigchos elaborara su propio reglamento interno para su funcionamiento. Segunda.- Los recursos asignados por la municipalidad se los dedicara de forma exclusiva a la acción social, conforme a las políticas de la institución municipal. Art 18 Aprobado, corresponde al art 18 anterior de las derogatorias- Art 19.- Aprobado , correspondiente a la vigencia; de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora el mismo que tiene apoyo de la mayoría de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 076-SO-2012** en la que consta: **APROBACION EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS.6TO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION EL PEDIDO REALIZADO POR EL GADPR DE LAS PAMPAS, MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, EN EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LA CORRIDA DE TOROS, POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA, OFICIO No 2012-053-GADPRCH, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO ECONOMICO PARA LA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES POR MOTIVO DE UN AÑO MAS DE PRROQUIALIZACION.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura de los Oficios s/n de fecha 28 de agosto de 2012, emitido por el padre Adrian Feliciano Patin y moradores de la parroquia Las Pampas, en el cual solicitan apoyo para la corrida de toros, por motivo de las festividades de la parroquia, Oficio No 2012-053-GADPRCH, de fecha 27 de agosto de 2012, en el cual solicitan apoyo económico para la realización de las festividades por motivo de un año más de proquialización, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el pedido que lo realiza la parroquia Chugchilan, lo hace como gobierno autónomo, en cambio el de la parroquia las Pampas lo hace una comisión o un comité de fiestas, en este sentido solicito al Dr. Cajamarca aclare si jurídicamente existirá algún inconveniente, en esta circunstancia el Dr. Cajamarca manifestó que está prohibido hacer erogaciones económicas para este tipo de eventos, entrega de trofeos de carácter privado, indicando que lo que sí se puede hacer es un aporte a la junta parroquial como aporte al rescate de la cultura, pero siempre y cuando se justifique el gasto mediante la elaboración de un proyecto, a continuación se solicita la presencia del señor director financiero quien, manifiesta que es procedente el apoyo siempre y cuando se lo canalice mediante los GADS Parroquiales, en vista de que existe dinero en la partida de gastos culturales, ,en este instante abandona la sesión el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que al existir esta posibilidad de apoyo, para las dos parroquias solicitantes, mociona se aporte con el monto de USD 450,00 a las dos parroquias, como aporte a los actos culturales y sociales con cargo a la partida a la partida No 210.53.02.05.01.00 denominada espectáculos culturales y sociales siempre y cuando se canalice con los GADS Parroquiales. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, a excepción del señor concejal Lautaro Duque quien abandono la sesión a la mitad del tratamiento de este punto del orden del día, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 077-SO-2012** en la que consta: *APOYAR CON EL MONTO DE USD 450,00 A LAS PARROQUIAS DE CHUGCHILAN Y LAS PAMPAS CON CARGO A LA PARTIDA 210.53.02.05.01.00 ,COMO APORTE A LA CULTURA, DEBIENDO CANALIZAR DICHA TRANSFERENCIA CON LOS GADS PARROQUIALES.7MO.-CLAUSURA.* Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 032 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Miércoles 26 de septiembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Sra. María Delia Ante, concejal alterna del señor concejal Lorenzo Ante, Lcda. Lorena Bonilla concejal alterna del señor concejal Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing. Víctor Hugo Garzón, Sr. Wilson Ayala, concejal alterno del Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este momento toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita y mociona al seno del concejo, se autorice incrementar un punto adicional al orden del día establecido, punto de orden que dirá: Propuesta análisis, sobre el sistema de agua de la ciudad de Sigchos, en vista de que es un tema muy preocupante que atañe a la ciudad, en vista de que nos estamos quedando sin el liquido vital. Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración lo solicitado por el señor concejal Lautaro Duque, moción que es apoyada por todos los concejales presentes, en tal consideración se incrementa un punto adicional. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de seis señores concejales, a excepción de la Lic. Mirian Caiza. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 001- 2012-GADMS-C DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL ING .VÍCTOR HUGO GARZÓN, EN EL MISMO QUE SOLICITA SE AUTORICE LA LICENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2012, HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 57, LITERAL S DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 001-2012-GADMS-C, de fecha 20 de septiembre de 2011, emitido por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, el mismo que en la parte pertinente dice: Señor alcalde, amparado en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 546 literal s), me permito solicitar por su intermedio al I. Concejo Municipal , me conceda licencia desde el 01 de Octubre hasta el 30 de Octubre del año 2012, licencia correspondiente al año. 2011. Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que a partir de enero del año 2011, somos funcionarios públicos y además porque el pedido realizado por el compañero concejal, está dentro de lo que dispone la misma ley, en tal sentido mociona se autorice el pedido de licencia,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

solicitado por el señor concejal Víctor Hugo Garzón. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es merecido lo solicitado por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, además de que la misma ley lo faculta en ese sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 078**, en la que consta: **AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL VICTOR HUGO GARZÓN, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S , A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA.****4TO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria, se de lectura los oficios recibidos por parte del Ministerio de educación, referente a las intervenciones de los gobiernos cantonales en infraestructura educativa, por secretaria se procede a la lectura de los oficios No 000028-VGE-2012 de 30 de mayo de 2012, emitido por la Dra. Mónica Franco Pombo, Viceministra de gestión educativa, dirigida a los coordinadores zonales, directores distritales y subsecretarias de educación, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio de la presente, indico que las intervenciones en infraestructura que realicen los Gobiernos provinciales, cantonales y juntas parroquiales, deberán ser coordinadas previamente con los subsecretarios y coordinadores en zona para su respectiva ubicación, así mismo las autoridades educativas, deberán solicitar autorización de las subsecretarias de educación o de las coordinaciones zonales, para recibir cualquier tipo de donación, libros, mochilas, computadoras por parte de los GADS, o gobiernos provinciales. Oficio No 200.AD.ES.CZE-Z3-2012, de fecha 12 de Septiembre de 2012, emitido por parte de la Dra. Adela Moscoso, coordinadora zonal 3 de educación, el mismo que en la parte pertinente dice: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Mónica Franco, viceministra de gestión educativa, en oficio No 00028-VGE-2012, del 30 de mayo de 2012. Con la finalidad de viabilizar el proceso de intervención en los establecimientos educativos, tomando en cuenta que la infraestructura física se priorizara en base a la organización distrital cultural, por lo que comedidamente solicito a usted, como GAD, se realice el mantenimiento de las instituciones educativas del sector, en cuanto se refiere a pintura, reparaciones y adecuaciones varias. Según documentos que se anexan, en copias simples. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien, solicita que por secretaria se de lectura de los artículos 347 de la Constitución y art.55 literal g) del COOTAD, por secretaria se procede de conformidad con lo solicitado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en la constitución establece y en el COOTAD, determina las competencias en cuanto a educación, potsriormente hizo referencia al oficio No 200.AD.ES.CZE-Z3-2012, de fecha 12 de Septiembre de 2012, emitido por parte de la Dra. Adela Moscoso, en la misma que indico que las intervenciones en infraestructura, deberán ser coordinadas con las subsecretarias zonales para su aprobación, indicando



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que los proyectos que tiene el gobierno de construir unidades educativas y escuelas del milenio en el cantón, indico que son propuestas y no sabemos si se ejecutaran o no, explicando que el COOTAD y la Constitución nos amparan ya que no han sido reformadas y están vigentes, y además no tenemos un informe claro del Ministerio de Educación donde nos digan que el GAD Municipal de Sigchos, construya o no en tal lugar o comunidad, y de existirlo, nosotros nos restringiremos de acuerdo al documento que tengamos, pero lamentablemente no existe, en este sentido manifestó que discrepa con el oficio enviado por la Dra. Adela Moscoso, en vista de que no se ha reformado ni la constitución ni el COOTAD, para poder acatar, además de que somos autónomos y estamos respetando la ley, es por ello que antes de analizar la reforma y de revisar las partidas estoy en contra de eliminar las partidas de los establecimientos educativos, hasta que no tengamos un informe concreto por parte del Ministerio de Educación, a continuación el señor alcalde indico que existe una transitoria la cual es necesaria conocerla y analizarla, indicando que fue muy claro, además de que las comunidades piden la construcción de escuelitas, explico que está sucediendo lo mismo que paso con el centro de salud, ya que la administración anterior dejo construyendo una edificación obsoleta y esta administración ha tratado de reconstruir y no hemos podido hasta la actualidad, pensando que el hospital ya viene y hasta la actualidad no hemos podido construir, para lo que deberemos utilizar lo que tenemos hasta que el gobierno construya, explicando que en una reunión del AME supieron indicar que el rato que se construya el distrito será otra historia para el cantón, en vista de que existe el recurso económico, acotando que preocupación que tiene es que si se construye o no por parte del municipio, y al existir la transitoria, pueda que se constituya en glosa, a mas de que luego estas instalaciones queden botadas o subutilizadas como sucede en la actualidad en Guantualo, razón por lo que invito a hacer un análisis muy profundo en este tema, a continuación el Ing. Jaime Hernández manifestó que sobre este caso ha hecho averiguaciones en otros municipios en los cuales no se está tramitando construcción referente a educación, si bien es cierto la Constitución lo expresa que tenemos que cumplir con estas actividades, pero además existen normas secundarias, además de que no estamos diciendo que no vamos a cumplir, sino que tenemos que tener la autorización del Ministerio de Educación, o a su vez una comisión haga poner el autorizado por parte de la zonal de educación, requisito indispensable, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que en el oficio dice claramente coordinar, mas no como en este caso se está quitando las partidas presupuestarias, indicando además que este punto podemos dejar en suspenso hasta tener algo más concreto por parte del ministerio de educación, explicando que la reforma lo podemos hacer en cualesquier tiempo, y aquí no disponemos información que diga en donde y cuando se va a construir las escuelas, a continuación el Ing. Jaime Hernández manifestó que según sabe fue negado el oficio que se envió por parte de la municipalidad, en la cual se solicitaba un listado de obras. Expresando además que si se inicia una obra y no se concluye, eso representa glosa segura, a continuación el señor alcalde manifestó que durante estos años han apoyado considerablemente en la construcción de infraestructura escolar, y que en estos últimos meses no se ha emprendido nada en vista de la incertidumbre en la que nos encontramos referente a los distritos, explicando que ese tema no lo define la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

zonal de educación, sino el MIDUVI, quien tiene que dar la factibilidad y viabilidad de los lugares donde se va a construir, en este caso este tema se ha dilatado y nosotros no hemos gastado el presupuesto del año, explico además que mantuvo una reunión con el rector del colegio técnico Sigchos y con el director de la escuela Dr. César Suarez quienes han iniciado la gestión, pero la Dra. Adela Moscoso verbalmente ha negado la petición, es por ello que van a solicitar por escrito la negación por parte del ministerio, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto se ha construido bastante infraestructura escolar, y en la actualidad como se sugiere que se construya aulas con el modelo DINSE, las cuales son caras y el presupuesto no nos alcanza, es por ello que piensa que se debe ir a los sitios donde estaban presupuestadas las obras y socializar con la gente, en vista de que sobre este presupuesto ya tenían conocimiento las comunidades, explicándoles que se les puede cambiar su requerimiento, pero sin dejar de atenderlos, o su vez hacer los cambios de partidas, por ejemplo en la parroquia Chugchilan, si estaba presupuestado una infraestructura para el colegio Monseñor Leónidas Proaño, que no se lo haga, pero que si se haga el arreglo del parque central en vista de que es una parroquia turística. A continuación el Ing. Hernández manifiesta que se irá revisando el resumen del presupuesto el cual lo disponemos todos, indicando que existen cosas muy importantes y lo que se está haciendo son trasposos de obras que no se van a hacer, estas se traspasan a otras obras, para lo que en la partida 110 hay que pagar costas judiciales que ya están con sentencia del juez, además el concejo autorizo la creación de dos partidas para los docentes de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, razón por lo que esta incrementado en remuneraciones de la 210, está el mantenimiento del sistema de alcantarillado, en repuestos y accesorios nos toca comprar las llantas para la maquinaria, además no existía para la construcción de aceras y bordillos, ni para las construcciones de las canchas para Fatima, Saraguasi, Yacuchaqui y Colestambo, ni para la terminación del coliseo de las Pampas, tampoco para el contrato colectivo, recordando que se puso como 110 mil dólares al inicio del presupuesto, pero se le rebajo en la primera reforma para cubrir la construcción de aulas escolares, es por ello que se incremento esta partida; explicando que esto es lo que se pretende hacer. Propuesta analizada con el señor alcalde para que sea el seno del concejo quien lo considere y apruebe, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón pregunto al señor director financiero, el porqué en la partida 360.75.01.07 de construcción de procesadora de mora para las comunidades porque se saco dicha partida, para lo cual el señor director financiero indico que se analizo este caso y de acuerdo a las competencias no nos permite hacer esta inversión de proyectos productivos, esperando que este tema ojala se pueda canalizar con el Consejo Provincial; en este tema de la procesadora de mora el señor concejal Oscar Zamora manifestó que el consejo provincial ya estaba adelantado en la elaboración del proyecto e iban a aportar con el equipamiento y el compromiso del municipio era la infraestructura, explicando además que si hablamos de competencias para cumplirlas estaríamos bien lejos, ya que en el tema vial nos estamos yendo en contra en un 200%, es por ello que solicito un informe detallado del mantenimiento de la maquinaria, sobre repuestos y accesorios a partir del 2010 hasta la actualidad, considerando que se ha exagerado el gasto de la maquinaria, en donde no es



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

nuestra competencia, en la que se ha gastado cantidad de dinero y aun así tenemos la maquinaria dañada, a pesar de la inversión que se ha realizado, explicando que si todos estos recursos invertidos en maquinaria los utilizaríamos para el mejoramiento urbanístico de la ciudad, fuera excelente. Indicando además que en este presupuesto consta 70.000 más, y en la reforma anterior también se incremento otros 72.000, es decir 140.000 dólares, más 100.000 que dejamos, suman 240.000, solo en la partida 360, sin contar los gastos de lubricantes, razón por lo que el señor director financiero indico que cuando se trata de maquinarias, constan los rubros de repuestos y accesorios, mantenimiento, combustibles lubricantes, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que referente a la reforma y a los documentos que disponemos y de acuerdo a las competencias que tenemos y según el oficio del ministerio de educación referente a los distritos, indico que ha estado coordinando con el magister Amable Hurtado, en la reagrupación de las unidades educativas, en tal razón es preocupante la construcción de la infraestructura educativa, explicando que aun existen escuelitas por terminar como en el caso de la escuela de Malinguapamba, y Mariano Montes, la cual si es necesario su culminación en vista de que en esa institución se reagruparan las demás de los alrededores, en este sentido el art 347 de la Constitución Política del estado dice claramente que el estado velara por la infraestructura física de la educación, acotando que la transitoria vigésima octava del reglamento de educación dice: hasta que los gobiernos autónomos descentralizados asuman las competencias determinadas en la constitución de la república, en este sentido para nosotros que somos conocedores de la realidad del cantón existen escuelitas en donde no tiene infraestructura educativa, pero con el circuito se reagruparan las escuelas y las aulas que se construya quedaran abandonadas, en estas circunstancias y bajo estos antecedentes mociona se coordine con la zonal en forma clara de acuerdo a lo que expresa el oficio, además de que se solicite la contestación al oficio 327 enviado por alcaldía en fecha 21 de Agosto de 2012, con el compromiso de que ellos nos den los lugares donde están considerados como circuitos y que escuelas son las tomadas en cuenta, explicando que la escuela César Suarez y el colegio técnico Sigchos están considerados como circuitos, moción que no califica por no tener apoyo, en lo referente a la partida de repuestos y accesorios, manifestó que como concejo y pueblo, debemos reclamar al Consejo Provincial para que asuma sus competencias en vialidad, porque de lo contrario el municipio como lo ha venido haciendo, no da mantenimiento y las calles serán intransitables para la ciudad y para las parroquias, ya que por cumplir competencias que no nos corresponden estamos abandonado las que si nos corresponden; a continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que sería importante que se conozca la contestación al oficio enviado por alcaldía a la zonal de educación, además cree que es necesario la presencia de un técnico de obras públicas para que nos explique la situación del coliseo de las Pampas, a continuación el señor alcalde manifestó que en la carta que se envió a la zonal de educación, se solicitaba que nos autoricen la construcción de aulas en las instituciones educativas, para lo cual se anexo un listado, además indico que es una gran verdad que el dinero que se está invirtiendo en vialidad rural no es nuestra competencia, es por ello que enfatizo que se debería hacer todo lo posible para que el Consejo Provincial lo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

asuma sus competencias, además manifestó que de acuerdo a la transición en que vivimos nos damos cuenta de lo que debemos y no debemos hacer en cuanto a las competencias, y posiblemente hasta el año 2013, seguiremos atendiendo a la maquinaria de la institución con los requerimientos, pero para el 2014 es imposible continuar, ya que si no seguimos atendiendo al pueblo y dejamos que las carreteras sigan su rumbo normal sin atención, y paralizamos la maquinaria tendremos que responder al pueblo y además tomar soluciones con el personal, en cuanto a la construcción del coliseo de las Pampas manifestó que es una obra de la administración anterior y que prácticamente fue un desacierto y en vista de que es una necesidad para la parroquia esta administración está culminando dicha obra, con técnicos y maquinaria de la institución, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sería importante que se cuente con un informe de gastos de la maquinaria municipal en cuanto a repuestos, accesorios y combustibles y cuanto estamos gastando hasta el año 2012, razón por lo que el señor alcalde manifestó que lamentablemente no existe conciencia por cuidar y proteger el bien público, en este caso la maquinaria que se adquirió en el año 2010, ya necesita de arreglos peor aun la maquinaria que ya existía, además de que el arreglo y mantenimiento de maquinaria es sumamente costoso, cabe recalcar que con dicha maquinaria de la institución se han mantenido transitable las vías del cantón, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora indico que en meses anteriores se solicito se incremente una mecánica para la institución, razón por lo que el señor alcalde manifestó que ese tema ya está solucionado y en los próximos días ya contaremos con dicho mecánico, a continuación el Dr. Cajamarca indico que la ley es muy clara en cuanto a las competencias exclusivas de los GADS municipales, como consecuencia lógica el COOTAD Art 55, establece claramente las competencias en infraestructura educativa, acotando que no sabe qué tipo de infraestructura para el gobierno, a pesar que la disposición vigésima octava no refiere a que el municipio no puede hacer obra, si se lee detenidamente; ya que se puede correr el riesgo y el gobierno de alguna manera tratar de decir que los municipios se abstengan de construir obra nueva es por la falta de planificación, en vista que los municipios construyen obra sin obedecer a una planificación, consecuencia de ello a lo mejor quedaran obras abandonadas, y ese puede ser el temor del gobierno, ya que competencias para educación está prevista en la ley, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que concuerda con lo expresado por el Dr. Cajamarca en vista de que el gobierno lo que no desea es que se construyan obras para luego dejar botado dichas construcciones, a continuación el señor alcalde manifiesta que no se sabe ni por parte del gobierno ni las zonales en qué fecha arranca este proceso, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que quizás estamos tomando una decisión apresurada en el tema de infraestructura escolar, tan solo por un oficio recibido, acotando que no disponemos de la contestación del oficio enviado por alcaldía a la zonal de educación y este documento no nos respalda en nada la decisión de suspender las construcciones, indicando además que existió la moción del señor concejal Lautaro Duque a la cual quisiera incrementar y mocionar lo siguiente: que para suspender las partidas de educación, primeramente se cuente con el informe de la zonal de educación No 3, dando contestación al oficio No 327-GADMS- de fecha 21 de agosto de 2012, enviado a la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Dra. Adela Moscoso Coordinadora regional 3, además indico que revisando la reforma existe montos de 6.000 para la construcción de canchas de uso múltiple, razón por lo que pregunto que si con ese valor se podrá construir, en este sentido el señor alcalde manifestó que esas canchas ya estaban presupuestadas, y que si se puede construir con ese monto, haciendo referencia a las hechas en la comunidad de Monte Nuevo, la que se construyo con el apoyo del señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se vea a posibilidad de incrementar la partida en el sistema de alcantarillado de la ciudad, en los lugares más críticos que existen, en vista de que tenemos que dar atención prioritaria a este servicio, razón por lo que el señor alcalde manifestó que los 70.000 en maquinaria es únicamente para llantas, a continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla que manifiesta que se vea la posibilidad de coordinar con la zonal para la construcción de las aulas, y además se considere la posibilidad de ocupar estos rubros en mejorar el alcantarillado de la ciudad, para lo cual se deberá dar una explicación al pueblo del porque no se van a construir dichas aulas, además de que la población vera con buenos ojos si mejoramos el sistema de alcantarillado de la ciudad, a continuación el señor alcalde manifestó que se ha estado trabajando bastante en el sector rural, pero que en este próximo año nos volcaremos a dar atención en el sector urbano, con alcantarillado, mejorar la calidad de agua de forma planificada, acotando que si no tomamos la decisión en estos días, en 5 años Sigchos ya no tendrá agua para el consumo, razón por lo que indico que se vea la posibilidad de pagar los estudios de agua, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que el tema del agua es prioridad uno para el municipio, es por ello que debemos tomar la iniciativa de incrementar la cantidad del agua para el cantón, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si nos referimos a que, tenemos que eliminar partidas, tendremos que eliminar todas las de infraestructura escolar, en este sentido el señor alcalde explico que en el oficio indica que adecuaciones si se puede hacer, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora contesto que en base a la respuesta que emita la dirección de educación, nosotros podremos responder a la ciudadanía, a continuación el señor director financiero indico que en lo referente al informe económico de la maquinaria, como dirección financiera se puede emitir el informe de a quien se ha pagado, pero que la jefatura de talleres tiene una carpeta por cada maquinaria, si bien es cierto las propuestas emitidas son necesarias, pero estamos a punto de finiquitar el presupuesto del año 2012, y vamos a perder la oportunidad de hacer lo que nos compete, indicando que a partir del año 2014, solamente se podrá subir al SIGOP únicamente las competencias con sus códigos, y eso va a ser evaluados y en base a aquello entregaran el presupuesto, acotando además que a partir del 2014 ya no debemos presupuestar lo que no es nuestra competencia como viabilidad rural, proyectos productivos, sino irnos acoplando a lo que dispone la ley, es decir tenemos el presupuesto del año 2013 para los estudios, en vista de que ya estamos finiquitando el presupuesto del año 2012, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó y mociono que se vea la posibilidad de hacer un traspaso de la partida 330 que dice: cerramiento de la planta de agua de Chugchilan en la cual existe 10.000 y se coloque en la 360.75.01.07.02.01 que dice: mejoramiento del mercado central de Chugchilan para lo cual quedara una sola partida con 32.000, moción que es apoyada



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

por todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde, posteriormente el señor alcalde manifiesta que de acuerdo a conversación telefónica mantenida con la Dra. Adela Moscoso, ella expresa que no puede concretar la respuesta solicitada ya que no cuenta aún con la respuesta del ICO y del resto de instituciones, es decir ellos no quieren arriesgarse, en este sentido nosotros vamos a perder y pasar el tiempo si insistimos por ese lado, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que la zonal lo que quiere es lavarse las manos al no dar respuesta a lo solicitado por nosotros, acotando que sería magnífico que esta cantidad de dinero que disponemos se invierta en alcantarillado de la ciudad, con estos antecedentes manifestó que el rubro más alto es para repuestos y accesorios y una poca cantidad para alcantarillado, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que después de haber analizado este punto, mociona que se suspenda y se trate en próxima sesión contando con los informes respectivos de talleres y financiero, y referente a las partidas de educación y maquinaria, además se cuente con la contestación de la zonal de educación de acuerdo al oficio enviado en fecha 21 de Agosto de 2012, moción que no califica por no tener apoyo de los señores concejales, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es importante que se vaya socializando este tema con los directores de las escuelitas del cantón, para que tengan conocimiento claro sobre este caso, indicando que hay escuelitas que están con las construcciones a medio terminar y no se debió dejar a medias y además de que hay planteles que pueden esperar un tiempo, y si no construye el gobierno central lo haremos nosotros con su autorización, es por ello que invito a analizar este caso haciendo un acuerdo de que aun existen niños que reciben clases en el piso o en condiciones paupérrimas como es el caso de Galápagos. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el caso de la maquinaria se analice que vehículos requieren el cambio prioritario de las llantas, y quizás invirtamos unos 40.000. A continuación el señor director financiero manifestó que hará lo posible en traer la información solicitada. A continuación toma la palabra la concejal Lorena Bonilla quien manifiesta que analizado y revisado este tema sería conveniente que se concerté una audiencia con la Dra. Adela Moscoso y por otra hacer una visita al concejo provincial para que se haga cargo de sus competencias, en este caso luego y de que se ha analizado, discutido este punto, mociona se apruebe en primera instancia la reforma, además se incorpore una partida para el alcantarillado de la ciudad, además se analice las necesidades de los centros educativos para ser considerados en el presupuesto, en tanto en cuanto faculte las competencias, además de que se cuente con los informes económicos y de talleres referente a la maquinaria municipal. En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que apoya la moción presentada por la concejal Lorena Bonilla, con la aclaración de que se ponga 20.000 para el alcantarillado de la ciudad y los 50.000 para las llantas de la maquinaria municipal. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión de seis señores concejales presentes, a excepción del señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que cada quien tiene su punto de vista y su decisión y cada uno tendrá que responder por sus actos cuando le toque responder, acotando que en la propuesta que nos hacen se eliminan las propuestas de educación, por el informe del Ministerio de Educación el cual no está claro ni



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

definido sin embargo quedan otras partidas en el presupuesto para establecimientos educativos, además de que se está invirtiendo recursos exageradamente en lo que no es nuestra competencia ya que en este año quizás se triplica la inversión en maquinaria, sin embargo en otras competencias nuestras no estamos invirtiendo, además no tenemos un informe claro del porque se ha triplicado el gasto en maquinaria, y no sabe el cómo van a incrementar lo mocionado por la concejal Lorena Bonilla en una partida para alcantarillado, por todas esta circunstancias emite su voto en contra, a continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la concejal Lorena Bonilla, en tal consideración y al existir el apoyo de la mayoría a la moción presentada por la concejal Lorena Bonilla, se adopta la **RESOLUCION No 079-2012-SO** en la que consta: **1.- APROBRAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012 2.- SE INCREMENTE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD, 3.- SE ANALICE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO, EN TANTO EN CUANTO FACULTE LAS COMPETENCIAS, 4.- SE CUENTE CON LOS INFORMES ECONOMICOS Y DEL DEPARTAMENTO DE TALLERES DEL GADMS, REFERENTE A LOS GASTOS POR LA MAQUINARIA MUNICIPAL.5TO.- PROPUESTA ANÁLISIS, SOBRE EL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.-** Toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que quiere ser claro y como es de vuestro conocimiento especialmente de la parroquia matriz que estamos viviendo un déficit del agua para la ciudad, es por ello que se tome en cuenta la posibilidad de hacer el seguimiento del sitio donde nacen los ojos de agua para la ciudad, esto es en la hacienda de Consermin, de igual forma manifestó que se ha hecho una inspección en el sector de Corales, para ver si existe la posibilidad de incrementar el caudal de agua para consumo humano y de riego para la ciudad de Sigchos, acotando que en la ciudad aun existen personas que se dedican a la agricultura y requieren de riego para sus cultivos, por tal razón he solicitado se anexe este punto de orden del día para que se vea la forma de expropiar unas 50 has, o toda la cuenca por donde cursa el trayecto de la tubería del agua que consumimos con la finalidad de no tener escases del liquido vital en el futuro, a continuación el señor alcalde manifestó que en estos días dispondrá a obras públicas y planificación, para que elaboren los perfiles de la contratación de los estudios del incremento del caudal de agua para la ciudad de Sigchos. Posteriormente el señor alcalde hizo un análisis de la situación del agua de la ciudad de Sigchos. **6TO.- CLAUSURA.** Siendo las diecinueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 033 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 04 de Octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Srta. Elizabeth Esquivel, concejal alterna del señor concejal Lautaro Duque, Sra. Sandra Montaguano Guamangate, concejal alterna del señor concejal Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Ing. Eliana Morillo, jefe de talleres, Arq. Edison Panchi, director de planificación. Lcdo. Luis Tipanquiza Escobar, director de la Escuela Dr. Ceéar Suarez, quien participa como delegado de la silla vacía, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo a la lectura, consta todo lo que he manifestado y lo que se trato y se dijo en la sesión, en tal consideración mociona que sea aprobada, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que salva su voto, en virtud de que no estuvo presente en la sesión, ya que estuvo participando en reunión de comisiones, por motivo de las festividades del cantón, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que apoya la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en vista de que estoy de acuerdo con la actuación o versiones emitidas por mi concejal alterna, quien actuó en dicha sesión; posteriormente el señor alcalde dispone a secretaria aceptar la votación de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración es aprobada el acta anterior.**3ERO.-POSESIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES: GERMANIA ELIZABETH ESQUIVEL SEMANATE Y SANDRA MONTAGUANO GUAMANGATE, CONCEJALES ALTERNOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. LAUTARO DUQUE E ING. VÍCTOR HUGO GARZÓN, DE CONFORMIDAD A LAS LICENCIAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL SENO DEL CONCEJO SEGÚN RESOLUCIONES No 074 Y 078 2012-SO DE 20 Y 26 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es un honor que se incorporen al seno del concejo dos concejales alternos, de conformidad como lo dispone la ley, esperando que la función y actuaciones sean apegadas a derecho, indicando que la función de concejal es un servicio eminentemente social y en beneficio de la colectividad. En estas circunstancias y bajo estas premisas declara posesionadas a las concejales alternas Srta. Elizabeth



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Esquivel y Sandra Montaguano. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que en la sesión anterior se solicitó se haga llegar informes de talleres y económico referente a los gastos de la maquinaria municipal, para que sean tratados en esta sesión, es por ello que solicito al señor director financiero haga conocer al concejo los gastos o egresos realizados en la maquinaria de la institución, acotando que los gastos de la maquinaria serán siempre ascendentes en vista del uso que se le da y además porque es necesario darles el mantenimiento respectivo, siendo casi inmanejable para la municipalidad, razón por lo cual se ha puesto esta reforma, en función de los gastos que tenemos con la maquinaria, en este sentido el señor alcalde solicita al señor director financiero informe al seno del concejo referente a los egresos económicos realizados en la maquinaria de la institución y solicitados en sesión anterior, en este contexto el señor director financiero manifiesta que hará un resumen de lo invertido en mantenimiento de vehículos, combustibles y repuestos explicando que se lo ha hecho en programas, de acuerdo al periodo 2011, el 2012, indicando que en el año 2011, se ha presupuestado USD 352.392.74 entre los cuatro rubros, ya que en el programa 360, se incrementa el mantenimiento de equipo y maquinaria y en relación con lo presupuestado este año, existe un incremento del 10.99 % es decir no hemos duplicado ni triplicado el presupuesto, en relación a lo presupuestado al año 2011 y 2012, en cuanto a lo ejecutado, en el año 2011, se ha ejecutado el 96% es decir que casi todo lo que se ha presupuestado se ha gastado, existiendo un sobrante del 3.78%, eso significa que lo presupuestado se ha ejecutado en su totalidad, en lo que vamos del año 2012, de lo presupuestado se ha ejecutado hasta el momento el 68,93, y falta por devengar el 31.07% y en el caso de la reforma en la partida de repuestos y accesorios programa 360, tenemos 42.000 por devengar en lo que va hasta diciembre 31, en el programa 330 de agua potable existe 256.07 dólares, programa 320 de higiene ambiental tan solo tenemos 10 dólares, en el programa del cuerpo de bomberos, el cual solamente se puede gastar específicamente, existe un saldo de 1.437.24, en el programa del patronato tenemos 431.29, programa 110, prácticamente tenemos 7 dólares, pero según lo que manifiesta el señor alcalde en el resumen esta 122.993.94, el mismo que la ley dice, que tiene que ser por programas y por partidas y si deseamos hacer modificaciones internamente a este valor tendremos que eliminar algunas partidas, y bajar en otras, es por ello que la propuesta fue de incrementar 70.000 y si esto se aprueba, a estos 172 mil le sumariamos los 70.000 y quedaría un incremento del 24.36% con referencia al año 2011, es decir que se presupuestaría casi 465.881 dólares, que para este municipio si es considerable, además manifestó que tiene la documentación bien sustentada con los datos de a quien se ha pagado y porque concepto, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en la sesión anterior exprese que se había incrementado exageradamente la partida de maquinaria y lo mantengo, indicando que aquí tan solo disponemos de un cuadro de los años 2011, y 2012, pero no del 2009 y 2010, y en el mismo que nos presenta del año 2012, todavía no está considerada la reforma y si lo consideramos los 70 mil que se propone llegaríamos a los 465.881, y de 360 mil que gastamos el año



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

anterior son 125 mil dólares más, que estamos invirtiendo y sobre todo mi preocupación es que estemos suprimiendo partidas que han sido incluidas y aprobadas en el presupuesto, las mismas que corresponden a nuestras competencias y sobre todo porque beneficiaran a las instituciones que dan servicio a la juventud y a la niñez y a la sociedad, es por ello que se debe considerar antes de la aprobación en segunda discusión los casos de las peticiones realizadas en meses anteriores por el centro urbano, en las cuales existen muchas necesidades, lamentablemente no hemos cumplido, pero si estamos gastando mucho dinero en una competencia que no nos compete, sobre la propuesta aprobada en primera instancia manifestó que sigue insistiendo, que si supuestamente es una disposición del gobierno que no construyamos infraestructura educativa, sería importante que se lo haga de forma general en el cantón y no se lo haga tan solo para ciertas instituciones, explicando que si eliminamos partidas, ese recurso se lo destine a obras que sean de nuestra competencia, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que, se dice que está contratado el mecánico, razón por lo que quisiera saber en qué parte de la tercera reforma consta sueldo del mecánico, o que se haya aprobado aquí, acotando que es ilegal hacer eso, explicando que comparte con lo manifestado por el señor alcalde en que la infraestructura mal coordinada de cualquier clase, es decir la obra física en el cantón o en cualquier otro, si no es bien coordinada ni planificada, será mal ejecutada y no brindara el servicio a la comunidad, por ejemplo el colegio de Guantualo, obra que no se planifico y ahora sé que ya no reciben clases ahí, según comentarios, obras que el gobierno tiene que hacer una readecuación o una reagrupación, indicando que están mal y que nosotros lo podemos hacer con otra característica, no como aula escolar, dando otra idea y que no quede esa obra o construcción en un terreno que no es nuestro, que es del estado, explicando que es norma constitucional la infraestructura educativa, lo afirman el COOTAD leyes que están sobre todo decreto, pero comparto con el decreto en el caso de que no se construya una edificación en donde ya no existan niños o educandos, en donde hay decrecimiento del alumnado, indico además que sería importante que las obras se coordinan con el ministerio de educación, los maestros, en este caso el director pedirá autorización al ministerio de educación de la obra que se requiere, manifestó además que existe el recurso y la voluntad para apoyar a las instituciones educativas, así como para la maquinaria en vista de que es el motor de la institución municipal, en esta circunstancia explico que se vea lo más necesario y prioritario hacer hasta el mes de diciembre, incluso con la compra de llantas, y en el caso de la escuela Dr. Cesar Suarez, esta es una institución insigne del cantón que no va a desaparecer, mejor llegaran más alumnos ya que a que tal vez las escuelas de Colaguila y Sivicusig desaparezcan, pero al momento no sabemos nada en concreto, en este sentido el señor alcalde invito a hacer un análisis profundo y con responsabilidad en cada uno de los casos, sin dejar de llevarnos por sentimentalismos, acotando que necesidades hay a lo largo y ancho del cantón, expresando que en los diagnósticos que se han hecho la vialidad es lo más importante es por ello que se compro la maquinaria, indico además que es imposible dejar las obras que se iniciaron a medio terminar, es por ello que invito a la reflexión y sobre todo pensando en el bienestar de los niños de las parroquias, en el caso del colegio técnico Sigchos manifestó que es un orgullo atender a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estas instituciones educativas, ya que en él esta inmiscuido la niñez y juventud de un cantón, ratificando que anteriormente a nivel del país se ha construido de manera desordenada y sin planificación, indicando que el gobierno quiere construir en el cantón unidades educativas ya que está considerado como cantón piloto, y además en el resto de cantones ya están inaugurando las obras, y las obras que nosotros hemos hecho van a quedar inútiles, pero las que están por terminar considero que si deberíamos concluir las, indico además que para la construcción de obras se tiene que respetar la planificación modular que están haciendo, para lo cual hizo referencia del pedio que se entrego para la construcción del hospital, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que vayamos viendo lo mejor para el cantón, en el caso de la escuela Mariano Montes ya estaba presupuestado desde la reforma anterior, la de Malinguapamba debió estar terminado, es por ello que propuse hacer por administración directa en vista de que disponemos técnicos y porque está financiado, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que se ha pensado en reformar el presupuesto debido a la nueva ley de educación la cual tenemos que acatarla con el dolor del alma, en el caso de educación siempre he sido puntual y he manifestado que al colegio Técnico Sigchos y a la escuela Dr. César Suarez nosotros hemos apoyado, es por ello que en el presupuesto del año 2012, hemos puesto para muchas escuelitas pero con el cambio de la ley tuvimos que eliminar en la primera reforma, no por voluntad nuestra sino por la obligación que tenemos, en el caso de la maquinaria tenemos que ver la forma de terminar este año, clamor que es de todo un pueblo, y en este caso que aun nos permite la ley no centrarnos en nuestras competencias, ya que a partir del año 2013 y 2014 tendremos que arrancar y cumplir con el plan de ordenamiento territorial en este caso lamentablemente no podremos atender a nuestra comunidad, en vista de que el Consejo Provincial no ha colaborado y apoyado desde un principio, razón por lo cual hemos puesto una partida para vialidad, acotando que en los últimos meses han enviado maquinaria la cual es insuficiente, y si queremos hablar de glosas, deberían habernos glosado hace mucho tiempo y además porque lo que se ha hecho es por apoyar a las comunidades de nuestro cantón y por falta de apoyo del concejo provincial, en el caso de las escuelitas no estaba previsto en la ley de educación todo el proceso que se está dando como distritalización, y se construyo el aula en el colegio a distancia de Guantualo, en el que además existía una partida para la construcción de baterías sanitarias, en vista de la reforma que se hizo se suprimió esa partida acotando que están 2 aulas abandonadas, una de la administración anterior u una nuestra, y eso es lo que no queremos que siga sucediendo aquello, expreso además que la COOTAD nos da la competencia en infraestructura escolar y tranquilamente el próximo año lo podremos solventar, ya que fuese importante que el Ministerio de Educación autorice las construcciones, pero lamentablemente nos dicen que únicamente podemos invertir en adecuaciones de las unidades educativas, indicando que con la resolución que se adopte deberemos dar inicio a la contratación de las obras e incluso las que no están terminadas, existe la partida necesaria para la culminación, acotando que nos puede causar glosa si no terminamos dichas obras, a continuación toma la palabra el Tipanquiza Escobar, director de la Escuela Dr. César Suarez quien manifiesta que existe una frase muy popular la misma que dice: no importa donde se nace, sino



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

donde se vive y se sirve, explicando que vive y representa a la escuela Dr. César Suarez es por ello que quiero lo mejor para dicha escolita, indicando que está haciendo uso de lo que manda la COOTAD y la ley de participación ciudadana, el acceso a la silla vacía, además felicito al concejo por el trabajo desempeñado con el aporte a las unidades educativas y a la vialidad del cantón, a pesar de no ser vuestra competencia, en lo referente a la disposición emanada de parte del ministerio de educación, manifestó que lamentablemente la dirección zonal No 3 no ha tenido la agilidad suficiente y el distrito designado como piloto por más de un año no ha caminado en nada, no siendo así los otros distritos en la cual ya posesionaron al director distrital y aquí lamentablemente no disponemos de director distrital ya que el que estuvo encargado ya fue removido de su cargo. Indico además que en vez de discutir deberíamos hacer un equipo de gestión para fortalecer la unidad y exigir el cumplimiento, en este sentido sugirió que antes de tomar la decisión de hacer un recorte del presupuesto a las instituciones educativas, y en representación de la escuela Dr. César Suarez, tengo el proyecto de que el próximo año lectivo se cuente con 2 o 3 paralelos para educación básica y si hoy recortamos esa partida, obligadamente el próximo año les tocara poner una nueva partida, pudiendo adelantar en este año, indico además que es incierta la organización distrital y circuital ya que no hay la seguridad de que este proyecto de reorganización se dé el próximo año es por ello que recomiendo que para que no estén coordinando ni pidiendo autorización al ministerio de educación, para la construcción de obras, mejor solicitar el listado de obras en las cuales el municipio tendrá competencias, ya que de lo que se sabe es que con el fusionamiento de las instituciones educativas unas quedaran como sedes matrices a las que convergerán el resto de instituciones que estén cercanas, indicando que no saben cómo va a quedar la escuela Dr. César Suarez, institución que se ha ganado el prestigio, producto de un trabajo mancomunado, y no valdría la pena que el próximo año tengamos que estar pidiendo aulas en otra parte para el funcionamiento del octavo año de educación, a continuación el señor alcalde manifestó que estamos a fin del año y tenemos el tiempo suficiente para invertir y concluir con el presupuesto, ya que en los próximos días justificaremos e iniciaremos con las obras. Además indico que es importante que se concluya con los compromisos y con más razón con lo que esta inconcluso, en el caso de educación manifestó que es obligación de todos no solamente del ministerio de educación, rectores, directores de escuelas, es por ello que deberíamos colaborar y hacer un solo pedido a nombre del cantón. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es necesario llegar a un consenso en este caso, es por ello que quiero proponer lo siguiente, se necesita 69.000 para dos instituciones educativas y las demás están debidamente financiadas, y existe dinero de lo que se ha sacado 25.000,00 Monseñor Leónidas Proaño, Chaupi 25.000,00 Santa Rosa 15.000,00 Palo Quemado 20.000,00, construcción de infraestructura para proyecto de mora 25.000,00 sumados los mismos dan un valor de 110.000,00 sumados a 42.000 que tenemos, tranquilamente podemos gastar hasta fin del año los 42.000,00 y si nos falta cogemos de otro presupuesto, a continuación el señor alcalde manifestó que en las parroquias de las Pampas y Palo Quemado, no se ha invertido casi nada y en el Chaupi se ha ido postergando desde hace más de un año, en este sentido invito a revisar la propuesta, en este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

mande los 70.000 dólares a repuestos, tranquilamente se puede incrementar unos 8 mil mas a repuestos y podemos ir priorizando los vehículos que necesitamos ir enllantando, además que se priorice que trabajos hay que hacer en la vía en estos 60 días que restan para finalizar el año, posteriormente el director financiero indico que en el distributivo en la partida 360.71.01.06.40 el puesto de mecánico está vacante, es por ello que insistí se contrate ya que existe partida disponible, en cuanto a los traspasos, tenemos claramente los incrementos y las disminuciones, de acuerdo a la documentación que disponen, es por ello que cuadra 179.mil dólares, en este sentido lo que tocaría hacer es como alternativa ir cambiando de programa a programa. Posteriormente se procedió a analizar y hacer cálculos de valores, en este sentido el señor alcalde manifestó que se tome en cuenta el convenio para la colocación de los sistemas de vigilancia en el cantón, para lo cual están pedidos tres, los mismos que permitirán vigilar y estar prevenidos del cuatreroismo, accidentes, incendios, emergencias y mas, convenio el cual no está presupuestado, además indico que se tome en cuenta la construcción del comedor para Palo Quemado, haciendo énfasis en que siempre se debe tomar en cuenta en el presupuesto a las parroquias de las Pampas y Palo Quemado, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que se tome en cuenta que en el colegio Técnico Sigchos, se han hecho tres aulas pero en algunas comunidades de Chugchilan no hemos apoyado en absoluto, es por ello que en el caso de educación en las comunidades todos quieren aulas, pero nadie quiere ceder, en el tema de vialidad de igual forma se analice que la mayoría de la población está en las parroquias, indicando que al no cumplir el consejo provincial la municipalidad ha realizado el mantenimiento de la vía, existiendo el agradecimiento por parte de las comunidades, es por ello que si es necesario se considere el presupuesto para la maquinaria ya que estamos próximos al invierno, en el caso de Guayama Grande y Chaupi, desde el año 2009 venimos quitando las partidas , y si no hacemos el aula se invierta en la comunidad con otra obra, a continuación el señor alcalde manifestó que se considere además el alcantarillado del ingreso a las Pampas, del sector del colegio Amparito Arguello, por la calle junto a la Ermita, tras el coliseo de la ciudad, obras que no deberíamos postergar explicando que hay obras que pueden a esperar un próximo año, indicando que se tome en cuenta el alcantarillado de la ciudad ya que es competencia de la municipalidad, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que las siguientes obras ya están presupuestadas como son: terminación del cerramiento de la comunidad de Tinguiche y terminación del cerramiento de la escuela del Salado, terminación de las aulas de Malinguapamba y aulas de la escuela Mariano Montes, pero existe un sobrante de 8.500 que estaba presupuestado para las baterías sanitarias del colegio de Monseñor Leónidas Proaño , acotando que las aulas están abandonadas, por lo que no tendríamos que construir las baterías sanitarias, razón por lo que el señor alcalde manifestó que esta obra ya está eliminada, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifestó que desea hacer una reflexión en el sentido de que todo lo que está presupuestado se ejecute y con los remanentes remover y reformar el presupuesto, pero en el día a día aparecen obras que hay que ejecutar, en el tema de educación manifestó que en ningún momento prohíben hacer las construcciones, lo único que dicen es que se coordine con las coordinaciones zonales, acotando que en reunión de 24 de septiembre en la comunidad



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de Chaupi, llegamos a un acuerdo que en vez de aula escolar se hará casa barrial en San Antonio de Chaupi, de Guayama Grande, comunidades a las cuales no hemos apoyado en el presupuesto anterior, para lo cual el señor alcalde manifestó que se pide que las obras que se presupuestaron se cumplan, se ejecuten, pero no analizan que se está haciendo la reforma porque no existe presupuesto para la maquinaria, explicando que lo que se propuso hacer en Guayama era con una partida presupuestaria que tenemos como contraparte del convenio con el INFA, para los niños y adolescentes partida de 62.000, en vez de aulas se construirán CBBS, como apoyo a los centros infantiles, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que cuando ha existido presupuesto se lo ha distribuido acorde a las necesidades prioritarias, pero que no se diga que no se ha hecho nada, en el caso de las vías se ha puesto dinero incondicionalmente, sin pensar si es la vía a Chugchilan o Isinlivi, acotando que con el nuevo director de Obras públicas, se trabajara con el mismo ímpetu y prioridad sin diferencias de ninguna clase y en todos los sectores, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociona se apruebe en segundo debate la tercera reforma al presupuesto, con los cambios propuestos, se ponga 52.000 para repuestos, los cambios en la partida 360, además los cambios en las canchas de uso múltiple con el dinero que era para la infraestructura escolar de Chugchilan, se mantiene las obras para Mariano Montes y Malinguapanba, las cuales estaban presupuestadas, se pone 8.500 para alcantarillado en la parroquia las Pampas, se ponga para el comedor de Palo Quemado, quedando las obras del Colegio Técnico Sigchos y el aula de la escuela Dr. César Suarez, a continuación el señor director financiero ratifica las obras que quedan establecidas. Colegio Técnico Sigchos, Escuela Dr. César Suarez, se mantiene, Guayama Grande se aplica con convenio del INFA, se elimina aula monseñor Leónidas Proaño, San Antonio de Chaupi, se mantiene comedor de escuela de Palo Quemado, en lo referente al alcantarillado de las Pampas para el coliseo manifestó que la propuesta era poner 39.000, para repuestos tenemos lo que se pueda traspasar de las otras partidas considerando que se va a menorar para combustibles legaríamos a 52.000, en este sentido la Ing. Eliana Morillo manifestó que por maquina se gasta mensualmente a mas de los gastos adicionales a los mantenimientos que se hacen, ,indicando además que es necesario se cambien las llantas de toda la maquinaria la cual están alrededor de 6.000 el juego, revisada que ha sido la información se establece lo siguiente, en saldo existe 172.000, mas 32 .000 que se va a hacer traspaso interno dentro de los cuatro rubros, quedando 204.000 de los cuales se ha gastado 129.000, quedando 74.000 para repuestos, a continuación el señor alcalde manifestó que vienen 5 maquinas nuevas de parte del gobierno las cuales deberíamos utilizarlas y arreglar las nuestras, en este sentido el director financiero manifestó que para el pago de los operadores de dicha maquinaria la tabla mínima es 50 dólares, y como son 5 maquinas, se necesita 2.500 semanales, al mes 10.000, en este sentido la concejal Elizabeth Esquivel manifestó que este gasto no sería conveniente ya que es un gasto provisional, mejor sería invertir en nuestra propia maquinaria, razón por lo que el director financiero manifestó que se vea la posibilidad de suscribir un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, para ver si es posible cancelar únicamente, alimentación y hospedaje, a continuación el señor alcalde manifestó que se considere además la posibilidad de apoyar con baterías



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

sanitarias a la escuela de Monte Nuevo, en vista de que es necesario su construcción ya que es recinto electoral y no tienen donde hacer sus necesidades, en esta circunstancia el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no podemos cambiar toda la infraestructura, pero si podemos hacer algo en este periodo, razón por lo que el señor director financiero indico que existe un saldo de la partida mantenimiento de otros obras de uso público, en estas circunstancias luego de haber analizado la tercera reforma al presupuesto el señor concejal Juan Carlos Analuisa ratifica la moción presentada anteriormente de aprobar en segundo debate la tercera reforma al presupuesto con los cambios establecidos, además del incremento de 8.500 para el alcantarillado de las Pampas, a continuación el señor director financiero manifiesta que los cambios realizados son los siguientes: Mejoramiento del mercado de Chugchilan, aprobado en primera discusión, se disminuye el cerramiento de la planta de agua de Chugchilan, se disminuye las baterías sanitarias del colegio Monseñor Leónidas Proaño y se incrementa esos 8.500 al alcantarillado de la parroquia Pampas, se mantiene la obra del colegio técnico Sigchos y la escuela Dr. César Suarez, se saca de lo presupuestado para el técnico de archivo los 3.000 de la partida remuneraciones del programa 110 y todos esos valores se incrementa para repuestos del programa 360, igualmente se hacen los trasposos internos entre las partidas 110,120,230,320,320,360 las partidas de mantenimiento y reparación de vehículos combustibles y lubricantes repuestos y accesorios mantenimiento y reparación de maquinaria en los siguientes valores: programa 110 combustibles y lubricantes se traspasa 2.000, en el programa 120 partida de combustibles y lubricantes se traspasa 1.000, en el programa 230 de combustibles y lubricantes se traspasa 500, en el mismo programa en repuestos y accesorios se traspasa 500, programa 320 mantenimiento y reparación de vehículos se traspasa 500, higiene ambiental partida de combustibles y lubricantes se traspasa 500, en el programa 330 de combustibles y lubricantes se traspasa 2.000, programa 360 mantenimiento y reparación de maquinaria se traspasa 5.000 , en el mismo programa mantenimiento y reparación de vehículos se traspasa 5.000, combustibles y lubricantes se traspasa 15.000, todos estos trasposos suman 32.000 que se los incorpora a la partida de repuestos y accesorios del programa 360, quedando esta partida como presupuesto 204.000 de los cuales se ha gastado 129.774.97 quedando un saldo a la fecha de 74.225.03 dólares, en este sentido el señor alcalde manifestó que se vea la posibilidad de apoyar al paradero de las mujeres de Yalo, con un monto de 5.000 para un comedor que desean hacer con convenio con el Consejo Provincial, además se considere el convenio del EQU 911, de lo que exprese anteriormente en el tema de seguridad, para lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en la primera reforma se creó la partida de aporte a la seguridad ciudadana con 10.000 de los cuales se ocupa para el reten de policía, lo que se ha gastado 1.000 en llantas, sobrando 9.000, en estas circunstancias se estableció reducir de los 39.000 de la partida 510.75.01.07.04.02 para la terminación del coliseo de las Pampas 3.000 quedando 36.000, y para el convenio GADMS- GADPC y las mujeres de Yalo queda 5.000. Manifestando que este convenio se financia con los 3.000 de la terminación del coliseo de las Pampas y los 2.000 del alcantarillado de la misma parroquia. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Zamora quien manifestó que al inicio no estaba de acuerdo de que se eliminen de forma radical todas las obras de infraestructura escolar, en vista de que la propuesta que nos hicieron de la reforma era supuestamente en base al pronunciamiento del gobierno y si era así se debió dar el tratamiento igualitario para todas las instituciones, es por ello que me exprese así, pero el análisis que lo hago, lo hago siempre sustentado en la ley y en documentación y sin sentimentalismos y pasionismos y como hoy se ha analizado y se ha consensado de forma acertada en lo que queremos hacer, en lo que respecta a la maquinaria manifestó que con los recursos que dejamos tranquilamente podemos culminar el año, acotando que siempre estaremos y estaré dispuesto a apoyar las buenas intenciones del concejo, con estas acotaciones apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde manifestó que las partidas presupuestarias y obras para Chugchilan, tiene que estar bien claras, ya que quieren dar uso como casa comunal y nosotros vamos a construir centros infantiles, acotando que las casas comunales cuestan muchos más por el volumen de población que existe, y el presupuesto que está ahí no va a alcanzar y trataremos de culminarlas, a continuación el señor concejal Lorenzo Ante consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente la concejal Mirian Caiza manifiesta que esta ha sido la mejor forma de discutir el presupuesto, acotando que muchas son las necesidades y cuanto quisiéramos atender a todas las peticiones, pero lamentablemente por falta de recursos no podemos, aunque a veces seamos incomprendidos por la población, pero como concejo siempre nos hemos mantenido unidos y siempre estaremos atendiendo las necesidades del pueblo, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación la Srta. concejal Elizabeth Esquivel consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que es importante el debate y así poder sacar conclusiones positivas a favor del cantón, lamentablemente no tenemos el dinero suficiente para poder cumplir con todos pero existe el compromiso de hacer lo que el recurso nos alcance, en tal sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación consigan su voto la concejal Sandra Montaguano a favor del moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, posteriormente el Lcdo. Luis Tipanquiza director de la escuela Dr. César Suarez quien participo como delegado en la silla vacía emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa , en tal virtud y de existir el apoyo correspondiente por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 080-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.5TO.-CLAUSURA.* Siendo las diecisiete horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 034 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 11 de Octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Srta. Elizabeth Esquivel, concejal alterna del señor concejal Lautaro Duque, Sra. Sandra Montaguano Guamangate, concejal alterna del señor concejal Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero del GADMS, Actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona que por esta ocasión en virtud de que se ha atendido múltiples comisiones que han solicitado audiencia al seno del concejo, se trate únicamente el tercer punto del Orden del día y en la fecha que el señor alcalde lo disponga continuar con la misma, moción que es apoyada por seis señores concejales, a excepción de la concejal Mirian Caiza quien emite su voto en contra, mas el voto a favor del señor alcalde en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente se procede con la sesión y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 04 DE OCTUBRE DE 2012.** . Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- AUTORIZACIÓN POR EL CONCEJO LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD Y PRIORIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO 24 DE MAYO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del formato de certificación emitido por el banco del Estado. El mismo que dice: Los infrascritos Alcalde, Secretario del Concejo y Director Financiero, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, emiten las siguientes certificaciones relacionadas con la contratación de deuda pública para el proyecto “Construcción del mercado 24 de Mayo.”, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial No. 306, el 22 de octubre de 2010. 1.- porcentual calculada en cada año, entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no debe ser superior al doscientos por ciento (200%). Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 125,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

numeral 2), la relación servicio anual de la deuda a ingresos totales inferiores al veinticinco por ciento (25%), calculado el servicio de la deuda incluido las amortizaciones e intereses. Que de conformidad con lo establecido en los Arts. 56 y 60, el proyecto “CONSTRUCCION DEL MERCADO 24 DE MAYO.” cuenta con la calificación de viabilidad y prioridad declarada por la máxima autoridad, según resolución No. - ----2012-SO del ... de 2012. Que, según lo dispuesto en el Art. 132 la Entidad tiene registrados los títulos de deuda pública, en el Ministerio de Finanzas: 1.- Que, según lo dispuesto en los Arts. 108 y 115, constarán en el presupuesto de la Entidad correspondiente al año 2012, los recursos que se destinarán al proyecto. Para Ingresos por asignaciones no reembolsables durante el año 2012 la partida presupuestaria No. 28.01.01. denominada “Aporte del Gobierno Central” por el valor de USD y para el año 2013 del valor de USD Para Ingresos por desembolsos del crédito durante el año 2012 la Partida Presupuestaria No. 36.02.01. Préstamo Banco del Estado “Del Sector Público Financiero” por USD y para el año 2013 el valor de USD Para egresos durante el año 2012 la Partida Presupuestaria No. 75.01.99., denominada “Obras de Infraestructura”, por el valor de USD y para el año 2013 el valor de USD Para atender el servicio de la deuda durante el año 2012 la partida No.”, para el pago de intereses, por USD; y, para el pago de Capital la partida No. 96.02.01 denominada: "al sector público financiero" por USD, relacionadas con el objeto del financiamiento denominado: “.....”. Para atender el servicio de la deuda durante el año 2013 al 2015 la partida No. 56.02.01 denominada: " sector público financiero", para el pago de intereses, por USD; y, para el pago de Capital la partida No. 96.02.01 denominada: "al sector público financiero" por usd Relacionadas con el objeto del financiamiento denominado: “Ejecución de Obras de Adoquinado en el Cantón....., Provincia de”. 1.- Que, según lo dispuesto en el Art. 141 literal 1, la presente operación no excede el límite de endeudamiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el presente ejercicio fiscal anual. No.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de asume el financiamiento de la contraparte del Proyecto, por un monto de USD, valor que cubre las categorías de fiscalización, incremento de costos, medidas ambientales, contingencias y difusión y publicidad; así como, el pago del IVA que genere el Proyecto, cuyo valor asciende a USD Para un financiamiento no reembolsable/ asignación. Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de, en sesión ordinaria No....., realizada el día..... del año 2012, resolvió tomar las siguientes resoluciones: Aprobar el uso de la asignación que otorgará el Banco del Estado por el valor de USD dólares de los Estados Unidos de América, destinada a financiar el proyecto “.....”, Autorizar al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación respectivo; y, Comprometer los recursos de la cuenta corriente No que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación; y, autorizando para que en caso de no utilizar los valores concedidos por el Banco del Estado, en los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

finés previstos con cargo a la Asignación de Recursos No Reembolsables o de incumplir las obligaciones establecidas, al solo aviso del Banco del Estado, el Banco Central del Ecuador, proceda a ejecutar el débito correspondiente de la cuenta corriente perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de, para la cancelación de los valores correspondientes. En el caso que el financiamiento se aplique la política de corresponsabilidad: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de....., en base al COOTAD resuelve: 1.- Aceptar las metas de corresponsabilidad (contribución especial de mejoras y cartera vencida) establecidas en el informe de evaluación del banco del estado. 2.- Aceptar y cumplir las condicionantes y obligaciones sobre las corresponsabilidades que constan en el informe de evaluación del banco del estado, para los desembolsos que se realicen con cargo al financiamiento recibido. A continuación el señor alcalde manifiesta que de acuerdo a la información dada por el Arq. Edgar Gonzales, técnico del banco del estado, referente a la situación que estamos con la construcción del mercado 24 de mayo, acotando que se han hecho observaciones de carácter arquitectónico y de cronograma a las cuales tenemos que ajustarnos, explicando que falta como recurso económico más de 450.000 para lo cual se va a presentar informes de actualización del cupo de crédito, y de así proceder se necesitan menos de 350.000, indicando además que se han hecho contactos con el Ing. Jorge Troya Secretario de la Presidencia de la República, la misma que tuvo respuesta ya que esta concertada la audiencia con el señor ministro de finanzas, a la cual debemos acudir el concejo en pleno si es posible, reunión en la cual podríamos pedir un poco más de dinero quizás lo máximo, esperando que ojala exista apertura para este apoyo, haciendo referencia lo conseguido por el municipio de Salcedo en este año, en esta circunstancia manifestó que en el peor de los casos de que el gobierno no nos apoye, quisiera que el señor director financiero explique qué podemos hacer o dejar de hacer, en tal razón el Ing. Jaime Hernández indico que en el peor de los escenarios si el banco nos presta 750.000 nosotros pondríamos los 450.000, acotando que de los 750.000 hay la parte que nos toca pagar y lo que no es reembolsable, ya que es un crédito 50/50 y que tendríamos que pagar a 7 años la parte de 50% como contraparte, explicando además que en el proyecto está el flujo de caja de cuanto vamos a tratar de recuperar la inversión, a largo plazo el cual según el proyecto está para 10 años, y si ojala se canaliza la contraparte por parte del estado tendríamos que amortizar a 7 años los casi 4000 .000 que más o menos sale 64.200 por año, que sería la amortización del capital más el interés, que saldría más o menos unos 12.000 anuales del servicio de la deuda, en esta circunstancia el señor alcalde manifestó que el director financiero explique, que si estuviéramos en el peor de los casos de donde saldría esos 350.000, para lo que el Ing Hernández manifestó que se tendría que cargar al presupuesto del año 2013. A continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de acuerdo a lo conversado con los técnicos del banco del estado y de la información que se emitirá por parte de la dirección financiera, existe la posibilidad de que nos suba el cupo de endeudamiento, el cual ojala llegue al millón, en este sentido el señor alcalde indico que si, va a ser posible ya que existe predisposición en apoyar por parte de los funcionarios del banco del



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estado, en esta circunstancia el señor alcalde explico que quiere dejar en claro que si sube el cupo de endeudamiento, nos vamos a endeudar mas, ya que si nos regalan mas, nos endeudamos mas, y a mas de eso tenemos que poner la diferencia de más de 150.000 dólares, razón por lo que el director financiero manifestó que en este momento estamos en etapa de evaluación y no podemos decir a ciencia cierta que el banco nos va a prestar tanto, y lo que necesitamos en este momento es la decisión política del legislativo y del ejecutivo en realizar esta obra y al momento que tengamos todo listo podremos ya analizar y decidir, en este sentido el señor alcalde manifestó que de acuerdo al orden del día será el concejo quien autorice la continuidad del proceso indicando que aun no estamos gastando ni contratando, sino que necesitamos la resolución de la cámara edilicia para continuar con el tramite, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que según lo expreso el Ec. Gonzales tenemos un 98 % avanzado y de posibilidades en tal razón no podemos desaprovechar esta oportunidad acotando que ya nos endeudamos para la construcción de los muros y en esta oportunidad es para la construcción de una obra que mejorara la imagen del cantón en el área urbana, en estas circunstancias mociona se autorice declarar como viable y prioritario el proyecto de Construcción del mercado 24 de mayo. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 081-SO-2012** en la que consta: **DECLARAR VIABLE Y PRIORITARIO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL MERCADO 24 DE MAYO.** De conformidad con lo mocionado por el señor concejal Oscar Zamora el cual conto con el apoyo de la mayoría de señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a excepción de la concejal Mirian Caiza, se suspende la sesión siendo las 15 horas con veinte minutos. El día de hoy Lunes 15 de octubre de 2012, siendo las 10 horas, el señor alcalde dispone de manera verbal para que la vicealcaldesa continúe con la sesión ordinaria de concejo, para continuar con el punto del orden del día. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 122- 2012-PS de fecha 19 de julio de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: 1.- El señor Arq. Edison Panchi, Director de Planificación y el señor Dimas Humberto Arias Chitupanta, Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, a través de Memorando No. 128 GMS-AV, de 24 de abril de 2012, solicitan se ponga en conocimiento del Honorable Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza que regula la Enajenación de los terrenos de propiedad de los Gobiernos Municipales como Lotes o como Fajas de, o como excedentes de Errores de Medición en el Territorio del Cantón



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Sigchos. Aducen como sugerencia que este documento se necesita para poder actuar técnicamente en los actos que demande la entidad Municipal, los aspectos jurídicos y articulados de Ley lo hará el respectivo profesional de la Institución, además este Proyecto permitirá en alguna forma de obtener recursos para el municipio. Manifiestan además, que la propuesta fue entregada ya con fecha 10 de enero de 2012, el señor Procurador Síndico realiza observaciones como que la propuesta no tiene respaldo técnico, este documento permitirá tenerlo; en tales circunstancias de ser posible se solicitará que el profesional en derecho realice una nueva propuesta ya que la institución necesita un respaldo legal para brindar soluciones inmediatas a la población. **2.** El señor Alcalde ha dispuesto que Sindicatura Municipal, emita criterio, disposición que se encuentra establecida a través de sumilla impresa en Memorando No. 128 GMS-AV de 24 de abril de 2012, suscrita por el señor Director de Planificación y señor Jefe de Avalúos y Catastros Municipal. **3.** El señor Concejal, Eco. Juan Carlos Analuisa, a través de Memorando No. 021-2012-GMS-C, de 08 de mayo de 2012, pone en conocimiento del ejecutivo una ordenanza sustitutiva a la ordenanza de bienes mostrencos y fajas municipales, adjudicación, escrituración y venta de terrenos mostrencos, fajas y lotes, ubicados en la zona urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón Sigchos, para análisis y luego sea puesta en conocimiento del concejo. **4.** El señor Alcalde a través de sumilla impresa en memorando No. 021-2012-GMS-C, de 08 de mayo de 2012, suscrito por el señor Eco. Juan Carlos Analuisa, Concejal Municipal, dispone que Sindicatura Municipal, analice y emita el informe correspondiente. Base Legal: Artículos 481 y 482 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata de lotes, fajas y excedentes o diferencias. Artículos 415 y 419, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de los bienes privados (bienes mostrencos: Artículo 322, inciso segundo, que refiere a: Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. Análisis: La propuesta presentada por la Dirección de Planificación, es un cúmulo de Disposiciones legales, que si bien ameritan a ser consideradas, por cuanto las ordenanzas son consecuencia lógica de la ley, no existe la propuesta técnica aplicada a la realidad de Sigchos. En cambio el proyecto de ordenanza presentado por el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, no considera lo que dispone el artículo 322 del COOTAD, es decir se refiere a dos materias en un mismo documento, además se considera los siguiente: en la exposición de motivos, la razón social es Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; el título del proyecto de Ordenanza debe ser reestructurado; el artículo 1 trata de que sobre determinados bienes existe posesión de particulares; en el literal **b)** del mismo artículo, refiere a otorgar escrituras públicas a los posesionarios de terrenos municipales, además que se considera que cualquier persona puede optar por un lote una faja, entre otras. Conclusiones: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que, los bienes mostrencos y la tenencia de la tierra en el área urbana y de expansión urbana del cantón, legalmente establecida y la enajenación de lotes, fajas y excedentes o diferencias existentes, deben ser tratados por separado, pues se trata de dos materias diferentes, que se complementan, en consecuencia recogiendo partes importantes tanto del documento presentado por la Dirección de Planificación como por el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, se procedido a establecer la norma por separado, es decir: la ordenanza que regula la enajenación de lotes y fajas de propiedad municipal y excedentes o diferencias de áreas que consten en títulos de propiedad particular dentro del área urbana y de expansión urbana del cantón Sigchos; y, la ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de escrituración de bienes inmuebles mostrencos y la legalización de la tenencia de la tierra en posesión de los particulares dentro del área urbana y de expansión urbana del cantón Sigchos. Recomendaciones: Se recomienda, que con este informe y los proyectos que en obediencia a los preceptos legales expuestos por la Dirección de Planificación y a la propuesta del señor Concejal, se han podido realizar, se ponga en consideración de la Comisión Permanente, afín al tema, para que se pronuncie emitiendo su informe, y posteriormente sea puesto en consideración de la Cámara Edil, para su conocimiento y aprobación. Informe No 07-GADMS-CPU. De fecha 3 de Octubre de 2012, emitido por la comisión de planeamiento y Urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado los proyectos de ordenanzas presentados por los señores Ec. Juan Carlos Analuisa, concejal del GADMS, Arq. Edison Panchi, director de planificación, Sr Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros y Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, sugiere: Que sea analizada por el seno del concejo la ordenanza presentada por el señor procurador sindico las mismas que recojan las recomendaciones mencionadas. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en fecha 8 de mayo había puesto en consideración del ejecutivo la ordenanza sustitutiva de bienes mostrencos y fajas municipales, adjudicación, escrituración y venta de terrenos mostrencos, fajas y lotes ubicados en la zona urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados, para su análisis en vista de que son temas que deberían tratarse en una sola ordenanza por su similitud, pero que el día de hoy según el informe emitido por el señor procurador sindico y la comisión de planeamiento y urbanismo se han presentado por separado, acotando que hubiese sido mejor tratarlas en una sola, en virtud de que existen los documentos e informes pertinentes mociona se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo, y de existir modificaciones, anexos y supresiones, se los vaya haciendo constar en el texto para su posterior discusión, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en virtud de de aquello por secretaria se procede a dar lectura del proyecto de ordenanza artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos Aprobado. Titulo Aprobado. Art 1.- Aprobado con la siguiente modificación, se suprime en el literal a) la palabra legalizada y se incluye la palabra delimitada y continua con el texto hasta el final. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.-



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Aprobado con el anexo del literal e) que dirá Informe de Sindicatura. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9 Aprobado con el anexo en lo referente al porcentaje, incluyendo el monto del 20%. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. De conformidad con lo mocionado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa el mismo que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor de la vicealcaldesa en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 082-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.-****CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE LOTES Y FAJAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS QUE CONSTEN EN TÍTULOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, EN EL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.**Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 122- 2012-PS de fecha 19 de julio de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Conclusiones: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que, los bienes mostrencos y la tenencia de la tierra en el área urbana y de expansión urbana del cantón, legalmente establecida y la enajenación de lotes, fajas y excedentes o diferencias existentes, deben ser tratados por separado, pues se trata de dos materias diferentes, que se complementan, en consecuencia recogiendo partes importantes tanto del documento presentado por la Dirección de Planificación como por el señor Concejal Juan Carlos Analuisa, se procedido a establecer la norma por separado, es decir: la ordenanza que regula la enajenación de lotes y fajas de propiedad municipal y excedentes o diferencias de áreas que consten en títulos de propiedad particular dentro del área urbana y de expansión urbana del cantón Sigchos; Informe No 07GADMS-CPU. De fecha 3 de Octubre de 2012, emitido por la comisión de planeamiento y Urbanismo el mismo que en la parte pertinente dice: La comisión luego de haber analizado los proyectos de ordenanzas presentados por los señores Ec. Juan Carlos Analuisa, concejal del GADMS, Arq. Edison Panchi, director de planificación, Sr Dimas Arias, jefe de avalúos y catastros y Dr. Mario Cajamarca procurador sindico, sugiere: Que en el Art 14 literal (a) se incorpore la palabra o alcaldesa. Además que sea analizada por el seno del concejo la ordenanza presentada por el señor procurador sindico las mismas que recojan las recomendaciones mencionadas. Según documentos que se anexan. Toma la palabra la concejal Elizabeth Esquivel quien mociona que este proyecto de ordenanza se lo vaya discutiendo y analizando articulo por articulo y de existir modificaciones, anexos y supresiones, se los vaya haciendo constar en el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

texto para su segunda discusión, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa, en virtud de de aquello por secretaria se procede a dar lectura del proyecto de ordenanza artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos aprobado. Titulo Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12 Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Disposiciones Generales. Primera. Aprobado. Segunda, se anexa al final el texto cuando se trate de lotes públicos o municipales. Tercera Aprobada. Cuarta Aprobado. Disposiciones Transitorias. Primera Aprobada. Segunda Aprobado, en esta disposición el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no está de acuerdo con que se ponga plazos en virtud de que se necesitaría actualizar el catastro municipal. En virtud de la moción presentada por la concejal Elizabeth Esquivel, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor de la vicealcaldesa en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 083-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE LOTES Y FAJAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS QUE CONSTEN EN TÍTULOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, EN EL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.***6T0.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS EL OFICIO No MAE-DPACOT-2012-1174, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA ING. ANA BELÉN MARÍN, DIRECTORA PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE COTOPAXI.** En este punto ingresa el señor alcalde y dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de los documentos habilitantes existentes, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No MAE-DPACOT-2012-1174 de fecha 21 de septiembre de 2012, emitido por la Ing. Ana Belén Marín Directora Provincial del Ambiente de Cotopaxi, dirigido al Dr. Marco Hidalgo Estrella Registrador de la propiedad del cantón: el mismo que en la parte pertinente dice: En respuesta al Oficio No 97-RPCS-2012. A continuación toma la palabra el Dr. Marco Hidalgo, Registrador de la propiedad quien manifiesta que en este punto desea aclarar que son dos tipos de adjudicaciones, las que están dentro de las áreas protegidas y las de la subsecretaria que esta fuera de las áreas, las cuales pueden fraccionarse en cambio las del medio ambiente no pueden partirse, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que queda claramente establecido que las adjudicaciones dadas por medio ambiente o por la subsecretaria, por lo que sea si la subsecretaria da lo que esta fuera no hay problema si da cuando esta dentro dice que tendrá que tener un plan de manejo, no podrá enajenar hipotecar o sea absolutamente nada, pero las tierras que tuvieron dominio privado anteriormente no habla en absoluto, pero que se puede regular como institución el no fraccionamiento haciendo la venta total, tomando la idea que tiene el medio ambiente a partir del año 1996 ya que si



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

permitimos fraccionar no estamos contribuyendo con el medio ambiente, ni con la reserva forestal, es por ello que invito a analizar para que no se cree mayor inconformidad con la ciudadanía, acotando que quien vende no lo hace porque tiene demás, sino lo hace por necesidad, es por ello que pido se acoja lo que dice la ley, los registros oficiales ya que en ningún momento habla de eso y nosotros no podemos seguir mintiendo al 90 % de la población diciendo que hay que hacer lo que dice el medio ambiente, y si el señor registrador permite la partición en tierra adjudicada, la ley dice que no puede, pero las tierras que anteriormente tienen o tuvieron títulos privados y que por azares de la vida dieron a partir del 96 ya se convierte en adjudicación. A continuación el señor alcalde manifiesta que este punto es delicado por el número de personas que sean afectados acotando que todas las familias dependen del campo ya que hemos vivido y salido de él y hay que saber respetar la tierra, es por ello que sería necesario sacar una resolución del seno del concejo en la próxima sesión para respaldar, publicar y hacer el esfuerzo posible para que la gente salga de esa pesadumbre que tienen con sus tierras, insistiendo que los propietarios de sus tierras ya no piensan casi en ellos sino en dejar sus tierra a sus hijos, a continuación el señor registrador explico que a partir del 19 de diciembre de 1996 esas escrituras para abajo están fuera de la ley, pero si esas tierras están dentro de la reserva ecológica no pueden partir ni fraccionar, acotando que eso consta en el registro oficial, es decir la venta es total, indicando que este tema anteriormente no lo manejaba el medio ambiente sino el INEFAN, explicando que si el terreno está fuera de las áreas protegidas se puede retacear, fraccionar o vender pero si el predio esta dentro de las áreas ecológicas procede solamente la venta total, pero a partir del año 1996 a la presente fecha si esta dentro de las áreas ecológicas no puede hacer nada, todo lo contrario de lo que dijo la Ing. Marín aquí y en las Pampas, según la contestación que me hizo llegar y la que ustedes tienen conocimiento al poner como derecho real, lo mato todo es decir no hay títulos de propiedad, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en la Resolución 265 dice que no podrá ser fraccionado enajenado las tierras, los títulos de propiedad adjudicados, acotando que los anteriores no son adjudicados, en este sentido es necesario entender lo que dice la ley, pero para reforzar esta tesis esta la Resolución 011, publicado un año después el cual dice: podrá fraccionar, enajenar previo permisos del ministerio del medio ambiente los predios adjudicados, en ningún momento habla de los predios que tuvieron títulos de propiedad mucho mas antes, indicando que el único delito es haber vendido después del año 1996, pero si mi padre tuvo una propiedad en el año 1960, en el 2000 se enfermo, vendió la mitad, o dio a un hijo la otra mitad, ahora ese hijo no puede vender porque ha caído dentro de este problema, al cual la misma ingeniera no da solución, a continuación el Dr. Mario Cajamarca manifiesta que este tema es muy delicado, y que los funcionarios del medio ambiente lo conceptualizan y le dan categorías y los registros oficiales a los que se refiere el Sr Concejal Analuisa, se refieren a un tipo de categoría, acotando que la reserva ecológica los Ilinizas dice que obedece a una categoría superior y que es inalienable e imprescriptible, explicando que según lo manifestado por los funcionarios del ambiente, se refieren a otra categoría y no es la categoría de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

reserva ecológica los Ilinizas, a lo cual indicaron que es un punto aparte aunque después de tratar de absolver la situación las mismas abogadas del ministerio enredaron las cosas en su momento, además explico que la reserva ecológica goza de una categoría extremadamente alta, acotando que en el art 8 reconoce a las adquisiciones, al derecho real particular hecho con anterioridad a la declaratoria, en este caso no hay problema, pero el inconveniente es que a partir de 1996 de la declaratoria se han seguido dando títulos y se han seguido inscribiendo, es decir que se puede hacer con esos títulos que se legalizaron a partir del 96, derecho real de particulares, es por ello que indico que se tome este caso en dos puntos. 1.- Reserva ecológica punto álgido único es inalienable, y la documentación que refiere el registro oficial 265 refiere a bosques protectores, otra categoría de tratamiento el cual habla de adjudicaciones y que el mismo Ministerio del Ambiente puede adjudicar si lo creyere necesario, y siendo tan delicado el tema me gustaría que se haga un cuestionario de preguntas a la ministra, de la misma forma como lo ha hecho el señor registrador, acotando además que la delegación de Latacunga en su momento se lavaron las manos en este caso y no han dado soluciones, y el problema persiste, y hasta el último tenemos que ponernos a buen recaudo como institución es por ello que recomiendo se plantee el cuestionario de requerimientos, ya que constitucionalmente la Ministra del ramo está en la obligación de absolver las inquietudes existentes, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que comparte con lo expresado por el señor procurador sindico, en lo que dice que hay mucha diferencia en bosques protectores pueden dar escrituras, en las otras no pueden dar adjudicaciones, pero lo que no entiende es porque nos hacemos problemas si nadie nos ha hecho problema, ya que no existe cuestionamiento de ninguna institución, explicando que este tema está claro ya que dice quedan excluidos los que se encuentran registrados antes de la fecha, y si siguieron vendiendo fueron creando jurisprudencia es decir antecedentes, indico además que el señor registrador de la propiedad como funcionario municipal tiene que tener sus precauciones para demostrar que esa tierra no es producto de una adjudicación, a continuación el señor alcalde manifestó que en el art 8 de la Resolución lo dice claramente, quedan excluidas y no forman parte de la reserva ecológica los Ilinizas las áreas correspondientes a los centros poblados de las cabeceras cantonales y parroquiales, las áreas ocupadas ancestralmente por comunidades locales bajo formas comunitarias, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que comparte por lo expresado por la Ing. Marin en la que ha dicho que hay que revisar el cronograma de escrituras es decir la historia, explicando que las tierras adjudicadas según el art 13 tendrán que pedir licencia al medio ambiente para vender, pero las adjudicadas, en este sentido el Dr. Hidalgo manifestó que no se confundan con las adjudicaciones del medio ambiente ni de la secretaria de tierras, indicando que este caso se da únicamente en el cantón Sigchos ya que de acuerdo a conversaciones mantenidas con los registradores de los otros cantones no sucede lo mismo, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que para tratar este caso sería necesario mantener una reunión con los registradores de la propiedad y procurador sindico del cantón



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Mejía y la Mana y Pangua, para sacar una resolución conjunta la cual tendrá mayor impacto y beneficio para los cantones, posteriormente el señor alcalde manifestó que este punto estaba para conocimiento y en virtud de aquello a puesto en consideración del concejo esperando a saber que tramite o solución se adopten con el resto de cantones involucrados y que tengan parte de la reserva ecológica los Ilinizas. **7MO.-CLAUSURA.** Siendo las catorce horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 035 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 18 de Octubre del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Srta Elizabeth Esquivel, concejal alterna del señor concejal Lautaro Duque, Sra. Sandra Montaguano Guamangate, concejal alterna del señor concejal Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, en este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en sesión anterior se quedo que se iba a sacar una resolución en el caso de la reserva ecológica, sobre los propietarios que tienen terrenos que no fueron adjudicados, sino que anteriormente tuvieron con escritura pública o tienen como derecho privado, es por ello que manifestó que hay que empezar a dar una alternativa cualquiera que esta fuese para los propietarios, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que se mantiene en el criterio emitido en la sesión inmediata anterior acotando que el art 8 de la Resolución, es bastante claro, y sobre este tema ya se hizo la consulta es por ello que el Ministerio del Ambiente a través del Oficio No MAE – SGAJ-2011, 0784 de 13 de Diciembre de 2011, está claro, ya que dice que no habrá ningún tipo de tramite en este tipo de reservas ecológicas de acuerdo a las observaciones de las 6 preguntas realizadas, obviamente respetando lo que dice el Art 8, mas lo que el señor concejal invocaba en la sesión inmediata anterior respecto de una resolución 265, y la 011 publicadas en el R.O respectivo, ese tipo de tramite refiere a un tipo de categoría establecido según lo mantiene la Dra. Natasha Reyes Salazar, subsecretaria de gestión política y gobernabilidad cuando se dirige al señor Paulo Rodríguez Molina, presidente del Consejo de la Judicatura



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de transición a través de oficio No-2011-137-SGPG MI de 18 de Noviembre de 2001, donde claramente indica que hay categorías sobre esta materia, a decir de la Dra. Son las siguientes: Parques ecológicos, reservas ecológicas, refugio de vida silvestre, reservas biológicas, áreas nacionales de recreación, reserva de producción de fauna y áreas de caza y pesca casi como los bosques, protecciones y patrimonio forestal del estado, además habla de la provincia de Esmeraldas donde también hay reserva ecológica los cuales han traído problemas de carácter nacional, y dice que son inalienables e imprescriptibles y al final la Dra. mantiene que dados los diferentes conflictos ocasionados por la inseguridad jurídica en la titulación, son de alcance nacional y puesto que el concejo de judicatura es el competente para ello, solicito lo siguiente, exigir mediante resolución del Concejo a los señores notarios a nivel nacional que previo a elevar escrituras públicas contratos de compra venta, declaraciones juramentadas de posesión o cualquier título de predios ubicados dentro del patrimonio de áreas naturales del estado, se verifique bajo su responsabilidad que la información presentada no tengan vicios para ello se recomienda tener un canal de comunicación con la sub- Secretaria de tierras y reforma agraria del ministerio de agricultura, y con la dirección forestal del ministerio del ambiente, quienes cuenta con una amplia base de datos que cruzadas con la del consejo de la judicatura evitara el levantamiento de escrituras públicas fraudulentas, para ello se adjunta un listado de las áreas que conforman el patrimonio de áreas protectoras del estado, bosques protectores y patrimonio forestal, b) es imprescindible que los registradores de la propiedad de la misma manera se abstengan de registrar escrituras públicas de cualquier índole, que no se encuentren debidamente notariados por los notarios públicos en los términos relacionados en el párrafo anterior. c) en el caso de encontrarse irregularidades en las escrituras públicas iniciar las acciones respectivas en coordinación con la autoridad competente para la solución de conflictos socio políticos en el territorio que es la dirección general de conflictos del ministerio del interior, en este sentido el Dr. Cajamarca manifestó que en este documento se mantiene el criterio sin desvirtuar lo que dispone el art 8 que si faculta y reconoce a los predios titulados con anterioridad a la declaratoria de bosque protector, sin embargo la misma norma tiene un poco de confusión y a pesar de ello dice que a pesar de haber discordancia entre una y otra norma es la constitución la que prevalece sobre otra norma dictada, en este sentido respecto a la zona ecológica los Ilinizas es inalienable, imprescriptible e inembargable y no podrá constituirse ningún tipo de derecho real, inclusive de acuerdo a la consulta dice que ni siquiera los adquiridos con anterioridad podrán ser motivo de fraccionamiento, en este caso existe contradicción, en este sentido es el concejo a libre albedrío quien tiene que adoptar una resolución, pero a criterio de sindicatura se estaría dando una resolución sobre algo que ya establecido, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que un criterio pedido a la procuraduría general del estado no tiene base jurídica, lo único que hay que aplicar es lo que dice la resolución en cambio si fuese un decreto sería distinto,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

además manifestó que la constitución dispone que todos tenemos derecho a la propiedad privada, en este sentido no podemos estar a criterio de personas que quizá ni leyeron o quizás adoptan resoluciones tras de un escritorio, es por ello que invito a analizar este tema acotando que sería recomendable dar alternativas a la población para que no se genere a futuro una convulsión social. Posteriormente se prosigue con la sesión y al existir el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de todos los señores concejales.

2DO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2012. . Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.

3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS. Toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en sesión anterior se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza sustitutiva de escrituración de bienes mostrencos, en este sentido y al tener que discutir en segundo y definitivo debate, mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando articulo por articulo y de existir cambios, modificaciones, supresiones y anexos, se los haga constar en el documento final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, en virtud de aquello por secretaria se procede a dar lectura del proyecto de ordenanza artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos. Aprobado.- Titulo.- Aprobado. Art 1.- Aprobado con el siguiente anexo: literal a) luego de la palabra debidamente, se anexa delimitada y legalizada, y continúa con el texto hasta el final. En este artículo el señor concejal Juan Carlos Analuisa emite su voto en contra. Art 2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12.- Aprobado. Art.- 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Aprobado. Art 17.- Aprobado. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes más el voto a favor del señor del señor alcalde, en tal consideración y luego de haber revisado, analizado y aprobado artículo por artículo, se adopta la **RESOLUCION No 084-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA EN POSESIÓN DE LOS**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTICULARES, DENTRO DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE LOTES Y FAJAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS QUE CONSTEN EN TÍTULOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, EN EL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en sesión anterior se aprobó en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la enajenación de lotes y fajas de propiedad municipal, en este sentido y al tener que discutir en segundo debate, mociona que se vaya discutiendo, analizando y aprobando artículo por artículo y de existir cambios, modificaciones, supresiones y anexos, se los haga constar en el documento final. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, en virtud de aquello por secretaria se procede a dar lectura del proyecto de ordenanza artículo por artículo, existiendo los anexos, modificaciones y supresiones que a continuación se detallan: Considerandos aprobado. Título Aprobado. Art 1.- Aprobado. Art2.- Aprobado. Art 3.- Aprobado. Art 4.- Aprobado. Art 5.- Aprobado. Art 6.- Aprobado. Art 7.- Aprobado. Art 8.- Aprobado. Art 9.- Aprobado. Art 10.- Aprobado. Art 11.- Aprobado. Art 12 Aprobado. Art 13.- Aprobado. Art 14.- Aprobado. Art 15.- Aprobado. Art 16.- Art 17.- Aprobado. Art 18.- Aprobado. Art 19.- Aprobado. Art 20.- Aprobado. Art 21.- Aprobado. Disposiciones Generales. Primera. Aprobado. Segunda, Tercera Aprobada. Cuarta Aprobado. Disposiciones Transitorias. Primera Aprobada. Segunda Aprobada con el siguiente anexo, luego de la palabra catastros se anexa de forma periódica y se suprime en el plazo de 90 días contados, y continua con el texto hasta el final. De conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de todos los señores concejales presentes más el voto a favor del señor del señor alcalde, en tal consideración y luego de haber revisado, analizado y aprobado artículo por artículo, se adopta la **RESOLUCION No 085-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE LOTES Y FAJAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS QUE CONSTEN EN TÍTULOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, EN EL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN SIGCHOS.5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMUNA SAN FRANCISCO DE SARAHUASI, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2012, SUSCRITA POR LOS SEÑORES LUIS ALFREDO TRAVÉS Y FAUSTO UMAJINGA, RESPECTIVAMENTE, REFERENTE AL DAÑO OCASIONADO POR LA APERTURA DE LA CARRETERA EN EL SECTOR DE LA ESCUELA YANAYACU.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio s/n de fecha 08 de Octubre de 2012 emitido por la Comuna San Francisco de Sarahuasi, el mismo que en la parte pertinente dice: A petición verbal del interesado Manuel Neptali Calapaqui hago conocer a usted y a los señores concejales los siguientes daños y perjuicios proporcionados por el trabajo de la carretera que atravesó la escuela de Yanayacu. Según documento adjunto. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que este tema suscitado hay que resolverlo de manera urgente ya que como se ha venido diciendo anteriormente, sería importante que antes de hacer alguna obra, sean los técnicos, concejales o usted señor alcalde quien socialice con los interesados para no tener estos inconvenientes, es por ello y al existir este inconveniente en la comunidad de Sarahuasi mociona, que se mantenga una reunión con los perjudicados, conjuntamente con los técnicos de la municipalidad para el día Lunes 22 de Octubre de 2012, con la finalidad de llegar a solucionar ya que sería muy preocupante si nos ponen una demanda, ya que estamos trabajando en un sitio prohibido y ejecutando competencias que no nos corresponden. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptar la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 086-SO-2012** en la que consta: REALIZAR UNA SOCIALIZACION EL DIA LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2012, CONJUNTAMENTE CON LOS MORADORES DEL SECTOR DE SARAHUASI Y LOS TECNICOS DEL GADMS.6TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No 160-2012-PS DE FECHA 05 DE OCTUBRE, EMITIDO POR EL DR MARIO CAJAMARCA, REFERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No 160-2012-PS de fecha 05 de Octubre de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente dice: Revisado que ha sido el proyecto de convenio marco de cooperación técnica interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se ve claramente que el objeto es establecer mecanismos de cooperación técnica entre el MAE y el municipio, en lo referente a la asesoría técnica para el saneamiento de su pasivo ambiental, (botadero a cielo abierto) y la elaboración del estudio de diseños definitivos para la gestión integral de desechos sólidos del municipio de Sigchos. Objeto que va de acuerdo con las competencias exclusivas del municipio, como es el hecho de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Esta competencia debe ser atendida de forma inmediata, a efectos de ir supliendo omisiones en esta materia, por lo mismo es procedente la suscripción del convenio marco propuesto, pues es bien sabido que este tipo de convenios por si solos al ser generales, equivale a un compromiso pues son los convenios específicos los que deriven del marco, los que obligarán de forma imperativa, ya pues en este caso será el concejo municipal quien autorice la suscripción, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que para este convenio tenemos que adelantar la compra del terreno indicando que si se cierra el botadero de Yalo no quiere decir que ya no ingresara mas basura, sino que se significa que se hará la fosa con la geomembrana , pero si yauviésemos el terreno en otro lado se lo haría ahí, y ya empezariamos a trabajar en el nuevo terreno, acotando que recibió una llamada de tierra de hombres en la cual supieron indicar que está en un 90 % de posibilidades de que nos financien la unión europea con la propuesta presentada, siendo el único cantón en el país que calificaría con la propuesta para el tratamiento de desechos sólidos, explico además que este convenio es provechoso y conveniente además de que es nuestra competencia y la misma ley nos obliga y exige y la cual debemos cumplir, para lo cual debemos mejor presionar al Ministerio del Ambiente para que cumpla con este convenio, en estas circunstancias pone a consideración del seno del concejo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que el problema de los desechos sólidos no ha sido únicamente del cantón Sigchos, sino del país en donde poco a poco se ha ido llevando el proyecto, explicando que hace 3 años se ofreció al barrio Yalo cerrar el botadero, indicando que no es tan fácil como se creía ya que existen normas técnicas que hay que cumplir, acotando que se está trabajando para que se cumpla con este proceso, y que ojala se tenga un relleno sanitario para corto plazo, pero a mi criterio seria ir pensando en una planta de tratamiento de desechos sólidos, para no ir dejando secuelas a las futuras generaciones, además de concientizar a la gente para que clasifique la basura, explicando que de nada valdría que el municipio haga tanto esfuerzo e inversión para atender esta competencia, si la misma población no tiene cultura de clasificación y producción de basura, acotando que este tema tiene que ir a la par con la parte económica ya que se tiene que solventar estos gastos , explicando que la misma ley dice que se tiene que solventar estos gastos pero además de que se tienen que recuperar los dineros invertidos, explicando que quizás no se pueda recuperar, pero que el afán en apoyar de parte de la comunidad será la mejor gratificación que haga la comunidad para el mejoramiento de este servicio, en estas circunstancias mociona que se autorice la suscripción del convenio el cual ira a la par para la compra del terreno en la cual se haga una verdadera planta de tratamiento. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiestas que ojala se cumplan el ofrecimiento de los tantos ministerios, además de los convenios, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. A



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación el señor alcalde manifestó que si se aprueba el proyecto que estamos presentando, se tendrá que pagar una diferencia, pero con el compromiso de que nos entreguen los estudios definitivos, acotando que si este proyecto no pasa de donde sea, el próximo año tendremos que elaborar el proyecto. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 087-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, REFERENTE A LA ASESORIA TECNICA PARA EL SANEAMIENTO DE SU PASIVO AMBIENTAL (BOTADERO A CIELO ABIERTO); Y LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE “ DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SIGCHOS.” **7MO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No AME-UTP COTOPAXI-0002-2012, EMITIDO POR EL ARQ. FREDY MENA COORDINADOR UTP-COTOPAXI AME, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO No 365-2012-GADMS-A DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede a la lectura del Oficio No AME- UTP- COTOPAXI- 0002-2012, de fecha 11 de Octubre de 2012, emitido por el Arq. Freddy Mena Coordinador UTP- COTOPAXI AME, el mismo que en la parte pertinente dice: Adjunto al presente sírvase encontrar la respuesta emitida por el Dr. Antonio Fray, técnico jurídico de la UTR-3 AME referente al pedido realizado mediante Oficio 365-GADMS-2012- de fecha 10 de octubre de 2012. Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que de este tema se ha hablado durante mucho tiempo, es por ello que solicita al seno del concejo se exprese de tener alguna inquietud, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en este informe no dice absolutamente nada de la prohibición, pero en el COOTAD habla del concejo nacional de competencias y dice claramente, que es el organismo técnico que tiene la función de regular el procedimiento para la transferencia de competencias, hablando de competencias en lo referente a infraestructura escolar según el COOTAD es competencia municipal y quien seria de acuerdo a los comunicados que envió el ministerio de educación zonal 3, no habla que quizás sea el concejo nacional de competencias quien ha hecho esa observación o resolución para que los municipios dejen de construir, explicando que en ningún lado indica que tenemos prohibición para poder continuar con la ejecución de obras, quizás como concejo podamos resolver no proceder con la inversión en infraestructura escolar y eso es muy distinto a que nos prohíban expresamente, a continuación el señor concejal Juan



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Carlos Analuisa manifiesta que es un tema que ya hemos venido discutiendo demasiado pero lo dice el Art 264 es claro en la cual indica que las competencias tendrán que ser derogadas para no poder hacer, pero el comunicado que nos emite desde la zonal de educación concuerda y es bastante coherente acotando que estamos en el proceso de unificación de las escuelas, proceso educativo del gobierno, explicando que es coherente ya que no podemos ir construyendo donde quiera y si lo hacemos a lo mejor quedara votado dicha obra, indicando además que el gobierno está planificando la unificación de unidades educativas con la finalidad de que las obras que se construyan no queden abandonadas por falta de estudiantes, y siempre con la coordinación de la municipalidad, hizo además referencia de obras abandonadas en el cantón Pujili, indicando que mal o bien si se han planificado las obras en este cantón y no tenemos infraestructura abandonada, expreso además que seguirán apoyando las buenas iniciativas que tiene el señor alcalde de los técnicos y de los señores concejales, de conformidad como lo dispone y manda la ley, en consenso de todos, a continuación toma la palabra el señor procurador sindico quien manifiesta que siempre mantuvo que la constitución establece claramente las competencias y lo hace en el documento emitido en la cual hay competencias anteriores y las nuevas, explicando que las competencias anteriores como la de educación, el municipio ha venido aportando y cumpliendo, pero en las competencias nuevas necesariamente será la dirección nacional de competencias quienes transfieran las mismas, pero con recursos tal es el caso transporte y si el municipio tiene recursos tendrá que ir cumpliendo de manera racional, coordinando la planificación con el ministerio de educación, a continuación el señor alcalde manifestó que quizás tengamos mayor presupuesto ya que las competencias están transfiriendo con recursos y así podremos construir más aulas cuando nos transfieran los recursos, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que quizás lo hagan previo a la presentación de los GADS municipales y parroquiales, en el caso del transporte ya nos tocara ir elaborando los estudio y posterior a ello quizás digan tanto necesitan y de ahí se transferirá la competencia, explicando además que nos tocara asumir en los demás ejes que nos correspondan, en este sentido el señor alcalde manifestó que de todas maneras ya se aprobó la reforma y tenemos justificado, tocara hacer los pliegos y continuar con el proceso. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en el tema del registro de la propiedad referente a la zona protegida los Ilinizas, se deberá adoptar una resolución la misma que dirá: El Gobierno Municipal del cantón Sigchos seguirá registrando los traspasos de dominio de las escrituras realizadas antes de la Resolución 066 del INEFAN del 19 de Diciembre de 1996 y las ventas posteriores, pero sin el fraccionamiento de los predios para conservar las zonas protegidas del cantón. Y de ahí será responsabilidad de ustedes y ahí tendremos la valentía de decir quiénes fueron los que dijeron no a todos los compañeros que tiene terrenos y lo diremos personalmente, en este sentido el señor alcalde manifestó que se tome mucha atención a este caso, para



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que no se cree malestar en la población. **8TAVO.- CLAUSURA.** Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 036 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 01 de Noviembre del año dos mil doce, siendo las once horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Lcda Mirian Caiza vicealcaldesa del cantón, quien por delegación verbal del señor alcalde presidirá la sesión, y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en el punto 7mo en el que interviene, manifiesta que cualquier resolución que emita la Procuraduría General del Estado es vinculante y lo que diga la subsecretaria, el informe del técnico, director y subdirector no es vinculante, es un criterio de cada una de las personas que tienen su responsabilidad, con esa aclaración mociona se apruebe el acta pertinente, moción que es apoyada por cinco concejales presentes, a excepción del señor concejal Lautaro Duque quien salva su voto en virtud de que en dicha sesión actuó la concejal alterna. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N EMITIDO POR EL SEÑOR LUIS ALFONSO CHANGOLUISA ANALUISA, EN LA MISMA QUE SOLICITA SE EXONERE EL ÁREA VERDE DEL LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE Y RODRIGO ITURRALDE Y LATACUNGA, EN VIRTUD DE LA INCAPACIDAD DE SUS DOS HIJOS.** Toma la palabra la vicealcaldesa quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio s/n y sin fecha, recibido en secretaria de alcaldía el 09 de octubre de 2012, y signado con el numero de tramite No 2860, el mismo que en la parte pertinente dice Señor alcalde de la manera más comprensiva solicito proceda a exonerarme del área verde de mi lote de terreno ubicado en el barrio 14 de Noviembre, calle Rodrigo



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Iturralde y Latacunga, y como es de su conocimiento mi afán es el de repartir a mis hijos, para que como es nuestra costumbre ellos puedan construir sus casitas. Adjunto las credenciales de mis herederos de los cuales dos de ellos son discapacitados con un grado de discapacidad del 47% y el otro el 56% de discapacidad total. Oficio No 175 GADMS-DP de fecha 16 de octubre de 2012, emitido por el Arq. Edison Panchi, director de planificación del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Para dar contestación al oficio presentado por la familia Changoluisa, pongo en su conocimiento que el COOTAD capítulo VIII .Régimen patrimonial sección 2 de los bienes de los gobiernos autónomos descentralizados, art 424. Se prohíbe todo tipo de exoneración a la contribución de áreas verdes y comunales, excepto en función del lote mínimo vigente según la planificación territorial, en cuyo caso se compensara con el pago en dinero según el avalúo catastral. Por lo tanto mediante la ley, no es procedente la solicitud de la familia en mención, Oficio No 63-2012-PS, de fecha 22 de octubre de 2012, emitido por el Abg. Oswaldo Angamarca procurador síndico (e) , el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: Por todo lo expuesto, esta dependencia concluye que no es procedente la exoneración solicitada, las personas con discapacidad y los adultos mayores tienen otras garantías constitucionales y legales. En la ponderación de principios, se concluye que la población tiene el derecho de disfrutar de un espacio público, de un área verde; o al menos percibir la compensación con el pago de dinero en efectivo. De aceptarlo podría generar un precedente para otras solicitudes de exoneración, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que referente al punto hubiese sido necesario que se cuente con las certificaciones del CONADIS, explicando que no sabemos la situación económica del solicitante el cual desea entregar un pedazo de tierra a sus hijos los cuales son discapacitados, para que ellos puedan legalizar a su nombre y poder tener un lugar donde construir su vivienda o a su vez el MIDUVI pueda construir mediante el bono sus casas, pero si no tienen las escrituras a su nombre va a ser imposible, en este caso si no pueden acceder a pagar lo referente a áreas verdes, para nosotros hacer una excepción como caso especial en vista de los 4 hijos que tiene de los cuales 2 son discapacitados, indicando que son personas de escasos recursos económicos que no disponen de un trabajo permanente y no tiene el ingreso para poder pagar para poder tener su terreno, explicando que pueda ser que no sea procedente, pero al menos tenemos la potestad de ayudar de ser un ente generador y permitir que esta familia puedan obtener sus escrituras y posterior beneficio que el estado les pueda brindar, es por ello que invito a analizar este caso y ver la posibilidad de exonerar el pago de las tres personas y que contribuyan con $\frac{1}{4}$ parte de la persona que si tiene trabajo y puede hacerlo, es por ello que con los antecedentes expuestos mociona se exonere las $\frac{3}{4}$ partes del pago, por concepto de áreas verdes, que corresponde a las dos personas con discapacidad, y a la tercera persona quien carece de recursos económicos suficientes ,que es la Sra. Melida Changoluisa Llugcha, siempre y cuando la partición sea con los coherederos, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que deberíamos analizar bien y quizás hacer un retroceso ya que en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

el terreno en mención el municipio ya permitió la construcción de una vivienda para uno de los discapacitados, eso quiere decir que ya aceptamos la subdivisión al dar la autorización, indico además que si nos ponemos a pensar la situación en que viven es crítica, es por ello que apoyo y comparto con la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa en el aspecto de que se exonere a las dos personas con discapacidad y a la tercera por su grado de pobreza y que el otro heredero que si tiene posibilidades si pague el porcentaje que le corresponde , posteriormente el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que este caso se viene tramitando para su solución desde hace muchos años atrás, ratificando que ahí ya está autorizado a construcción de una vivienda con el permiso municipal respectivo, y el MIES brindo su apoyo en la construcción y equipamiento de la casa, explicando que comparte con lo dicho por el señor concejal Analuisa, pero se debe pensar que si él un heredero restante no desea pagar, no se dará solución a su pedido, y el municipio no dará tramite, es por ello que sería mejor se vea la posibilidad de que se haga la subdivisión sin afectar las casas que tienen, y se destine una parte mínima como áreas verdes para el municipio en vista de que es un terreno grande, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que quizás podríamos recaudar algo en recursos o en terreno, explicando que como municipio estamos dando una de las mejores alternativas. Y sin existir otra consideración en sentido diferente la vicealcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptar la votación correspondiente, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por secretaria se procede a receptar la votación, existiendo el apoyo de seis señores concejales presentes, y el voto en contra de la vicealcaldesa en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 088-SO-2012** en la que consta: **EXONERAR LAS ¾ PARTES DEL PAGO, POR CONCEPTO DE AREAS VERDES, QUE CORRESPONDE A LAS DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LA TERCERA PERSONA QUIEN CARECE DE RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES, QUE ES LA SRA MELIDA CHANGOLUISA LLUGCHA, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTICION SEA CON LOS COHEREDEROS.4TO.-** **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N EMITIDO POR LA COOP. DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS ILINIZA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, EN LA MISMA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA PARADA DE LA PLAZA 22 DE SEPTIEMBRE EN LA CALLE CARLOS HUGO PÁEZ Y TUNGURAHUA.** En este punto ingresa el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio s/n de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por la Coop. de Transportes Iliniza, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente tiene el objetivo solicitarles a ustedes la correspondiente autorización para utilizar la parada de la plaza 22 de Septiembre en la Calle Carlos Hugo Páez y Tungurahua, para las siguientes frecuencias, salida del cantón Latacunga 11:30 llegada al cantón Sigchos 13H30, hasta las 14 horas de salida a la parroquia Chugchilan, salida del cantón Latacunga 13h00, llegada al cantón Sigchos 15 H00, hasta las 15H30 de salida a la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

parroquia Chugchilan, además desde el cantón Sigchos, con los estudiantes desde las 12H00, a las 13H30 de salida a la parroquia Chugchilan y desde 13H00 a las 14H30 de salida a la parroquia Chugchilan, estos horarios y solicitud de paradas para dar un buen servicio a todos los usuarios de nuestros transportes y dignos habitantes del cantón Sigchos y de sus parroquias. Oficio No 176 GADMS-DP de fecha 18 de Octubre de 2012, emitido por el Arq Edison Panchi, director de planificación del GADMS, El mismo que en la parte pertinente dice, pongo en su conocimiento que se debería respetar la ordenanza aprobada por el Concejo Municipal en la que explícitamente define el art 18.- La circulación y trayecto de todas las cooperativas de transporte público en la ciudad, y el art 20 expresa sus respectivas paradas. Oficio No 068-GADMS-2012-PS de fecha 31 de Octubre de 2012, emitido por el Abg. Oswaldo Angamarca, procurador síndico (e) el mismo que en la parte pertinente a conclusiones dice: Por todo lo expuesto esta dependencia concluye que la Constitución, leyes orgánicas, leyes ordinarias ordenanzas, son de cumplimiento obligatorio. Según documentos que se anexan: Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que en este punto se analice y se tome en cuenta y se analice bien este pedido toda vez que la gente de Sigchos hace un esfuerzo por tener sus negocios, y conseguir algo para su sustento, explicando que si ha constatado que los buses paran horas enteras en dicha plaza y dejan sucias las calles es por ello que sería bueno regular esta situación, acotando que a pesar de tener la ordenanza no hemos cambiado razón por lo que se debe tomar una decisión definitiva, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que está claro el pedido el cual ya se analizó de acuerdo a la inspección que realizó la comisión, acotando que también ha faltado por nosotros ya que dentro de las paradas y el recorrido que está en la ordenanza no se ha cumplido con las viseras para dar el servicio a los pasajeros, es por ello que se debería gestionar urgente la colocación de las paradas y ejecutar la ordenanza ya que si accedemos a lo que piden, luego vendrán las cooperativas de camionetas y el resto de cooperativas, es por ello que debemos empezar a educar y que se cumpla lo que se aprueba, razón por lo que mociona se cumpla lo que dice la ordenanza que se aprobó con sus recorridos establecidos, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que se creó la ordenanza, y tiene que darse cumplimiento, pero como municipalidad se debe analizar que no hemos puesto las paradas y la señalización correspondiente, en esta circunstancia mociona que debería permitirse el parqueo de una hora hasta que la municipalidad cumpla con las paradas y señalización, posterior a incrementar las viseras se notificaría para que ya se cumpla lo que dispone la ordenanza, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que la ordenanza no se creó únicamente para la cooperativa Iliniza sino para todas las cooperativas, ya que la ordenanza expresa que los buses tienen que salir hasta la Av. Sigchials, cosa que no se cumple, es por ello que la resolución que hoy se adopte tiene que ser general y no solo para esta cooperativa, indicando que el recorrido que actualmente se está realizando será hasta el 28 de febrero de 2013, indicando además que debe contemplar en la resolución que todos los vehículos de cualquier frecuencia tienen que ser despachados desde el terminal terrestre, a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que sería bueno que los transportistas también cumplan, saliendo desde el terminal terrestre. A continuación el señor concejal Lautaro Duque indica que retira su moción la cual decía que se cumpla con lo que establece la ordenanza, pero en vista de que no hemos cumplido con las colocación de las viseras y señalización, apoya la moción presenta por la concejal Mirian Caiza. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente, por secretaria se procede a receptor la votación, existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, a la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 089-SO-2012** en la que consta: **1.- AUTORIZAR LA PETICION SOLICITADA POR LA COOP. DE TRANSPORTES ILINIZA, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 13H30 HASTA LAS 14H00, LA FRECUENCIA LATACUNGA –SIGCHOS; DE 13H00 A 13H30 LA FECUENCIA SIGCHOS-CHUGCHILAN 2.- ADEMAS EL TIEMPO DE 30 MINUTOS PARA EL RESTO DE COOPERATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO A LAS PARROQUIAS Y COMUNIDADES; DE IGUAL FORMA CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA EL ART 20 DE LA ORDENANZA VIGENTE; PERMISO COMPRENDIDO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2013, FECHA EN LA CUAL SERA DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO LA “ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL DEL TERMINAL TERRESTRE, CIRCULACION Y PARADAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO INTERNO A PARROQUIAS CANTONES Y PROVINCIAS. 5TO.- CLAUSURA.** Siendo las trece horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 037 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 08 de Noviembre del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.** Por secretaría se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No MIES-INFA-DPCO-2012-510-OF EMITIDO POR LA SRA. MARÍA OLGA MEJÍA UMAJINGA, DIRECTORA PROVINCIAL COTOPAXI INFA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN LA CUAL SOLICITA SE DÉ EN COMODATO POR 50 AÑOS, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OPERATIVIZAR EL TRABAJO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y DEL CAF DEL CANTÓN SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaría se procede con la lectura del Oficio No. MIES-INFA-DPCO-2012-0510-OF, de fecha 12 de Septiembre de 2012, emitido por la Sra. María Olga Mejía Umajinga, Directora Provincial Cotopaxi INFA, el mismo que en la parte pertinente dice: A través del presente y de la manera más comedida solicito a usted se formalice el préstamo a través de un comodato por 50 años, de la infraestructura necesaria para operativizar el trabajo del equipo técnico de protección integral y de CAF del cantón Sigchos, este pedido lo hago en función de que ha sido aprobada por parte del GADMS la propuesta técnica enviada desde el INFA con Oficio No MIES-INFA-DPCO-2012 0397 de 19 de julio de 2012, Oficio No 165-GADMS-DP de fecha 27 de Septiembre de 2012. Oficio No 159-2012-PS de fecha 05 de octubre de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, procurador sindico, el mismo que en la parte pertinente dice: En referencia a su disposición, establecida a través de sumilla impresa en Oficio No. 165 GADMS-DP, de 27 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Edison Panchi, del que consta que entrega los informes y los trabajos realizados por el señor TOP Jaime Guerrero, sobre la inspección de las instalaciones del Edificio del Patronato Municipal para considerar las oficinas solicitada por el MIES-INFA-DPCO-2012 0510-OF, de fecha 19 de septiembre de 2012 recibido en la secretaría y autorizado por la autoridad, a usted con los debidos respetos digo: El Centro Médico Municipal, se encuentra edificado en un predio del que parte es de propiedad del Patronato Municipal de Amparo Social, según consta de la escritura pública celebrada el 13 de septiembre de 1999, ante el Ab. Segundo Arguello, legalmente inscrita el 28 de septiembre de 1999, superficie 750m²; y, parte es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, adquiridos de la siguiente manera: Adquirido al señor Wilson Alcívar Coello Paredes y Eloísa Viteri Andino, según escritura otorgada el 10 de febrero de 2006 ante el Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 3 de mayo de 2006, superficie 108 m²; adquirido a los señores Rafael Andino Viteri y María Natividad Portero según escritura pública celebrada el 08 de junio de 2005, ante Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 23 de junio de 2005, superficie 104,27 m²; y, adquirido al señor Euclides Heriberto Frías Paredes, según escritura celebrada el 05 de marzo de 2007, ante el Dr. Galo Quevedo Miño, legalmente inscrita el 26 de marzo de 2007, superficie 113,82 m². Como verá su autoridad, la construcción que se pretende entregar en comodato, está edificada en predios de dos propietarios, lo que hace indispensable delimitar



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

técnicamente y de forma expresa, lo que corresponde únicamente al municipio, para efectos de poder disponer, y lo que corresponde al Patronato, debe tratarse directamente con esta Entidad, que es la propietaria. Por todo lo expuesto, no es convenio el que solicitan, sino más bien Comodato o préstamo de uso, en tales circunstancias que sea la dependencia estrictamente técnica la que determine el área que es de propiedad municipal, para que luego sea el Concejo Municipal, el que autorice la entrega en comodato, pues se trata de patrimonio institucional, Ref. Art. 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Oficio No 43 GADMS-DP de fecha 17 de Octubre de 2012, emitido por el Topógrafo Jaime Guerrero, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que no comparte que se entregue la infraestructura o un organismo como es el INFA por 50 años, explicando que esto quiere decir que ellos no tienen la intención de independizarse, de construir su propia edificación, indicando además que existe un informe de la contraloría que dice que no hemos optimizado la obra para lo cual fue hecha, creada y construida, es por ello que invito al seno de concejo ir viendo que se puede hacer y lo mejor en este caso sería entregar en comodato para unos dos años, hasta que ellos se ubiquen y puedan ver su nueva infraestructura y que va a funcionar, a sabiendas que se sabe que por medio del INFA el estado nos hacen un aporte importante al cantón por un monto de alrededor de USD 800.000,00 estamos consientes además del cuidado que prestan a los niños, pero también hay que pensar que esa infraestructura es muy importante para nosotros y si entregamos a 50 años sería imposible, es por ello que mociona se autorice la entrega de las instalaciones de propiedad municipal ubicado en el edificio del Patronato Municipal, segunda planta, en un área de 216, 14 metros cuadrados de superficie, que corresponde a la municipalidad, la misma que está ubicada en las calles Rodrigo Iturralde y Quito, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el plazo solicitado a criterio del señor concejal Juan Carlos Analuisa es muy exagerado, explicando que cuando se participo en la reunión de los distritos explicaron de la construcción de las sedes distritales, en este sentido invito a revisar este tema y sobre todo a ser consecuentes y condescendientes del aporte que hacen por el cantón, con las oficinas que se cuenta para que puedan iniciar en el plazo que el concejo lo resuelva. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que el día que estuvo en la reunión de la gobernación, supieron indicar que los distritos ya tienen que empezar a funcionar, pero en el caso del cantón aun no tenemos, explicando que el tiempo que piden de 50 años es muy largo, es por ello que mociona que el plazo de comodato sea de 5 años, moción que no califica por carecer de apoyo, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que sería importante que en este caso se anexe un informe del departamento correspondiente indicando que las instalaciones no se van a ocupar, para de esta forma ceder las instalaciones, a continuación el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación de conformidad con la moción existente, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es interesante el análisis de este tema, en realidad y de acuerdo a la designación del cantón como plan piloto en la cual se van a crear los distritos, y una de ellas ha de ser el INFA quien construya su edificación, acotando que como municipio



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

nos estamos reduciendo y nos falta espacio, esperando que el próximo año se deje presupuesto para construir más infraestructura como archivo etc, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, dando apertura a las instituciones que han solicitado y requerido de espacios para su funcionamiento, ya que esto nos da muestras de que estamos creciendo y que mejor respaldar a quienes vienen de afuera hasta que se ubiquen y organicen, acotando que dos años son suficientes y si realmente no tiene recursos en esos dos años pueden tranquilamente buscar su financiamiento para su infraestructura, ya que se sabe que todos los distritos de los ministerios vienen con recursos, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que si bien es cierto la necesidad es imperiosa pero también hay que ver que existen otras necesidades que pueden venir a posterior y tal vez necesitaremos dicha infraestructura, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que en vista de que aun no está definido el asunto de la salud y que pueden darse cambios más adelante en esa circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación los señores concejales Lcda. Mirian Caiza y Lcdo. Manuel Pilaguano emiten su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en virtud de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa la misma que tiene el apoyo de seis señores concejales más el voto a favor del señor alcalde, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 090-SO-2012** en la que consta: ENTREGAR EN COMODATO LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL, SEGUNDA PLANTA, EN UN ÁREA DE 216, 14 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, QUE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS, LA MISMA QUE ESTÁ UBICADA EN LAS CALLES RODRIGO ITURRALDE Y QUITO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 60, LITERAL n) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.4TO.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 166-2012 GADMS-DOP-IC, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, EMITIDO POR EL ING. FERNANDO CHILUISA, INGENIERO CIVIL DEL GADMS, REFERENTE A LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DESDE EL AÑO 2010, HASTA EL 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No. 166-2012-GADMS-DOP-IC de fecha 31 de Octubre de 2012, emitido por el Ing. Fernando Chiluisa, Ing civil del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente me permito poner a su conocimiento y dar contestación al memorando No 281-2012-GADMS-A de fecha 31 de octubre de 2012 en la cual solicita el listado de las obras ejecutadas en el cantón Sigchos, desde el año 2010 hasta el 2012 y que se encuentran sujetas a contribución especial de mejoras. Resolución No 024-2012-SO de fecha 12 de Abril de 2012, según documentos que se anexa: A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en relación al punto, se recordara que como



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

municipalidad asumimos ante el Banco del Estado que se iba a recaudar cierta cantidad de dinero por el CEM en este sentido nos llegó el listado de obras del 2012 que estaban terminadas, pero que el concejo no había resuelto que monto y en qué tiempo se iba a recaudar, explicando que la resolución anterior está específica, en este caso al tener este compromiso, de alguna manera se quiso hacer el catastro de las nuevas obras, pero en la resolución anterior dice obras 2010-2011 en este caso no podemos aplicar, si bien es cierto existe la ordenanza general, en este caso se pretende hacer un alcance para que las obras que han sido terminadas en el 2012, se incluyan, explicando que de aquí en adelante de acuerdo al procedimiento normal, las obras que se terminan en un periodo se puedan catastrar y estar listo la emisión de los títulos para iniciar a cobrar el próximo año, en este caso sería recomendable que el seno del concejo adopte una resolución en la que suba un poco para poder cumplir con este objetivo, a continuación el señor alcalde manifestó que sería bueno puntualizar las obras, para poder determinar cuáles son las obras que están aplicadas y cuáles quedarían pendientes, en este sentido se dio lectura a las obras construidas en el año 2012 las mismas que son: Construcción de bordillos en la calle Gonzalo Zúñiga y calle Latacunga; Adoquinado de la calle Gonzalo Zúñiga; Adoquinado de la calle Latacunga entre Av. 14 de Noviembre y José Gabriel Terán, Alcantarillado sanitario del sector de Culacusig, alcantarillado sanitario en el recinto Salinas de Monte Nuevo. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que según se entendió al señor director financiero, habla del 2012, pero en el punto dice referente a las obras que están sujetas a contribución especial de mejoras desde el 2010 hasta el 2012, acotando que anteriormente se analizó y resolvió obra por obra en este sentido sería lo más procedente viable y técnico hacerlo de la misma manera, ya que si aprobamos todas las obras desde el 2010 hasta el 2012 vamos a tener inconvenientes con algunas obras como por ejemplo el adoquinado de la 14 de Noviembre y Latacunga, en la que estamos aplicando solo al adoquinado y faltaría hacer aceras y bordillos y si aplicamos las dos más, será demasiado fuerte para los propietarios, es por ello que sería mejor ir analizando que obras se han hecho en otros sectores para ir aplicando a esas obras que no están pagando, y así evitaremos un caos, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que sería recomendable que se cuente con un croquis de las obras realizadas en el año 2012, en la que conste el número de usuarios y el monto a pagar y según aquello iremos resolviendo obra por obra en tal circunstancia mociona que se suspenda el punto del orden del día hasta contar con dicha información, moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 091-SO-2012** en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON EL CROQUIS DE LAS CALLES, NUMERO DE USUARIOS Y MONTO A PAGAR POR CADA USUARIO DE LAS OBRAS DEL AÑO 2012. **5T0.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMER DEBATE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que se pretende hacer algunas obras en el cantón, las mismas que son prioritarias, indicando además que según lo dispuesto por el ministerio de educación se prohíbe a los GADS la construcción de obras en el campo educativo, sin



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que se cuente con la autorización de la zonal 3 de educación, es por ello que solicito al director financiero, ponga en conocimiento de las obras que se van a realizar , para que sea el concejo quien lo decida, a continuación toma la palabra el Ing Jaime Hernández quien manifiesta que en el cuadro que disponen los señores concejales, constan las obras que se van a realizar recalcando lo manifestado por el señor alcalde de la prohibición de construir en el campo educativo, para lo cual el ministerio de educación tendrá que emitir su autorización, posteriormente manifiesta que en vista que las obras educativas que se pretendía hacer como son el aula para el Colegio técnico Sigchos y el aula para la escuela Cesar Suarez, en vista de que estamos impedidos para hacer dichas obras en este sentido se dará otro destino a estos fondos cuyo valor es de 69.752, los cuales se harán un traspaso para el mantenimiento de los centros de educación del cantón, en la cual está definido específicamente para hacer adecuaciones en la Escuela Dr. César Suarez, por un monto de 10.000 , para centros religiosos 20.000, para aceras y bordillos en la iglesia de Isinlivi 5.000, adecuación en el centro educativo de Quilagpamba 10.000, aceras y bordillos en el cantón, 13.752, mantenimiento de centros educativos 6.000, además se está poniendo la creación de 4 partidas para albañiles, en vista de que se van a realizar obras por administración directa. A continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que en vista de que se ha analizado la reforma al presupuesto, y en virtud de aquella mociona se apruebe en primera discusión la cuarta reforma presupuestaria de gastos del año 2012. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 092-SO-2012** en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.6TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 038 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 15 de Noviembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas con veinte minutos se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda Mirian Caiza, Lcdo Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DEL QUÓRUM.-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION LA AUTORIZACION PARA TRAMITAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE: AGUA POTABLE, PARA LAS COMUNIDADES DE: LOS DOS RIOS, QUILAGPAMBA, TAXOJALO, PARROQUIA SIGCHOS, PALO QUEMADO, Y COMUNIDAD DE SANTA ROSA; ALCANTARILLADO DE LAS PARROQUIAS: SIGCHOS (ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL), LAS PAMPAS, PALO QUEMADO, Y LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, ADEMÁS DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE CAPTACION DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL SECTOR DE CORALES.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que hay la posibilidad de buscar financiamiento en el BEDE para proyectos prioritarios, como para alcantarillado y agua potable, en esta circunstancia pongo a conocimiento del seno de concejo para continuar con el proceso y ver la posibilidad de que se financie dichas obras, explicando que los proyectos tenemos además de que tienen la factibilidad de los estudios y si en este caso nos dan la apertura para el apoyo, será importante, indicando que el gobierno va a emprender en proyectos en el año 2013, y posiblemente ya no sean los créditos 50/50, sino tal vez 80/20 para obras de saneamiento, explico además que estas obras son de vital importancia y prioritarias para la población, hizo referencia además de la importancia de la construcción del mercado 24 de mayo, en vista de que están deteriorado sus bases y el techo ,además porque es necesario que se cuente con una infraestructura adecuada y acorde para nuestra gente, y sobre todo porque Sigchos es considerado como un cantón turístico, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que la explicación está clara y es necesario buscar la manera de conseguir apoyo para nuestra población, y que mejor si existe la posibilidad de apoyo para estos proyectos, explicando además que sería importante decidir qué obra se va a construir si es el mercado o el alcantarillado, en vista de que nuestro cupo de endeudamiento no nos alcanza para hacer las dos obras a sabiendas que el tema del mercado está bien avanzado, y tan solo falta unos cien mil dólares, para concretar este tema, en este sentido y de existir gente que quiere apoyar con estos procesos para beneficio de nuestro cantón, acotando que cualquier cosa que se consiga será por decisión y apoyo de todo el concejo, en tal virtud mociona se autorice al señor alcalde buscar o tramitar el financiamiento correspondiente para estas obras de prioridad para el cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es importante tratar de buscar las alternativas que se nos presenten, explicando que es su preocupación si el tramite que se realice no comprometa con lo que ya está definido como es el mercado 24 de mayo, en este caso el señor alcalde manifestó que este tema ya está aclarado y que primero va la construcción del mercado y que si en algún momento tenemos que rectificar, será la decisión del concejo la que se tome en cuenta, en este caso el señor concejal Oscar Zamora manifestó que según lo aclarado por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor alcalde, apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que hay veces que no puede salir ni lo uno ni lo otro, más bien al seguir este trámite sería bueno seguir impulsando el trámite del mercado, sin descuidar ninguno de los dos y si salen los dos sería mucho mejor, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que todos los proyectos que constan en el informe, son necesarios y prioritarios para nuestro cantón parroquias y comunidades, pero además otra obra importante es la construcción del mercado, el mismo que ya está avanzado y según la reunión mantenida en el Ministerio de Finanzas nos manifestaron que por decisión del señor presidente, los proyectos de saneamiento y agua potable nos obsequiarían y de existir esta posibilidad no estaríamos comprometiendo los recursos del mercado, en estas circunstancias apoya la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria recibir la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 093:** en la que consta AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, BUSCAR O TRAMITAR EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: AGUA POTABLE, PARA LAS COMUNIDADES DE: LOS DOS RIOS, QUILAGPAMBA, TAXOJALO, PARROQUIA SIGCHOS, PALO QUEMADO, Y COMUNIDAD DE SANTA ROSA; ALCANTARILLADO DE LAS PARROQUIAS: SIGCHOS (ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL), LAS PAMPAS, PALO QUEMADO, Y LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, ADEMAS DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE CAPTACION DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL SECTOR DE CORALES.4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012. Toma la palabra el Ing Jaime Hernández, director financiero, el mismo que manifiesta que en vista que las obras educativas que se pretendía hacer como son el aula para el Colegio técnico Sigchos y el aula para la escuela César Suarez, en vista de que estamos impedidos para hacer dichas obras en este sentido se dará otro destino a estos fondos cuyo valor es de 69.752, los cuales se harán un traspaso para el mantenimiento de los centros de educación del cantón, en la cual está definido específicamente para hacer adecuaciones en la Escuela Dr. Cesar Suarez, por un monto de 10.000, para centros religiosos 20.000, para aceras y bordillos en la iglesia de Isinlivi 5.000, adecuación en el centro educativo de Quilagpamba 10.000, aceras y bordillos en el cantón, 13.752, mantenimiento de centros educativos 6.000, explicando que cuadrando lo que son los traspasos en egresos con traspasos en la columna de ingresos, para lo cual anexo a solicitud del señor alcalde se está poniendo la creación de 4 vacantes para albañiles en vista de que algunas obras se pretende hacer por administración directa, ya que la recomendación de la contraloría es que se tenga el personal humano propio, obviamente esto se financiara con el dinero de las obras, por lo que tocara decidir que obras se harán por contratación directa y esa parte se sube a la partida de salarios si el concejo autoriza la creación de esas cuatro partidas, a continuación el señor alcalde manifestó que ayer se venció el plazo de los albañiles que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estaban trabajando para el municipio ya que de acuerdo al código de trabajo estaban como contrato de servicios ocasionales, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que con la explicación dada por el señor director financiero estamos consientes de las obras que queremos hacer en el cantón, de acuerdo al distributivo de la cuarta reforma según el documento que disponemos en esta circunstancia mociona se apruebe en segundo y definitivo debate la cuarta reforma presupuestaria de gastos del periodo 2012, Y sin existir otra consideración en sentido diferente la el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 094-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERIODO 2012.5TO.-* **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/ N DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA SRA MARÍA HERMELINDA PULLUTASIG C, PRESIDENTA DE LA PRE- JUNTA DE AGUAS, DE CHILCAPAMBA EN LA MISMA QUE SOLICITA LA ELIMINACIÓN DEL REGISTRO CATASTRAL DE LOS USUARIOS DEL AGUA DE CONSUMO.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio s/n de fecha 15 de Noviembre de 2012, emitido por la señora María Hermelinda Pullutasig C Presidenta de la pre- junta de aguas, el mismo que en la parte pertinente dice: Conocedores de su gentileza solicito a usted y a la vez exijo el deber constitucional de satisfacer nuestros derechos que la Constitución nos ampara, hemos dirigido al municipio tanto en forma personal como por escrito, concretamente de fecha 06-08-12 y 14-09-12 No 2655, sin tener respuesta ágil y precisa, como es el deber de un servidor público, en esta ocasión Sr. alcalde conozca, la comunidad no pide ayuda para la adjudicación, pide la eliminación en el registro catastral de los usuarios de esta agua, puesto que mediante un convenio con el municipio nos vincula legalmente, SENAGUAS, requiere de este requisito para concluir esta adjudicación y estamos a la espera de su respuesta. Memorando No 152-GADMS-DOP de fecha 05 de octubre de 2012, emitido por el Ing. Alfredo Hernández, director de Obras Publicas, el cual emite informe de visita técnica. Oficio No 172 -2012-PS de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por el Ab Oswaldo Angamarca, el mismo que en la parte pertinente a recomendaciones dice: 1.- Acoger el pedido de los 25 habitantes representados por los dirigentes del barrio Chilcapamba, de ser exclusión del registro catastral de usuarios de agua de la municipalidad. 2.- Disponer se verifique y exija el pago por parte de los usuarios, la totalidad de la tasa por el servicio de agua concedido por la municipalidad, hasta el día que se emita la resolución en este caso. 3.- Respecto de los medidores de agua, si la municipalidad les proveyó, disponer se verifique, de haber saldos pendientes exigir también el pago en su totalidad.4.- Poner en conocimiento del seno del concejo para que emita su resolución. Según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que este caso se debe en parte a la mala relación y trato que existe entre el señor Manuel Tipanluisa y los moradores del sector, ya que manifiestan que tienen un



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

acta suscrita de que no desean tener el servicio de la municipalidad en el caso del agua de consumo, además que según manifiestan hacen a capricho las conexiones , explicando que son 25 usuarios y el agua no tiene mucho volumen, indicando que por medio de ramales han dado a otra gente lo que no les abastece, durante el servicio y hay ocasiones que carecen de agua por días, es por ello que quieren independizarse y actuar de acuerdo a la conveniencia de su grupo, cosa que no ve con buenos ojos, es por ello que sería recomendable conversar con el señor Tipanluisa para que de la respectiva atención no solo a ese barrio sino a todos los que requieren del servicio , de esa forma los beneficiarios verán el cambio del trato hacia los demás y quizás desistan del pedido realizado, explicando además que si esta vez permitimos o damos paso al pedido, el día de mañana será otro barrio o sector el que quiera retirarse del servicio que presta la municipalidad y eso a mi criterio no está bien ya que dirán que no tenemos la capacidad para atender con este servicio, es por ello que es necesario dar el mantenimiento y sobre todo mejorar en la atención a los clientes, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que sería aconsejable pedir un informe al departamento de obras públicas para saber que se ha hecho de mejoramiento en el sistema de agua, para que en base de eso tener conocimiento pleno de lo que se ha actuado y lo que falta por hacer, para que en el caso de darles una negativa lo hagamos con fundamentos, posteriormente dio lectura de art 55 del COOTAD literal d), dice prestar los servicios públicos de agua potable ya que es nuestra competencia, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que a partir de esto nos va a permitir reflexionar a todos e ir viendo en que estamos fallando o que no es lo que podemos cumplir y a raíz de esto , antes de tomar una decisión hagamos una inspección la próxima semana conjuntamente con los técnicos de la municipalidad, reunión en la que no podemos comprometernos, ya que tendremos que hacer primeramente un presupuesto lógico de lo que hay que hacer y cuanto se va a gastar, explicando además que se haga lo que se tenga que hacer ya que existe una partida del agua y sobre todo recursos que se cobra por este servicio , esperando que a lo mejor no se gaste más de 3 o 4 mil dólares en su mejoramiento, pero sin hacer un compromiso sino yendo directamente a ejecutar, y si hay que hacer el tanque que pedían se lo haga inmediatamente, explicando además que el tema que toman como argumento sobre SENAGUAS es solo como pretexto, ya que esa agua debe estar adjudicada desde hace mucho tiempo, a nombre del barrio o quizás de la municipalidad, es por ello que invito a tomar con seriedad y responsabilidad este caso y se vaya mejorando el sistema de agua, de esta forma se mejorará la confianza y credibilidad hacia la municipalidad y hacia el funcionario que le presta su servicio, en tal virtud y con estos antecedentes mociona se mantenga una reunión con los moradores y se verifique con los técnicos , los trabajos que hay que hacer, se lo haga de forma inmediata. A continuación el señor alcalde manifestó que las propuestas vertidas en este punto son muy acertadas ya que no podemos darnos por vencidos y ceder a una propuesta de estas, más que la misma ley y la constitución nos exigen recabar recursos e inclusive la misma SENAGUAS exige y regula este servicio del líquido vital. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que desde aquí hay que seguir regulando y dando soluciones porque el día de mañana si se da pasó a sus pretensiones, vendrán otras comunidades, barrios a



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

exigir lo que ellos quieran y esto se convertirá en una tierra de nadie. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptor la votación, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 095-SO-2012** en la que consta: MANTENER UNA REUNION DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LOS MORADORES DEL SECTOR, TECNICOS DE LA MUNICIPALIDAD, EL DIA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, A PARTIR DE LAS 10H00. PARA EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE. **6TO.- CLAUSURA.-** Siendo las diecisiete horas con veinte y cinco minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 039 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 22 de Noviembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing Jaime Hernández, director financiero, Lcdo. Dimas Arias y Wilmer Cisneros, técnicos del GADMS, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 166-2012 GADMS-DOP-IC, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, EMITIDO POR EL ING. FERNANDO CHILUISA, INGENIERO CIVIL DEL GADMS, REFERENTE A LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DESDE EL AÑO 2010, HASTA EL 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No. 166-2012-GADMS-DOP-IC de fecha 31 de Octubre de 2012, emitido por el Ing. Fernando Chiluisa, Ing civil del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: por medio del presente me permito poner a su conocimiento y dar contestación al memorando No 281-2012-GADMS-A de fecha 31 de octubre de 2012 en la cual solicita el listado de las obras ejecutadas en el cantón Sigchos, desde el año 2010 hasta el 2012 y que se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

encuentran sujetas a contribución especial de mejoras, Resolución No 024-2012-SO de fecha 12 de Abril de 2012, Memorando No 171-GMS-AV de fecha 22 de Noviembre de de 2012 emitido por el señor Dimas Arias Jefe de avalúos y catastros. Resolución No 091-2012-SO, de fecha 08 de Noviembre de 2012, según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que se ha procedido de acuerdo a la resolución de fecha 9 de Abril de 2012 en la que el concejo resuelve el cobro del 50 % de las obras construidas en los años 2010 y 2011 correspondientes a adoquinados de las calles Velasco Ibarra, en ese sentido debo comentar que anteriormente genero cierto inconveniente en el trabajo que tiene que hacer la oficina de rentas es decir en el cálculo y la emisión, explicando que existía una duplicidad que en su momento se direcciono a catastros por existir esta duplicidad, más bien hoy hemos tratado de cumplir con lo que corresponde a avalúos y catastros es por ello que se ha entregado la información con el número de beneficiarios, numero de metros de frente, numero del área del predio, la clave catastral y el avaluó de la propiedad, hasta donde corresponde a avalúos y catastros, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que anteriormente se trato sobre la contribución especial de mejoras en las que se expusieron las obras que se habían hecho, en este momento vamos a discutir que calles están siendo adoquinadas con bordillos ,aceras, y que es lo que se va a decidir cobrar, indicando que la ley permite hacer un estudio socio económico del contribuyente, por lo que manifestó que sería prudente analizar que personas están dentro del listado de contribuyentes, acotando que las obras de adoquinado de la calle José Gabriel Terán Varea se está cobrando, adoquinado de la calle José Gabriel Terán entre Latacunga y Velasco Ibarra se está cobrando, alcantarillado sanitario del sector Yacupungo, se debería analizar quienes son los beneficiarios y si tienen o no ingresos, adoquinado del ingreso a la iglesia de la parroquia las Pampas, se debería analizar el cobro del 50% o lo que se decida en el concejo, y adoquinado en la parroquia Palo Quemado, es decir tenemos tres obras que decidir el cobro, explicando además que el servicio de alcantarillado de Culacusic se había hablado de que no se iba a cobrar por servicio de contribución de mejoras, en este caso deberíamos analizar sobre las obras que Si se van a cobrar, en este sentido se procedió a revisar las obras correspondientes: Adoquinado de la calle que une la plaza central con la Escuela Mariano Montes en la Comuna de Guantualo, parroquia Isinlivi, cuyo monto es de USD 4.449, indicando que se debería hacer un análisis socio económico, en el caso de Guantualo no se sabe que poder económico tengan para pagar, de igual forma en las Pampas, en este sentido el señor Dimas Arias manifestó que temas tan delicados como contribución especial de mejoras, creo que merece la atención de todos, acotando que los que pagan las consecuencias son las personas que están en ventanilla, en un pueblo como el nuestro que no tenemos el conocimiento de una buena cultura tributaria, en este sentido manifestó que sería importante que todos los señores concejales y funcionarios hablemos un mismo idioma, ya que existen algunas incongruencias en cierta información proporcionada, explico además que en algunos sectores existe molestia por parte de la población y manifiestan que no van a pagar porque la obra está a medias, o a su vez la una parte ha hecho el municipio y la otra la junta parroquial, es por ello que expreso que como máximas autoridades deberán



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

adoptar las mejores resoluciones que vayan en beneficio de la institución municipal y que no afecte en su gran mayoría a la población, posteriormente toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifestó que concuerda con lo expresado por el señor Dimas Arias, en lo referente tanto a la duplicidad de documentos que se produjo, como lo indicado que ventanilla tiene que dar la cara a los usuarios, explico además que en este punto se discutirán las obras que sean necesarias, ninguna otra mas y si algún compañero desea poner otra más habrá que discutirlo, en el caso del agua de Montinuevo indico que, como podemos cobrar una obra realizada en el año 2009 y terminada en el 2011 con fondos conseguidos extrapresupuestariamente, y que ahora funciona es cierto y quizás es la única comunidad que dispone de un buen servicio de agua y alcantarillado con proceso de aguas residuales, en el caso del servicio de alcantarillado en donde sea, puede ser que la ley nos permita cargar como contribución especial de mejoras, pero mi criterio es que no se puede cobrar de una obra que está enterrada y no permite una plusvalía al terreno, es por ello que se debe cargar a las obras como el adoquinado, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que tiene una inquietud y preocupación ha cerca del alcantarillado en la comunidad de Culacusig el cual un 5% está utilizando este servicio, inversión que casi llego a los cien mil dólares y se sabe que no lo usan y se rehúsan a utilizar este servicio, es por ello que invito a analizar este caso, ya que al existir el alcantarillado debería prohibirse el uso de pozos sépticos ya que no es prudente de que tanta inversión este sub-utilizada, posteriormente toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifestó que en el caso de Culacusig la gente no desea ocupar la obra por que supuestamente se va a pagar mucho dinero, según lo que se paga en el centro y de lo que se, se van a declarara en rebeldía y no utilizar este servicio, es por ello que sería importante que se dé la socialización con la gente ya que un pueblo bien informado es un pueblo culto y que cumple con las obligaciones, en este caso se debería ir analizando los casos de Chugchilan e Isinlivi y si es procedente o no su cobro, a continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que estamos en una situación bastante crítica como cantón, a pesar de ser considerados distrito, y de acuerdo a la calificación del BEDE estamos complicados a futuro, explicando que el proyecto que se presento a la unidad europea era importantísimo y lamentablemente no hemos sido calificados por la situación financiera de la municipalidad, en estas circunstancias indico que se tome las estrategias necesarias para poder cumplir con nuestros objetivos, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que lo que corresponde a contribución de mejoras, se debe pagar y exigir el cobro pero siempre y cuando las obras estén bien hechas y a satisfacción ya que existen muchas quejas de las obras que están mal construidas o inconclusas y en este caso se genera malestar en los moradores y en el caso especifico de la obra de Chugchilan estoy seguro que no van a pagar en vista de que la obra no está concluida y además porque no existen muchos beneficiarios, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el tema de contribución especial de mejoras es un reto que nos ha tocado asumir a nosotros, la irresponsabilidad e indecisión y el manejo político que se le dio en años anteriores, ya que en la ley de régimen municipal ha existido toda la vida la contribución especial de mejoras, pero aquí no se ha aplicado a pesar de haber sido



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

emitido los títulos, pero no se sabe el porqué no se ha cobrado, en este caso es a nosotros que nos toca enfrentar este caso y quizás ser los mal vistos por la población, acotando además que sería bueno analizar bien las obras que se van a cobrar, explicando que se ve que en Monte Nuevo existen dos inversiones fuertes, la una de 225.000 dólares, la otra de 207.000, casi cerca del medio millón de dólares, indicando que no toda la inversión han sido recursos extrapresupuestarios ya que como municipio se aporó con una contraparte, es por ello que indico que se vea la posibilidad de recuperar algo en ese sector, en lo referente a Chugchilan indico que se analice lo que dice la ley y ver la capacidad económica de los usuarios de las comunidades donde va a ser imposible el cobro, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien solicita se de lectura de la Resolución No 024-2012-SO adoptada en fecha 12 de Abril de 2012, la cual no se ha aplicado y a raíz de aquello vienen las consecuencias ya que nosotros mismos no hemos cumplido, por no haber hecho la socialización debida con cada uno de los sectores involucrados para evitar estos malentendidos, explicando el caso especial que tenemos entre Sigchos y las grandes ciudades del país para el cobro de contribución de mejoras, indicando además que todos tienen el mismo derecho y obligaciones y hay que cobrar de acuerdo a lo que estamos aplicando para todos, sin ver las parroquias, sea donde sea ya que si sectorizamos no está correcto y hay que aplicar la ley para todos con su debida socialización y así poder recaudar de mejor manera, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que el señor jefe de avalúos nos dará la explicación concreta del número de usuarios y las obras respectivas y lo que estamos analizando en este caso es a que obras vamos a aplicar el cobro por contribución de mejoras y el porcentaje que vamos a aplicar, indicando además que en la sesión anterior fue mi pedido que no se aplique a las obras como alcantarillado, agua potable ya que primeramente a la gente hay que ir educando y enseñando a que tenga una cultura tributaria, además porque las obras antes dicha no generan desarrollo al resto sino utilidad individual a cada uno, utilidad en el mejoramiento de la calidad de vida. Explico además que si se hizo la socialización con los beneficiarios de algunas obras que ya están siendo recaudadas, en el caso de la obra de alcantarillado de Culacusig indico que si se construye bordillos y aceras, si se cobrara ya que mejorara el precio del terreno, en el caso de Chugchilan indico que la misma ley lo dice que hay que hacer un estudio socio económico de los beneficiarios y ver lo que se puede hacer, sin favorecer ni perjudicar a nadie, explico además que lo que estamos haciendo es aplicando recién un código en estricto sentido monetario por pedido de la contraloría general del estado quienes nos han llamado dos veces la atención y cuando nos hagan una auditoría de gestión, nos dirán que no se ha aplicado y no se ha cobrado y se tendrá que pagar, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en este caso la ley nos obliga al cobro de contribución especial de mejoras de igual forma dice la ley que el concejo tiene toda la facultad de cobrar o no pero llegado al caso según el Banco del Estado no se puede ya que si no cobramos no seremos sujetos de crédito, es por ello que explico que cuando la gente se acerque a pedir explicación se informe que es la ley quien nos obliga, mas no es decisión de tal o cual concejal y su cumplimiento, en el caso de Culacusig indico que existe una inversión de alrededor de 100.000 y no porque la obra está bajo la tierra se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

decida no cobrar sino de ver un porcentaje mínimo de cobro, y que se entienda que es obligación y responsabilidad de los usuarios el contribuir por las obras que reciben, caso contrario no se podrá adelantar, es por ello que en mi parroquia siempre informo y socializo que se debe acatar y cumplir con la ley explicando que se tiene que ir cobrando ya sea en un 20, o 30 % pero que se vaya cobrando y de esta forma iremos enseñando a cumplir con el estado, a continuación toma la palabra el Lcdo. Dimas Arias quien manifestó que en la obra adoquinado de la calle de ingreso a la iglesia de la parroquia las Pampas, el monto es de 9.964,24 los beneficiarios son la curia diocesana, Tipluisa Calo José, Martínez Medina Víctor Mario, Balseca Quevedo Marcos, Carvajal Ramírez Héctor Aníbal, valores a pagar el primer contribuyente la curia 7.879, 66; Tipluisa Calo José 429, 61; Martínez Medina Víctor 407,36; Balseca Quevedo Marcos 550,88, y Carvajal Ramírez Héctor Aníbal 696,71, el valor corresponde el 50 % a 5 años, explicando además que de acuerdo a la ordenanza municipal de contribución especial de mejoras, en lo que corresponde a excepciones, art 17 dice: No están sujetas al pago de contribución especial de mejoras los bienes que pertenezcan a instituciones públicas con finalidad social de beneficencia y establecimientos educacionales, es decir que entraría la parte de la iglesia en virtud que es de carácter social, también serán exoneradas las personas de la tercera edad que serán beneficiadas por la ejecución de obras públicas que les beneficien pata tal efecto se considerara lo que dice al art 14 de la ley del anciano, en este caso manifestó que la ley es clara y es la dirección financiera quien debe tomar cartas en el asunto, posteriormente se dio lectura la Art 18 de la ordenanza de contribución especial de mejoras, art 92 de la COOTAD , en este momento abandona la sesión el señor concejal Lautaro Duque, posteriormente se procede con el análisis de la obra adoquinado de la calle que une la plaza central con la escuela Mariano Montes de la Comunidad de Guantualo parroquia Isinlivi, de la obra adoquinado de la calle vía a san Pablo de la plata, parroquia Palo Quemado, junto al coliseo y la junta parroquial cuyo monto de la obra es de 19.156,05 y cuyos contribuyentes son: la Junta parroquial, la plaza, el coliseo, el ministerio del interior, seguro social campesino, curia diocesana iglesia parroquial y el único que entraría a tributar en esa parroquia por esa obra es Mata Paredes Jorge Eduardo, 2.552, 46; a 15 años tendrá que pagar 170 cada año, en este caso el señor Wilmer Cisneros manifestó que el adoquinado no está terminado en esa calle está tomado únicamente hasta la mitad, ya que la otra mitad es lastre, para lo cual el señor Dimas Arias manifestó que la ordenanza estipula que se puede cobrar por tramos, hasta donde este avanzada la obra, posteriormente se procedió a discutir la obra alcantarillado de la parroquia Chugchilan vía a Yacupungo cuyo monto es de 4.500 y los beneficiarios son Almeida Herrera Nelson, Vaca Estrella Manuel Amable, Patango José Pedro, Cuchiye Díaz Carmen y Mejía Cepeda Bolívar y hermanos, en el caso de esta obra el señor alcalde manifestó que en este sector está hecho tan solo una parte, en este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se podría hacer aceras y bordillos y según eso se vaya cobrando, además de que no comparte que se cobre solo por alcantarillado, y mi criterio es que no se cobre por agua y alcantarillado, posteriormente el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que comparte con lo expresado anteriormente en vista de que está de acuerdo si fuera una obra grande como el alcantarillado para toda la parroquia en



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la que la junta parroquial expreso que va a poner el estudio y la municipalidad cumpla con el resto, ahí si se podría exigir que contribuyan todos y por ese poquito no cree que sea conveniente, acotando que la obra no beneficia directamente a los interesados, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa mociona que no se cobre el alcantarillado en la parroquia Chugchilan, a continuación el señor Dimas Arias continuo con el análisis de la obra adoquinado de la calle que une la plaza central con la escuela Mariano Montes, comuna Guantualo, parroquia Isinlivi, cuyo monto es de 4.449 y los usuarios son Semanate herrera Alfonso, Vega Diaz Manuel, Cunuhay Luis, Faz Tigasi Luis, Pilaguano Luz Elena, Ayala Chusin Espíritu, posteriormente se procedió a hacer el cálculo correspondiente, a continuación el señor Wilmer Cisneros indico que de igual forma esa obra no está concluida y que esta solamente hasta la mitad ya que no llega hasta la Escuela ya que falta unos 100 metros, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que revisado que ha sido el punto del orden del día y las obras correspondientes que se encuentran sujetas al cobro de contribución especial de mejoras, mociona que se cobre el 50 % de la obra adoquinado de la calle de ingreso a la iglesia de la parroquia las Pampas, en un plazo de 10 años, y el 50% del adoquinado de la calle que une la plaza central con la escuela Mariano Montes, comuna Guantualo, parroquia Isinlivi, en el plazo de 10 años, por concepto de contribución especial de mejoras. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien mociona que se cobre el 50% a 5 años, moción que no califica por no tener apoyo. Posteriormente el señor alcalde dispone a secretaria receptor las votaciones. Existiendo el apoyo por parte de los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Tlgo Oscar Zamora, Lic Manuel Pilaguano, y Lic Mirian Caiza a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón, tomando en cuenta lo manifestado por la concejal Mirian Caiza el abandono de la sesión del señor Concejal Lautaro Duque , en tal sentido y al existir el apoyo de cinco señores concejales más el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Víctor Hugo Garzón en tal sentido se adopta la **RESOLUCIÓN No 096-2012-SO** en la que consta: **SE COBRE EL 50% DE LAS OBRAS: 1.- ADOQUINADO DE LA CALLE DE INGRESO A LA IGLESIA DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS; 2.- ADOQUINADO DE LA CALLE QUE UNE LA PLAZA CENTRAL CON LA ESCUELA MARIANO MONTES, COMUNA GUANTUALO, PARROQUIA ISINLIVI, EN EL PLAZO DE 10 AÑOS, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS. 4TO.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 609-2012-GPC2-UA-P DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA GOBERNACIÓN DE COTOPAXI, EN LA MISMA QUE SOLICITA ELABORAR UNA RESOLUCIÓN PARA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, EN LA MISMA QUE DISPONGA LA INSCRIPCIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DE TIERRAS, LIBRES DE COSTOS POR SERVICIOS, ASÍ COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No. 609-2012-GPC2-UA –P de fecha 13 de Noviembre, emitido por la Gobernación de Cotopaxi, el mismo que en la parte



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

pertinente dice: Mediante oficio No 1174-JSTP-ESG del Juzgado de Trabajo de Pichincha en el juicio de medidas cautelares No 286-2012 propuesta por la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas Flores, en calidad de Subsecretaria de Tierras y Santiago Medranda Jordán, en calidad de coordinador general jurídico subrogante del Ministerio de Agricultura, ganadería Acuacultura y pesca fueron notificados por parte de la delegación de tierras de Cotopaxi. Que los Gobiernos Autónomos seccionales, los municipios del Ecuador por medio de los concejos procedan a elaborar una resolución para los registradores de la propiedad del cantón al cual pertenecen, en las que se disponga las inscripciones de las adjudicaciones de tierras, libres de costos por servicios así como el catastro de las providencias de adjudicación para lo cual les concedieron el termino de 15 días, Oficio No 1174-JSTP-ESG de fecha 20 de Agosto de 2012, emitido por el juzgado sexto de trabajo de Pichincha, según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que en vista de que nuestro cantón la mayor cantidad de personas que están beneficiados por las adjudicaciones de tierra y están ubicadas en Chugchilan, Isinlivi, y sin una orden de estas se tendría que meditar, acotando que desea dejar presente que algún día vamos a asumir las consecuencias por la no inscripción de las tierras, ya que nuestra obligación es velar por los intereses del cantón y sobre el punto del orden mociona se disponga al señor registrador del cantón que nos sean cobradas y sean inscritas todas las providencias de adjudicación de tierras sin valor alguno para lo cual es señor registrador no emitirá factura alguna por dicho trámite, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que haciendo un análisis propio desea acotar que si el ministerio del interior esta preocupándose por que el concejo resuelva la inscripción de las adjudicaciones y a la vez exoneremos dichos costos, en este caso es preocupante ya que el señor gobernador sabe la problemática de lo que sucede en el cantón y así como se ha preocupado por esta situación debería preocuparse por el tema de la reserva ecológica, en el caso de las exoneraciones se ve que se está entregando la tierra gratuitamente en este caso cuando el estado exige que se cobre contribución de mejoras, que se grave de impuestos para el pueblo ahora nos pide que no percibamos estos ingresos, en esta circunstancia no le ve prudente ya que estamos tratando de mejorar nuestro presupuesto, nuestros ingreso municipales y cumplir con las exigencias del banco del estado y ahora nos piden que dejemos de percibir estos ingresos, a continuación el señor alcalde manifiesta que las adjudicaciones de tierras no es un volumen alto en el cantón, posiblemente en el sector alto de Chugchilan, acotando que concuerda con lo expresado por el señor concejal Oscar Zamora en lo referente a que es bueno que la gobernación se haya preocupado por esto, pero que también sería importante que vea por la gente más pobre del cantón, ya que el 80 % está en la reserva ecológica y según las repuestas que está dando el ministerio del ambiente la gente ya no es dueña de su tierra, en este caso existe contradicción y esto sería un argumento para tratar el tema de la reserva ecológica, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que a veces existe contradicción entre los mismos compañeros, en decir que queremos ayudar y al mismo tiempo que queremos cobrar, acotando que esto que solicitan está resuelto por el juzgado sexto del trabajo de pichincha en la cual ha ganado el proponente de que no se puede cobrar, y con esto se estará liberando en algo la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tensión de la gente, indicando que el gobierno por intermedio de este juicio, está proponiendo que no se cobre la inscripción en este caso solicita al concejo emitir una resolución, en este sentido apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que su voto es en contra no por los beneficiarios de esta la resolución, sino por la contradicción que hay de acuerdo a lo que dispone la ley en algunos artículos que exige a los gobiernos municipales ser autosuficientes en aplicar impuestos y tasas y aquí están pidiendo lo contrario, a continuación el señor alcalde dispone receptar la votación correspondiente de conformidad con la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Lic Manuel Pilaguano, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Lautaro Duque, mas el voto a favor del señor alcalde y los votos en contra de los señores Tlgo Oscar Zamora y Lic. Mirian Caiza, en tal consideración se adopta la **RESOLUCIÓN No 097-2012-SO** en la que consta: AUTORIZAR AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS, PROCEDA A LA INSCRIPCION DE TODAS LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIONES DE TIERRAS, LIBRE DE COSTOS POR SERVICIOS DE INSCRIPCION, ASI COMO EL CATASTRO DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIONES, DE CONFORMIDAD A LA DISPOSICION DEL JUZGADO SEXTO DE TRABAJO, EMITIDA MEDIANTE OFICIO No 1174-JSTP-ESG DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2012, Y OFICIO CIRCULAR No 609-2012-GPC2-UA-P DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA GOBERNACION DE COTOPAXI, PARA LO CUAL ES SEÑOR REGISTRADOR NO EMITIRA FACTURA ALGUNA POR DICHO TRAMITE.**5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 13000500-3156 EMITIDO POR EL ING OSWALDO MUÑOZ, DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, EN LA CUAL SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IESS, Y EL GADM SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No 13000500-3156 , de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por el Ing. Oswaldo Muñoz, director provincial del IESS Cotopaxi, el mismo que dice: Sigchos es un cantón que se encuentra a mas de una hora de viaje de la Ciudad de Latacunga, hecho que dificulta el traslado de los afiliados al IESS que deben acudir a la Dirección Provincial para realizar sus trámites administrativos, es por ello que solicita se autorice la suscripción de este convenio, el mismo que permitirá evitar y permitir que los afiliados ya no acudan a Latacunga, sino que puedan resolver sus trámites y absolver sus inquietudes en la ciudad de Sigchos, oficio No 175-2012-PS de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por el Ab Oswaldo Angamarca, procurador sindico (e) el mismo que en la parte pertinente a recomendaciones dice: Disponer al director de planificación de la municipalidad y/o jefatura de talento humano, esta por su relación directa con el IESS, respecto de sus funciones la disposición de una oficina para tal efecto. Suscribir el convenio de contar con la oficina respectiva .Requerir del IESS, beneficiando de la cercanía, asesoramiento técnico, capacitación periódica para el GADM Sigchos, para servidores y afiliados,



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

según documentos que se anexan: A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que revisada y analizada que ha sido la propuesta hecha por el IESS Cotopaxi, en la cual solicitan una oficina para prestar sus servicios en el cantón y de esta forma agilizar los tramites y sobre todo permitir que nuestra gente no vaya a realizar sus trámites en la ciudad de Latacunga, en tal sentido y al ser este convenio de beneficio para nuestros pobladores, en esta circunstancia mociona se autorice la suscripción de este convenio en los términos establecidos. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCIÓN No 098-2012-SO** en la que consta **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IESS COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL DE SIGCHOS, EN EL CUAL SOLICITAN UN APORTE ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE CAMELOS PARA LAS NAVIDADES DEL AÑO 2012.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio s/n de fecha 08 de Noviembre de 2012, emitido por el Patronato de Acción Social de Sigchos, el mismo que en la parte pertinente dice: El Patronato de acción social siendo una institución sin fines de lucro, sino más bien de trabajo desplegado a favor de quienes más lo necesitan como son los niños de nuestro querido cantón, es por ello que queremos llegar a estos sectores más vulnerables con un pequeño agasajo navideño mediante la entrega de una funda de caramelos, es por ello que solicitamos de la manera más comedida nos done una contribución económica para la comprar de los caramelos, según documento que se anexa: A continuación toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que como es costumbre del patronato municipal en esta fecha de navidad entregar caramelos a los niños/as de nuestro cantón, y este año no será la excepción, pero lamentablemente hasta el momento no han podido gestionar el apoyo de instituciones que siempre nos han apoyado, acotando que todos estamos involucrados en este gesto maravillosos para los niños de nuestra tierra, indicando además que la reina del cantón también está buscando apoyo en instituciones y personalmente, en este sentido solicito que se vea la posibilidad de apoyar en cumplir con este gesto de amor hacia los más pequeños, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que concuerda con lo expresado por el señor alcalde, indicando además que las señoras del patronato siempre están pendientes en apoyar las causas justas y esta fecha es importante para todos los niños, y las personas que menos tienen en estas circunstancias mociona que se apoye con el valor de 100 dólares por cada señor concejal, 200 por el señor alcalde, valores que serán entregados al patronato para que puedan cubrir en algo el gesto que desean realizar en esta navidad. Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señor concejal Juan Carlos Analuisa, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCIÓN No 099-2012-SO** en la que consta: HACER UN APORTE PERSONAL DE USD 100 POR CADA SEÑOR CONCEJAL, USD 200 EL SEÑOR ALCALDE, LOS MISMOS QUE SERAN DESCONTADOS DE ROLES DEL MES DE NOVIEMBRE, VALORES QUE SERAN ENTREGADOS AL PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PARA LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD. 7MO.- CLAUSURA.- Siendo las dieciocho horas con veinte y cinco minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 040 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 06 de Diciembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo Lorenzo Ante, Ec Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, Abg. Elvia Arcos Comisaria Municipal, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 12-GADMS-CM DE FECHA 3 DE DICIEMBRE EMITIDO POR LA ABG. ELVIA ARCOS, COMISARIA MUNICIPAL, EN LA QUE SOLICITA SEA EL SENO DEL CONCEJO QUIEN INTERPRETE EL ART 27 LITERAL L) DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio s/n de fecha 03 de Diciembre de 2012, emitido por la Abg Elvia Arcos, Comisaria Municipal, el mismo que en la parte pertinente dice: Solicito que conforme lo establece la Ley, sea el seno



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del concejo quien interprete el literal (I) del Art 27 de la Ordenanza que regula el servicio de cementerios de la ciudad de Sigchos, legalmente aprobado el 20 de Noviembre de 2008, cuyo literal textualmente dice: Costos de mantenimiento 5 dólares anuales. Mi consulta a interpretar es, que si esos 5 dólares a cobrar por costos de mantenimiento, se aplica por el bloque de los nichos indistintamente, sin importar su número o por cada uno de los nichos. A continuación toma la palabra la Abg. Elvia Arcos, quien manifiesta que tiene una inquietud ya que en la radio se está comunicando que las personas se acerquen a pagar por mantenimiento de los nichos, pero de acuerdo al art 27 literal I) dice textualmente que el cobro por mantenimiento es de 5 dólares, pero da lugar a interpretación y conforme la ley, el único que puede interpretar es el legislador, en este caso el seno del concejo, es por ello mi pedido, que se ratifique el cobro de los 5 dólares y si es por nicho construido o por cada uno de ellos, explicando que hay casos en los que en un bloque hay muchos dueños o a su vez tan solo uno, razón por lo que menciono que se podría considerar que se cobre solo por propietario ,a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el oficio es claro, referente a su planteamiento, indicando que hay bloques de nichos que ocupan algunos familiares, en tales circunstancias mociona se cobre 5 dólares anuales, en tal razón la Abg. Elvia Arcos indico que la consulta es expresa, si se cobra por bloque o por nicho ya que al querer cambiar los valores se debería reformar la ordenanza, cosa que no estoy pidiendo, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es bueno ir solucionando problemas para que a la larga, no nos cause inconvenientes tanto como funcionarios o como autoridades, referente a la consulta indico que en el artículo 27 dice que el cobro de mantenimiento será de 5 dólares, entendiéndose que es el cobro de la propiedad que uno tiene dentro del cementerio y si en la propiedad tengo 2 o 3 nichos mas, es otro problema, ya que para eso, el municipio autorizo construir más nichos o bóvedas, las cuales a futuro tendremos que ir modificando de acuerdo a la altura necesaria y permitida y a la planificación, partiendo de este análisis indico que se debería cobrar los 5 dólares por persona, es decir por dueño de la propiedad, pero aquí existe un inconveniente ya que algunas personas le dieron la figura de alquilar los nichos, los cuales no están legalizados, en este caso debería decir, páguese por el nicho que está ocupando en otra propiedad, a continuación toma la palabra la Abg. Arcos quien manifiesta que antes que exista la ordenanza el cementerio estuvo a cargo de la curia y el municipio se hizo cargo en el año 1996, en ese entonces se pide que se elabore la ordenanza, la cual se aprobó en el 2008, la cual dice que se reconoce la propiedad de la bóvedas construidas por particulares, ya que fueron construidas en época de la curia pero a su vez tendrán que pagar por el mantenimiento, pero actualmente para poder tener un sitio en el cementerio se tiene que comprar, pero ya no están de venta ya que en la misma ordenanza lo prohíbe por que ya existen los nichos de la municipalidad los cuales se dan en arriendo, explico que el tratamiento de los nichos nuevos tiene otro tratamiento que la misma ordenanza contempla el pago 150 dólares por los 5 años además del pago de 5 dólares por el mantenimiento, renovables cada 5 años, explicando además que de acuerdo a la planificación y al plan operativo anual ya solicite el requerimiento de que se haga los nichos para los restos en vista de que ya se irá saturando el cementerio y no



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tendremos más espacio, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo a la explicación dada por la señora comisaria municipal e interpretada por el señor concejal Analuisa, tiene relación ya que los nichos que son de propiedad del municipio se alquilan pero tiene que pagar los 5 dólares de mantenimiento, de forma individual es decir por nicho, en este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que antes tenían la posibilidad de construir 10 y mas nichos cada uno, pero a partir del año 2008 ya no se permite y lo que se tiene que hacer es arrendar, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que luego del análisis referente al tema y de conformidad a los antecedentes expuestos mociona se cobre el valor de USD 5,00 que establece la ordenanza que regula el servicio de cementerios de la ciudad de Sigchos, por propietario, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación, de conformidad a la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, por decisión de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 100-SO-2012** en la que consta: *SE COBRE EL VALOR DE USD 5,00 QUE ESTABLECE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, POR PROPIETARIO.*

4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Informe No 00020-GADMS-CF de fecha 05 de Diciembre de 2012, emitido por la Comisión de Finanzas, el mismo que en la parte pertinente dice: Conforme lo establece en La Constitución de la República y en el COOTAD, en los artículos pertinentes: La Comisión de Finanzas, reunida en sesión Ordinaria del día 5 de diciembre del 2012, procedió al análisis de la propuesta de la proforma presupuestaria para el año 2013. En este punto el señor director financiero manifiesta que al existir el informe de la Comisión de Finanzas, sería recomendable que se vaya analizando punto por punto y además se vaya dando contestación a las sugerencias, indicando además que de acuerdo al COOTAD el presupuesto debe contener los ingresos, gastos, distributivo y disposiciones generales. en este sentido por disposición del señor alcalde y el seno del concejo, se procede con la lectura del informe pertinente el mismo que en los puntos siguientes dice: 1.- En el numeral 1.1 de los Ingresos Propios, en relación al presupuesto 2012 se pudo deducir que existe un decremento en los rubros de Tasas y Contribuciones como también en Venta de Bienes y Servicios, para lo cual sugerimos revisar la Cedula Presupuestaria de Ingresos, para tener un conocimiento secuencial de los Ingresos Reales. En este punto el señor director financiero manifiesta que se está aplicando lo que dice la norma, es decir que el cálculo del año siguiente será el, promedio de los incrementos, mas lo recaudado en el año 2012, siendo esta la tendencia que tenemos en cada una de las partidas y lo que tratamos es de establecer es un valor no ficticio, sino mas bien uno real, y en base a esta tendencia se ha estimado los ingresos, acotando que a lo mejor en este caso no cuadre porque cuando se hizo el estimativo se lo hizo con una cedula presupuestaria anterior, pero en todo caso este es un cálculo técnico que se lo ha aplicado, indicando además



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

que muchas veces se ha estado haciendo la reclasificación en los ingresos porque no se estaba aplicando a las partidas que realmente corresponde es por eso que poco a poco se tomando el hilo de la recaudación y se está cargando exactamente lo que le corresponde a cada partida, es por ello que en el documento consta un valor más real del presupuestado en el año anterior. Por ejemplo en activos totales no se tiene tendencia histórica al igual que en espectáculos públicos mientras que, en los años anteriores se ha puesto para abrir o mantener la partida, en este caso se ha ido regularizando este tema.

2.- En el numeral 1.2, se establece con relación al presupuesto del año 2012, una disminución en las asignaciones del Estado, por lo que se solicita el Informe al Director Financiero, sobre este particular. En este punto el señor director financiero manifestó que igualmente cuando se hizo la proforma del año 2012, personalmente se fue al Ministerio de Finanzas a sacar el valor de la asignación que iba a dar el gobierno en base al 15 % del presupuesto general del estado y el valor que me dieron tampoco fue real porque todavía no era el valor definitivo que nos correspondía, en este sentido y viendo la tendencia histórica en el presente año se está recaudando 3.624.655.83 es el valor que recibimos, y si dividimos este valor para 12, es el valor exacto que estamos recibiendo el mismo que está registrado en las transferencias que nos da el gobierno mensualmente, el mismo que no cambia un solo centavo, es decir si dividimos este valor para 12 nos da el valor de 302.054.55 siendo el valor exacto que recibimos y está demostrado en el estado de cuenta que el gobierno nos deposita y si en lo posterior viene un valor un poco más alto se lo ajustara en la reforma y será el concejo quien decida que se hará con dichos valores. Explicando que de esos 3.624.655.83 se destina el 30% para gasto corriente y el 70% para gasto de inversión, y con estos dos valores se cuadra lo que nos da el gobierno en relación a todos los ingresos que tenemos explicando que ya no tenemos muchas cuentas y que tan solo tenemos la cuenta del 15% de lo que nos da el gobierno. En este punto toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que la comisión ha topado este punto de los ingresos de la institución tanto vía impuestos como vía transferencias del estado para hacer caer en cuenta que anteriormente tuvimos un desfase de alrededor de 238.000 dólares, para luego ir teniendo problemas presupuestarios en ejecuciones de obras, y a eso nos va a llevar si hacemos un presupuesto de ingresos medio inflado sin tener una secuencia cronológica, es por ello que es necesario ser consientes de lo que podemos conseguir y de lo que no podemos tenemos que poner nuestro esfuerzo en alcanzar nuestras metas, es por ello que debemos conseguir un nivel máximo de recuperación de valores.

3.- En la Partida 13.01.99.1 denominada Recolección de Basura, esta un valor de \$1487.50, valor que no tiene relación a lo que determina la Cedula Presupuestaria de Ingresos, con corte al 5 de diciembre del 2012, que es de \$5919,00. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que si revisamos la cedula presupuestaria de ingresos y si hacemos un cálculo estimativo se ve que tenemos alrededor de 500 usuarios de la basura en el cantón Sigchos, fuera de las parroquias, unos 900 usuarios del agua potable, de los cuales no todos cogen el servicio de recolección de basura y si multiplicamos 500x 12 se tiene un valor estimativo de 6.000 dólares y si ponemos 1400, este es un valor irreal y si revisamos la cedula presupuestaria tenemos una valor recuperado de 5919, hasta la actualidad, razón por lo que solicito que esos valores sean



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

más reales. En este sentido el señor director financiero manifestó que puso ese valor de manera errónea en tal sentido es correcto el valor indicado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa. 4.- En la Partida 38.01.01.02 Predio Rural, existe el valor de \$10115,00 como Cuentas por Cobrar y el valor real que tenemos según el informe N. 086-2012-GADMS-T es de 29.572,00 dólares. En este punto el señor director financiero indico que como se sabe la cartera vencida varia día a día y al momento que hizo el borrador del presupuesto estaban esos valores aproximados, pero ahora con los documentos que disponen ya se ha corregido, según el memo No 086 emitido por rentas. 5.- En el programa 110 Administración General, en la partida 110.51.01.05.11 no es necesario un jefe de archivo, sino más bien la denominación de una secretario/a o técnico de archivo. En este punto toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que es importante tener una persona responsable de archivo en vista de que la contraloría realiza los exámenes de toda índole a la administración, es por ello que es necesario que se cuente con toda la documentación al día, y eso no se ha hecho en la municipalidad acotando que no tiene experiencia en este caso, pero según experiencia de otra institución es necesario ver una persona capacitada para el puesto, es por ello que pone a consideración del seno de concejo, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que la comisión nunca trabara la idea que han tenido desde el año anterior, incluso se pidió que se encargue a la Ing. Laura Medina para que vaya armando el archivo, explicando que se debe iniciar de inmediato ya que no se ha cumplido con los departamento que tengan archivo local, ya que cada quien lleva a su criterio, y la persona que esté en archivo general debe encargarse en llevar la información desde el funcionario de menor rango hasta alcaldía, vía físico y en magnético, ya que tendrá que ser la persona responsable conjuntamente con los directores departamentales la emisión de la información veraz y oportuna, pero según nuestro análisis la persona que inicie será como técnico de archivo para que no se genere malestar entre los demás compañeros, en este sentido el señor alcalde manifestó que si posteriormente en una reforma se puede crear una jefatura si es necesario, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora indico que si, además de que la sugerencia que hace la comisión es que si nos manejamos como un técnico es quien va a estar encargado de archivo tendrá que tener más conocimiento de informática en vista de que todas las instituciones se encaminan a digitalizar toda la información, y lo que podríamos hacer es capacitar en el sistema o software y si a futuro amerita en caso se podría contratar otra persona y ahí pasaría a ser el jefe luego de la experiencia obtenida. En este sentido se aprueba por unanimidad la sugerencia emitida por la comisión de finanzas y que el cargo sea técnico de archivo. 6.-En la partida 110.53.02.07 Difusión, Información y publicidad existe un valor de 8.400,00 dólares, valor que lo podemos disminuir a 2.000,00 dólares, con la finalidad de promocionar nuestro cantón. En este punto el señor concejal Oscar Zamora manifestó que tenemos un medio de comunicación que bien puede promocionar el cantón, esperando que ojala pueda presentar una organización verdadera y bien estructurada, en este sentido indico que la comisión no ve aconsejable que se invierta tantos recursos en publicidad, acotando que este año se han invertido mucho recurso en la contratación del canal 36, indicando que sería recomendable ver otras opciones para difusión quizás en el canal del estado es por



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ello que es nuestra sugerencia que se disminuya este gasto y se ponga 2.000 a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que los 8.500 que tenemos no es solamente para publicidad y difusión ya que existe otros valores para difusión en los otros programas, explicando que tal vez se tenga problemas en este año ya que se tiene que analizar cuanto se ha publicitado o difundido al cantón según lo dice la ley, es por ello que sería bueno hacer un análisis de a cuantas personas ha llegado esa publicidad, además de que para poner un presupuesto tiene que tener su respectivo respaldo, el cual hasta la fecha no tenemos, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que esta clara la explicación dada por la comisión, además de que sería importante que la publicidad del cantón se lo haga por medios televisivos que lleguen al cantón ya que el canal 36 no llega a nuestros hogares, es por ello que pediría aumentar la partida a 4.000 para hacer folletos informativos para llegar a las comunidades, en este punto el señor director financiero manifestó que sería bueno hacer una evaluación del impacto de la publicidad, indicando que no se vea a la publicidad como gasto sino como inversión ya que de toda la publicidad que se ha hecho, si se ha difundido lo que ha hecho esta administración hasta el momento, a continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor director financiero en dejar un presupuesto para el tema de la publicidad en vista de que lo que corresponde a la televisión es cara su publicidad, acotando que cuando se publicite se lo haga de las 5 parroquias que conforman el cantón, a continuación el señor concejal Manuel Pilaguano manifiesta que es importante lo que se refiere a publicitar al cantón, pero cree que el valor de 4.000 será suficiente para su ejecución en vista de que existen otras partidas en las que también incluye publicidad, acotando que además se pueden hacer folletos y revistas para que sean entregados en las comunidades ya que este también es otro medio de difusión, a continuación el señor alcalde manifiesta que en esta partida se considere la difusión del trabajo que hemos hecho en nuestro cantón en nuestro periodo, explicando que si nos ponemos a comparar con los otros cantones en los que hacen revistas, folletos, trípticos, tiene programas televisivos diarios, semanales, etc. en este sentido si queremos publicitar a nuestro cantón los 8.400 es mínimo y quizás no nos alcance, es por ello que invito a analizar que se puede hacer en publicidad para dejar constancia del trabajo desplegado en estos 5 años de gestión, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de lo que llevamos del periodo será un 20% de la población que se informa, y es excelente la idea de publicitar mediante dípticos, trípticos, además es necesario que se reactive la publicidad de lo que se hace en la cartelera y en la página web de la municipalidad, acotando que no le ve provechoso la forma que se lo ha llevado la publicidad en este año, explico además que esta no es la única partida ya que también existen en cada programas recursos para publicidad, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifestó que no es malo invertir en publicidad ya que lo que se promociona se vende y que mejor si nuestro cantón es turístico, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que la partida 110 es de la gestión institucional ya que también existen otras partidas para programas concretos como atractivos turísticos pero esta es específica para la gestión municipal, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se haga lo que alguna vez se pidió se publique en el televisor de



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

la institución lo que se viene haciendo en las comunidades y parroquias para que de esta forma la gente que visita o viene a hacer algún trámite vaya conociendo de la gestión municipal, además de que se modifique la pagina web y se publique mensualmente lo que la administración hace, posteriormente toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que está de acuerdo en que si hay que poner más recursos en esta partida se lo pondrá, pero viendo la mejor forma de inversión y que llegue la publicidad a la mayor cantidad de sectores y pobladores en este sentido y revisado y analizado este punto mociona que se ponga en la partida 110.53.02.07 Difusión, Información y publicidad el monto de 6.000, moción que es apoyada por los señores concejales Manuel Pilaguano, Víctor Hugo Garzón, Lautaro Duque, Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien mociona que se deje en esta partida el monto de 8.400 siempre y cuando se tome en cuenta lo que se ha hablado y que se publicite todo lo que hemos hecho en nuestra gestión, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que concuerda con lo expresado por la concejal Mirian Caiza ya que hemos hecho obras en algunas comunidades y ellos manifiestan que no se ha hecho nada en este sentido apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación el señor alcalde emite su voto a favor de la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, en tal virtud y al existir el apoyo correspondiente a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, se resuelve que la partida 110.53.02.07 Difusión, Información y publicidad se establezca el monto de 6.000. 7.-En la partida 110.97.01.01 tenemos un valor de 80.000,00 dólares como cuentas por pagar, los mismos que deben ser especificados a los posibles acreedores. En este punto el señor director financiero indico que es más una coordinación con contabilidad ya que lo que se paga en esta partida es el registro de aportes al IESS, declaración del iva de diciembre del año 2011, registro de cuentas por pagar años anteriores, registro de débitos aportes a la contraloría, AME y COOTAD, de marzo 2012, indicando que este tipo de cuentas se registra en esta partida. Además indico que de acuerdo a la certificación emitida por la contadora general del GADMS, en la cual certifica que en la partida presupuestaria 110.97.01.00.00 se registran los aportes al IESS, declaraciones al SRI, tanto del impuesto a la renta como a las retenciones del IVA, correspondiente al año 2012, y el valor aproximado es de 35.000. Con esta aclaración el punto se aprueba por decisión unánime de todos los señores concejales presentes. 8.- En el Programa 120 Administración Financiera, distributivo de remuneraciones, es necesario contar con una propuesta de remuneración, la misma sea de acuerdo a la realidad de la Municipalidad. En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en el distributivo que disponemos hay incrementos de sueldos, es por ello que solicito se informe en base a que se incrementaron, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que como respaldo a este punto existe el Oficio No 47-2012-GADMS-TH de fecha 28 de Agosto de 2012, emitido por el Ing Danilo Navarro, jefe de talento humano en la misma que dice: sírvase encontrar la propuesta de alza de remuneraciones mensuales unificadas para las servidoras y servidores públicos del GADMS, sujetos a la ley Orgánica del servicio público, propuesta hecha de acuerdo a la resolución No MRL 2012-0021 emitida por el Ministerio de Relaciones laborales. En la cual se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

encuentran las escalas correspondientes, además tenemos el Oficio s/n emitido por la Dra. Maribel Corrales presidenta de la Asociación de empleados del GADMS, el mismo que dice el motivo del presente es para solicitar se tome en consideración la resolución No MR- 2012-0021 expedido por el Ministerio de relaciones laborales, el mismo que incrementa los valores de la escala de remuneraciones mensuales unificada. Señor alcalde apelamos a vuestra sensibilidad para de ser posible y si el presupuesto así lo permite el alza sea considerada a partir de la expedición del acuerdo ministerial. A continuación el señor director financiero indicó que si se observa en la propuesta ni siquiera está considerado al tope de cada escala, solicitando sea el concejo quien analice que si no vienen los técnicos a trabajar en el cantón, es por los bajos sueldos que tenemos y si analizamos estamos llegando al 17,70 % del presupuesto que tenemos para el gasto corriente o sea tendríamos hasta el rango del 30% pero se lo está cargando el 19, 59% para gasto corriente, el 5.53% para gasto de capital, y el 74.88% para el gasto de inversión es decir como funcionarios públicos estamos percibiendo una remuneración baja, y si nos ponemos a revisar con el resto de cantones, es por ello que invito a analizar este tema, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que habla como funcionario que es y que lo seguirá haciendo acotando que siempre se ha luchado por tener un sueldo digno mas no un sueldo a dedo como se lo venía haciendo anteriormente, y la inquietud que hace la comisión era para saber en base a que se hizo esta partida, ya que lamentablemente no nos han hecho llegar el sustento correspondiente para su análisis. Por decisión de todos los señores concejales y el señor alcalde se aprueba la sugerencia hecha por la comisión de finanzas. 9.- En el programa 140 Registro de Datos Públicos se crea la partida 140.51.01.05.03 asistente administrativo, la misma que consideramos innecesaria, el trabajo que tiene este dependencia lo realizan el personal existente en vista que la secretaria actual a cumplido con su periodo de aprendizaje, sugerimos que estos recursos recaudados por este concepto sean gastados en oficinas y adecuaciones de las mismas, para que no sean reintegrados a la DINARDAP. En este punto toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que el señor registrador de la propiedad en algunas ocasiones ha insistido para que le ayude con una persona, inclusive mediante llamada telefónica me pidió se autorice el cierre de las oficinas para terminar de despachar lo acumulado, es por ello que mediante oficio también solicito se cree una auxiliar para el registro, en este sentido está bien documentada la petición, acotando que es una dependencia que genera recursos es por ello que pone a consideración del concejo, en esta circunstancia el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que no nos oponemos a proyectos donde se vaya a mejorar el servicio del registro, indicando que converso telefónicamente con el señor registrador el mismo que me manifestó que no quería y que mejor le estorbaba y que en lo posterior a lo mejor de acuerdo a como se incrementa el trabajo, en este sentido la comisión analizo y que mejor que con ese dinero se haga una obra que beneficie a la comunidad como el caso de Yalo, para la construcción de aceras y bordillos, acotando además que la persona que está trabajando en el registro al momento es una persona que ya sabe sobre el proceso, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que está claro el informe de la comisión en tal sentido mociona se ratifica la sugerencia hecha por la comisión, hasta que contemos con



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

un edificio propio del registro de la propiedad, moción que es apoyada por el seno del concejo. 10.- En el Programa 210 Educación, Cultura y Comunicación, se debe considerar que es una radio comunitaria, es decir los programas son con las comunidades y con las dos personas que trabajan en la radio es suficiente, a lo mejor podemos contratar 1 persona a medio tiempo; como también los gastos que realizamos son mayores a los ingresos que recibimos, por lo que tenemos que optimizar los recursos. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que sería bueno se averigüe cual es la competencia el manejo y el sentido de las radios comunitarias, en la que según la ley dice que no podemos cobrar, pero lamentablemente no hay registro de las cuñas realizadas, acotando que lo que nos pueden hacer la súper intendencia de frecuencias es el control de la programación de la emisora, para lo cual se debe tener la autorización del consejo electoral. En este sentido el señor director financiero manifestó que todo cobro tiene que ser registrado a través de recaudación y si el funcionario no hiciera ese trámite, sería corrupción, acotando que la dirección financiera responde sobre el dinero que ingresa a recaudación por la vía normal, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que nos exigen que seamos autofinanciables, y no al subsidio de obras ya que hay que recuperar, pero lamentablemente en la radio se ve que solo se ingresa alrededor de 700 dólares pero sin embargo se invierte mucho mas, es por ello que la comisión ha hecho esta sugerencia, a continuación el señor director financiero manifestó que en el punto de los comunicadores sociales esta puesto un locutor por 527 dólares, el mismo que se divide para dos personas ganando cada uno alrededor de 265 dólares más beneficios de ley, indico además que existe una nueva actualización del distributivo que la pasara para la segunda discusión. En este sentido el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 11.- En las partidas 210.71.01.05.21/22 en lo referente a incremento de maestros, es necesario mencionar que no es nuestra competencia y si la hacemos tenemos que realizar con dineros propios, y como es de conocimiento de todos estamos en un proceso de fiscalización, por lo cual no creemos conveniente seguir incrementando más gasto en personal. En este punto el director financiero manifestó que en la partida consta que se ha contratado las 2 vacantes que autorizo el concejo en la reforma, Artos Tipanluisa Mario y Artos Andino Doris, indicando que a Rosas Atilano, Viteri José Luis, Yugsi y Cevallos Karina no se les puede contratar por la LOSEP sino bajo honorarios, es por ello que ha procedido a actualizar en base a los errores que se pudo encontrar. En este sentido el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 12.- En este mismo programa en el distributivo de remuneraciones, creemos conveniente el incremento de sueldo al personal, pero que sea de acuerdo a los sueldos fijados por el Ministerio de Educación, por lo que recomendamos solicitar la tabla salarial con los que se rige los maestros del sector público. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en el distributivo de remuneraciones se debe poner al rector con el sueldo estimado, que pueda o no pueda ya no es nuestro problema y si a nosotros nos permitiera como dice la ley pasado los 500 alumnos poner un vicerrector también deberíamos ponerlo, a continuación el señor director financiero manifiesta que se actualizado los nombres y las partidas en este caso , el tema del rector y los 3 docentes están prestando los servicios



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

profesionales con factura y el valor asciende a 41. 184 , a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que para dejar una partida por honorarios se debe contar con el informe de talento humano sobre la necesidad de contratar al funcionario, pero que se fije el sueldo estimado del profesional de acuerdo a la tabla que disponemos, a continuación el Dr. Cajamarca manifiesta que debe existir el informe de talento humano para que posterior sea el señor alcalde quien tome una decisión en este caso, de contratar como honorarios o como sea y para ello se necesita la partida presupuestaria, a continuación el señor director financiero manifestó que en el 23 de Noviembre de 2012, según oficio No 004-2012 emitido por el rector de la unidad educativa Juan Montalvo Fiallos solicita dos profesionales, para anatomía y farmacia, en este sentido el director financiero manifiesta que como en el año 2012 no había esas partidas es por ello que no he procedido a dar , a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifiesta que el señor rector de la unidad educativa de la misma forma que señala , sería bueno que también haga alguna gestión a favor de la unidad educativa, en esta circunstancias manifiesta que no cree conveniente apoyar la petición de dichas partidas ya que debería el rector ver la forma de tramitar y gestionar con el ministerio de educación o con la entidad correspondiente, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que estamos en proceso de la transición que seguro se va dar , es por ello que hace la solicitud a la entidad que pertenece y si no cubrimos nosotros a quien va a recurrir, es por eso que indicó que sería bueno atender ese pedido en vista de que son materia para el bachillerato, además indico que es un compromiso nuestro mantener el colegio hasta que se dé la transición y que asuma el ministerio de educación, en este sentido mociona se mantenga al Lic. Rosas como rector el mismo que tendrá que facturar por los servicios el valor de 817 dólares, ya que ha fungido este puesto con liderazgo y entrega, moción que es apoyada por los señores concejales Víctor Hugo Garzón. Lorenzo Ante, Manuel Pilaguano Mirian Caiza y los votos en contra de los señores concejales Oscar Zamora y Juan Carlos Analuisa, a continuación el señor director financiero manifiesta que en el distributivo del programa 210 se establecen los siguientes cambios, se agrega la vacante de un docente de conformidad al pedido de oficio No 004-2012.uejmf de 23 de Noviembre de 2012, el mismo que será para la contratación del profesor de anatomía el mismo que ejercerá la docencia de farmacia, también se resuelve dejar las partidas para honorarios de rector y tres docentes municipales con el valor de 775 dólares mensuales con facturación, acotando que los valores que van a contrato para secundaria irán con la remuneración de 775 y los de primaria 640 dólares. **13.-** En la partida 210.71.05.07 denominada HONORARIOS con una asignación de 39.000,00 dólares, sugerimos que esta partida sea especificada como remuneración del Rector dentro del distributivo de remuneraciones del programa 210, de la misma manera se fije la remuneración de acuerdo a la tabla salarial del Ministerio de Educación. En este punto la concejal Mirian Caiza mociona que se reconsidere la resolución anterior del numeral 12 moción que es apoyada por los señores concejales presentes y además mociona que la partida del rector, pase a formar parte del distributivo del programa 210 con la remuneración de 817 dólares para el pago del rector del Colegio Juan Montalvo y a los docentes se les suba el valor de 716 dólares para primarios y 868 a los secundarios, moción que es apoyada por la mayoría de los



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde y el voto en contra del señor concejal Lautaro Duque. 14.-En la partida 210.53.02.05 Espectáculos, Culturales y Sociales que tiene una asignación de 4.500,00 sugerimos que se ponga un valor de 1.000,00 dólares. En este punto el señor alcalde solicita al señor director financiero indique en que se ha gastado dicho valor, razón por lo que el director financiero expreso que se ha gastado en aporte a parroquias, carro alegórico, alquiler de amplificación para inauguración del canal del estado etc, y que esta partida se ha puesto en base a la tendencia de la partida. En este sentido el seno del concejo aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el ejecutivo. 15.-En la partida 210.53.02.07 Difusión, Información y Publicidad que tiene una asignación de 4.000,00 dólares sugerimos que se ponga 1.000,00 con la finalidad de optimizar el gasto. Este punto se lo aprueba por unanimidad de conformidad como lo establece la proforma presupuestaria del ejecutivo. 16.- En la partida 210.73.08.99.02 Fomento Deportivo cantonal, que tiene una asignación de 15.000,00 sugerimos que se asigne 3.000,00 los mismos que deben ser justificados con un cronograma de trabajo, POA para su inversión. En este punto el señor director financiero manifestó que existía una sugerencia de que con el presupuesto que se tenía en el 2012, no se podía hacer mayor cosa, a continuación el señor alcalde indico que ahora es competencia de la municipalidad realizar los juegos cantonales, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que ahora la ley del deporte establece que las ligas deportivas únicamente se encarga de la formación y la municipalidad de la recreación y en el caso de necesitar más se lo haría mediante reforma cuando amerite y exista la propuesta . En este punto se aprueba por consenso dejar la partida con 10.000. 17.- La partida 210.75.01.04.01.04 Adoquinado patio Escuela “Miraflores del Valle, considerada de arrastre 2012, sugerimos que proyectos tan pequeños no se haya podido justificar y construir, habiendo los recursos presupuestados, esperamos que estas consideraciones sean corregidas en el menor tiempo posible, para no tener problemas en la liquidación de los presupuestos. En este sentido el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 18.- En la Partida 210.75.01.04.01.02, denominada Comedor Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos; sugerimos se suspenda, como es de conocimiento no se puede invertir en instituciones que están dentro del proceso de unificación como tiene previsto el gobierno. En este punto el señor alcalde manifiesta que se considere la construcción del comedor en virtud de la necesidad que tienen estos niños. Este punto se lo aprueba por unanimidad de conformidad como lo establece la proforma presupuestaria del ejecutivo. 19.-En el Programa 220 Amparo Social y Salud, en la partida 220.71.05.09 denominada Horas extraordinarias y suplementarias que esta con una asignación de \$4000,00 se reduzca a \$1000,00. En este punto el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que ha existido comentarios de la gente en la que dicen que hay días que no trabajan o que no están ahí, es por ello que ha existido la sugerencia de la comisión, en este sentido el señor alcalde manifestó que este tema ya está resuelto y lo único que falta es la decisión de la Dra. Sonia López Coordinadora en salud del Distrito Sigchos. En este sentido el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 20.- En la partida 220.73.08.09 Medicinas y Productos Farmacéuticos, se asigna 25.000,00 dólares, la Comisión de Finanzas sugiere el informe



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de los recursos recaudados por venta de medicamentos y consultas realizadas por el centro médico del Patronato Municipal correspondiente a año 2012, también debemos tomar en cuenta que no es nuestra competencia para seguir invirtiendo recursos que son para la obra pública. . En este punto el director financiero manifestó que en esta partida se ha invertido hasta la fecha 14.000 pero aun existen pedidos de adquisición de medicinas y este es el valor que se ha venido manejado el año anterior, es por eso que se le hizo un promedio y se puso 25.000, en este sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que se pidió mediante oficio se solicite se haga el ingreso por medicinas y por consulta como se lo hacía anteriormente para saber cuánto se ha recuperado por este concepto. En este punto el seno del concejo por unanimidad resuelve dejar el monto de 10.000. 21.- En la partida 220.84.01.08 Equipamiento Médico Hospital Municipal por un valor de 10.000,00 sugerimos que sea eliminada, ya que existe en el mismo programa otra partida para equipos por un valor de 3.000,00 dólares. En este punto el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 22.- En el programa 230 Otros Servicios Sociales, partida 230.71.01.05.01 jefe cuerpo de bomberos, sugerimos que la partida sea como bombero y si es jefe tiene que tener la remuneración destinada para jefes. Toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que está en la propuesta jefe de bomberos, pero no sabe el porqué esta con una remuneración de bombero, ya que si es jefe tiene que cobrar como jefe, en este sentido el director financiero manifiesta que dentro de la denominación que pone talento humano dice jefe de cuerpo de bomberos, a continuación el señor concejal Víctor Hugo Garzón manifiesta que revisado este punto es necesario que alguien esté a la cabeza del cuerpo de bomberos en tal sentido mociona se defina esta partida como jefe del cuerpo de bomberos, moción que es apoyada por el señor concejal Oscar Zamora, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el señor alcalde es la máxima autoridad, en este caso sería la cabeza del cuerpo de bomberos en tal virtud mociona que la partida sea considerada como bombero, moción que es apoyada por los señores concejales. Lorenzo Ante, Mirian Caiza, Manuel Pilaguano, y el voto a favor del señor alcalde, en tal consideración esta partida se adopta con la remuneración de bombero. 23.-En la partida 230.73.08 Bienes de Uso y Consumo de Inversión se encuentra repetidas el cuadro de gastos servicios, pero con diferentes valores. En este punto el señor director financiero manifiesta que ha existido un error el cual ya ha sido corregido. 24.- En la partida 230.75.01.08.01 Reconstrucción Hogar San Francisco – Convenio MIESS (arrastre 2010) por un valor de 5.035,00, la comisión sugiere que estos convenios sean liquidados de manera oportuna y peor cuando son de años anteriores, para no afectar el ciclo del presupuesto, como también solicitamos la información detallada de la parte financiera y técnica de la liquidación del convenio. En este punto el señor alcalde manifestó que dará inmediatamente la disposición para que se liquide el convenio suscrito, en este sentido En este punto el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. 25.-La partida anterior se encuentra repetida con la partida 240.75.01.08.01. En este punto el señor director financiero manifiesta que ha existido un error el cual ya ha sido corregido. 26.- En la partida 310.73.06.01.01 Estudios para Obras en el cantón. La comisión sugiere que se detalle la obra a ser realizada los estudios. En este punto el seno



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

del concejo resuelve por unanimidad poner en la partida 310.73.06.01.01 el monto de 30.000 para estudios de obras del cantón, además se cree la partida 360.75.01.04.01.08 denominada parque de la familia por el monto de 20.000. En este punto la concejal Mirian Caiza manifiesta que existe una petición de la comunidad de Tunguiche para lo cual solicito quede como arrastre, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que en este proceso son tres personas, de las cuales en dos, no hay problemas pero en el otro caso existen herederos razón por lo que falta hacer la posesión efectiva para continuar con el proceso. A continuación la concejal Mirian Caiza manifiesta y solicita que se ponga como obra de arrastre la partida para el mejoramiento del sistema de agua de Isinlivi centro la cual constaba con 30.000. 27.- En el programa 320 Higiene Ambiental, Turismo y Fomento Productivo, en el distributivo de remuneraciones existe las partidas técnico en proyectos y técnico contable, sugerimos que se elimine la partida técnico contable y se conserve la partida en técnico en proyectos, contratando un profesional de acuerdo al requerimiento de la Institución. Toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que la comisión hace esta sugerencia en vista de que el departamento de proyectos a través de la historia de esta administración no ha logrado buenos resultados, tan solo ha hecho algo mínimo mas no algo relevante y si invertimos que lo hagamos en algo que de resultados y valga la pena, en esta circunstancia el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que comparte con lo que explica la comisión en este sentido mociona se apruebe la sugerencia de la comisión. Moción que es apoyada por unanimidad por el seno del concejo. 28.- En la parida 320.73.06.01 Consultoría, Asesoría e Inv. Especializada, sugerimos especificar la obra a ser objeto de consultoría. En este punto el seno del concejo establece Consultoría, Asesoría e Investigación especializada en ambiente. 29.-En la partida 360.73.06.01.01 Estudios de Sistemas de agua para el cantón, sugerimos enumerar los sistemas que estén dentro de esta partida. . En este punto el señor director financiero manifiesta que ha existido un error de impresión y que es la partida 330, el cual ya ha sido corregido. 30.- La partida 330.75.01.01.01.01 Mejoramiento del Sistema de agua de Sigchos, sugerimos que se haga constar como mejoramiento del Sistema de Agua de la Parroquia Sigchos. Como también se incremente el monto de la misma. En este punto el señor director financiero manifiesta que este punto se soluciono con las partidas que se dejo para la construcción de alcantarillado de los centros de salud de las parroquias de Sigchos, Chugchilan, Sarahuasi, Isinlivi y las pampas, en este punto la concejal Mirian Caiza manifiesta que nuevamente solicita se deje la partida para el mejoramiento de agua potable en la parroquia Isinlivi de igual manera para la compra del terreno de la comunidad de Tunguiche. En este sentido se resuelve en la partida 330.73.06.01 estudios del sistema de agua para isinlivi Queda 28.213,34, partida 330.75.01.01.01 mejoramiento del sistema de agua de Sigchos queda 120.000 partida 210. 75.05.99..02. mantenimiento de centros educativos del cantón queda 30.000, partida de mantenimiento y conservación de edificios y residencias , queda para el archivo 32.215,75 partida 360.75.01.07.02.10 queda para la cancha de uso múltiple en galápagos 10.000 y cancha de uso múltiple en Azacrus para el programa de higiene ambiental, proyecto de tratamiento de residuos sólidos queda 170.000 partida 320.75.05-99.01.02, para realizar la obra cancha de uso múltiple en Miraflores del valle la partida 360.75.01.07.01.10 queda 7.000 adoquinado



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

de la cantera queda 7.000, para la partida de mantenimiento y conservación de edificios y residencias del archivo de la municipalidad queda 18.215.75, al final se resuelve además. Para la mecánica de la institución queda 20.000, y para la reparación de maquinaria queda 25.000. Además en la partida de repuestos y accesorios queda el monto de 140.000 en mantenimiento de maquinaria de la 360 queda 35.000 y en higiene ambiental partida de residuos sólidos queda 140.000, partida de viáticos al exterior queda 12.000 y tratamiento de residuos sólidos queda 30.000. **31.-**En el distributivo de Salarios del Programa 360 Otros servicios Comunales se puede ver que existe personas con el nombramiento de albañiles y están prestando sus servicios como ayudantes de maquinaria, sugerimos que se defina la situación de ellos, como también para crear las vacantes de albañiles y ayudantes de albañilería, se solicita los informes técnicos de las obras a ser realizadas por ellos, plazos, volúmenes, etc. . En este punto el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. **32.-**La partida 360.73.02.07 Difusión, Información y Publicidad por un valor de 2.000,00 sugerimos que se asigne 500,00 dólares. En este punto el seno del concejo aprueba por unanimidad la sugerencia de la comisión. **33.-** La partida 360.73.02.99 Otros Servicios por un valor de 2.500,00 sugerimos que se asigne 500,00 dólares. Este punto se lo aprueba por unanimidad de conformidad como lo establece la proforma presupuestaria del ejecutivo. **34.-** En la partida 360.73.05.02 arrendamientos, de Edificios, locales y Residencia que tiene un valor de 7.000,00 sugerimos se haga constar 1.000,00. Toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que corresponde al arrendamiento donde están los equipos de las antenas. Este punto se lo aprueba por unanimidad de conformidad como lo recomienda la comisión. **35.-** En la partida 360.73.08.13 Repuestos y Accesorios que tiene un valor de 180.000,00 sugerimos se haga constar el valor de 120.000,00 dólares. En este punto el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que es necesaria la utilización de la maquinaria de la municipalidad para atender a las parroquias y comunidades, en este sentido mociona que se apruebe lo que sugiere la comisión y los 60.000 dólares se distribuya en las siguientes obras: Alcantarillado en los establecimientos de salud que se van a construir en las parroquias de: Las Pampas 10.000; Chugchilan 10.000 Sarahuasi 10.000; Isinlivi 10.000, Sigchos 20.000. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes. A continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que tenemos una partida de 55.000 en la 360.73.04. Conformada por la 360.73.04.04 y la 05 que es para pago de arreglos de mano de obra de vehículos livianos y pesados acotando que tenemos un mecánico y si el mismo no funciona pongamos otra partida para otro mecánico o de lo contrario con la partida que esta ponemos jefe de mecánico y mecánico en vista de que podemos sacar unos 20.000 para ir readecuando el taller mecánico y la comprar de herramientas en este sentido pone a consideración del concejo ver si es factible esta resolución, en este sentido mociona que se retire los 20.000 de la partida 360.73.04.04 y además se cree o incremente una partida para el equipamiento y adecuaciones del taller mecánico de la institución municipal y además se establezca las funciones del jefe de talleres, los mismos que tienen que ser relacionados al área de acción. Moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes. Posteriormente el señor director financiero manifiesta que en el programa 360. Referente al alcantarillado en la partida



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

330.75.01.03.01.01, mejoramiento del sistema de alcantarillado de Sigchos queda 35.000 en la partida 330. 05.01.03.01.02 mantenimiento del sistema de alcantarillado de Yalo queda 10.000, en las parroquias de Chugchilan centro partida 330.75.01.03.02.01 alcantarillado del centro de salud construido por el Ministerio de Salud queda 10.000 , partida 330.75.01.03.02.02 alcantarillado del centro de salud nuevo construido por el centro de Salud de Sarahuasi queda 10.000, en la parroquia Isinlivi partida 330.75.01.03.03.01 alcantarillado del centro de salud nuevo construido por el centro de Salud queda 10.000, en la parroquia las Pampas, partida 330.75.01.03.04.01 alcantarillado del centro de salud nuevo construido por el centro de Salud queda 10.000, **36.-**Con los valores que se obtenga de la reducción de partidas innecesarias sugerimos incrementar las partidas de adoquinado, aceras y bordillos para la parroquia Sigchos. Resuelto de conformidad con el numeral anterior. **37.-** La comisión de Finanzas solicita que para ser aprobado el presupuesto para el año 2013 se debe tener el POA de cada departamento, la planificación de cada programa. En este punto el señor director financiero manifiesta que en el COOTAD señala que el presupuesto contendrá los ingresos, los gastos también el distributivo de remuneraciones y es eso lo que se está aprobando acotando que si hay que tener el POA pero no es un documento que no tiene que ver directamente con el presupuesto es por ello que sugiero que se le dé un tiempo a planificación para que presente el mismo. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa indico que en la función 2 servicios sociales programa patronato de salud pública tenemos el distributivo de gastos, aporte del personal que asume como patronato tenemos 127.000y gastos que se asume como energía tenemos 17.000 bienes de uso de consumo de inversión tenemos como 35.000 en la reforma se verá los cambios los mismos que disminuirán pero tenemos como aporte al patronato 108.000, en este sentido indico que se analice que es dinero se puede dejar una cantidad en vista de que si es necesario y hacer una transferencia al patronato para cumplir con las navidades a los niños del cantón , para ayudas sociales , es por ello que indico que se vea la posibilidad de dejar una cantidad considerable ya que dejar el 3 % de lo que dice la ordenanza del patronato , en dinero a mas de eso un aporte , se estaría transfiriendo alrededor de un 8 % del presupuesto de inversión es por ello que invito a analizar sobre esta partida, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de acuerdo a la ordenanza que aprobamos y en la propuesta del presupuesto esta constando alrededor de 108.000 , es por ello que creo que se puede ir transfiriendo paulatinamente luego de la propuesta de requerimiento que presenten, en este sentido el señor director financiero manifestó que el aporte de la ordenanza es de carácter obligatorio y nosotros como dirección financiera debemos tener la partida para todo el año, indicando además que como ellos no están descentralizados, lo que estamos haciendo es dándoles administrando es por ello que sería bueno que se deje un valor para que puedan ejercer un control independiente del gasto administrativo, para explicar que el municipio está cumpliendo con el patronato con lo que establece la ordenanza además con el fondo para ayudas sociales, en este sentido y en consenso de todos los señores concejales presentes se deja en la partida 220.78.01.01.01, aporte al patronato de acción social queda el valor de 38.739.67 toda vez que en este programa está contemplado el valor de 170.368.06 que estaría cubriendo el 3% que establece la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ordenanza del patronato. **38.**-Las partidas correspondientes a Gastos Comunes Entidad-510 sugerimos que se vayan ubicando de acuerdo a los programas existentes. En este punto el señor director financiero manifiesta que este tema está solucionado. **39.**-La comisión de Finanzas solicita se haga llegar un informe detallada de la deuda con el Banco del Estado de forma física, con montos valores, pagos intereses, etc. En este punto el señor director financiero manifestó que la deuda del banco lo estamos amortizando y ya en este febrero terminamos de pagar del equipo caminero, y que falta por pagar entre interés y capital 30.379.20. y de la vía Toacaso lo que corresponde pagar en este año el valor de la deuda interna es de 71.900. Posteriormente toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que revisado que ha sido el presupuesto mociona sea aprobado en primer debate. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde en tal consideración se adopta la **RESOLUCION No 101-SO-2012** en la que consta: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2013, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 245, DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.** **5TO.- CLAUSURA.**- Siendo las diecinueve horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 041 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día lunes 10 de Diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, además participa el Ing. Jaime Hernández, director financiero, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE DICIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 073-GADMS-CM DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL ING. DANILO NAVARRO, JEFE DE TALENTO HUMANO**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

DEL GADMS EN EL MISMO QUE SOLICITA LA AUTORIZACION, PARA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN A EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, SOBRE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA EL DÍA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No 073-GADMS-TH de fecha 07 de Diciembre de 2012 emitido por el jefe de Talento Humano del GADMS, el mismo que en la parte pertinente dice: Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su autorización para realizar la capacitación a empleados y trabajadores del GADMS, sobre fortalecimiento institucional, para el día 14 de Diciembre de 2012. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que toda capacitación es importante para las personas que trabajan en las instituciones públicas y privadas ya que permiten actualizar conocimientos del ámbito institucional donde se desenvuelven, en este sentido mociona se autorice la realización de la capacitación de los señores empleados y trabajadores del GADMS, a efectuarse el día viernes 14 de Diciembre de 2012, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que esta capacitación es muy necesaria para los empleados y trabajadores, esperando que no sea solamente esta vez ya que es importante que se vayan actualizando permanentemente los conocimientos, en tal virtud apoya la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que el señor alcalde tiene toda la facultad y potestad de autorizar el permiso a los funcionarios y trabajadores de conformidad como lo dispone el art 60, literal b) y w) del COOTAD, en este sentido es muy importante toda capacitación que vaya en beneficio del ser humano quien presta sus servicios en las instituciones tanto públicas como privadas en este sentido emite su voto a favor de la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, Y sin existir otra consideración en sentido diferente el señor alcalde dispone a secretaria recepcionar la votación, de conformidad con la moción presentada por la concejal Mirian Caiza, por decisión unánime de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 102 -SO-2012** en la que consta: *AUTORIZAR SE REALICE LA CAPACITACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, A EFECTUARSE EL DIA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2012. EN TAL VIRTUD NO SE PRESTARA EL SERVICIO A LA CIUDADANIA. 4TO.-* **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que esta discusión del presupuesto se tome de manera justa y sin direccionar a nadie, acotando que todas las obras tienen un buen sentido, pensando en invertir de mejor manera los recursos, explicando que para un cantón joven y extenso no habrá dinero que alcance ya que quedara pendiente muchas cosas y obras por hacer, en este sentido solicito al señor director financiero proceda con la lectura y análisis de este presupuesto, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que es bueno que se manejen criterios



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

diferentes, ya que somos diferentes y los pensamientos de uno no serán los del otro es por ello que tenemos puntos de vista y ópticas diferente, acotando que las cosas que se hacen se lo hacen de manera transparente para beneficio de los más necesitados del cantón con fundamentos lógicos, explico demás que en este presupuesto se puede hacer lo que la misma ley lo dice, es decir dejar partidas específicas, mas no globales, para ello es necesario los proyectos planificados y recogidos del plan de ordenamiento territorial y enmarcados en nuestras competencias, explicando que las obras que sean ofrecidas por el señor alcalde, estaremos prestos a apoyar ya que irán en beneficio de un colectivo, de una comunidad, de una parroquia . A continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que todos los cambios, modificaciones y anexos que se autorizaron y aprobaron en el primer debate están constando, y el documento no se ha topado en ningún sentido, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que en esta segunda discusión de igual forma se vayan discutiendo programa por programa, acotando que para este segundo análisis se tome en cuenta una partida para la competencia de transito y seguridad vial en vista de que ya debemos ir asumiendo, a continuación el señor director financiero manifestó que la señora contadora había manifestado que falta poner una partida para la vigilancia de las antenas la misma que no constaba y si constaba, se ha estado cogiendo de otros servicios que esta mas clasificado pero en este presupuesto vamos a tratar de poner en las partidas que corresponden al calificador, ya que por ello hemos tenido un poco de inconvenientes en el envío de la información, en este sentido manifestó que se va a hacer ingreso ítem por ítem y bien desglosado, acotando además que por el servicio de las antenas se cobra en los predios urbanos y rurales en la partida 110.53.02.08 que es el clasificador de servicios de seguridad y vigilancia, la misma que se paga a dos personas 200 a cada uno por doce meses da el valor de 4.800; a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que esto no constaba anteriormente, pero hoy ya está puesto indicando que antes se ha estado pagando a los guardias de las antenas con otra partida y la cual no corresponde a eso explicando que existen ingresos de antenas y la misma que tiene que cuadra en contabilidad, a continuación el señor director financiero manifestó que en el caso de aportes a la contraloría tal vez toque reclasificar en vista de que dichos aportes no están en el clasificador, pero de todas maneras es un valor fijo y al ser fijo se dejara tal vez en el 120 ya que corresponde más a lo que es finanzas, en el programa 510, según el informe de la comisión decía que se distribuya en los otros programas, pero en este caso parece que tenemos que dejar el asunto de los convenios ya que son parte de algunos programas, como gastos comunes, en este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que ,no comparte lo dicho por el señor director financiero ya que aportes a la contraloría, y en el COOTAD dice que es un pasivo circulante o deuda flotante, pero hay que saber que tenemos un aporte que ya está fijado en la ley por lo tanto no es deuda flotante y se tendrá que poner en la partida 120 que corresponde a gasto corriente, además en lo referente a que los convenios se va a dejar en la partida 510 ya que nosotros tendremos problemas el momento de liquidar el presupuesto con la partida 510, ya que el sistema no cogerá esa partida es por ello que indico que se ponga en las partidas que corresponden, en este sentido el señor director financiero manifestó que ese es tan solo un problema de registro y que se lo corregirá



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

inmediatamente, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en la partida 110.97.01.01 cuentas por pagar, la misma que abarcaba Cootad y Contraloría General del Estado ahora asoma otras cuentas por pagar, y sumadas las dos suman 24 mil en este sentido habrá que revisar que son cuentas por pagar, y a quien son las cuentas por pagar, indicando que eso no funciona en presupuesto, a continuación el señor director financiero manifestó que en la partida 110.97.01.01 según el informe de la contadora son cuentas por pagar al IEES y al SRI, por el valor aproximado de 37.000, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en el distributivo del 110, tenemos que revisar una tabla salarial que disponemos, acotando que deseo demostrar que debemos actuar de manera equitativa ya que tenemos un promedio de elevación de sueldos a los señores empleados en un promedio de 50 y 70 dólares y si revisamos la tabla salarial consta por ejemplo servidor público de apoyo 3, consta 675 dólares, pero al servidor 7 , 8, no encuentro la tarifa de 1.800 dólares, pero si somos equitativos debemos cumplir contos o a su vez cuando se tenga el orgánico estructural por procesos se sabrá que categoría tiene cada uno, explicando que no se está calificando a la persona sino al puesto, y en este caso hemos cogido por ejemplo servidor público 7 quien percibe 1.676 dólares, el cual equipara al incremento que todo municipio ha hecho, es por ello que en este punto mociona se ponga al funcionario director como servidor público 7 con 1.676 dólares de remuneración, hasta que se cuente con el orgánico estructural por procesos, de ahí nos quedara dinero para arreglar semáforos y otras cosas y en su momento como la ley nos faculta habra otro incremento y se lo podrá tomar en cuenta, en este sentido el señor director financiero manifestó que los directores tienen otro nivel jerárquico superior y que en otras instituciones están ganado más de dos mil dólares, y en nuestro caso el director de planificación está ganando 1.800 dólares , entonces cual es la diferencia con los demás directores o acaso somos considerados como directores de segunda categoría, en este caso lo que estamos haciendo es equiparando el sueldo al director que ya viene ganando dicha remuneración de 1.800, en este sentido el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que, si existe el caso y se discute en bajar los sueldos a los empleados y trabajadores en este caso nosotros como legisladores también deberíamos bajar nuestra remuneración para que no exista resentimientos de ninguna clase, es decir empecemos con esta rebaja desde la cabeza, en este sentido mociona que se mantenga la propuesta presentada con la remuneración de 1.800 dólares para los directores departamentales, a continuación toma la palabra el señor concejala Oscar Zamora quien manifiesta que de acuerdo al análisis que hace el señor concejal Analuisa es prudente ya que de acuerdo a lo que se observa en el clasificador no encuentro ningún grupo ocupacional que conste con 1.800 dólares, explicando que está de acuerdo que en otros municipios si están ganando bien ya que conlleva una gran responsabilidad, explicando que ya se está elaborando el proceso del orgánico estructural por procesos el cual no demorara más de dos meses, en esta circunstancia apoya la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, sin desmerecer ni menospreciar a nadie sino con la finalidad de que se actué de manera equitativa hasta que se dé la culminación del proceso del orgánico estructural, y si existe la nueva clasificación se lo hará en su momento, a continuación tome la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiestas que se ve que no existe una clasificación ni



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

valoración real de los puestos, pero haciendo una comparación con otras instituciones como por ejemplo la prefectura los directores ganan 4.174, en este sentido y considerando que para que los técnicos y profesionales accedan a venir a trabajar en el cantón, si es necesario pagarles un poco más en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien emite su voto a favor del señor concejal Lorenzo Ante, a continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que los ingresos de nuestro municipio son bajos indicando que está consciente de que no hay comparación y con los sueldos de los otros municipios quienes ya cuentan con el orgánico estructural por procesos, indicando que en nuestro caso tenemos la tabla salarial por grados y debemos basarnos en eso, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Manuel Pilaguano quien manifiesta que está a favor del moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en vista de que el municipio es pequeño al igual que el presupuesto, explicando que desde el inicio he manifestado que cualquier alza para cualquier persona no tiene que afectar el exceso de pago del señor alcalde y concejales, al igual que de los empleados y trabajadores. A continuación el señor alcalde dispone a secretaria contabilizar la votación correspondiente de conformidad a las dos mociones presentadas, por secretaria se procede a la contabilización de votos existiendo el apoyo de los señores concejales: Lautaro Duque. Oscar Zamora. Manuel Pilaguano a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, y los votos de los señores concejales: Víctor Hugo Garzón, Mirian Caiza a la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante, en tal consideración el voto del señor alcalde se considera como dirimente, el mismo que es a favor de la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante, en tal virtud queda aprobada la moción presentada por el señor concejal Lorenzo Ante, de que se mantenga la propuesta establecida en el presupuesto, de los 1.800 dólares como remuneración para los señores directores del GADMS, a continuación toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en la partida de justicia policía y vigilancia, se debería anexar la partida presupuestaria que establece el COOTAD en el art 55 literal f) el mismo que se dio lectura, indicando que posteriormente tendríamos que hacer el plan del control de tránsito y transporte terrestre, para cumplir con la ley, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que para seguridad vial nos corresponde una asignación presupuestaria del gobierno de 25.000, para que a partir del mes de febrero comenzar con dicha competencia, para lo cual tendremos que poner una partida para arreglo de semáforos, pintado de vías, señalización, y para crear la unidad de seguridad vial, en este sentido la concejal Mirian Caiza indico que lo que tenemos que hacer es implementar un departamento para que se sigan dando los pasos para llegar a tener la competencia en modalidad c) y para en el año 2015 de acuerdo a las decisiones de los alcaldes y del concejo para que se maneje como consorcios, mancomunidades o empresas, acotando que es un proceso bien largo, y que el monto que debemos dejar es como contraparte para recién recibir los 25.000 de parte del estado, en este sentido y por consenso del seno del concejo se establece la creación de la partida con el monto de 25.000 que se denomine proyecto de control de tránsito y transporte de conformidad al



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

art 55 del COOTAD, además indico que en el distributivo del programa 130 se crea el código 2, denominación técnico en transporte, servidor público 1, remuneración 817,00 y que al momento está vacante, cuyo valor sería de 12.873 el mismo que tocaría reducirlo de la partida de los 25.000, quedando la diferencia de 12.127 para otras actividades aparte del técnico, en cuanto al programa 140 consta como se decidió en el primer debate, en el programa 210 el director financiero indico que en cuanto a remuneraciones de docentes, se estableció que se suba como servidor público al rector, el cual estaría vacante al inicio del año 2013, con el monto de 817,00 y la remuneración para quienes se encuentran por honorarios, a ellos se les reconocía el IVA y quedo con 868, y 716 respectivamente, y luego de la facturación se les restaría los descuentos de ley, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que para poder aprobar esto, ha hablado con la licenciada Molina, auditora que visito el municipio quien dijo que para poder dejar como honorarios hay que tener justificado, un informe bien detallado de talento humano sobre ese personal y la necesidad bien justificada, a continuación el director financiero indico que el presupuesto es un estimativo de los gastos que se pretenden hacer y la ejecución del gasto interviene la parte contractual y legal, razón por lo que al momento de la contratación el señor jefe de talento humano ya tiene que justificar, el porqué contrato de esa manera, en ese sentido el señor concejal Oscar Zamora manifestó que no está de acuerdo con el director financiero ya que el hecho es que estamos aprobado un presupuesto y que si nos ponen las partidas es por algo y para hacer constar aquello debe haber el sustento necesario, en ese sentido como comisión pedimos el POA, proyectos y demás documentos, es por ello que es necesario el informe de talento humano del porque de esa contratación, en este sentido el señor alcalde manifestó que en este caso el señor jefe de talento humano tendrá que sustentar con índices y cifras el tema del contrato, a continuación el señor director financiero manifestó que el presupuesto no es exactamente igual es por ello que la ley permite hacer las reformas correspondientes, y lo que nosotros estamos asignando de acuerdo al clasificador hay remuneraciones unificadas y las partidas de honorarios ya para realizar el pago debe existir el sustento, en este caso el contrato, y la autorización de la autoridad nominadora es por ello que manifiesto que el presupuesto es un estimativo del gasto que supuestamente se va a tener a futuro, explicando que hay una división entre lo presupuestado y lo gastado es por ello que siempre digo que lo presupuestado no es gastado, y si por a) o b) renuncia un profesional que está bajo la modalidad de contrato de facturación, en este caso tendremos que contactar otra persona, y a lo mejor el valor que se está presupuestando, a través de una reforma se podrá subir a la partida de remuneraciones unificadas para legalizar el pago, razón por lo que el señor concejal Oscar Zamora manifestó que es el hecho que no se ha contratado sino que ya está contratado y en funciones, es por ello que queremos saber si existió el informe de talento humano del porque se contrato por esa modalidad. En este caso el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesto que el señor alcalde es el responsable de disponer las contrataciones y nosotros de poner las partidas, yo no sé cuál es el temor de poner y adjuntar un informe, ya que según lo que nos dijo la auditora que para poder poner una partida se debe sustentar y respaldar bien para que la institución y la autoridad quede bien respaldada y conforme de las partidas que se han puesto, a continuación toma la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que desde el punto de vista presupuestario estamos claros, ya que todo egreso debe estar justificado en este caso el jefe de talento humano es el motor del personal que labora en la institución, en esa circunstancia estoy de acuerdo en lo expresado por el señor concejal Juan Carlos Analuisa con la finalidad de no tener problemas a futuro, explicado que estamos en transición del colegio y en la primera discusión no por paternalismo mociono que se mantenga la partida de honorarios y se pague mediante facturación, ya que existe en esa partida la posibilidad de ver una persona que enrumbe bien la institución ya que como se sabe han llamado al concurso y nadie se presenta en el cantón, a continuación el señor director financiero manifiesta que por consenso de los señores concejales, en el programa de educación y cultura se ha incrementado la construcción de una cancha de uso múltiple en las praderas del Toachi de la parroquia de Palo Quemado, partida 210.75.01.07.03 .02 por el monto de 5.000, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en la partida 210.71.07.99.02 se está pensando dejar unos 63.000, para el próximo año, se piensa liquidar a alguien o que es lo que se va a hacer, en este sentido el director financiero manifestó que eso ya se converso anteriormente y que es la propuesta del ejecutivo ya que se piensa que el próximo año se liquide a alguien, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa solicito al señor director financiero explique a cerca de la partida 210.71.05.07 referente a honorarios, en tal razón el señor director financiero manifestó que aun no se resuelve la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque en la cual dice que al señor rector de la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, ya no se le ponga en la partida de remuneraciones, sino que se le baje a honorarios, indicando que esa partida sale del distributivo de lo que queda por honorarios de la 210, con la particularidad de que mes trabajado, mes pagado y si no trabaja tranquilamente se le puede encargar a otro docente, en esta circunstancia el señor alcalde dispone a secretaria receptar la votación conforme la moción presentada por el señor concejal Lautaro Duque, que se mantenga la partida de honorarios del señor rector del colegio Juan Montalvo Fiallos y se pague mediante facturación, el mismo que tiene el apoyo de los señores concejales, Lorenzo Ante, Víctor Hugo Garzón, Manuel Pilaguano, Mirian Caiza, mas el voto a favor del señor alcalde y los votos en contra de los señores concejales Juan Carlos Analuisa y Oscar Zamora, en este sentido el señor director financiero indico que la facturación del señor rector es de 1.000 mas el IVA, y lo que percibe exactamente es 1.112 dólares, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa dice que se le ponga 1.000, y el director financiero manifiesta que si se le deja en 1.000 tocaría reducir, quedando en el grupo ocupacional como docente municipal, estableciéndose al final la partida 210.71.05.07.01 rector de la Unidad educativa Juan Montalvo Fiallos, por el valor de 1.000 a facturación incluido los descuentos. a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en la partida 210.53.02 servicios generales, primero en el clasificador no existe partida que se llame aporte al proyecto de cantonización, ya que existe en el catalogo el nombre de espectáculos culturales, sociales, eventos públicos y oficiales, en este sentido mociona que se ponga el que dice aporte al proyecto de cantonización 30.000 y que se distribuya 15.000 para eventos culturales y sociales y los otros 15.000 para eventos públicos y oficiales, acotando que con los 30.000 salimos



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

tranquilamente con las fiestas, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes, en este sentido se establece las partidas 210.53.02 aporte al proyecto de cantonización 0.00, partida 210.53.02.05.01 espectáculos culturales y sociales 15.000, partida 210.53.02.06 eventos públicos y sociales 15.000, partida 210.53.02.07 difusión de información y publicidad 4.000, partida 210.53.02.99 otros servicios 300,00, de la partida de servicios generales, en este sentido el señor concejal Juan Carlos Analuisa dice que quedan aprobado los valores, pero insiste en que esa partida no existe y lo ponemos para entender que es para las fiestas, ya que la partida que viene en el decodificador es edición impresión y publicaciones, además expreso que en el distributivo de remuneraciones no tenemos los salarios y la resolución de cuanto es mínimo o máximo de los médicos, indicando que es necesario contar con un argumento y la categorización del porque se está pagando con dichos valores, y dentro de aquello tenemos que saber lo que dice el ministerio de salud con sus techos, en tal razón mociona que al odontólogo se pague 1.200, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que en reunión con la Dra. Sonia López le manifestó que para el próximo año ya se contara con 4 médicos, razón por lo que le supe indicar que a partir de esa fecha el municipio no correrá con ningún gasto a partir del año 2013. En este sentido se aprueba en la partida 220.71.01.05.05 el cargo de odontólogo con la remuneración de 1.200 dólares, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que en la partida 220 71.05.07 se deja honorarios es por ello que pidió se explique el porqué, para lo que el director financiero manifestó que se deja cuando sale de vacaciones el titular, y es necesario contratar o encargársele o otra persona el puesto, en esa circunstancia el concejal Analuisa manifestó que si existe honorarios se debe justificar bien ,en este sentido la partida 220.71.05.07 queda 0.00, posteriormente toma la palabra el señor director financiero quien manifiesta que en la partida 230 del cuerpo de bomberos en primera discusión se aprobó dejar al Sr Camilo Viteri como bombero con una remuneración mensual de 675 dólares. Posteriormente el señor concejal Oscar Zamora manifestó que cuando se aprueba algo, se debe aprobar con fundamentos es por ello que indico que el señor Camilo Viteri tiene nombramiento desde el año 2009 como jefe del cuerpo de bomberos, acotando que el momento que estamos haciendo un cambio en esta partida estamos haciendo un despido, en este sentido invito a analizar este tema, razón por lo que por decisión unánime de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde se resuelve dejar en la partida 230. 71.01.05.01 se establece como jefe del cuerpo de bomberos con una remuneración de 986.00 dólares, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que se tome en cuenta que se ofreció dejar un presupuesto para una losa en Montinuevo en el destacamento de policía, acotando que existía anteriormente dicha partida en tal razón vuelve a solicitar se incremente esa partida para cumplir con este ofrecimiento en vista de que es una necesidad para el sector, con estos antecedentes mociona se retire unos 8.000 del patronato para poner el techo en Montinuevo, razón por lo que se aprueba en la partida 220.78.01.01.01 patronato de acción social se disminuye el monto de 8.000 , y en la partida 360.75.01.07.01.11 se pone 8.000 para la construcción del UPS de Montinuevo. Posteriormente el señor director financiero manifestó que en la partida de protección de derechos no existieron cambios ni objeción en el primer debate y se



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

estableció los 30.000 para el consejo de la niñez y adolescencia. Posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que se defina que vehículo se va a comprar para el cuerpo de bomberos, razón por lo que se estableció en la partida 230.84.01.05 se pone la compra de una ambulancia, camioneta, posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que en la partida 240, existe honorarios, es por ello que solicito se cuente con el informe de la creación de la necesidad, posteriormente el director financiero manifestó que para la actualización del PDOT esta considerados los 20.000, además indico que queda la partida para la contratación de los jornaleros para el tratamiento de los desechos sólidos, en cuanto se refiere a la compra de terrenos queda 60.000, en agua potable y alcantarillado queda en la partida 330,73.06.01 .01 28.000,oo para Isinlivi, además se aprueba en la partida 360.75.01.07.01.05 cancha cubierta de Yalo 72.300, oo posteriormente el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que desea analizar la partida 320.75.05.99.01.02 que consta en el catalogo, para lo que el director financiero manifestó que corresponde a otros mantenimientos y reparaciones, explicando el señor concejal Juan Carlos Analuisa que se ponga proyecto de tratamiento de desechos sólidos, en vista de que habrá problemas en el momento de contabilizar, posteriormente el señor director financiero indico que en la partida 360 se tiene que definir lo que corresponde al cementerio, y a un alcantarillado de Tagna por un valor que recién me llevo de 15.000, el cual ira para pasos de agua ya que es alcantarilla con armicos, en este sentido se aprueba en la partida 360.75.01.05.01.01 construcción de pasos de agua del cantón se establece 25.000, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa solicita se revise las partidas 320.84.01.11 , la 320.73.08 razón por lo que el director financiero indico que estaba 60.000 con los cambios anteriores, a continuación el señor concejal Analuisa indico que existen 2 compañeros albañiles y que a lo mejor van a ascender a ayudantes de maquinaria, razón por lo que solicito se vaya poniendo para que conste en la partida, es por ello que se aprueba en la partida 360.71.01.06.07 en la cual los señores Campaña Sangotuña Luis Alfonso se establece con la remuneración de 600 dólares y el señor Quisaguano Ayala Jorge se establece con una remuneración de 607 dólares en la partida 360.71.01.06.27, además en la partida 360.61.05.07 honorarios queda en cero. A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa indicó que existe un error de forma en donde estamos poniendo en la partida 360.73.04, que dice instalación mantenimiento y reparaciones, edificios locales y residencias en esta circunstancia toca definir lo que corresponde al taller mecánico en esta circunstancia no iría en esa partida, ya que vamos a comprar herramientas, compresores etc y si vamos a construir algo lo ponemos como obra ya que en el rato de contabilizar lo ponemos herramientas como si fuera obra y vamos a tener problemas, en esta circunstancia se aprueba en la partida 360.73.04.02 queda 10.000 y en la partida 360.73.08.06 de herramientas queda 10.000, a continuación el señor alcalde manifiesta que es necesario hacer instalaciones sanitarias en el terreno de la plaza da ganado, indico además que en el departamento de planificación estamos en afección ya que existen una serie de proyectos y es necesario la contratación de una persona más, posteriormente se aprueba en la partida 360.84.02.01.01.01 la cual queda para el terreno de la junta de agua de Guayama San Pedro el monto de 3.000, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que el departamento



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

financiero es el que tiene que llevar toda la contabilidad de la municipalidad y nosotros crear otra dependencia para que lleve la contabilidad, no es procedente ya que se darían problemas, en este sentido si se necesita otra persona para proyectos se contratara un auxiliar secretario o asistente, pero poner un contador en planificación y en agua potable va a existir inconvenientes al momento de remitir la información al ministerio de finanzas, en este caso el departamento financiero será el encargado de llevar toda la contabilidad y no estaremos desglosando absolutamente nada, en esta circunstancia el señor alcalde manifestó que esta idea salió del departamento financiero, razón por lo que sí está de acuerdo que se contrate otra persona, razón por lo que el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifestó que estamos en el proceso del orgánico estructural , y es ahí donde se verá la necesidad de ver si se contrata o no más personal, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifestó que es necesario más personal para el departamento de proyectos, es por ello que se debería pensar en contratar un secretario contador, a continuación el señor concejal Oscar Zamora manifestó que de acuerdo a lo que arroje la consultoría del orgánico estructural se podrá crear las partidas que sean necesarias, explicando que no está en contra de nadie, a continuación el director financiero indica que luego de este análisis se rebaja 13.727,99 de la partida de desechos sólidos, en tal razón la partida 320.75.05.99.01.02. Proyecto de tratamiento de desechos sólidos queda el valor de 126.272.01, A continuación el señor concejal Juan Carlos Analuisa manifiesta que la discusión que se ha llevado a cabo en este segundo debate se lo ha hecho apegados a la norma de la forma ética y coherente, acotando que este presupuesto se lo cumplirá y permitirá que el ciclo del presupuesto no se corte y que vayamos hacia delante y que los recursos que vienen del estado sean transferibles ya que vamos a liquidar el presupuesto en la fecha que corresponde y de la manera que debemos hacer, en esta circunstancia mociona que se apruebe en segundo y definitivo debate este presupuesto. En este sentido el señor alcalde manifestó que existe el compromiso de que junto a los técnicos y el equipo de trabajo que disponemos emprenderemos un programa de actividades para el cumplimiento de nuestros objetivos. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 103-SO-2012** en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2013, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 245 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. 5TO.-CLAUSURA.-* Siendo las catorce horas con quince minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA No. 042 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Viernes 21 de Diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lcdo. Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 0068 GADPRI DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA JUNTA PARROQUIAL DE ISINLIVI, EN LA CUAL SOLICITA SE ENTREGUE EN DONACIÓN LOS BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL: MIRADOR DEL CALVARIO, SALÓN DE USO MÚLTIPLE Y OFICINAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA PARROQUIA ISINLIVI.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No 0046-GADPRI de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la junta parroquial de Isinlivi, el mismo que en la parte pertinente dice: En vista de que no existe documentación legal de los predios donde funciona las oficinas públicas de nuestra parroquia, así como también del salón de uso múltiple y del mirador el calvario, acudimos a su digna autoridad para solicitarle de la manera más comedida se digno ordenar a quien corresponda, se proceda con la legalización de dichos predios a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Isinlivi, ya que es necesario tener la documentación legal para poder invertir los recursos del estado. Oficio No 0068 GADPRI-2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012, emitido por la junta parroquial de Isinlivi el mismo que en la parte pertinente dice: En vista que tengo conocimiento que los bienes del Mirador del Calvario, Salón de uso Múltiple y Oficinas públicas ya se han o ingresado como bienes municipales, acudo a sus digna autoridad para solicitarles de la manera más comedida se digno resolver y se entregue en donación los bienes antes mencionados, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural de Isinlivi pedido que se lo realizo con Oficio No 0046 de fecha 10 de julio de 2012.Oficio no 180-2012-PS, de fecha 4 de Diciembre de 2012, emitido por el Ab Oswaldo Angamarca, procurador sindico (e) el mismo que en la parte pertinente dice: Atenta su disposición establecida a través de sumilla impresa en Oficio No 068 GADPRI 2012 de 26 de noviembre de 2012, suscrito por el señor Edgar Trajano Tuitise , presidente del GADPRI, digo lo siguiente: En origen a la solicitud del presidente de la



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

parroquia Isinlivi, se inicia el proceso correspondiente, ingresar al haber municipal los bienes mostrencos denominados Mirador del Calvario, Salón de uso múltiple, y Oficinas Públicas, que efectivamente ya están ingresados al haber municipal mediante escritura pública, la misma que hago entrega, y se dignara receptor para que en el seno del concejo se decida el posterior destino de los bienes inmuebles antes citados, según documentos que se anexan. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que dichos terrenos por historia han pertenecido a la parroquia, a la junta parroquial y al existir los documentos correspondientes no podemos oponernos a una petición como esta, en tal virtud mociona se entregue en donación a la junta parroquial de Isinlivi, los predios correspondientes al Mirador del Calvario, Salón de uso Múltiple y Oficinas públicas. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Oscar Zamora, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 104-SO-2012** en la que consta: ENTREGAR EN DONACION LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ISINLIVI, CONSTANTE DE: 1.- INMUEBLE MIRADOR DEL CALVARIO, CUANTIA USD 3.109.84; CON UNA SUPERFICIE DE 2.576m²; 2.- INMUEBLE DENOMINADO SALON DE USO MULTIPLE, CUANTIA USD 22.796,51 SUPERFICIE 207m²; 3.- INMUEBLE DENOMINADO LAS OFICINAS PUBLICAS, CUANTIA USD 28.969.81 SUPERFICIE 410m², DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL ART 419 DEL COOTAD. 4TO.- CLAUSURA.- Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA No. 043 – 2012- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, el día Jueves 27 de Diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Ing. José Villamarín, alcalde del cantón, y los señores Concejales: Tlgo. Lorenzo Ante, Ec. Juan Carlos Analuisa, Lcda. Mirian Caiza, Lcdo. Lautaro Duque, Ing Víctor Hugo Garzón, Lic Manuel Pilaguano, Tlgo. Oscar Zamora, Dr. Mario Cajamarca, procurador síndico, además participa el señor Dimas Arias jefe de avalúos y catastros, actúa como Secretario titular el Abogado Manolo Moya, en este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien mociona se incorpore un punto en el



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

orden del día que sea puntos varios, moción que es apoyada por todos los señores concejales presentes. Existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1RO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-**Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de siete señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012.** Por secretaria se procede a la lectura del acta anterior y al no existir ninguna observación es aprobada por unanimidad.**3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 074-GADMS-2012-DF DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL ING. JAIME HERNÁNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS, EL MISMO QUE MANIFIESTA SOBRE EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No 074-GADMS-2012-DF, de fecha 19 de Diciembre de 2012, emitido por el señor director financiero el mismo que en la parte pertinente dice. Señor Alcalde; en relación al cobro de Contribución Especial de Mejoras CEM; informo a usted que hasta la presente fecha se ha emitido el valor de 14,738.27 dólares; faltando por emitir el valor de 1,575.73; para cumplir con la meta de 16.314,00 dólares, que la Municipalidad se comprometió con el BDE en el periodo 2012.Con estos antecedentes, solicito a usted muy comedidamente se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión de Concejo; para que este cuerpo colegiado autorice el cobro de CEM de obras que no han sido consideradas en este rubro, y que detallo a continuación: Alcantarillado de sector de Culacusig, valor 82.940,32; Alcantarillado sanitario del recinto Salinas de Monte Nuevo, valor: 225.317,60; Construcción del sistema de agua potable para Palo Quemado y santa Rosa valor 72.866,57; Construcción del sistema de agua potable para el recinto Salinas de Monte Nuevo valor 207.275,12; Alcantarillado sanitario en la calle que va al sector de Yacupungo, valor 4.500; Adoquinado de las calles principales de la parroquia de Palo Quemado valor 19.156,05 y el valor total de estas obras suman: 612.055,66. Además solicito se sirva solicitar un criterio jurídico al señor Procurador Síndico, mismo que permita absolver si este no cobro podría acarrear problemas legales o sanciones posteriores. Oficio No 191-2012-PS de fecha 21 de diciembre de 2012, emitido por el Dr. Mario Cajamarca, el mismo que en la parte pertinente a análisis dice: Expuestos que han sido los antecedentes y las disposiciones legales, se colige claramente que la normativa interna que es consecuencia lógica de la ley, está plenamente establecida y su cumplimiento es obligatorio en todo su contenido, pues en ella no detalla que obra u obras quedan grabadas. En consecuencia es obligación establecer el cobro conforme a la ordenanza, lo que debe ser ejecutado por el ejecutivo y el aparato administrativo, pues el legislativo ya cumplió con su obligación de legislar. Conclusión.- Por lo expuesto esta dependencia concluye que si la ordenanza está en plena vigencia es obligación estar a su tenor y por ende cumplirla, Recomendación, se recomienda que cualquier cambio o modificación de la norma legal interna, si el caso amerita y se justifica legalmente, debe tratarse vía reforma. El no cumplimiento luego de haberse aprobado legalmente, tendrá su repercusión en el ejecutivo por su



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

incumplimiento. A continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que es posible cobrar de conformidad a la ley, pero que sea bien sustentado el cobro de tal o cual obra y que como concejo tenemos la potestad del caso, a continuación el señor alcalde manifiesta que en un informe o acta debemos dejar claro y precisado el porqué no se cobra y el porqué se cobra, en todo caso se ha puesto en el informe las obras que no se han cobrado todavía, acotando que si no se cobra es por el grado de pobreza que tiene el cantón y de esta manera se estaría justificando, en este caso invito a analizar el informe de las obras que aun no se han cobrado para ver cual se resuelve cobrar y de esta forma cumplir con el banco del estado, a continuación el señor director financiero manifiesta que lo que queremos es cumplir con los procesos y la contribución de mejoras ya que es el primer año que se empezó a cobrar, pero hay que analizar y justificar bien el no cobro de los mismos, para que posterior no tengamos inconvenientes con la contraloría, en este caso es necesario dejar bien documentado este tema, acotando que según el informe jurídico manifiesta que se sigan los pasos de la ley ya que el legislativo ya aprobó una ordenanza, es por ello que según la ordenanza ya se emitió el cobro de contribución de aceras y bordillos, pero después se dijo que eso no autorizo el concejo, es por ello que se disminuyo esa emisión, ventajosamente nadie había pagado, a continuación el señor concejal Juan Carlos Analuiza manifiesta que hablar de contribución especial de mejoras es un tema o problema medio complicado ya que directa o indirectamente se le pone la mano al bolsillo del contribuyente y hablar de la ley o la ordenanza es eminentemente teórico pero al hablar del campo de contribución es eminentemente técnico, en donde hay que hacer un análisis socio económico de las personas indicando que en algunas calles o en un mismo predio se ha puesto bordillos, aceras, luz etc. y si queremos cobrar la totalidad que nos van a decir los beneficiados, explicando que es el primer año que estamos cobrando, y no se sabe si tiene o no tiene la capacidad adquisitiva del dinero, luego el criterio de la cultura tributaria, y si hablamos de Culacusig, Chilcapamba del sistema de agua potable, son alrededor de 40 medidores, San Juan alrededor de 25 medidores, son la gente que menos agua consumen y no llegan ni al mínimo establecido para el consumo de agua de consumo humano, que me parece que es 25 mts cúbicos por familia por mes para 4 personas, y si tomamos en cuenta eso vemos que la gente está ahorrando, o no se sabe que están haciendo para no consumir, explicando que en este caso una parte es el ámbito jurídico la que dice si se aplica o no, sin saber la realidad de a quien se afecta, en este caso invito a analizar la realidad y el estudio socio económico de cada comunidad y población, explico además que para que la contribución sea pagada tiene que estar bien hecha para ser cobrada, explicando que hay obras que ya tienen 8 años y ya están deterioradas, explico además que a la contraloría se explicara y demostrara que existe la intensión y la aplicación para cobrar en porcentajes adecuados, con indicadores que nos demuestran la realidad, y en este caso lo que tenemos que ver es la forma o el mecanismo de cobro de contribución especial de mejoras, explicando que ya tenemos el segundo llamado de la contraloría general del estado y tenemos que acceder al cobro, además por que el mismo estado lo dice para ir multiplicando los recursos y por ende las obras y tercero porque contamos con la ley y sus fundamentos, haciendo todo eso veremos la efectividad que tiene el municipio que además es otro indicador que tenemos, explico además que una vez que



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

se emiten los títulos o los catastros, no se pueden dar de baja, ya que la misma ley lo dice que antes se puede exonerar o extinguir, en este caso tenemos que pensar en que tenemos que cumplir con el Banco del Estado que es alrededor de 1.700 dólares, se cumple eso y vemos el crédito pendiente, explicando además que la ley permite cobrar en paquete, pero nosotros seremos una excepción y deberemos cobrar aplicando la ley y de acuerdo al análisis socio económico de cada habitante, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en Palo Quemado no se ha aplicado a ninguna obra, en este caso invito a analizar la obra Construcción del sistema de agua potable para Palo Quemado y Santa Rosa valor 72.866,57, a continuación el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que según los antecedentes emitidos por el señor concejal Juan Carlos Analuisa de lo que se debe aplicar, es necesario analizar de acuerdo a nuestro medio y territorio y de esta forma poder cumplir con lo que estipula la ley, y se aplique en donde no se afecte la capacidad de pago, posteriormente se procedió a analizar la obra de Culacusig en la que el señor director financiero manifiesta que son 24 contribuyentes y haciendo los cálculos deberían pagar el 100% y de ese 100% sea el concejo quien establezca el porcentaje que se va a cobrar, explicando que la obra cuesta 82.940,32 en este sentido el Dr. Cajamarca manifestó que no se olvide lo que dice el Art 12 de la ordenanza que habla del cobro del monto total de la obra, las exoneraciones son puntuales y la ordenanza no habla de disminuciones, sino del costo total y en este caso la cámara edilicia está asumiendo un criterio que hasta el momento no sabemos, y nosotros asumimos de que todos son pobres, en este caso al ser todos pobres debería estar constando en el texto de la norma interna, indicando que se cumpla la norma interna, explicando que en la ordenanza habla de flexibilidad en los pagos, es por ello que se deberá establecer el estudio socio económico de que se habla pero a efectos de la contribución en el sector más pobre, pero de que tiene que pagar tiene que pagar, en este caso si se desea disminuir, en la norma debería decir, los sectores pobres serán disminuidos en un 10 o 20%, indistintamente de cualquier obra, en este caso quedara puntualizada en la ordenanza, en este caso el señor concejal Lautaro Duque manifiesta que yendo a los lugares estratégicos en donde se conoce de la situación económica acotando que en palo quemado no son ricos ni tampoco son pobres, en este caso el Dr. Cajamarca manifestó que la falta de socialización creara una incertidumbre a los contribuyentes, en este caso se debería hacer el monto total de cada usuario de acuerdo al avalúo y sabríamos en realidad cuanto le corresponde, en este caso el señor director financiero manifiesta que en la ordenanza debería constar con un artículo que diga que la contribución especial de mejoras se cobrara en base al análisis e informe socioeconómico del contribuyente, en este caso el señor alcalde manifiesta que cual sería la salida para el cobro y luego no tener problemas, razón por lo que el Dr. Cajamarca manifestó que debería haber un informe económico capaz que sea respaldo al cobro que se efectúa, a continuación toma la palabra el señor Dimas Arias quien manifiesta que en este caso en la parte técnica sugiere que se siga actuando en el mismo sentido ya que recién empezamos a cobrar y recuperar el cobro de contribución de mejoras en algunos sectores y si modificamos, en la parte tributaria, de acuerdo a la reunión que tuvimos con los técnicos todas las personas son pobres y no hay la cultura tributaria que algunos señores concejales han



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

manifestado, si queremos inculcar a que se cobre es necesario que se vea otro mecanismo, para cubrir el objetivo con el banco del estado e ir reajustando en algunas obras, en este caso en Culacusig esta puntual tal como se tiene que pagar para recuperar el valor de la obra, pero si se cobra en porcentajes el pago será bajo y no se notara mucho en la inconformidad de la población. Explicando que en una ordenanza que trajo de un municipio de la costa esta determinado el cobro de contribución por obras, lo que se está haciendo ahorita en el cantón, a continuación toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en este momento no vamos discutir a quien se va a exonerar sino en tratar de solucionar lo que tenemos, indicando que se a aplicado el cobro a la parroquia Sigchos es por ello que era mi pronunciamiento de que se analice directamente numeral 3 del informe que corresponde al sistema de agua potable para palo quemado y santa rosa, es por eso que pregunte si técnicamente esta ejecutado y está en funcionamiento , ya que si aplicamos a algo que no está funcionando sería imposible, a continuación el señor alcalde manifestó que la planta de palo quemado está dando servicio y está en pleno funcionamiento , pero en agua nunca se deja de asistir y el caudal en verano no es el suficiente ya que hay escases y en algunos sectores como Santa Rosa no es asistido por este sistema de agua, y que solicitan este servicio el cual no se ha asistido por falta de caudal, en esta circunstancia el señor concejal Oscar Zamora manifestó que si es el caso de que contraloría venga haga un análisis del cobro de las obras ejecutadas por el municipio, no van a decir porque no cobraron a palo Quemado, por esta cierta razón , en este caso dirán el porqué de la inversión si sabían que no existía agua, indicando que en Sigchos se ha invertido pero también escasea y disminuye el caudal acotando que se ha mejorado el sistema de agua, en este sentido el señor alcalde manifestó que todas las obras tiene que ser cobrables en algún valor, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que se ha venido hablando en muchas ocasiones sobre este caso, si bien es cierto no existe la cultura tributaria pero si debemos tomar en cuenta que tenemos plazos ,explicando que en la parroquia Chugchilan se paga por una nueva acometida de agua 600 dólares y eso se paga el 50 % inmediato y el otro 50% a tres meses, en este caso piensa que cuando se vaya a hacer una obra se socialice con la gente indicando que es lo que se va a construir y cuanto tienen que pagar por la obra , pero siempre y cuando esté bien construida, explicando que en Yacupungo se ha mejorado la situación y el alcantarillado ya está tapado para la colocación del adoquín además de que se ha colocado unas lámparas, en este sentido la realidad es diferente y va a seguir mejorando con la readecuación del mercado, en estas circunstancias el señor Dimas Arias manifestó que hay que ir educando a la gente, y mantener una sola posición en el seno del concejo de a quien se cobra, y no poner a veces en contra al funcionario, en este sentido expreso que se vea el mejor camino para llegar a la gente, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que las otras obras como el alcantarillado de Culacusig, Monte Nuevo, Palo Quemado, este bien hecho o mal hecho, es el resultado del estudio que hizo el consultor indicando que en Palo Quemado no podemos culpar al consultor ya que cuando fue a hacer el estudio era todo montaña, cuando el sistema empezó a funcionar, se acabo la montaña explicando que no ha faltado por nosotros sino por la propia junta parroquial, lo que no sucede en Monte



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

Nuevo, explicando además que no tendremos problemas con auditoría ni contraloría ya que las obras ya fueron auditadas, y ya tenemos el informe y las recomendaciones, acotando que las obras que se sigan haciendo se las vaya aplicando, exonerando, cobrando poco o mucho, pero siempre dejando el criterio del porque, en este sentido y con los antecedentes expuestos mociona que se cobre el 40% del valor total de la obra Alcantarillado sanitario en la calle que va al sector de Yacupungo, parroquia Chugchilan, a continuación el señor Dimas Arias manifestó que se tendría que hacer un levantamiento de la información de la mejor manera, por ejemplo que se cobre un porcentaje de las obras de Culacusig, Monte nuevo, ya que son obras que están funcionando, acotando que no se puede hacer caso omiso a la ley, en el caso de Montinuevo se debe cobrar aunque sea un porcentaje. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede, a continuación toma la palabra el señor concejal Lorenzo Ante quien manifiesta que hoy le toca pagar a Chugchilan ,pero se tiene que cobrar a todos en este caso se debería cobrar por el sistema de agua de Palo Quemado, en el caso en la comunidad de Guayama Grande no hubo agua pero a pesar de eso y de ser un recurso económico bajo, toca aportar, en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, pero que para el próximo año se cobre a todos, a continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que estamos enmarcados dentro de las ley, acotando que cada municipio del país está buscando generar recursos para poder subsistir y nosotros como ciudadanos también debemos contribuir para el engrandecimiento de cada uno de nuestros cantones en esta circunstancia apoya la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, dejando de manifiesto que toda obra que se construya en nuestra administración tendrá que ser cobrada por contribución de mejoras, analizando la situación económica de cada uno de los habitantes. A continuación toma la palabra el señor concejal Lautaro Duque quien manifiesta que el punto que se está tratando es bastante delicado, razón por lo que hay que socializar con las personas beneficiadas de barrios comunidades para que no exista malinterpretación y no se piense que estamos actuando en contra de la ley, en esta circunstancia emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, a continuación toma la palabra el señor concejal Víctor Hugo Garzón quien manifiesta que en vista de que las obras van en beneficio de cada uno de los sectores y luego de que se dé una socialización de las mismas, sin paternalismos para que no se acostumbre a que todo sea gratis, en este sentido emite su voto a favor de la moción del señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal razón y al existir el apoyo de todos los señores concejales presentes mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa, en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 105-SO-2012** en la que consta: **EN VIRTUD DEL ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA OBRA: ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE QUE VA AL SECTOR DE YACUPUNGO, PARROQUIA CHUGCHILAN, EL SEÑO DEL CONCEJO RESUELVE EL COBRO DEL 40% DEL TOTAL DE LA OBRA. 4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO No 07-GADMS-2012-C DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR LA CONCEJAL MIRIAN CAIZA,**



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

EN LA CUAL SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010-2011, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA LEY, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2013. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda con la lectura de los documentos habilitantes que tienen relación con el punto a tratar, por secretaria se procede con la lectura del Oficio No 07 GADMS-C de fecha 21 de Diciembre de 2012, emitido por la Concejal Mirian Caiza, el mismo que en la parte pertinente dice: El motivo del presente es para solicitar de la manera más cordial a su autoridad y por su digno intermedio al seno del concejo, conforme lo permite la ley me autorice la licencia correspondiente al periodo 2010-2011, si el caso lo permite me disponga a partir del 7 de Enero del 2013, hasta el 7 de febrero del mismo año. A continuación toma la palabra la concejal Mirian Caiza quien manifiesta que está solicitando licencia en esta fecha en virtud de que desea dejar solucionado el tema de las fiestas lamentablemente hasta la fecha los departamentos responsables no han hecho llegar toda la documentación y los respaldos correspondientes, a continuación toma la palabra el señor concejal Juan Carlos Analuisa quien manifiesta que es legal el pedido realizado por la compañera concejal, ya que esta dentro de los parámetros legales, en estas circunstancias mociona que se autorice el pedido de licencia solicitado por la concejal Mirian Caiza. Y sin existir otra moción en sentido diferente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con la votación nominal correspondiente, por secretaria se procede existiendo el apoyo de todos los señores concejales presentes, mas el voto a favor del señor alcalde a la moción presentada por el señor concejal Juan Carlos Analuisa en tal virtud se adopta la **RESOLUCION No 106-SO-2012** en la que consta: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA CONCEJAL MIRIAN CAIZA, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE LA CONSTITUCION Y EL COOTAD EN SU ARTICULO 57 LITERAL S , A PARTIR DEL 07 DE ENERO, HASTA EL 07 DE FEBRERO DEL 2013, TIEMPO EN EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES EL/LA CONCEJAL ALTERNA. 5TO.- ASUNTOS VARIOS.- En este punto toma la palabra el señor concejal Oscar Zamora quien manifiesta que en realidad nos falta un año y mas por terminar nuestra administración en la que muchos pudimos aportar con lo que se ha podido y otros quizás no hemos hecho nada, pero lo que se ha hecho se lo ha hecho con toda la buena voluntad y predisposición de servir al pueblo, en este caso quería tocar este punto acotando que durante este año solicite muchos informes, algunos de los cuales nos entregaron otros quizás no nos hicieron llegar y no sabe el porqué y como presidente de la comisión de obras publicas también pedí algunos informes pero hasta la fecha nada, como fiscalizador de igual manera, y no se ha dado oído a muchas solicitudes que lo hemos hecho como concejales, indicando además que solicito se haga una auditoria especial al centro de salud y no sabe si se tramito o no dicho pedido, esperando que este próximo año exista el tiempo en lo que respecta a la maquinaria, acotando además que otro punto que quisiera tratar es que a nombre de la institución municipal se han hecho algunas actividades caso concreto el concurso del tomate de oro el mismo que se institucionalizo pero en realidad como concejo en las sesión anterior hice un pedido que se involucre a la institución como el sindicato y asociación para que formen parte del evento, indicando que el concurso se había realizado el día sábado pero



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROVINCIA DE COTOPAXI

lamentablemente nadie tuvo el comedimiento de acercarse al concejo por lo menos a dejar un papel sucio como invitación y según se dice todo se está realizando a nombre del municipio de Sigchos y en realidad no se tiene conocimiento de cómo se están llevando las cosas, es por ello que solicite se incorpore asuntos varios en esta sesión, en estas circunstancias manifestó que espera que el próximo año si tenemos errores los sobramos reconocer y aceptar como tal, con la finalidad de que las cosas se encaminen de manera recta y ordenada para el bien del cantón, en este sentido el señor alcalde manifestó que es bueno hacer un razonamiento ligero de nuestro accionar en la institución frente al cantón, indicando que no todo es negativo y que quizás las cosas positivas tal vez no lo resaltamos, acotando que nos queda mucho por hacer y superar para beneficio de todo un cantón, y si algo ha quedado pendiente se lo corregirá explicando que el accionar siempre ha sido transparente y diáfano para la colectividad.

6TO.- CLAUSURA.- Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, el señor alcalde declara clausurada la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE

EL SECRETARIO